

CRONICON

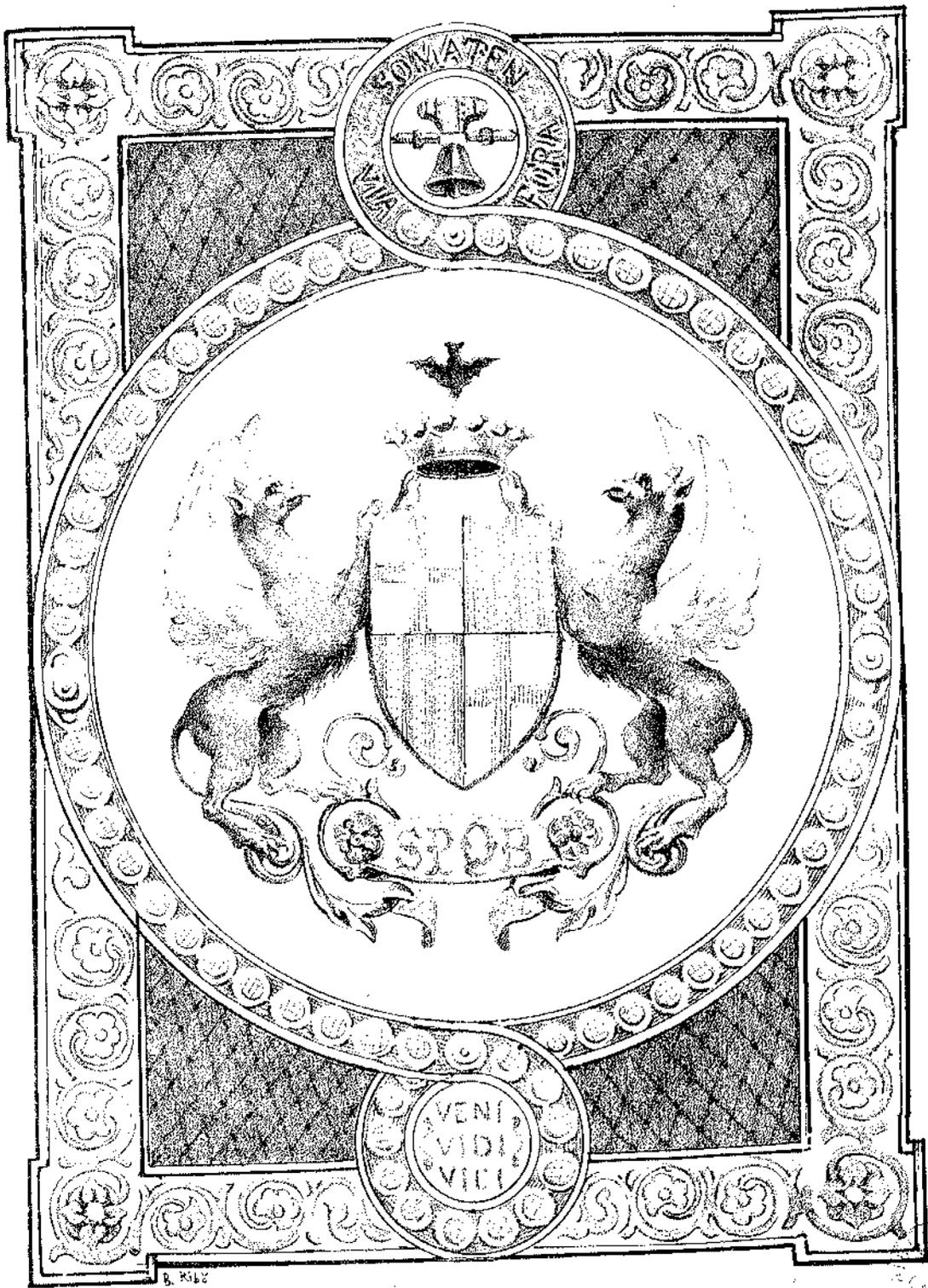
DE BARCELONA.

*Posuerunt signa sua, id est, signa bellica,
Trophæa victoriæ. Psalm. LXXIII, v. 5.*

Turbabuntur gentes à signis tuis. Psalm. LXIV, v. 9.

Es propiedad del Autor.





DEDICATORIA
A LA INCLITA Y PROTOMÁRTIR BARCELONESA
SANTA EULALIA.

Cuando emprendi la tarea de escribir la sucinta historia de memorables hechos ocurridos en vuestra madre patria, pensé que no debía buscar otro escudo para mi defensa, que cobijarme á la dulce sombra de vuestro poderoso amparo; bajo este supuesto, ¿á quién sino á Vos, invicta Patrona de Barcelona, podia dedicarse esta obrita, la cual, bajo el diseño de Cronicon histórico de la Bandera que llevaba vuestro angusto nombre, se habia hecho célebre en todos los sucesos, que desde remotos tiempos acacieron en la nobilísima ciudad de los Condes?

¿A quién sino á Vos debía ofrecer un escrito, que siendo únicamente consagrado en recordar á vuestra patria hechos gloriosos y acontecimientos pasados, en todos ellos dispensasteis siempre desde lo alto la mas constante proteccion?

Vuestra Bandera fué siempre tan esclarecida, que no hubo campaña ni combate, en el cual ondease esta divisa, que su tercio no saliese triunfante, porque era la Bandera de aquella ciudad reconocida por la princesa de las ciudades, la Atenas de las ciencias, la maestra de las costumbres, la Minerva de las artes, la belona de las armas, la bella, la industriosa, la leal, valerosa y fidelísima Barcelona.

Era muy justo, pues, que á vuestras plantas sumiso y reverentemente depositase mis desaliñados escritos, ó inclita y venerada Patrona de Barcelona, como primer fruto de mis afanosos desvelos; y que solo á Vos consagrarse esta parte desconocida de la historia de vuestra patria.

Ojalá que la misma benignidad con que acogiais á los que os invocaban en los combates, la alcance en esta obra que dedica á vuestra memoria el mas rendido de vuestros compatriotas; pues al darla á luz no abriga vanas pretensiones, lejos de ello, soy el primero en reconocer que tanto en el fondo, como en la forma, abundará en grandes y numerosos defectos, y por lo mismo necesita de mas indulgencia y proteccion vuestro humilde y obsequioso capellan

Mateo Bruquera, Dbo.



AL LECTOR.



ONFIESSO lisa y llanamente que no soy literato ni tengo pretensiones de serlo, como ni tampoco me adornan las cualidades de escritor; sin embargo, puedo declarar, porque ello es así, que, poseído del amor á mi suelo natal, entusiasta por las grandezas de mi patria, embelesado por sus antiguas glorias, y gratamente admirado de los grandiosos sucesos que en la sucesion de los tiempos han tenido lugar en el Principado de Cataluña, y con especialidad en la esclarecida ciudad de Barcelona, no he podido menos de lamentar en las crónicas ó anales de Cataluña la falta ó vacío que en ellos he observado de unos hechos gloriosos, que si bien es cierto fueron tenidos en alta estima, sin embargo es evidente, que no se halla una noticia extensa de ellos, siendo esta la razon poderosa que ha impulsado á mi pluma para escribir una *Crónica* circunstanciada de estos hechos desconocidos hasta el día; esto es, una relacion histórica de la *Bandera* ó sea *Pendon* de la invicta santa Eulalia, llamada antiguamente *Bandera* de la Ciudad.

El cuadro que voy á presentar á la vista de los amantes de Cataluña es ciertamente interesante; solo le faltará una circunstancia que no deja de ser de mucho bulto, y es la parte de literatura, ó llámese de adorno;

para mí muy sensible , no obstante, solo puedo ofrecer á mis patricios lo que poseo , y es una voluntad decidida en favor de Cataluña.

Los inteligentes conocerán sin duda que el asunto que he emprendido exigia mas dotes de las que poseo ; pero en cambio hallarán en mí sobras de amor patrio , de entusiasmo por las antiguas glorias Catalanas , y de admiracion por el papel importante que ha representado Cataluña en lejanas épocas ; y este es el móvil que me ha impulsado á reseñar antiguos acontecimientos , recordar pasados sucesos , y sacudir el polvo de carcomidos *Dictarios* , para que los amantes del antiguo Principado se saboreáran con placer , leyendo ciertos hechos ignorados hasta el presente.

En su consecuencia , yo pretendo publicar los gratísimos sucesos que han tenido lugar en esta excelentísima ciudad de Barcelona , con motivo de las guerras y grandes conmociones ocurridas en Cataluña ; en cuyos acontecimientos , ya sea que la patria se viera amenazada por desoladora guerra , ya sea para rechazar al odioso francés ; ora para vindicar agravios cometidos contra honrados ciudadanos , ora tambien para castigar y reprimir la osadía de algunos nobles Barones y Caballeros , que cometieran desafueros contra la ciudad Condal , entonces esta levantaba y enarbolaba su gloriosa *Bandera* , llamada antiguamente de la Ciudad , y en los tiempos modernos *Pendon* de santa Eulalia , para acudir donde el peligro amenazaba.

Hermosa es la materia : y si bien es cierto que mi pluma es inferior á lo que pretendo escribir, sin embargo, procuraré hacerlo del mejor modo posible , á fin de que sepan los hijos de la ciudad Condal , la ostentosa ceremonia que se practicaba cuando tenia lugar este acto imponente ; y de su lectura se utilice el catalan de hoy , y admire lo que fué el catalan de ayer , y así quede patentizado el carácter belicoso de nuestros antepasados, su puro patriotismo , su fe , su valor , y por fin , su jamás desmentida fidelidad , procuren imitar tan bellas cualidades los catalanes modernos , y hereden de aquellos el renombre de fieles , constantes y valerosos. Por otra parte.

En esta relacion histórica se echarán de ver los usos y costumbres de nuestros abuelos, con la cual se tendrá ocasion de patentizar el entusiasmo y patriótico valor de los catalanes , como tambien la innegable gloria que adquirieron en lejana época , y este recuerdo sea un saludable estímulo á la generacion presente , para que los verdaderamente catalanes se enorgullezcan de tener por madre á la que tan alto nombre adquirió en todas las edades , por haber sido una nacion temible , fiel y valerosa.

Por lo tanto , en la crónica del glorioso *Pendon* de santa Eulalia , el amante de Cataluña hallará una fiel y exacta relacion del modo como se

publicaba el célebre privilegio *Princeps Namque*, la formación de los *Tercios*, convocación del *Somaten*, sus ordinaciones, juramentos y homenajes, que prestaban el coronel é individuos elegidos para acompañarle en la campaña, número de veces que fué enarbolada dicha *Bandera*, causas que lo motivaron, y por último, campearán en esta crónica cuantos detalles pudieran apetecerse, pues que estos los he buscado con esmero, con el objeto de que quedasen consignados en este verdadero *Cronicon de Barcelona*. Es este un objeto ciertamente digno de que pase á la posteridad; pues si en algun tiempo ha sido útil y agradable escribir los fastos de la patria, recordando antiguos y grandiosos sucesos que acontecieron en la nuestra, los cuales llenaban de rebozo y entusiasmo á la esclarecida ciudad de los Condes; es, á no dudarlo, la época de nuestros días que he juzgado la mas á propósito para reseñar aquellos memorables actos, orgullo de Barcelona, y prez de la catalana nación: la que, aunque ha sido mirada por muchos extranjeros con desden; sin embargo, tenga en mas alta estima el haber nacido catalán el que lo fuere, que el tener por patria, aunque fuera la celebrada Grecia en los tiempos mas felices de su apogeo, ó el que hubiera visto los primeros albores de la luz en los dorados días de la pujante Roma.

El Autor.



INTRODUCCION.

COMADA Cataluña , presta atento oido á mi balbuciente voz , y escucha con benevolencia á este patricio que toma la pluma para vindicar tu nombre escarnecido , ensalzar tus antiguas proezas , cantar tus glorias , y levantarte del abatimiento en que te dejaron tus émulos , despues de la lucha encarnizada de 1714 , que tan brillantes hazañas tuvieron lugar en aquel tiempo memorable ; pero que la Providencia en sus designios eternos habia reservado para tí un desenlace infeliz y desgraciado.

Sin embargo , vístete con las hermosas galas que te legaron tus hijos , con los actos hazañosos de valor y bizarras proezas que admiraron al orbe entero , dando con ellas renombre á la patria , y ocupando sin cesar á la fama en publicar sus gloriosos hechos de armas y su marcial bravura , cuyas dotes han sido siempre el carácter distintivo de la nacion catalana , la cual aspirando á los hechos de un valor distinguido , ha procurado constantemente acreditarlo y tenerlo como el mas bello adorno de la vida civil.

En efecto , Cataluña desde la mas remota antigüedad parece que jugaba con los rayos de Marte ; su escuela fué siempre la de Belona , y entre el estruendo de las armas y las sangrientas batallas , vivia orgullosa en medio de las victorias que con heróico valor ganaban sus hijos , y cifiéndose ella con los laureles que arre-

bataban á los enemigos , se saboreaba ufana y triunfante en medio de los despojos que habian arrojado á sus piés las huestes enemigas.

El terror y el espanto que esparcieron por doquiera las guerreras falanjes catalanas , testigos son los lesbios , milecios , cartagineses , romanos y otras naciones extranjeras ; de ahí es que sus *Tercios* y *enseñas* hicieron temblar la Grecia , como tambien el Asia , los confines de la Natolia y la menor Armenia (1) : por cuya razon las banderas catalanas adquirieron tan alto renombre , tanto brillo y esplendor , que causaban envidia á las mas aventajadas naciones del orbe. Y ¿ por qué ? porque las tremolaba un país guerrero , que no temia ni el polvo de los campos de Marte , ni escascaba la sangre de sus mejores campeones , con tal que pudiera cantar victoria sobre el campo de batalla.

Por esto marchaban rumbo á las barras catalanas , y á su vista huian cobardemente las mas de las veces los fieros enemigos , que no se atrevian á medir sus armas con las que iban bajo la enseña catalana , porque sabian muy bien , que en donde habia *Tercios* catalanes ; allí estaba el valor , la intrepidez , la bravura y la mas admirable bizarría ; y con sangre enemiga regaban sus laureles y fecundaban sus victoriosas palmas.

En vano los enemigos de Cataluña invadian su territorio , en vano numerosas huestes con atrevida planta pisaban su país , y con terribles amenazas intimidaban á sus habitantes ; bastaba sacar y enarbolar las antiguas *Banderas* y ondear magestuosamente los *Estandartes* de san Jorge , la del General y la de la excelentísima Ciudad , y luego como una exhalacion se formaban los *Tercios* , agrupándose como por encanto bajo estas enseñas populares todas las clases de la sociedad , y con un patriotismo digno de eterna loa , salian con belicoso ardor á combatir por la patria , luchar contra los enemigos , y libertar al país de sus agresores.

Otro medio tenia Cataluña para acudir con una prontitud extraordinaria contra los enemigos de su reposo , y este era el *Somaten* , al horrisono toque de *Somaten* , de ese eco pavoroso que vibrando los aires , repetíase con su ondulacion por los valles , comunicando la alarma por todas las comarcas , levantábanse los campesinos abandonando gustosamente sus labores , dejaban el arado , como otro Cincinato , para empuñar envejecidas armas , uníanse en compacta masa con los *Tercios* , corrian desaladamente al lugar del peligro , arrollaban al enemigo que perturbaba el reposo público , y ahuyentando con sus arremetidas á las invasoras huestes , las ponian en vergonzosa fuga , libertando con su valor é intrepidez á la patria poco antes amenazada , y entre el alborozo y los cantos guerreros volvian ufanosos á sus antiguos labores del campo , engreidos de la victoria , de sus laureles y de sus triunfos , recordando á menudo á sus hijos los memorables lances en los cuales se habian hallado , y así entusiasmaban á la juventud para que fuera digna émula de su valor y patriotismo.

Desde los mas remotos tiempos y de la antigüedad mas dilatada ; desde que los

(1) Moncada , *Expedicion de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos.*

hombres se reunieron en compacta masa social, ya sea con el fin de resistir ó invadir, oponerse ó rechazar á los enemigos de su reposo; desde que se formalizaron los ejércitos hasta nuestros días; todos indistintamente tenían una señal para agruparse al rededor de aquella, la que les servia de punto de reunion, y á la cual debian acudir para marchar con ella hácia donde les condujera el Jefe superior que los mandaba.

Así es, que tanto los pueblos salvajes, como los mas ilustrados, los bárbaros y las naciones civilizadas, los antiguos y los modernos usaron siempre de ciertos distintivos para guiar á los hombres, bajo cuyas enseñas militaban con denuedo, defendiéndolas con ardor hasta sacrificar sus vidas, oponiendo tenaz resistencia para que no cayesen en manos enemigas.

Y así se observa, que hasta un pueblo amotinado y en horrible revuelta sigue maquinalmente al primer revoltoso que con una señal va delante; grita frenético al rededor de aquel emblema que le sirve de *Guion*; lo mismo acontece con un ejército disciplinado, la bandera es el norte de los soldados, siguen á ella aunque sea al lugar de mas peligro, y á pesar de que sea cierta ó inevitable su muerte, allí acuden valerosos para hacerla triunfar de los enemigos, y la acompañan despues con alegre triunfo en el regocijo de la victoria.

Los egipcios, hebreos, lacedemonios, cartaginenses, griegos y romanos, todos tenían sus emblemas, símbolos, guiones, estandartes y banderas, y estas han sido siempre uno de los objetos militares mas apreciables, porque representaban los hechos gloriosos que inmortalizáran á los pueblos guerreros, bajo cuyas sombras se han conquistado laureles inmarcesibles, y la defensa de esas mismas banderas han costado cruentos sacrificios y derramado mucha sangre, ya para arrebatar las del contrario, como para salvar las propias, á fin de que no cayesen en poder de los enemigos de la patria.

De ahí es, que hasta en el furor de los combates donde todo se arrolla, despedaza y nada se respeta, solamente las banderas enemigas son codiciadas; de modo que el arrebatarlas es el trofeo mas honorífico, y se hacen mas estimables que coger numerosos prisioneros.

El origen de las banderas lo encontramos ya entre los egipcios, los que, segun el historiador Diodoro, ponian las efigies de sus ídolos sobre un asta con pica que llevaban los jefes, las que servian para reunir á los ejércitos que mandaban, ya para las acometidas, como tambien para las retiradas y dispersiones.

Desde entonces las banderas han acompañado á los ejércitos de todos los países, aunque con distintas formas adecuadas al carácter, á la religion y á la índole de cada uno.

En las falanges griegas (*falanx*) y en la composicion de la xenagia ó syntagia vemos ya al xenago seguido de un jefe ó conductor de guion.

Durante los primeros tiempos de la república romana, y para determinar los puntos de reunion en las ocasiones de guerra, establecióse como una señal un palo largo en cuyo extremo se atravesaba un haz de yerbas (*fascis fasciculus*).

Mas adelante llamáronse fascas unos haces de varas con una hacha en medio que llevaban los lictores como insignia de los pretores, procónsules, cónsules y dictadores.

Cuando en las legiones romanas se adoptó el águila (*signum*) para conducir los soldados á la victoria, esta insignia no debia ser abandonada por el aguifer, y los soldados morian antes que dejársela arrebatar.

Todas las naciones tenian en sus ejércitos unas señales que les sirviesen de guion para conducirlos al combate.

Los unos ponian en sus astas los signos de la nacion á la cual pertenecian, los otros ostentaban geroglíficos que aludian á sus antiguas glorias.

Estos coronas, y en su centro el número de las legiones del general que las mandaba, aquellos las águilas imperiales al remate de sus picas.

En los estandartes unos ponian el signo mas venerando de su patria, y otros, como los romanos, las cuatro célebres letras S. P. Q. R., y adelantando el tiempo se suprimió este signo por el labaro (*labarum*), que era el estandarte que llevaban los emperadores á la guerra, el cual consistia en una rica tela con bordados de oro y pedrería.

Desde Constantino el Magno se colocaba en medio de él una cruz con el alpha y omega de los griegos, y por timbre en lo mas elevado del asta el nombre del Redentor cifrado en las dos letras griegas X. S., adoptándose tambien este sencillo lema: *In hoc signo vinces*.

El signo de la cruz fué despues el grandesigno entre los ejércitos cristianos, ya para embestir á los mismos romanos, como á los salvajes del Norte, que, cual torrente devastador, se extendieron por la Europa destruyéndola y talando sus campos; como tambien contra los musulmanes enemigos todos del nombre cristiano.

La cruz era entonces la que guiaba y servia de bandera para los grandes campeones en sus memorables batallas contra los enemigos de Cristo.

La cruz era el venerado guion de los emperadores y reyes, cuando marchaban al frente de sus aguerridos ejércitos para rechazar las invasiones que se intentaban en sus estados.

La cruzera el glorioso estandarte plantado en todas las conquistas en que los denodados y valientes capitanes, confiando en su eficacia y en el valor que infundia en el pecho de los soldados, y en la fe que animaba sus corazones, veian coronados sus esfuerzos, colmados sus deseos y recompensadas sus fatigas: con gloria y con entusiasmo veian tremolar el signo de la Redencion sobre las almenas y murallas de las ciudades que se rendian á los piés de tan aguerridos generales, viéndole tambien plantado sobre playas desconocidas en el Nuevo Mundo y en las regiones mas apartadas de la patria.

Entre los godos, pueblo atrasado y bárbaro, vemos tambien introducidas en sus huestes las banderas, en las cuales ponian cabezas de caballos y otros animales, formando estas un desagradable contraste con las que habian enseñado al mundo las legiones romanas.

Los árabes tan dados al lujo y á la poesía, las banderas eran generalmente de sedas riquísimas y de varios colores, la media luna, como entre los cristianos la cruz, simbolizaba en ellas su religion. El color verde queria significar la esperanza de la victoria, y el encarnado la guerra y la sangre.

El emir ó general del ejército llevaba el estandarte (*raya*), el alcaide el (*alam*) ó guion; el nakib, conducía la (*siwa*) ó enseña, y el arif el (*bund*) ó bandera.

El ejército de los reyes católicos, á semejanza de los moros, usaban banderas ó guiones, siendo el del Rey conducido por persona de su servidumbre «un caballero «e persona curial, e criado de la casa Real, lleva una lanza encima de su caballo «con una bandera llamada *Guion* cuadrada, cuando las personas Reales cabalgan, «e no cada día, sino cuando van camino, e cuando el Rey ó príncipe está en la «guerra. En este *Guion* que será de cuatro ó cinco palmos cuadrados está puesta «de cada parte la divisa de la banda Real de Castilla.»

Desde esta época vemos en nuestra amada Cataluña los celebrados *Estandartes* de san Jorge, el *Estandarte* real, ó de los reyes de Aragon y la famosa *Bandera* de la excelentísima Ciudad, llamada despues *Bandera* de santa Eulalia. Estos *Estandartes* gloriosos se hallaron en las memorables batallas que los serenísimos Reyes de Aragon y Condes de Barcelona tuvieron contra los hijos del Profeta; entre otras en la de las Navas de Tolosa, en que el rey D. Pedro I de Aragon tremoló el *Estandarte* de san Jorge (16 julio 1212).

Estas banderas paseáronse triunfalmente por los territorios enemigos causando terror y espanto por donde pasaban; jamás habian retrocedido ante el enemigo por fiero y numeroso que fuera: con este motivo pudo decir muy bien el rey Don Martin en las Córtes celebradas el 26 enero 1406, hablando en loor del *Estandarte* real: «Cuando el Rey nuestro visabuelo envió al Rey nuestro abuelo á la conquista de Cerdeña, el cual tenia la bandera nuestra Real, y le dijo estas palabras (1):

«Hijo: yo os entrego la *Bandera* nuestra antigua del principado de Cataluña, la «cual tiene un singular privilegio que es justo que guardéis bien; el cual privilegio «no es en cosa falsificado ni improbable, antes es puro, limpio y sin falsedad ni «macula alguna y sellado con sello de oro, y es este que en ningun tiempo en el «campo en que se ha hallado nuestra *Bandera* real ha sido vencida ni desbaratada, y esto por gracia de nuestro Señor y por la grande lealtad y naturaleza de «nuestros vasallos.»

De la misma manera podria decirse del *Estandarte* de la excelentísima Diputación de la Generalidad de Cataluña, del glorioso *Estandarte* de san Jorge, el cual habia sido invencible en todas las ocasiones que se habia ofrecido tener que salir contra los moros, y contra los franceses enemigos capitales del principado de Cataluña.

(1) Archivo real de la antigua Diputación de la generalidad de Cataluña; (hoy llamado archivo de la Corona de Aragon).

Estos gloriosos *Estandartes* tan queridos de los invictos Condes de Barcelona, con los cuales se habian conquistado tantos reinos, rendido tantas ciudades, y arrebatado tantas plazas del poder agareno; habian salido siempre victoriosas en los campos de batalla.

Estas insignes *Banderas* que colocadas al frente de los *Tercios* venian á ser tambien la señal de la victoria, nos recuerdan aquellas memorables acciones en las cuales tanto se distinguieron los mas ilustres Capitanes, aquellos reencuentros peligrosos y de tan gloriosa fama, donde supliendo el valor y la habilidad al numero, los catalanes algunas veces mostraron pericia y talentos militares dignos de los mayores elogios.

A estas gloriosas *Banderas* se alistaban los que sentian latir en su pecho la llama del amor patrio, y derramaban á su contorno su ilustre sangre para que triunfasen de los enemigos de la patria.

Estos invictos *Pendones* se hallaron en medio de los mayores peligros en los mas crueles asaltos, en muchas sangrientas batallas, y triunfaron siempre de sus enemigos, porque eran guiados por el valor de los héroes, que es aquella fuerza del alma que se opone con intrepidez á los obstáculos y peligros, que les hace frente, les espera, los busca para combatirles; y solo ama la gloria de triunfar de ellos.

Bajo estas enseñas los antiguos catalanes marchaban belicosos; los unos esperando á pié firme al enemigo, marchando contra él mismo á paso lento y mesurado formando el cuerpo y centro del ejército; otros juntando á la inteligencia y destreza del hombre el fuego y la impetuosidad de un caballo, desplegaban y dilataban, por decirlo así, aquellas masas sólidas y al mismo tiempo movibles que eran como las alas de aquel cuerpo; otros mas desembarazados (*almogávares*) de sus armas, mas veloces y unidos en sus movimientos, parecia estaban destinados como los ojos á registrar los caminos y dirigir sus pasos por entre las malezas y espesuras de los bosques, y sorprender al enemigo dejándose caer de golpe sobre él, le desbarataban con su fuerza, y deshaciéndose con destreza decidian la victoria asegurando el fruto de ella.

¡Qué espectáculo mas alegre y plausible para la patria, qué terrible y ominoso para los enemigos y qué glorioso y ufano para los vencedores!

Estos gloriosos *Estandartes* pues, honor y lauro de la nacion catalana, orgullo de los antepasados y envidia de los extrangeros.

¿Qué se hicieron de estas antiguas *Banderas*? me preguntaréis tal vez: ¿dónde están los *Estandartes* de nuestras antiguas glorias?

¡Ay! fuerza es decirlo, ¡desaparecieron para siempre!

Hasta nuestros dias ha venido constantemente creyéndose por los barceloneses que aquellas venerandas enseñas fueron arrojadas al fuego devorador por la vil mano del verdugo, y las cenizas de tan memorables *Estandartes*, insignes y gloriosas *Banderas* aventadas sus cenizas, y esparcidas en la plaza pública con baldon del que tal mandára.

Sí, así fué, la saña y el odio mas implacable no podia hacer otro tanto, la noble

y esclarecida sangre de los Wifredos, Borrells y Berenguers ciertamente que no circulaba por sus venas, ni tampoco la de los Jaimes, Pedros y Alfonsos de Aragon.

¡¡¡ 1714!!! ¡ Año de cruel recuerdo para los siempre leales catalanes ! En este año infausto fué la comun desgracia de toda Cataluña.

Solamente se salvó el antiguo *Pendón* de la invicta santa Eulalia, aun se ignora cómo y el por qué se salvó, pues nada se respetó en 1714, ni lo mas venerando como la *Pirámide* de la inmaculada Concepcion de María que en honor de la Madre de Dios se habia levantado en la plaza del *Born* (1706); ni la antiquísima *Constitucion catalana* rubricada por los serenísimos Condes de Barcelona, autorizada con el poder real de todos los señores reyes de Aragon, y hasta respetada por los franceses en 1697, cuando Barcelona tuvo que rendirse al duque de Vendôme (1698).

Ni le cupo mejor suerte á la tan respetable y esclarecida institucion del Concejo de Cien jurados, y Magistrado de la ciudad instituida por el invicto Jaime el Conquistador (17 abril 1249).

Ni tampoco se salvó el fidelísimo Brazo Militar (*la nobleza*) autorizado por los serenísimos Condes (1169).

Todo desapareció, todo aquello que podia recordar las antiguas glorias de Cataluña.

Todo aquello que tanta importancia habia merecido en todos tiempos.

Todo cuanto recordaba sus proezas, sus conquistas y sus trofeos.

En una palabra, el vencedor con saña desusada todo lo rasgó y deshizo, ó con la punta de su espada, ó lo mandó quemar por mano del verdugo.

El glorioso y antiquísimo *Pendón* de santa Eulalia salió ileso de tanta desgracia y de tan calamitoso infortunio. Este celebrado *Estandarte* tan querido de los catalanes, y mágico para los barceloneses, fué el único resto que ha quedado de aquellos tiempos de verdadera calamidad para Cataluña. Este resto precioso excita aun hoy dia los mas entusiastas impulsos de veneracion y respeto; y su vista recuerda los generosos hechos de aquellos invictos campeones que militando bajo tan gloriosa enseña batallaron por la patria.

No hay duda que recuerda su vista aquellos ilustres y famosos hechos de armas que, bastaba verla ondear en los campos de batalla, solian acreditar los que militaban bajo tan venerado *Estandarte*, muriendo, gustosos cobijados á la sombra de una *Bandera* que habia adquirido el renombre de célebre, invicta y gloriosa.

Este antiquísimo *Pendón* de santa Eulalia, que afortunadamente se conserva y guarda en el *Archivo* de la Casa de la Ciudad de Barcelona, es un lienzo en el cual está la gloriosa virgen y mártir santa Eulalia pintado de cuerpo entero, apoyada su mano izquierda con la cruz de su martirio, empuñando con la derecha la palma símbolo de su heroicidad, y en un libro al rededor de la Santa hay una orla de adorno en forma de arabesco, al pié de la cruz se distingue claramente la cruz de la Catedral, y debajo de la imágen el lema de guerra: *Veni, vidi, vici*.

Las dimensiones de este antiguo cuadro son de 8 palmos de largo y 4 de ancho; este *Pendón* fué sustituido por la *Bandera* grande así llamada de la Ciudad, pues era llevada á caballo, y sostenida por uno ó dos hombres de á pié, segun es de ver en algunos de los ejemplares que serán consignados en esta historia.

Esta *Bandera* de guerra era la misma que iba en lo procesion del *Corpus* llevándola á caballo como se ha dicho : la que actualmente se conserva en la santa Iglesia Catedral es de damasco carmesí, en su centro se ve bordada en seda la efigie de santa Eulalia, á un lado el escudo de armas de la excelentísima ciudad de Barcelona, y al otro lado la cruz de la Catedral.

Algunos han creído que esta *Bandera* aun existente es la misma; es decir, aquella tan celebrada que en momentos de grande peligro se enarbolaba en la ventana principal de la Casa de la Ciudad, y á la cual se la rodeaba de una magnificencia y aparato tal, que bastaba por sí sola á enardecer y entusiasmar el espíritu de los barceloneses; pero segun nuestro modo de pensar tenemos motivo más que suficiente para dudar de su exactitud, pues si bien es verdad que dicha *Bandera* es bastante antigua como lo acreditan algunos pedazos de ella y por los remiendos que en la misma se observa, sin embargo nada consta de positivo en el *Archivo* de la Ciudad, que sea esta la tan celebrada *Bandera* de que nos ocupamos.

A mas de que, así como el duque de Berwick mandó en 1714 con la mas inaudita severidad, rigor y despotismo recoger y enviar á Madrid los libros de la Junta de Guerra, de la Diputacion del General, Brazo Militar y todas cuantas disposiciones se habian dado para la defensa de la Ciudad, como y tambien se mandó por el mismo Berwick, Terclaes de Tilly y Junta Regia, recoger y despues quemar las *Constituciones* de Cataluña, todos los privilegios dados por el archiduque Carlos, á quien defendieron con tanto teson y valentía los catalanes, es muy verosímil que la *Bandera* de santa Eulalia, ó fuese mandada á Madrid, ó quemada en la plaza pública para humillar con esto á los catalanes, pero con especialidad á los barceloneses : esta es nuestra opinion sobre este particular.

Prescindiendo ahora de las desgracias que con el tiempo habian de sobrevenir á Cataluña de resultas de esta guerra asaz cruel y devastadora, será preciso concretarnos al asunto y objeto principal que motiva esta publicacion, por lo tanto vamos á desarrollar el plan, y consiste en dar un exacto y fiel conocimiento del ceremonial que se acostumbraba practicar en Barcelona siempre y cuando debian sacarse y enarbolarse las antiguas *Banderas*, convocacion del *Somaten*, quien era el que sacaba dichas *Banderas*, y finalmente el modo y número de veces que se levantaron por primera vez (segun la *Rúbrica* de Bruniquer y *Dietarios* de la Casa de la Ciudad) hasta la última que se levantó con toda solemnidad, que fué el 24 de julio de 1713.

Ante todo nos ha parecido oportuno dar una pequeña noticia de la forma de banderas que se usaban en Barcelona para la guerra, segun es de ver en el margen de los *Dietarios*, y libro 4.º del *Ceremonial* del *Archivo* de la Ciudad.

La primera que se halla dibujada es en 18 de marzo de 1462, por razon de la

guerra que Cataluña declaró á D. Juan II de Aragon : la Diputacion del General deliberó que se levantasen las banderas la Real y la de san Jorge , como así tuvo lugar la ceremonia , y fueron puestas en la Casa de la Diputacion por manos del Conde de Pallars y D. Miguel Desplá, Conceller en Cap. En el márgen del *Dietario* (n.º 12) está dibujada una bandera en forma de gallardete grande y la cruz de san Jorge atraviesa y abraza toda la extension de dicha bandera.

29 abril 1462. Los Concelleres, concejo de 32 y 16.ª, deliberaron fuese sacada la *Bandera* de la Ciudad, y se colocase en las claravoyas sobre la puerta de la Casa de la Ciudad como así tuvo efecto : la bandera está dibujada atravesando á toda ella las armas de la Ciudad, es decir, cruces y barras.

29 mayo 1462. Salió de Barcelona el Conde de Pallars con la *Bandera* real; la bandera se halla dibujada en el márgen del *Dietario*, en forma de gallardete grande, y las barras de Aragon abrazan todo lo largo de dicha bandera.

7 junio 1462. Hablando el *Dietario* de la noticia llegada á Barcelona de la entrada que hizo en Gerona á fuerza de armas el Conde de Pallars, en cuya ciudad se hallaba la reina D.ª Juana Enriquez con su hijo D. Fernando, se dibujó en dicho *Dietario* la bandera que es de forma cuadrada, y al extremo un poco recortada atravesando horizontalmente una faja á dicha bandera.

16 junio 1462. En el mismo *Dietario* se halla dibujada la *Bandera* de la Ciudad, cuyo capitan era D. Juan de Marimont; la forma de ella es como la arriba expresada, pero distribuidas las armas de la Ciudad con las cruces y barras que ocupan toda la extension de dicha bandera.

13 enero 1463. Entró en Barcelona D. Juan de Marimont, capitan de la *Bandera* de la Ciudad, venia de la parte de Tárrega; la bandera está dibujada al márgen del *Dietario*, las armas de la ciudad ocupan toda la bandera, es decir, cruces y barras.

20 enero 1485. El sábio Concejo de Cien jurados de Barcelona deliberó, que para perseguir á los labradores de Remenza, fuese sacada y enarbolada la *Bandera* de la Ciudad; al márgen del *Dietario* (n.º 14) está dibujada la bandera, es tambien en forma de gallardete grande, las armas de la Ciudad ocupan toda la bandera.

14 marzo 1485. El Conceller en Cap D. Jaime de Torrent, capitan de la *Bandera* de la Ciudad, hizo la ceremonia de trasladarla de la Casa de la Ciudad, donde estaba enarbolada desde el 20 de enero, al *Portal Nou*; la bandera está dibujada como la anterior.

5 julio 1588. Por razon del ruidoso suceso que dió lugar la ciudad de Tortosa, prohibiendo y oponiéndose á que pasase por dicha ciudad el Conceller en Cap de Barcelona M. Galceran de Navel, con gramalla y macecos con masas altas; el Concejo de Ciento mandó levantar la *Bandera* de santa Eulalia (esta es la primera vez que viene nombrada *Bandera* de santa Eulalia segun el libro 4.º del *Ceremonial*), como efectivamente tuvo lugar el dia 6; la bandera está dibujada de forma grande como las que comunmente acostumbraban usar las Cofradías de los gremios, en el centro de dicha bandera hay un escudo con las armas de la ciudad. (*Diet.* n.º 20).

14 julio 1588. En el libro 4.^o del *Ceremonial* se halla consignado extensamente dicho suceso de Tortosa, y tambien se halla pintada dicha bandera; en el centro se ven las armas de la Ciudad dentro de un escudo y á su lado la cruz de santa Eulalia.

En la guerra de 1640, llamada comunmente por los catalanes, la guerra de los *Segadores*, el Consistorio de los *Concelleres* dispuso se hiciera una bandera nueva de guerra para oponerse y contrarrestar al ejército castellano mandado por el marqués de los Velez, el cual avanzaba por la parte de Tortosa con el intento de castigar los excesos que se habian cometido en Barcelona, pero debidos estos á la efervescencia que produce siempre una revolucion popular, y motivada por los desafueros del tristemente célebre Conde Duque de Olivares, secundado por el Conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña.

En 6 diciembre 1640, el Concejo de Ciento deliberó sacar la *Bandera* de santa Eulalia.

En 8 del mismo mes y año, por orden de los *Concelleres* y 24.^a de guerra se puso en la bandera la imágen de santa Eulalia, á un lado el escudo de armas de la excelentísima Ciudad de Barcelona, y en el otro un cáliz con hostia. El distinguido autor del *Guia cicerone* dice, que en la *Bandera* de santa Eulalia habia un lema de guerra sacado de la sagrada Escritura, que decia: *Exurge Deus, judica causam tuam*, en los *Dietarios* nada de esto hemos hallado.

Sin embargo el mandar los excelentísimos *Concelleres* que en dicha bandera se pusiese el cáliz con hostia, quisieron demostrar que aquella guerra se hacia no tan solamente para la defensa de los privilegios hollados y escarnecidos de la patria, si que tambien para la vindicacion del augusto Sacramento del Altar, contra el cual las tropas castellanas habian hecho las mas espantosas profanaciones, y cometido horrendos sacrilegios en Riu de Arenas, Santa Coloma de Farnés y otros pueblos de Cataluña, á mas de los atropellos, violaciones y otros crímenes que á mansalva cometieron los *Tercios* de Castilla; siendo esta la verdadera causa que Cataluña no pudiendo sufrir tales desmanes, ni sufre tolerar injurias dirigidas á unos objetos tan sagrados y tan ardientemente venerados por ella, apurado su sufrimiento, rompióse por fin la valla, y sacudiendo con furia yugo tan pesado, se arrojó, es verdad, á cometer grandes excesos, dignos por cierto de lamentarse; pero que su paciencia no pudo aguantar mas, viéndose maltratada, escarnecida y ultrajada (1).

(1) «La grande *Bandera* de santa Eulalia, famosa por su valor y belleza y mucho mas sin duda por la ceremonia que en semejantes actos suele llevarse, es de tafetan carmesí con flocadura y rapacejos de oro y seda del mismo color, y en el campo pintado al óleo con oro y varios colores de muy delicado pincele, hay un curioso tabernáculo y en él una hermosísima santa Eulalia con las armas de la Ciudad bajo de sus piés, y en el cabo de la asta una imágen de la misma, hecha de plata á martillo.

El que la lleva está revestido con alba blanca á la antigua, que tiene frescos y guarnicion en la cortapisa de una faja de brocado rojo de tres altos, y encima la dalmática Real con que fué coronado el rey D. Martín de Aragon, sembrada de escudos con las

Veamos, pues, aunque sucintamente, las causas por las cuales se sacaba y enarbolaba la *Bandera* de la Ciudad en la Casa del Concejo, número de veces que salió en campaña, y el ceremonial que se observaba en tales ocasiones.

Primeramente, la *Bandera* se sacaba y enarbolaba para oponerse á la invasion de los enemigos de Cataluña, ora fuesen ya dentro de los límites de su Condado, ora que amenazasen invadir su territorio.

En segundo lugar, era levantada dicha *Bandera*, para perseguir á los enemigos de (*pau y treva*), para castigar algun delito atroz, tomar á fuerza de armas la satisfaccion que se negaba á la Ciudad por agravios recibidos, hacer represalias con los pertinaces, y por último, se levantaba siempre y cuando algun comun ó particular cometia algun desacato contra la ciudad de Barcelona, ó contra algun ciudadano de ella (1).

La disposicion ó sea origen de la *Bandera* antiguamente llamada de la Ciudad, y con el tiempo de santa Eulalia, es muy remota, segun consta en el *Archivo* de la Casa de la Ciudad, por un privilegio de Pedro II, en las Córtes de Barcelona, en el cap. 4, cuyo título es: «Confirmació de privilegis, immunitats guiatges, « penons e salvaguardas » libro 1, de *Constit.* p. 37, con cuyo privilegio, y el del serenísimo D. Jaime II, dado en Tarragona á 10 de las calendas de febrero de 1349, el cual se halla continuado en el libro primero llamado *verde*, concedieron á Barcelona una autorizacion ó poder perpétuo para disponer lo mas conveniente para el recto y tranquilo estado de la república, fidelidad real, y al propio tiempo para el sosiego de la misma ciudad; dicho privilegio empieza así: «Privilegium domini « regis Jacobi, quod conciliari et proceres Barchinonæ possunt statuere et ordinare « Banna cum penis pecuniariis, et corporalibus utpote mutilationis membrorum « et mortis, et alia prout eis videatur. »

El rey D. Pedro III, (IV de Aragon) llamado el Ceremonioso, en 1.º de diciembre de 1347 otorgó en Zaragoza el célebre privilegio que empieza: *Princeps Namque*, el cual consistia en una verdadera declaracion de guerra ó sea llamamiento al país, para que á la publicacion de este privilegio todos los hombres de paraje,

barras de Cataluña hechas de damasco carmesí en campo de brocado liso, en la cabeza un coronel de Conde de plata, y en él una aspa de santa Eulalia del mismo metal sobre la frente. Un caballero en un hermoso caballo con silla y estribos de armar á la antigua, y encobertado con paramentos reales de terciopelo carmesí todo bordado de muy ricos escudos con las armas de los reyes de Aragon y de esta ciudad, representando en este traje la forma y modo que los condes de Barcelona y reyes de Aragon tenian cuando entraban en alguna batalla; cuatro seglares llevan el caballo del diestro y le van al lado cuatro clérigos revestidos con sobrepellices y mucetas, varas listadas de colores y abanicos de palma en la una mano y en la otra grandes cordones de oro y seda encarnada que contrapesan la *Bandera* como coadjutores del que la lleva.» (*Relacion de las grandes fiestas que se hicieron en Barcelona por la canonizacion de San Ramon de Peñafort*, impresa en dicha ciudad en 1601, páginas 149 y 150).

(1) *Manifestacion de los servicios hechos por la excelentísima ciudad de Barcelona á los reyes de España*, páginas 57, 58 y 59, impresa en Barcelona en 1697.

barones y nobles, como tambien los vasallos debian tomar las armas contra los enemigos de la patria.

Los sucesores de este Monarca aprobaron y confirmaron dicho privilegio, Jaime II, en las primeras Córtes que celebró en Barcelona, en el cap. 20. (Véase el apéndice n.º 1).

Alfonso IV, en las Córtes de Barcelona, en el cap. 3, y Fernando I, en la constitucion, cap. 21.

Todos usan de estas expresiones « Confirmants loants ó aprobants la constitució feta per lo M. I. S. en Pere besavi nostre de gloriosa memoria en la còrt de Cervera comensant, in primis, etc., en lo viatge *Alumque Namque*, etc., quant sdevendr  convocar lo Principat de Cathalunya en virtud del Vsatge *Princeps Namque*, ó encara les hosts de les ciutats, viles e lochs del dit Principat, etc. » De manera que, public ndose el antedicho privilegio, todos los ciudadanos indistintamente estaban obligados   prepararse y comparecer armados sin excepcion de personas, verific ndose dicha publicacion con una ceremonia digna de mentarse por su particularidad; y consistia, que cuando debia levantarse *Somaten*, ya fuese motivado por invasion al Condado de Barcelona, ya por razon de agravios hechos   la ciudad,   por delitos atroces, entonces el veguer (bajo este nombre debe entenderse el representante del poder real (1), salia de su c rte   palacio, algunas voces   pie y otras   caballo, vestido con sobrevesta real, precedido de saigs (especie de lictores   alguaciles), los cuales con manojos de brezo encendidos (*bruch*) publicaba por la ciudad Condal el privilegio *Princeps Namque*   la usanza de la antigua Roma, que cuando declaraba la guerra   alguna nacion extranjera arrojaba un manajo de heno encendido en la direccion del pais que era declarado por enemigo de la rep blica romana.

Tan luego como era publicado el privilegio, expedia el veguer una circular   todos los barones, condes, vizcondes y hombres de paraje para que en el dia se alado acudiesen armados tanto estos como sus vasallos, delante de su palacio para proceder al *Somaten*. (N.º 2 del ap ndice).

Reun ase este al toque del seny (*campana*) de la iglesia de san Jaime, y al grito catalan de *via fos*   *via fora*, que equivale   decir, sal fuera, se armaba el ciudadano y todo hombre que podia empu ar armas, disponi ndose para acudir donde fuese necesario (2).

(1) El veguer era como un teniente   vicario del Conde de Barcelona, y despues de la union de Aragon con Catalu a lo nombraba el Rey, era considerado como el primer juez civil.

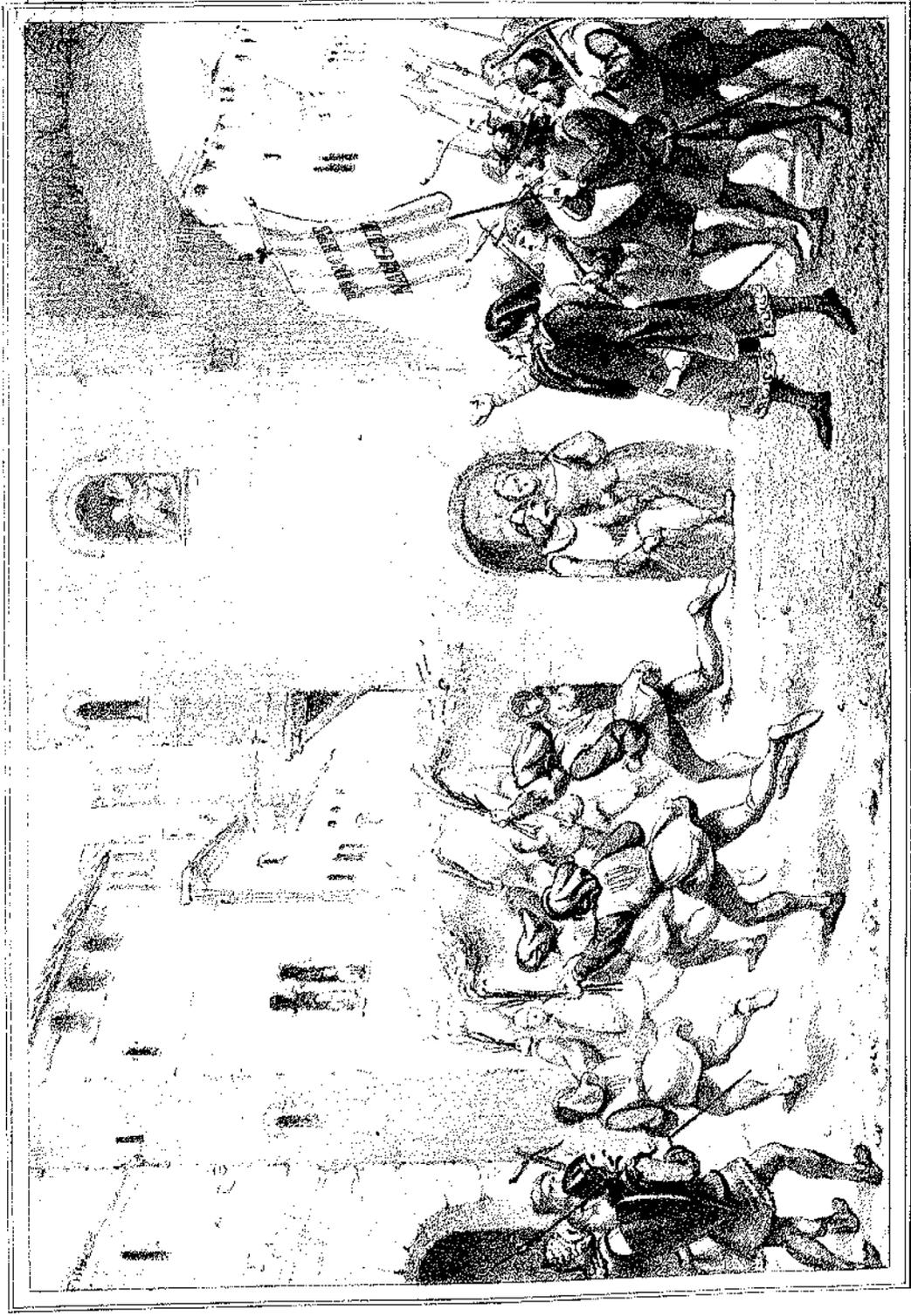
Su tribunal se llamaba la C rte del veguer, *Curia vicarii*, que era el lugar donde administraba justicia.

El Rey aconsejado del veguer era juez de toda la nobleza catalana (*Brazo Militar*.)

Su palacio era el *Castrum vetus*, Bajada de la c rcel. — *Capmany*.

(2) *Processus soni emissi, est emissio soni, seu quaedam vociferatio facta in Principatu Cathalonis, seu in aliqua ejus parte clamando « via fora. »*

Ista clamatio soni emissi, tendebat ad captionem delinquentium et ad cultum justitiarum. Jacobus Callicio in tractatu de sono emissio.



Encuentro del Doncello General y acto de la publicación del memorable privilegio otorgado por el noble Conde de Barcelona.

Inmediatamente pasaba el veguer á Casa de la Ciudad para conferenciar con los Concelleres, y quedar acordados en el modo de llevar á efecto el *Somaten*, y una vez puestos de acuerdo, se mandaba publicar una *crida* (bando), en seguida tomaba el veguer la *Bandera* de la Ciudad que se custodiaba en la sala de 36 (*trentenari*), y al grito de *via fos*, *Princeps Namque*, la colocaba en la ventana principal de la Casa de la Ciudad. (N.º 3 del apéndice *Ordinaciones del Somaten*).

Aconteció tambien algunas veces que practicaba dicha ceremonia et *sots* veguer en ausencia del veguer, así como tambien el bayle, como se tendrá ocasion de observar en la relacion histórica de que nos ocupamos.

Cuando el veguer habia dado la voz de *via fora*, la campana de la iglesia de san Jaime hacia los toques acostumbrados de *Somaten*, y á esta señal acudia como por encanto el patriótico paisanage, los barones y hombres de paraje armados de punta en blanco, los vasallos y la plebe con toda clase de armas, é instrumentos de sus oficios y de labranza disponiéndose todos para acudir al lugar del peligro.

Una vez reunida la gente armada en la plaza de san Jaime, el veguer tomaba otra vez la *Bandera* que habia sido enarbolada en la Casa de la Ciudad, y la trasladaba á la plaza del *Blat* (Bajada de la cárcel), colocándola en una de las torres que allí habia, y si el peligro era inminente, trasladábase ó á la puerta de San Antonio ó del *Portal Nou*, segun era el punto hácia donde debia marchar el *Somaten*.

Si el caso era urgente, procurábase ganar los instantes, organizando con toda diligencia los *Tercios*, nombrando los capitanes que debian mandar, y una vez quedada lista y dispuesta la gente, el veguer tomaba otra vez la *Bandera*, y marchaba con el *Tercio* que bajo este concepto se habia reunido.

Si el caso no apremiaba, la ceremonia entonces se hacia regularmente con alguna ostentacion, ora con motivo de sacarla de la sala del *Trentenari*, y su colocacion en la ventana de las Casas Consistoriales, ora tambien para ser trasladada á la plaza del *Blat* y torres del *Portal Nou* ó de San Antonio, como se verá en su respectivo lugar.

La costumbre ó derecho que tenia el veguer, *sots* veguer ó bayle (1) de sacar y enarbolar la senyera (*bandera*) duró hasta la época de las conmociones de Cataluña contra el rey D. Juan II (1460), desde cuya fecha se observa (segun los *Dietarios* y libros de deliberaciones del *Archivo* de la Ciudad) que los excelentísimos Concelleres hicieron la ceremonia de sacar y enarbolar dicha *Bandera*, cuyo ceremonial era el siguiente :

Ocurria, por ejemplo, un lance ó caso extraordinario, y segun la antigua costumbre debia sacarse la bandera de guerra; el Consistorio de los Concelleres mandaba convocar ó por medio de la campana de la Catedral, ó por voz de pregonero, al sábio Concejo de Cien jurados, y luego que este respetable é incorruptible cuerpo

(1) El Bayle de Barcelona era una autoridad que ejercia la judicatura á la plebe instruido del *Senescal*, y tenia en feudo del Conde de Barcelona el Castillo-Nuevo (*Castrum novum*) para el cargo del gobierno y judicatura popular, este castillo era el del *Call*, llamado *Curia de la Baylia*. — *Capmany*.

estaba reunido en el grandioso é histórico salon llamado con este motivo de Ciento, entonces el Conceller en Cap hacia una breve peroracion, comunicando al Concejo la noticia, y ponderaba la gravedad del acontecimiento á que daba lugar semejante acto, suplicando al Concejo que con madura reflexion deliberase y resolviese lo mas conveniente á la cosa publica. Entonces aquel ilustrado y venerable Concejo se hacia cargo del suceso á que daba márgen su reunion, deliberaba y resolvia con su proverbial sabiduría lo que conocia mas conducente en las circunstancias en que estribaba el asunto, sometiendo por lo regular el negocio á los Concelleres, y se asociaban á estos algunas personas del mismo Concejo, para que con facultad y poder que el Concejo les cometia, resolvieran lo que estimasen mas á propósito; pero siempre con la obligacion de dar conocimiento al Concejo de lo que se hubie-
ra resuelto.

En virtud de esta facultad el Consistorio de los Concelleres y personas asociadas meditaban el asunto, nombrándose en seguida el personaje que debia practicar la ceremonia de sacar y enarbolar la expresada *Bandera*, y para este acto verdaderamente imponente, se procuraba que el nombramiento recayese en un individuo de la mas ilustre y esclarecida nobleza catalana.

Tomada esta resolucion y nombrada ya la persona que debia desempeñar la ceremonia, publicábase al son de trompetas la convocacion del *Somaten*. Se convidaba á toda la nobleza para que á la hora señalada acudiese á la Casa de la Ciudad, y cuando todo estaba aparejado y dispuesto, salian los Concelleres con sus gramallas de grana, dirigiéndose á la sala del *Trentenari*: tomaba el Conceller en Cap la *Bandera*, la cual rodada y tendida era llevada por los militares (bajo este nombre debe entenderse la nobleza) sobre sus hombros; salian inmediatamente de la sala, dirigiéndose hasta debajo de la ventana en donde debia enarbolarse. El Conceller en Cap tenia puesta la mano al sol de la asta de la *Bandera*, denotando que era él quien la sacaba, detrás del Conceller seguian por su órden los demás Concelleres, y al llegar la comitiva frente del lugar donde debia enarbolarse, se desplegaba dicha *Bandera*, y se hacia entrega al ilustre individuo que habia sido nombrado *ganfaloner*; y al son de los tabaletes, clarines, cajas y monestriles se colgaba á la ventana, permaneciendo en ella por espacio de tres dias segun antigua costumbre, al cabo de los cuales debia trasladarse ó á la puerta de San Antonio ó del *Portal Nou*, segun era la direccion que habia de tomar el *Somaten*, permaneciendo así la *Bandera* levantada en una de las torres de dichas puertas hasta que se ofrecia la ocasion de salir en campaña.

Una vez enarbolada la *Bandera* ya sea en la Casa de la Ciudad, ya sea en una de las torres de San Antonio ó del *Portal Nou*, uno de los Concelleres debia estar y permanecer á su inmediacion tanto de dia como de noche, y para su custodia designábase un cuerpo respetable de gente armada.

La primera guardia la daba la compañía del magistrado de la Lonja, pues era la primera compañía de la *Coroneta*, y para mayor veneracion guardaban dicha *Bandera* algunos nobles con otras particularidades que fácilmente podrán verse

en los informes que se dieron cuando por última vez tuvo lugar dicha ceremonia en 24 de julio de 1713, los cuales irán continuados en el apéndice de esta historia.

El personaje que era nombrado por capitán de la *Bandera*, debía prestar juramento de fidelidad y homenaje en manos del Conceller en Cap, y si este era el nombrado para coronel, lo prestaba al Conceller II.

Antes de salir á campaña, nombrábanse tres personas que se llamaban *acompanyadors*, los cuales tenían la obligación de acompañar y dirigir al coronel, y no desampararle jamás durante su expedición, sin que primeramente se comunicase al Concejo de Ciento: los tres nombrados juraban también, cuya forma, así como la del coronel, puede verse en el apéndice n.º 4.

El *Tercio* que acompañaba á la *Bandera* de la Ciudad, llamábase la *Coronela*, compuesta de los gremios de Barcelona.

El número de gente que se alistaba bajo dicha *Bandera*, variaba según las urgencias y casos que ocurrían, pues se observa que algunas veces salía el *Tercio* más numeroso que otras, y vice-versa.

La gente de armas que alistaba la Ciudad, se mantenía del sueldo señalado por el municipio de Barcelona, y la demás gente que se iba añadiendo de las otras ciudades, villas y lugares del Principado, corría á cuenta de sus respectivos magistrados.

El gobierno militar de la *Coronela* era peculiar del Consistorio de los Concelleres, los cuales nombraban los cabos que debían mandar á las compañías, no hallándose ejemplar que explique otro modo ó forma de mando.

El Conceller en Cap reputóse siempre como á su coronel nato, (véase en prueba de ello el nombramiento Real que expidió el archiduque Carlos en 1706, en favor de D. Francisco Nicolau de san Juan, en aquel año Conceller en Cap).

Además nombrábase el abanderado (*ganfaloner*), el cual estaba encargado de la *Bandera* durante la campaña; y cuando volvía el *Tercio*, debía hacer entrega de ella con toda formalidad al escribano del Racional, quien levantaba su correspondiente acta, la que firmada se archivaba para que en todo tiempo constase haberse hecho la debida restitución de la *Bandera*.

Desde el momento que Barcelona veía flotar y ondear majestuosamente por los aires la invicta *Bandera* de la Ciudad, sus gremios y habitantes se alistaban voluntaria y gustosamente á sus respectivos *Tercios*, sacando y enarbolando también cada gremio ó cofradía sus *Banderas* de campaña.

La excelentísima Diputación del general de Cataluña, enarbolaba el glorioso y mágico *Estandarte* de su patron el caballero san Jorge, bajo el cual se agrupaba la nobleza catalana.

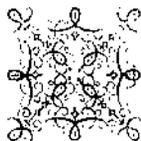
El magistrado de la Lonja por manos de uno de sus cónsules, levantaba la *Bandera* de guerra colocándola en su propio edificio de la Lonja, bajo cuya enseña se alistaban los mercaderes y comerciantes.

Los demás gremios hacían otro tanto, la armería de la ciudad (que es actual-

mente palacio Real) proporcionaba armas de toda clase á los ciudadanos, como tambien las Atarazanas: con este motivo pudo decir muy bien el célebre Capmany, que Barcelona en semejantes casos era admirable en sus armamentos y aprestos militares: Su armería se reputaba como la mas famosa de Europa, pronta siempre para la provision y defensa no solamente de la Real corona, si que tambien de sus privilegios: con este motivo Abarca la llamó el caballo troyano de las armas de sus reyes.

Sus Atarazanas son un testimonio evidente del genio guerrero de esta ciudad insigne: para ello han podido contribuir una porcion de causas; además de las circunstancias locales, la forma antigua de su gobierno político que le daba derechos de represalias, la autorizaba para el corso, y encomendaba en manos de los Concelleres la defensa de sus fortificaciones y la direccion de la *Coronela*, ó sea milicia urbana.

El ser Barcelona capital de una provincia guerrera por constitucion y por necesidad, fronteriza de esa Francia ambiciosa y siempre enemiga de las casas de Aragon y Austria por mas de cinco siglos, la obligó á vivir prevenida y dispuesta para armarse suficientemente para cuando sus enemigos quisieran combatir con ella; así es, que en un momento toda la ciudad se armaba, de manera que era imponente el aspecto que presentaba la Ciudad de los Condes; por cuya razon nada extraño se hace que en algunas ocasiones al hallarse Barcelona sitiada, no contando ella para su defensa con otras tropas regladas, sino solamente sus ciudadanos, causare admiracion la bizarría, el denuedo, el valor y la constancia que desplegaron sus hijos defendiendo tenazmente á la ciudad, por espacio de muchos meses, terribles y rigurosos asedios.





CAPÍTULO PRIMERO.

Guerra de Cataluña con Francia.— Entrada de Felipe el Audaz.— Carlos de Valois y el Legado del Papa en 1285.— Sitio de Gerona.— Derrota del ejército francés.— Muerte de Felipe el Audaz.



HEMOS para otros escritores mas ilustrados, el reseñar las famosas conquistas que los valientes catalanes y aragoneses lograron en las apartadas regiones del Oriente; que se ocupen en ensalzar como es debido el honor y la gloria de las celebradas *Barras* catalanas triunfantes en todos los confines de la tierra, donde ondearon con orgullo, porque jamás habian sido abatidas ni humilladas.

Nuestro objeto es concretarnos á los grandes sucesos que en Cataluña tuvieron lugar, y sea el primer caso que nos ocupe la guerra que el rey de Francia declaró al de Aragon en 1285; y este será como el principio de la historia de la *Bandera* de la Ciudad, que es el objeto que nos hemos propuesto.

A mediados del año antedicho aconteció que, ofendido terriblemente el rey de Francia, llamado el Audaz, por causa de que el de Aragon D. Pedro, apellidado el Grande, con sus hazañas y conquistas habia arrojado vergonzosamente á su hijo Carlos de Valois del reino de Sicilia, motivó esto un encono entre ambos monarcas, un ódio y rivalidad tan grande que juráronse uno y otro una guerra de exterminio y persecucion, que desgraciadamente en este año tuvo cumplido efecto.

En su consecuencia el de Francia, apoyado con la proteccion del Papa que favorecia sus pretensiones, entró en Cataluña con un copioso ejército capaz de conquistar no tan solo al Principado, si que tambien á toda España, pues constaba dicho ejército invasor de unos 200,000 infantes y 18,600 caballos.

Acompañaba al de Francia su hijo Carlos de Valois, el Cardenal de santa Cecilia, legado del Papa Martin y D. Jaime, rey de Mallorca, el cual, agraviado de su hermano D. Pedro, haciendo parte comun con el Francés, proporcionó la entrada al Rosellon, entregándose sin resistencia Perpiñan y la mayor parte de las villas de aquel Condado.

Sin embargo, D. Pedro no se arredró ni ante el aparato imponente de un ejército tan numeroso, como ni tampoco pareció que fíciese el menor caso de la excomunion que el Papa habia fulminado contra el Rey aragonés, ni de la Cruzada que se venia publicando para sujetarle á las pretensiones de uno y otro, pues que como D. Pedro era cabalmente un rey que no habia jamás conocido el temor, ni nadie podia vanagloriarse de haberlo vencido, confiando sobremanera con sus catalanes, recibió con indiferencia la noticia de la invasion enemiga, aguardó impacible las primeras operaciones del contrario, y no resolvió nada hasta que penetró sus intentos, para disponer con seguridad lo mas conveniente para el feliz éxito de la campaña que iba á emprender contra el odiado Francés.

En semejante conflicto hace un llamamiento á los catalanes, manifestándoles que su mas fiero enemigo está ya dentro de su territorio, y ellos por cierto que no faltaron en obedecer á la voz que su Conde y Señor hizo en aquella hora del mayor peligro como buenos y leales vasallos.

En efecto, apenas se dejó oír el sonido de la trompa guerrera que les llamaba al combate, cuando tomaron todos las armas y acudieron de todos los confines de Cataluña para la defensa del Rey y de la patria, dando con esto la prueba mas evidente del valor de que eran capaces sus súbditos, como de la fidelidad que le profesaban.

Es muy verosímil que Barcelona en esta ocasion, para ayudar á su Conde y Señor levantase sus gloriosas é insignes *Banderas* de guerra, que se agrupasen los ciudadanos bajo estas enseñas que tan alto renombre adquirieron en todas las edades, y que guiados por generosos adalides compartieran con las demás tropas del Rey las penalidades y fatigas de esta guerra, como tambien participasen despues del triunfo y de la victoria que consiguieron en la derrota de los franceses, envalentonados de su excesivo número, y de la fuerza moral que les daba la presencia de un legado del Pontífice que acompañaba al ejército.

El rey D. Pedro reunió como pudo sus huestes (faltando á su auxilio D. Sancho de Castilla que le habia prometido socorrer): los catalanes no omitieron ni escasearon sus sacrificios en hombres y riquezas, y se aprestaron todos para la pelea. Entre tanto el Francés con ciertas mañas logró traspasar el Pirineo por el collado de *Massana*; las escasas fuerzas catalanas que estaban allí apostadas dieron el grito de alarma á todas aquellas comarcas. el toque de *Somaten* conmovió

los espíritus belicosos de los montañeses, y en un momento viéronse coronados los montes de almogávares, gente montaraz, atrevida y resuelta, dispuestos á rechazar al antipático Francés.

Dióse la señal de combate, y aunque las fuerzas catalanas eran infinitamente inferiores á las del enemigo, sin embargo, fué reñida la accion que se trabó, y en su consecuencia el enemigo retrocedió: mas como á menudo recibia refuerzos, volvió á emprender la lucha con nuevos bríos, atacando á Perelada, Figueras y Condado de Ampurias, rindiendo aquellas y ocupando el Condado, merced á las numerosas fuerzas de que disponia.

La avilantez y temeridad de los franceses hizo tomar serias y decisivas disposiciones al rey de Aragon, á fin de atajar las violencias del enemigo y rechazarle del territorio que impunemente habia invadido.

El mando superior de las fuerzas aragonesas lo confió D. Pedro á su hijo el príncipe D. Alonso; las catalanas eran mandadas por el Conde de Ampurias, el vizconde de Castellnou, Arnaldo de Corsavi, Guillermo de Anglesola, Galcerán de Castellá y otros nobles que prestaron gustosamente sus armas en defensa del Rey y de la patria. La misma hidalguía acreditaron los Condes de Pallars y de Urgel, los cuales con sus vasallos contribuyeron no poco al triunfo del Aragonés.

Los catalanes y aragoneses embistieron al enemigo con un valor é intrepidez tan sin igual, que arremolinándose los franceses, aturdidos y pavorosos de las huestes catalanas, y principalmente de los almogávares, desbandándose dieron sin pensarlo la victoria al ejército de D. Pedro, el qual en lo mas terrible de la pelea y en el acto mas comprometido del combate, en lo mas furioso de su coraje llegó con los suyos á meterse dentro del mismo campamento francés, en donde á mas del pillaje y de un completo saqueo incendiaron las tiendas de campaña que en él habian establecido.

Vuelto en sí el Francés de su primer espanto y reforzado, reconquista lo perdido, y avanzando temerariamente llega el 1.º de julio de 1285 al pié de los muros de Gerona, á la cual puso estrechado asedio.

Tenaz y gloriosa cual siempre habia de ser la resistencia que opuso esta heroica ciudad á los franceses.

Los aragoneses, catalanes, almogávares y *Somatenes* procuraron detener en cuanto les fué posible las operaciones y avances del enemigo; sin embargo, no pudieron estorbar el que Felipe el Atrevido y su ejército bloquease á Gerona, á la cual defendia como gobernador Ramon Folch, vizconde de Cardona.

Este con un celo que honra su memoria, al ver amenazada la plaza que se habia confiado á su cuidado, recorrió su recinto inspeccionando sus defensas, las unas para perfeccionarlas y aumentarlas, y las otras resolviendo arrasarlas para que no sirvieran de abrigo al enemigo: por lo tanto fortificó á Gerona mucho mas de lo que estaba mandando derribar el arrabal y la parte mas flaca y dificultosa que en sí presentaba de defensa, exceptuando la Colegiata de San Félix, ya por su antigüedad y devocion de los gerundenses, ya por su inmediata proximidad al muro

de la ciudad ; y como este edificio era fuerte por demás , sin embargo añadió nuevas defensas , haciéndole capaz de resistir los primeros ataques ; pero considerando despues que si el enemigo lograba alguna ventaja en los arrabales , le seria mas fácil y con seguridad podria apoderarse y hacerse dueño de dicha iglesia , desde la cual combatiría y expugnaria á la ciudad con probabilidades del mayor éxito , consultó dicho Gobernador al rey D. Pedro le autorizase para derribar dicha iglesia , lo que no consintió nunca por razon de que en ella se guardaba el cuerpo de san Narciso , patron de la ciudad , y á cuyo Santo tenia el Rey particular devocion , mandando no se derribase aunque hubiera probabilidad de perderse todo ; pero sí que se fortificase la torre Campanario , á cuyas obras de fortificacion asistió el mismo D. Pedro como consta de un privilegio concedido á la ciudad de Gerona , dado en Barcelona por el rey D. Martín á 4.º de diciembre de 1400 .

Por fin , pone sitio á Gerona el Francés expugnándola durante los meses de julio , agosto y setiembre , en cuyo tiempo logró hacerse dueño de la ciudad nueva ó sea de los arrabales , embistiendo despues á la iglesia de San Félix , á la cual consideraba el enemigo de suma importancia por ser ella como la llave de toda la ciudad ; mas como halláran en sus acometidas tan grande y tenaz resistencia , pegaron fuego á sus puertas para ver si de esta manera se rendian sus defensores . Estos no podian resistir mas , por afligirles demasadamente el hambre , en cuya atencion los buenos consejos de Ramon Roger de Pallars , indujeron al Vizconde de Cardona á admitir la capitulacion que el enemigo le ofrecia . El sitiador aceptó con gusto esta capitulacion por cuanto la peste diezmada su ejército . Así pues , rendida la plaza por el hambre y las enfermedades que se habian desarrollado en ella , entró el Francés en la ciudad el día 5 de setiembre , conservando empero la guarnicion todos los honores , pudiendo salir los ciudadanos con la guarnicion , con sus caballos , armas , ropas , halajas y cuanto quisieran ; lo cual se efectuó saliendo el Vizconde de Cardona con los suyos con banderas desplegadas y con las armas si no triunfantes , conservando al menos el noble orgullo catalan .

Entonces fué cuando al entrar los franceses en la plaza , queriendo dar una prueba de su venganza por la tenaz resistencia que habian experimentado en su expugnacion , y por el valor que habian demostrado los catalanes de que eran denodados , como tambien esforzados en los asaltos que habian resistido , su furor no tuvo límites al ver que los habitantes todos habian abandonado la ciudad , temiendo quizás su encono y despecho , que á la verdad llegó á su colmo , deshogando su cólera de un modo afrentoso é indigno de unos soldados mandados por un Rey apellidado Cristianísimo , por un Príncipe y por un Legado del Papa .

En efecto , la soez y licenciosa soldadesca convirtió á la iglesia de San Félix en caballeriza , robando cuanto en ella habian retirado los gerundenses confiando en su inmunidad , dinero , halajas y otros objetos de estima y valor ; y no satisfechos aun los enemigos con este saqueo , se entregaron á las mas espantosas violencias y execrables sacrilegios . Entre los innumerables que cometieron , ya

de robar cálices y demás vasos y ornamentos sagrados, dedicados al servicio de la casa del Señor, fué el de abrir el sepulcro de san Narciso, quitarle atrevidamente los anillos y pectoral, llegando su crimen al exceso de arrojarle con desprecio de su urna, maltratarle con cuchilladas, y arrastrándole por las calles entre tumultuosa y nefanda gritería, le abandonaron en un lugar inmundo. Semejante atentado no debía quedar impune.

Entonces fué, insiguiendo la constante tradicion que ha llegado hasta nuestros dias, cuando tuvo lugar el famoso milagro de las *moscas*, las cuales, como á vengadoras de tan nefando crimen, se esparcieron por el campamento francés, matando con sus picadas y aguijones hasta el número de 40,000 entre hombres y caballos, segun Zurita Carbonell y otros autores que escribieron sobre la historia de Cataluña.

Este desastre, unido con la peste que poco antes se habia declarado en el ejército francés, resultado sin duda, ya del excesivo calor de la estacion, ya de las fatigas, y mucho mas del aire inficionado por razon de la multitud de hombres y caballos que esparcidos habian quedado sin enterrar, todo esto podia contribuir sin ningun género de duda á declararse la peste, y que hiciera esta un estrago de tal naturaleza, que quedára reducido el ejército en un estado verdaderamente deplorable; de tal manera, que Felipe, despechado de su infortunio, y de las desgracias que sobre sí habian caido, trató de retirarse con los restos que le quedaban, pues parecia que hasta el cielo se conjuraba contra él, como así lo experimentó; pues como un castigo ya se retiró enfermo y de tal modo abatido su ánimo, que apenas pudo llegar á Villanueva de la Muga cuando exhaló su último suspiro.

Durante la retirada del Francés, D. Pedro con sus tropas, almogávares, y *Somatenes*, acosaron terriblemente por todas partes al enemigo, causándole no pocas derrotas. Desclot, historiador de aquellos tiempos, al explicar los descabros de los franceses, dice: que estos en su precipitada fuga, por falta de acémilas, abandonaban por el camino á los enfermos, aun aquellos que eran de la clase mas elevada de la milicia, arrojando lo mas precioso en oro, plata y demás cosas de valor y estima, para quedar mas expeditos, y poder así salvar con mas facilidad la frontera, librándose de una persecucion que les diezaba tan terriblemente. Con este motivo cobró el ejército tanto terror y espanto, que introduciéndose el desorden en sus despavoridas filas, iba desbandado totalmente, contribuyendo á esto el ser hostilizado por los catalanes, los cuales, prácticos en el terreno, les esperaban en los desfiladeros de las montañas, y acorralándolos les causaban pérdidas enormes.

Los almogávares supieron en esta ocasion aprovecharse de tan bella coyuntura; y arremetieron con tanta furia á donde los franceses llevaban su bagaje, es decir, su tesoro, que quedó en su poder, repartiéndose aquellos despojos entre la algazara de una gente victoriosa y ebria de contento, por ver destruido un ejército tan brillante.

Este revés de fortuna fué por mucho tiempo un eficaz escarmiento para los fran-

ceses, pues no volvieron á molestar á Cataluña con sus importunas invasiones, y los catalanes lograron no tan solo la gloria de haber vencido á sus enemigos, si que tambien pudieron disfrutar de sosiego y de tranquilo reposo.

El milagroso hecho de las *moscas*, que como á vengadoras de la honra y desagravio del Patron de Gerona, está historiado por muchos y graves autores contemporáneos, así como ratificado en el libro de las *Constituciones* de Cataluña, impresas en 1588, viene además confirmado por un monumento que á mi modo de ver no puede recusarse por su autenticidad.

En una columna de la iglesia parroquial de santa Eulalia de Villanueva de la Muga, que fué el lugar donde acabó sus días Felipe el Audaz, en 1637, aun se conservaba una memoria digna de toda recordacion, la cual atestiguaba el hecho ya referido. La inscripcion allí puesta decia:

« Hic Philippus tertius Gallix rex de mense septembris MCLXXXV, et Carolus de Valois ejus filius territorium istud devastans contra Petrum Secundum Aragonum Regem poste orta ex muscis quæ miraculose à corpore sancti Narcisi episcopi Gerundæ exierunt è vita dicessit. »

Para corroborar mas y mas la autenticidad del caso sobredicho, pondremos otra inscripcion, la cual mandó poner el Rey sobre la antigua puerta llamada del *Call de Gerona*, por residir allí los judios, y tener en dicho lugar su sinagoga.

La lápida dice así:

« Anno Domini MCLXXXV. Kalendas Julii.

« Felip rey de França, ab lo poder seu e de la Isgleya, sitiá Gerona e combatela «fortment, á scut e á lança, e ab giñs, e ab caves, e no la pœ aver per força, mes «per fam, ac se apledejar nonas septembris de aquel any, e tinguérenla los france- «sos 4 jorns e per fam perderenla, e com Gerona es provada per verdadera «força guarise hom de aquí avant que no s' perda per fam. Lo qual rey de França «ab son poder fo gitat e axí vençut de Cathalunya lo die de san Miquel del dit «any. »

Esta lápida se conservó hasta el año de 1854, en el cual se quitó de su lugar en que habia sido colocada, por razon de mejorar la calle llamada de la *Força*: dicha lápida está actualmente depositada en el *Museo de Antigüedades* de Gerona.

Los autores que han tratado de este asunto entre otros son el cardenal Baronio, en las notas del *Martirologio romano*.

Abrahan Byovio, en su *Historia*.

Simon Mayolo, en sus *Dias caniculares*.

El obispo Telesino, en su *Tesoro del fuero ecclesiástico*.

Lucio Marinceo Siculo, en su *Historia de los reyes de Aragon*, lib. 11, de *rebus Hisp.*

El P. Cristóbal de Fontseca, en el 2.º tomo, tit. 2, cap. 8.

Bibario, en el *Comento de Lucio Dextro*.

Zurita, *Gaspar Escolano*, década 1, lib. 3, cap. 17.

El comendador Marquet.

Carbonell, en su *Crónica de Cataluña*.

Boades, en su *Libro de hechos de armas*, cap. 24.

Domenech, en la *Vida de san Narciso*.

Las *Constituciones de Cataluña*, impresas en 1588, hablando del rey D. Pedro y de sus guerras, y como vino el rey de Francia, dice : « Con el mayor ejército que « pudo, entró por Salses en Cataluña , y llegó hasta la ciudad de Gerona, donde « murió su ejército de pestilencia, y de unas moscas que salieron del cuerpo de san « Narciso obispo, y el rey Carlos se retiró. »

Mr. Rene Gualtier, consejero de Luis XIII, en un libro que imprimió en Lion de Francia, año 1630, intitulado : *Flores de las vidas de los Santos y festividades del año*, hablando de san Narciso, refiere como verdadero este milagro, y siendo el autor francés y hombre de calidad , desvanece esta circunstancia toda clase de duda.





CAPÍTULO SEGUNDO.

Hechos acaecidos en el siglo XIII. — Veces que salió la Bandera de la Ciudad, y ceremonia de la bendición del Estandarte Real con motivo de socorrer á las islas de Cerdeña y Sicilia.

n la celebrada *Rúbrica* de Bruniguer se encuentran consignados algunos hechos memorables relativos á la *Bandera de la Ciudad*; pero es indispensable manifestar que á pesar de las exquisitas diligencias que hemos practicado con el objeto de tomar noticias mas extensas á fin de consignar en catalan todo cuanto se hubiera hallado relacionado, y así poder dar mas autenticidad á aquellos sucesos, sin embargo no hemos tenido la suerte de hallar lo que tanto ansiábamos, por razon de no llegar los *Dietarios* de la Casa de la Ciudad á la fecha de que se hace mencion en la indicada *Rúbrica*; por lo tanto nos vemos en la precisa necesidad de dar tan solamente apuntes, sin poder autorizarlo con las relaciones auténticas sacadas de los *Dietarios*, como era nuestro propósito, como se tendrá ocasion de observar en los demás sucesos que irán siguiendo, para los cuales se ha podido consultar no tan solo los expresados *Dietarios*, si que tambien los libros del *Ceremonial* y deliberaciones originales del sábio Concejo de Ciento.

Los *Dietarios* empiezan su crónica en 12 de setiembre de 1390; por consiguiente, de los sucesos anteriores no se hallan noticias; sin embargo Bruniguer maestro que fué del Racional de la Casa de la Ciudad. dejó escritas en su *Rúbrica*

algunas noticias interesantes, las que apuntarémos tal como se hallan descritas en ella.

Era por lo tanto indispensable hacer esta salvedad, mayormente tratándose de una publicacion en que su objeto es puramente histórico, y que por esta razon reclama lo fiel y verdadero.

El primer suceso que se halla en la *Rúbrica* de Bruniquer en su título de *Bandera* de la Ciudad, tom. 4.^o, cap. 32, páginas 347, 49 y 50, es del año 1345.

« Divendres á 9 de las calendas de abril de 1345, partí lo exércit de Barcelona « á la vila de Mataró hont era per anar á Blanes, y com fou als Banyes de Caldes « de Starach foren lliurats al Governador 19 homens de peu y 2 de cavall de « Blanes que foren portats presos á Barcelona »

A nuestro entender el motivo de salir el *Tercio* de Barcelona no podia ser otro que el de perseguir á los que seguian el bando de D. Jaime de Mallorca en sus reyertas con el rey D. Pedro, el cual le hizo tan cruda guerra, y una persecucion tan activa, que su desenlace no pudo ser mas desgraciado para el de Mallorca, pues al fin tuvo que retirarse á Francia, y recibir el hospedaje que le ofreció el Conde de Foix.

En 6 de noviembre de 1352 fué sacada la *Bandera* de la Ciudad, y marchó con el *Tercio* que se habia formado, para vindicar el honor de la ciudad de Barcelona ultrajado en la persona de Micer Guillermo Terza, Causídico de la misma, el cual habia sido injuriado por el Señor ó Noble del *Mas* de Andorells (situada por la parte de Igualada): en su consecuencia allí se dirigió la fuerza armada con la *Bandera* para tomarse con la armas la satisfaccion que el caso reclamaba, y que dicho Noble de Andorells con desprecio rehusaba dar.

El *Tercio* fué en efecto á dicho *Mas*, reduciéndolo á escombros para escarmiento de tan osado Baron, y Barcelona para dar un testimonio claro y evidente de su energía, privó á dicho Señor de todos sus honores y prerogativas de que venia disfrutando; dando con esto una severa leccion á los demás nobles para que en semejantes casos fueran mas comedidos con la Ciudad y sus honrados ciudadanos.

« 6 de novembre de 1352, fou treta la *Bandera* de la Ciutat y aná lo exércit « al *Mas* ó casa de Andorells que es envers Igualada, perque lo Senyor de dita « casa habia injuriat á Guillem Terza, Causidich, y tarenli los honors de dit « *Mas* y derrocaren la casa.» (*Bruniquer*).

27 de abril de 1356. En este dia por orden del Bayle de Barcelona se mandaron cerrar los talleres de la misma, compeliendo á todos los ciudadanos y habitantes para que se alistasen á los *Tercios* que se formaban con urgencia y dirigirse á Vich, por cuanto el rey D. Pedro para premiar los servicios que le habia hecho el célebre Bernardo de Cabrera, gran concejero y privado del mismo Rey, este le habia nombrado Conde de Ozona (Vich); pero en atencion que dicha ciudad resistiese á lo ordenado por D. Pedro, rehusando recibir por su Conde al indicado Cabrera, el Rey firme en su propósito trató de escarmentar la resistencia

y la oposicion de la expresada ciudad. En su consecuencia formáronse los *Tercios*, y salieron con la *Bandera*, pernoctando en Granollers, en cuya villa permaneció hasta el 6 de mayo.

Vich conociendo todo lo grave y crítico de la situacion en que se habia puesto, el peligro que la amenazaba y las consecuencias á que se exponia si persistia en su obstinacion, cejó de su actitud hostil, recibiendo al hijo de Bernardo de Cabrera que tambien llevaba igual nombre que su padre; dándole posesion, y reconociéndole como á Conde de Ozona, le juró y prestó vasallaje, segun usanza de aquellos tiempos, cumplimentando así le dispuesto por el rey D. Pedro cuya firmeza nadie podia resistir.

«A 27 de abril de 1356, foren tancats los obradors per lo Batlle de Barcelona «compel·lint á las gents que lo exércit de la Ciutat anás á Vich, per so que lo Rey «en Pere volia que la ciutat de Vich rebés per Senyor á Bernat de Cabrera y lo «exércit aná fins á Granollers, y aquí estigué ab la *Bandera* fins á 6 de maig que «Bernat de Cabrera son fill entrá en possessió de la ciutat de Vich y feuse nomená Comte de Ozona.» (*Bruniquer*).

20 setiembre 1356. En este día hizose la ceremonia de sacar la *Bandera* de la Ciudad; convocóse *Sacramental*, y formáronse en su consecuencia los *Tercios* para dirigirse contra Bernardo de Hlloch, cuyo castillo está situado por la parte de Granollers, y luego despues al castillo de Berenguer de san Vicente de Moguda, cuyos señores feudales se oponian á la observancia de los *Vsatges* y *Constitucions* de Cataluña. Una conducta semejante no podia tolerarlo Barcelona que siempre miró por la estricta y severa observancia de sus venerandas leyes, para cuya vindicacion fueron los *Tercios* y *Bandera* contra dichos señores, escarmentando su desatentada oposicion con el incendio y destruccion de sus solares y castillos.

«A 20 de setembre de 1356, fou tret la *Bandera* de la Ciutat, y aná á casa de «Bernat de Belloch prop de Moncada, y á la casa de Berenguer de san Vicens á «Moguda, y las cremaren.» (*Bruniquer*).

23 agosto 1364. Con motivo de la entrada en el Rosellon de un ejército francés é inglés, fuerte de 25,000 hombres, Barcelona al recibir esta noticia levantó su *Bandera*, y formó su correspondiente *Tercio*, saliendo luego para rechazar y oponerse á dicha invasion. Llegó hasta Gerona, y habiéndose retirado el enemigo regresó la *Bandera* y fuerza que la acompañaba.

«23 agost de 1364, isqué la *Bandera* de la Ciutat en defensa del Roselló, per «que las gents de França y de Inglaterra entraven en gran multitut per aquella «part, y arribá fins á Gerona porque las gents sen eran tornadas.» (*Bruniquer*).

23 marzo de 1362. Bernardo de Cabrera, gran concejero y privado del rey D. Pedro III de Aragon, aconsejado de algunos de sus mas fieles amigos, huyó aprovechando la ausencia del Rey, que á la sazón estaba en Navarra; el cual, dando oidos á la maledicencia y á falsos aduladores, habia dado órden para prender al expresado Bernardo de Cabrera; pero este burló las pesquisas del Rey, temiendo con sobrada razon la cólera Real que en un arrebató de ira podia hacerle

rodar la cabeza por mas inocente que fuese. D. Pedro se afirmó mas y mas en la traicion de su primer ministro cuando supo su fuga , y para vengarse privó á Cabrera de todos sus honores confiscando sus bienes y agregándolos al patrimonio Real.

En virtud de este decreto de expoliacion , quedó tambien unido al fisco el Condado de Ozona , para cuyo efecto ordenó el Rey que la *Bandera* y *Tercio* de Barcelona se dirigiese á Vich , á fin de separarlo del vasallaje de Cabrera , y unirlo á la Corona.

En efecto, el 27 de junio salió la *Bandera*, y en 12 de julio, Hombert de Ballestar, teniente de Procurader General de Cataluña, en union del *Tercio* y *Bandera* entró en nombre del Rey en la ciudad de Vich , hizo la ceremonia de despojar á Bernardo de Cabrera de la posesion que le habia concedido el Rey , pues que en atencion de ser acusado del crimen *Lesæ Majestatis*, le separaba de su dominio y señorío, uniendo dicho Condado á la Real corona.

Las acusaciones de que fué blanco el de Cabrera no fueron sino atroces calumnias y mezquinas rivalidades de algunos viles cortesanos, que no pudiendo sufrir los bellos rasgos de prudencia y alta política de que habia dado pruebas dicho Cabrera , le urdieron con este motivo tan infames tramas y rastreras inculpaciones , que D. Pedro dando crédito á tales imposturas , ordenó lo que antecedentemente se ha dicho.

El 14 de julio entró en Barcelona de vuelta de su expedicion á Vich la *Bandera* y *Tercio* respectivo.

«23 de mars de 1362 essent lo Rey de Aragó en Navarra se ausentá lo noble « en Bernat de Cabrera, gran Conceller del Rey , perque lo Rey lo volia capturar « per crim de lesa Majestat de que estava impetit , y á 27 de juny isqué la *Bandera* « ra de la Ciutat per anar á Vich y cobrar la dita Ciutat y Comptat de Ozona, que « lo dit Cabrera tenia , y reduhirlo á la Corona Real ; y á 12 de juliol Ombert de « Ballestar, Tinent de Procurador General de Catalunya , entrá en nom del Rey á « la Ciutat y á 14 torná lo exercit á Barcelona.» (*Bruniquer*).

5 de abril de 1367. El rey D. Pedro III queriendo poner sitio al castillo de Monsoriu, se ignora el motivo de este sitio, pidió en su auxilio á la ciudad de Barcelona, á fin de que esta noble y fidelísima Ciudad le ayudase en tal empresa, lo que en efecto accedió gustosamente levantando la *Bandera* tradicional ; y formando sus *Tercios* fué en socorro del Rey y de su amado Conde , á quien no abandonaba jamás en sus empresas y necesidades.

«5 de abril de 1367. El Rey demaná la *Host* de Barcelona contra lo Castell « de Monsoriu.» (*Bruniquer*).

17 de enero de 1369. Salió la *Bandera* y *Tercio* de Barcelona dirigiéndose hácia Creixell , pueblo de las cercanías de Tarragona , por cuanto algunos vecinos de aquel pueblo habian detenido y multado una res de ganado perteneciente á los cortantes de Barcelona , y como, segun privilegios de que gozaba la Ciudad, no estaba sujeta á imposiciones de ninguna clase , considerando este acto como un

desafuero cometido contra ella, tomóse la resolucíon de castigar semejante atrevimiento. Mas Creixell, temeroso del castigo que iba por momentos á caer sobre él, trató de evadir el golpe: en su consecuencia devolvió la res junto con el hombre que la habia detenido; dió cumplida satisfaccíon, y la *Bandera* retrocedió entrando en Barcelona el 20 del mismo mes.

«Dimars 17 de janer de 1369, isqué la *Bandera* de la Ciutat contra certs lochs «vers Tarragona, porque en lo loch de Creixell havian pres dels Carnicers de la «Ciutat un moltó, y lo divendres següent torná la *Bandera*, y portaren pres lo «home qui havia pres lo moltó ensemps ab lo moltó.» (*Bruniquer*).

18 de abril de 1370. El Señor de la casa de Jafer en el Panadés detuvo, y en su consecuencia multó una res de ganado lanar que acertaba pasar por el territorio de aquel noble; esta temeridad le costó cara, pues semejante acto excitó á levantar en Barcelona su *Bandera* y *Somaten*, el cual dirigiéndose á dicha casa de Jafer, le castigó cual merecia.

«Dijous 18 de abril de 1370. Tragueren la *Bandera* per anar á la casa de «Jafer en Panadés, porque habien pres un moltó de Carnicers de Barcelona.» (*Bruniquer*).

19 de febrero de 1375. Salió la *Bandera* y *Tercio* de Barcelona tomando la direccíon de Tarragona: el objeto de esta salida no se ha podido saber ni apear, por no hallarse noticia alguna que lo aclare positivamente, como ni tampoco el motivo que diere lugar para ello.

«19 de febrer de 1375. Isqué la *Bandera* de la Ciutat y son exercit pera «Tarragona.» (*Bruniquer*).

16 de mayo de 1380. Salió de Barcelona la *Bandera* y *Tercio* para poner sitio al castillo de Querol, en cuya fortaleza se hallaba refugiado el noble Conde Ramon de Alemany y de Cervelló, acérrimo defensor de Bernardo de Cabrera, injustamente calumniado y perseguido por el rey D. Pedro, llamado el Ceremonioso (ó del *punyalet*).

En Cataluña no faltaron casas ilustres que defendieran la noble causa de la justicia y de la inocencia vilmente ultrajada, á pesar de tener que habérselas con el de Aragon, pues conocian evidente y positivamente que el Rey buscaba con avidez los mas insignificantes y frívolos pretextos para humillar á la nobleza: y esta, orgullosa en su pujanza, no cedía nunca; y cuanta mas resistencia hacia á las exigencias del Rey, tanto mas se enardecia el pecho real, y entonces no conocia valla, acometiendo á todos, despojándoles de sus grandes señoríos; y así aumentaba y engrandecia la monarquía, removiendo por otra parte los obstáculos que á cada paso le oponian los nobles y grandes Señores; pero estos divididos en bandos, y despedazándose por sus continuas reyertas ó inveteradas rivalidades que entre sí tenian, iban cayendo pauladinamente uno tras otro en manos del Aragonés; advirtiéndole que si no se reducian á la primera intimacion, entonces subia de punto la cólera del Rey, y les sujetaba á vasallaje, confiscando la mayor parte de sus dominios y señoríos; imposibilitándoles de este modo, para que en

adelante pudieran oponerse á sus intentos. Bajo este concepto, y con este fin se atacó el castillo de Querol, para humillar y reducir á la obediencia del Rey al noble y muy ilustre Ramon de Alemany y de Cervelló.

«16 de mars de 1380. Isqué la *Bandera* de la Ciutat per anar á Querol contra lo noble Ramon Alemany de Cervelló.» (*Bruniquer*).

1382. En este año le tocó tambien su turno al célebre Conde de Ampurias : á este aguerrido Conde, que siendo su casa de las mas ilustres y esclarecidas de Cataluña, y que sus armas se habian visto ennoblecidas por rasgos admirables de intrepidez y valentía por una serie de siglos, combatiendo sus ilustres ascendientes con teson y arrojo contra la morisma, dando en todos tiempos pruebas inequívocas de celo y amor por la patria, mostrándose siempre incansables en la defensa de los reyes de Aragon, y dispuestos en todas ocasiones á sacrificarse por ellos; en una palabra, la casa de los Condes de Ampurias era por muchos títulos de la primera nobleza de Cataluña.

Contra esta noble casa pues en la época de que nos ocupamos, se dirigió el Rey bajo el pretexto de haber favorecido al infante D. Jaime; y en su consecuencia le declaró la guerra. En su virtud salió á campaña no solamente el *Tercio* y *Bandera* de la Ciudad de Barcelona, si que tambien un Conceller como á Capitan de la hueste (*Host*).

«1382. Isqué la *Host* ab la *Senyera* de Barcelona capitá un Conceller per la «execució que lo Rey feye contra lo Compte de Ampurias, y per la messió li foren donades per tot lo gasto 148 ⁶» (*Bruniquer*).

4 de mayo de 1383. Salió la *Bandera* y *Tercio* de Barcelona en direccion de San Celoni, en donde se hallaba detenido por el *Somatén* general Pedro de Canet, el cual como á Capitan de bandoleros depredaba por los caminos á los viajeros causando con ello graves perjuicios al público.

«Dilluns á 4 de maig de 1383. Isqué la *Bandera* de la Ciutat per anar á Sant «Celoni hont cre detingut Pere de Canet, qui era pres ab *Somatén* perque de- «predava les gents per los camins, y feren de gasto 55 ⁶» (*Bruniquer*).

En 25 de octubre de 1384 por mandato del Rey volvió á salir la *Bandera* acompañada de un *Tercio* numeroso para obligar al Conde de Ampurias á que cediese á la Corona el Vizcondado de *Bas*, que con justos títulos y legítimos derechos poseia el de Ampurias.

El motivo principal de esta guerra que movió el rey D. Pedro contra el noble Conde de Ampurias, no era otro que el resentimiento y la ira de que se apoderó del Real corazon, porque su hijo el príncipe D. Juan se habia casado con D.^a Violante contra su voluntad, y como el Príncipe perdiese la gracia de su padre, y temiese con razon su venganza, se acogió al amparo de su cuñado el Conde de Ampurias.

El comportamiento del Príncipe, acogiéndose al amparo del expresado Conde, disgustó sobremanera al Rey, y queriéndose vengar del que consideraba como enemigo, bajo este concepto llamó á las armas á los catalanes para hacer caer sobre el generoso Conde todo el peso de su venganza.

Pero este viéndose en tan apurado lance, hizo alianza con los Condes de Armenague y de Comenge, á fin de resistir los ataques injustos é inmotivados del Rey de Aragon.

La guerra que con este motivo se encendió duró algunos años. En la *Rúbrica* de Bruniquer se halla tan solamente lo que sigue :

« 25 de octubre de 1384. Isqué la *Bandera* de la Ciutat per anar al Compte « de Ampurias. » (*Bruniquer*).

En 1388 se puso preso en Barcelona al Arzobispo de Burdeos por razon de ciertas diferencias acaloradas que sostuvo con el Rey de Aragon, con motivo de defender el Arzobispo al Conde de Ampurias, el cual le habia confiado su mediacion á fin de transigir los debates que entre el Rey y el noble Conde traian divididos: y ya sea que el Arzobispo se excediese ó usase un lenguaje que no cuadrase mucho al Rey, ya sea que este abusase de su poder, lo cierto es, que se procedió á la prision del mediador. Al llegar semejante atentado á noticia de los favorecedores del de Ampurias, que entre otros era su decidido defensor Bernardo de Armenague, formaron un ejército de 18,000 hombres entre franceses é ingleses, é invadieron el Rosellon.

A vista de esta entrada se publicó por el veguer el privilegio *Princeps Nanque*. Cataluña levantóse en *Somaten*. El rey D. Juan en persona marchó con el *Tercio* y *Bandera* de la Ciudad.

Gilberto de Cruilles, Gobernador general del Rosellon, á la cabeza de las tropas Reales y paisanaje fué en busca del enemigo, el cual fué acorralado y perseguido de tal manera que no tuvo otro remedio que ser totalmente deshecho, ó ponerse á salvo traspasando otra vez los Pirineos á ocultar su vergonzosa fuga, como así aconteció.

25 de junio de 1389. Dióse lectura en Concejo de Ciento de una carta de los Paheres de la ciudad de Lérida, la cual en resumen comunicaban á la ciudad de Barcelona, que habiendo sido asesinado un hombre, los asesinos se habian amparado al castillo de Linyola del Condado de Urgel, en donde se fortificaban para sustraerse de la accion de la justicia, y que para escarmiento de los criminales, el veguer de dicha ciudad de Lérida con bandera tendida y su *Tercio*, se habian dirigido al lugar en que se hallaban los bandidos, pero que estos con una audacia la mas criminal iban al encuentro del veguer, apoyados y sostenidos por gente armada, en cuyo encuentro habia habido 13 hombres muertos y muchos heridos; y que además el Conde de Urgel ofendido de semejante suceso, trataba de ir con fuerzas respetables contra la ciudad de Lérida, por cuya razon pedian dichos Paheres á la ciudad de Barcelona, y les suplicaban encarecidamente consejo y favor, para que levantando la *Bandera* y su *Tercio*, se escarmentase tal osadía, y castigase severamente el atrevimiento de semejantes malhechores.

« 25 de juny de 1389. En lo Concell de Cent jurats se llegí una carta dels « Pahers de Leyda, dihent que en Leyda havian mort un home, y que los mata- « dors se havian recullits á Linyola Comptat de Urgell, y que lo veguer ab ban-

«dera stesa y *Host* eran anats allá ; y que los malfactors y sos valedors eran exits
« ab ma armada y orde bellicós en defensa , y que en esta brega se eran morts
« 13 homens y molts nafrats ; y que lo Compte de Urgell injuriat de assó volia ve-
« nir ab sa *Host* contra Leyda , y persó demanaven á esta Ciutat Concell y favor.
« Y lo Concell ho cometé á Concellers.» (*Bruniquer*).

1391. 10 de marzo de 1391. *Somaten* con la *Bandera* y *Tercio* por un delito atroz cometido en la villa de Martorell ; este es el primer caso que está consignado en el primer libro de los *Dietarios* de la Casa de la Ciudad ; por consiguiente, todos los demás sucesos que vayan siguiendo irán apoyados con las relaciones auténticas sacadas de dichos libros, para que así se tenga en vista de ellos, aquella seguridad histórica que reclaman los mismos hechos, al tener que pasar ó transmitirse á la posteridad.

Este delito atroz que Bruniquer consigna en su celebrada *Rúbrica* , y que motivó el levantamiento de *Somaten*, y en su consecuencia la salida de la *Bandera* de la Ciudad , fué porque un hombre , llamado Uguet Maguesa, atentó contra la vida de Berenguer Badorch , escribano de la villa de Martorell , el cual estando en la cama durmiendo , Uguet puñal en mano le amenazó de muerte si no le entregaba 3,000 florines.

Azorado se despertó el escribano , y gracias á su serenidad pudo incorporarse en la cama , y tomando un puñal que allí cerca tenia , defendióse del agresor causando tres heridas , por cuyo motivo procuró escaparse dicho malhechor echándose por una ventana á la calle.

A los gritos del escribano fué perseguido el delincuente, que aunque era de noche, sin embargo pudo ser detenido cerca de la Capilla llamada de *Nuestra Señora del Puntarró*.

Al tener conocimiento de este suceso el infante D. Martin, duque de Montblanch, á la sazón lugar Teniente del reino de Aragon y Cataluña, reclamó la entrega del reo para que sufriese el castigo á que se habia hecho acreedor con un atentado semejante ; pero acaeció que los de Martorell, segun parece, no querian entregar al delincuente.

Un desaire por el estilo no lo sufrió jamás Barcelona, sus reclamaciones debian cumplirse, y el castigo debia ejecutarse aunque para ello debiese la Ciudad acudir á las armas. En efecto, recurrióse á la antigua práctica y costumbre de la convocacion del *Somaten*, el Concejo de Ciento deliberó la salida de la *Bandera* de la Ciudad , acompañada de gente de armas ; el veguer salió con ella el 14 en direccion de Martorell , mas al llegar á Molins de Rey, los de Martorell temiendo sin duda los resultados consiguientes á su desobediencia, se apresuraron en presentar al preso , y en su consecuencia retrocedió el veguer con la *Bandera* y *Tercio* entrando otra vez en Barcelona.

Procedióse inmediatamente á la averiguacion del delito cometido por Uguet Maguesa, al cual se le sentenció á ser decapitado en el mismo lugar donde habia cometido el crimen ; su cabeza debia ser colgada por una oreja en la misma ven-

tana desde donde se habia escapado con la escalera de cuerda y palanca, instrumentos de que se habia valido dicho Maguesa para introducirse en la casa del escribano de Martorell.

De este suceso se desprende con evidencia no solamente lo raro de los crímenes que se cometian, aunque no era época de verdadera civilizacion, si que tambien la prontitud con que se castigaban; de manera que la eficacia que producía en los espíritus un castigo pronto y ejemplar, servía de gran provecho para morigerar las costumbres, y al propio tiempo imponía y aterraba á los malhechores, mayormente viendo que á la justicia nada le detenía para su exterminio.

Host. «Divendres á x de mars de mcccxcí f6 acordat en lo Concell del senyor «Duch qui era present en la dita Ciutat, que com á Martorell haguessen pres un «hom apellat Uguet Maguesa, lo qual era de dies intrat en lo alberch den Berenguer Badorch notari, ont ell habita prop lo *Born*, e de nits, segons lo dit Berenguer afirmave, ell ne vengues en lo lit ant lo dit Berenguer jahia un quart ora «entre la mitja nit e la esquella, es gilás sobre lo dit Berenguer ab un punyal en «la ma dihent á aquell: Berenguer, donem mi millia florins, si no tu els mort.

«E apres moltes paraules qui foren entre ells segons lo dit Berenguer afirma- «ve, lo dit Berenguer trasques de la veyna de una sua caixa que tenie dins lo cap- «sal del lit ont jahia un punyal, e ab aquell feris de iii colps lo dit hom, e apres se «descargas dell, e lo dit hom se calás fugint per la finestra de una recambra ques «en la cambra del dit Berenguer, e fogis, e apres sia stat detengut e pres en lo «dit loch de Martorell, ó en lo camí qui vá á Monserrat prop la espleya ques fora «la dita vila apellada *Santa María del Pintarró*, e apres sia stat procehit contra «lo dit hom, per requestas del dit señor Duch, no lan volgut remetre, que per «la dita rahó ha loch *Somaten* Royal, e per só fo liurada la *Bandera* de la Ciutat «de seda ab senyal de la Ciutat ab la sua asta, al honrat en Guillem Senteliment, «veguer de Barcelona, qui lo dit die passá aquella en la plasa dels *Sartres* de la «Ciutat.

«Disapto á xi del dit mes se tench Concell de C jurats per rahó del *Somaten* «demunt dit, no se determená res per so com no hi hac concell complit.

«Dilluns á xiii del dit mes se tench Concell de C jurats per rahó del *Host* qui «devia exir de la Ciutat per anar á Martorell per les rahons demunt en la prece- «dent página contengudes, e scrites en la jornada de divendres á x del dit mes, «e lo dit die fo feta crida per la Ciutat de part del senyor Duch, que tot hom de la «Ciutat fos aparellat ab ses armes per seguir la *Senyera* de la Ciutat e lo honrat «veguer de aquella.

«Dimars xiv del dit mes fo feta semblant crida per la Ciutat, ques conté en la «jornada de dilluns precedent á aquesta jornada, e isqué lo honrat en Guillem «Senteliment, veguer de la Ciutat, ab diversos ciutadans á cavall armats e ab lo «ofici dels corredors armats trahent la *Bandera* de la Ciutat, e aquella f6 posada «en la vila e loch de Moli dels Reys, e lo dit die, ora de completa torná la dita «*Bandera* ab lo dit veguer e ab lo honrat en Galcerán de Rossanés, alutzir del dit

«senyor ab lo dit hom qui era stat remés per los de Martorell, e fo mes com á pres
«en *Castell Nou*.

«Disapte xviii del dit mes fo dada sentencia al demunt dit hom qui fó pres per
«lo fet del demunt dit en Berengner Badorch per lo señor Duch, qui, segons dit
«es, era present en la Ciutat, e present lo dit senyor qui estech *Sedens pro tribu-*
«*nali* en la sala baixa del Palau major del senyor Rey, fó li dada sentencia de
«perdrer e esseli tolt e levat lo cap de les spalles, lo qual li fó tolt devant lo por-
«tal del alberch del dit Berenguer Badorch quis prop lo *Born*, e aquell penjat ab
«una corda per la orella squerra, fó possat alt en la finestra de la recambra de la
«cambra ont lo dit Berenguer jahia, per la qual finestra lo dit hom se calá lo dia ó
«nit qui entrá en lo dit alberch, é fó hi penjada una scala de corda e un parpal
«quel dit ladre hi havie mes.» (*Dietario*, libro 1, 1390 á 1396).

Dignas y muy dignas son de recuerdo las ceremonias que se observaron en el año de 1392, cuando tuvo lugar la bendicion del *Estandarte Real* del rey Don Juan I; el cual mandó bendecir para ir con *Tercios* ó refuerzos á la Isla de Cerdeña, y reprimir la rebeldía de Mr. Brancha y sus seguaces que se habian levantado contra la Real persona.

En el *Dietario* de la Casa de la Ciudad se halla lo siguiente :

«iv del mes de agost de mcccxcii. En est die posá lalt senyor en Johan rey
«d' Aragó lo seu beneventurat *Standard* per lo pasatge que Deu volent enten afer
«en lo abril prop vinent en la Illa de Cerdenya contra Micer Brancha e los altres
«Rebelles seus en la dita Illa, lo qual *Stendart* fou benchit á la Seu e dita Misa
«solemnia en aquella. E apres ixent lo dit senyor de la Seu portant en los brazos
«lo dit *Stendart*, lo Compte de Cardona almirall de dit senyor ab molts esturments
«de boca, trompes, trompetes, tabals e charamías, pasant per la *Freneria*, per la
«plasa del *Blat*, per lo carrer de la *Mar*, entrant en la esgleya de la verge Maria
«de la *Mar* fo portat en la plasa del *Porxo* en lo cadafal que aqui ere, e digue les
«laus per en Barthomeu Sala fill den Bertran Sala quoddam, destant fo alsat en la
«aste gran que ere plantada prop lo dit cadafal e apres foren alzades iv *Banderes*
«1 *Reyal*, 1 ab senyal del dit Compte de Cardona, 1 de M. Gilabert de Cruhilles,
«capitá general de la armada, 1 del honrat en Fr. Anfó, visa almirall del dit
«senyor.» (*Diet.* libro 1, 1390 á 1396).

1394. Desvelándose siempre la ciudad de Barcelona en procurar la proteccion y defensa de sus ciudadanos, no dejaba pasar sin correctivo las ofensas y agravios que contra alguno de ellos se cometiera; celosa de sus prerrogativas, vindicaba con entereza sus fueros; y si el caso lo pedia, armábase para lograr con la fuerza lo que no se conseguia de repente la debida satisfaccion del ofensor. Es una verdad incontestable que la ciudad de Barcelona en cuantas ocasiones se la agravio, jamás se la vió ceder, ya sea que vinieran las ofensas por parte de los Reyes, como que vinieran de nobles y de villanos; primero era el honor de la Ciudad, ante todo eran sus *Privilegios*, y por esto no cedia nunca, ni temía á grandes ni á pequeños.

En la época que nos ocupa aconteció que por razon de haber sido preso por algunos de la villa de San Celoni un ciudadano de Barcelona, esta reclamó su libertad por derecho de ciudadanía; y como el autor principal de este delito, llamado Antonio Doria, se escudaba diciendo que era vasallo suyo, la Ciudad levantó la *Bandera*, formó su *Tercio* y marchó contra la villa de San Celoni, no solamente para castigar el atentado cometido, si que tambien secuestrar dicha villa; pero como los delincuentes se sometieron al veguer de Barcelona y voluntariamente se presentaron á las cárceles para sufrir el castigo merecido, la *Bandera* y *Tercio* volvió otra vez á la Ciudad, y fué depositada dicha *Bandera* en el lugar acostumbrado. En el *Dietario* se halla lo siguiente:

1394. «Divendres xiii de mars de mcccxciv, isqué de la Ciutat la *Bandera* ó «*Senyera* de la Ciutat ab la *Host* de aquella, acompanyantla deversos homens á «caball e á peu, la qual segons se deya devia anar vers les parts de San Celoni, «contra en Anthoni Doria e altres que havien pres a vii del present mes, un ciu- «tedá desta Ciutat, lo qual aquell Anthoni allegave esser son pagés, é fó posada «la dita *Senyera* lo dit jorn á San Andreu. E apres alguns dies fó tramés lo sots «veguer de la Ciutat ab alguns ciutedans á caball e á peu, gurnits per pendre «scorcoll de la vila e loch de San Celoni, hont se deya que alguns dels dits mal- «feitors com los altres se fossen ja messos en poder del honrat veguer de Barce- «lona en lo castell de la presó de la dita Ciutat.

«E pres per los demunts dits lo dit scorcoll del dit loch, la dita *Bandera* fó «tornada en la Casa del Consell de la dita Ciutat hont est acostumada star.» (*Dietario*, lib. 4, 1390 á 1396).

1395. En este año verificóse en Barcelona la ceremonia de levantar el *Estandarte* real para socorrer al príncipe D. Martín, llamado el duque de Montblanch que se hallaba en Sicilia: bendíjose dicho *Estandarte* en la Catedral.

«xi del mes de juriol de mcccclxxxv. Dit die posá lalt Senyor en Johan rey «d'Aragó lo seu beneventurat *Stendart*, per lo pasatge ó subsidi que dis fá al se- «nyor Duch, e gents darmes e de Ballesters en la Illa de Sicilia, hont lo dit senyor «Duch es; lo qual *Stendart* se benehí en la Seu, portant aquell lo noble viscom- «pte de Rocaberti, Capitá General del senyor Rey.» (*Diet.* 4, 1390 á 1396).

1395. En el mes de setiembre de 1395 se alzó *Sacramental*, y en su consecuencia levantóse tambien la *Bandera* de la Ciudad, por razon de tener que salir el *Somaten* general contra M. Rembau de Corbera, señor del castillo de Far, el cual en union con el Bayle de Cardedeu que le ayudaba con gente armada, habia invadido las regalías del Rey, imponiendo tributos y gabelas que por ningun concepto le competian, mas que mas á ciertos pueblos que no estaban bajo su jurisdiccion ni vasallaje. Por lo tanto, Barcelona celosa como era del servicio del Rey, así como fiel guardadora de la estricta observancia de sus antiguas leyes y *Constituciones*; al tener noticia de semejante contrafuero, y de tan punible tropellía, el sábio Concejo de Cien jurados reunido y convocado, deliberó se levantase la *Bandera* de la Ciudad, y con el *Somaten* marchase á secuestrar el castillo de dicho no-

ble M. Rembau de Corbera, en justo castigo de las extorciones que habia cometido, como en efecto tuvo su puntual cumplimiento lo deliberado por el Concejo de Ciento. Á pesar de que M. Rembau, acompañado de un hombre de paraje se habia sometido y puesto en poder del veguer para sufrir el condigno castigo; sin embargo, prosiguióse la ejecucion del *Somaten*, secuestrando dicho castillo, como puede verse en la relacion que de ello hace el *Dietario* de la Casa de la Ciudad. Es como sigue:

« Dilluns xx setembre de mcccclxxxv. Lo dit die se tench Concell de Cent jurats en la Casa del Concell de la Ciutat, en lo qual fó acordat que la *Host e Senyera* de la dita Ciutat hisqués lo dit jorn fora aquella per anar contra lo castell de Far, que es de M. Rembau de Corbera, per disipar e confiscar so del seu per trencament quel dit M. Rembau ab daltres habie fet dins las regalias del senyor Rey de alguns fets tocants las regalies del dit Senyor. E per raó del Balle de Cardeu que habie fortivolment ab les dits gents pres e apresonat, lo senmenaren al dit castell de Far hont la dita execusió se deu fer, la qual presa feta, vengueren dins la Ciutat en *Somaten*.

« Dimars següent. Lo dit Rembau vench ab un altre hom' de paratge e messe en poder del veguer de esta Ciutat, e sench en son poder ab asentiment e voluntat dels honrats los dits honorables Consellers de la Ciutat, foren lurs messos ab grillons e altres ferres per tenir aquells en la presó del dit veguer, pero es cert que jatsia ells se sien messos en poder del dit veguer, lo dit *Somaten* ses continuat per só com ha loch, e asó per tal com en las cosas demunt dites, foren be vni homens á cavall e cc homens de peu, los quals la dita Ciutat vol en lo loch hont la malifeta es stada feta, e per só ab crida publica fó feta per los lochs acostumada, que tot hom vuy que es dimars sots pena de c solidos, dega acompanyar la dita *Senyera* per anar al dit Castell, contra les dites persones e les altres que qui ha en lo dit fet son stades.

« E quescun portantsen pa per vni dies continuos. E axí mateix es stade feta crida en los lochs qui son fora la Ciutat per fer venir llá lo *Sagramental* e daltres que sien tenguts de acompanyar la dita *Host e Senyera*, e per la dita rao es stade feta la present memoria.

« xxvi setembre mcccclxxxv. Torná la *Bandera* e la *Host* demunt dita que aná per fer execusió contra lo demunt dit en Corbera, pres lo escorcoll del demunt dit Castell per los nobles en Ramon Alamany de Cervelló e M. Hombert de Follar, veguer de la Ciutat, e per los honrats Consellers demunt dits qui en nom de la Ciutat anaren ab la dita *Bandera e Host* e ab molts altres ciutedans qui llá eren e foren ab los demunt dits á pendre lo dit escorcoll.» (*Diet.* lib. 4, 1390 á 1396).

En 23 de noviembre de 1395 se formaron por disposicion de los Concelleres y sábio Concejo de Cien jurados de Barcelona las *Ordinaciones* sobre el modo y forma de salir la *Bandera y Host* vehinal; compuesto de los gremios, fueron leídas en el Concejo de Ciento, y en su conformidad aprobadas, mandando que

fueran en lo sucesivo fielmente observadas las ceremonias que en ellas estaban prescritas y ordenadas. (Véase el apéndice n.º 3. Fóléo 30, libro de *Bandos* de 1394 á 1399).

«23 de noviembre de 1395 y dies següents foren publicades de part del veguer
«las *Ordinacions* de la *Host* veynal fetes per Concell de Cent per quant convinga
«exir la *Bandera* de la Ciutat per defensa de sos privilegis y prehemincias com
«es de antich us, hont se escriu estensament lo orde dels panons y dels esta-
«ments y officis, y de la *Bandera* de la Ciutat, hont y com dehuen anar. Ditas
«*Ordinacions* son molt largas continuades en un cuadern de paper en fóléo ab
«cubertas de pergami, intitulat: *Original de las Ordinacions de la Host veynal*
«*de Barcelona*.

«Y á 8 de agost de 1442, á 19 de juny de 1421, á 15, 16 y 19 de maig
«de 1448 y á 15 de janer de 1459 en dit cuadern son continuades altres *Ordi-*
«*nacions* en raho de dit fet, en particular en raho de alguns officis y altrement.»
(*Bruniquer*).

1396. En 19 de mayo de 1396, D. Juan I murió desnucado á causa de una caída de su caballo, cazando cerca de Torroella de Mongrí; y como falleciese sin dejar hijos varones, el célebre Conde de Foix, llamado D. Mateo, pretendió la sucesion de la corona de Aragon y Condado de Barcelona, fundando su derecho de preferencia, por haber casado el de Foix con D.^a Juana hija mayor del Rey D. Juan I, para cuya pretension entró en Cataluña con un ejército francés fuerte de 14,000 hombres.

En vano intentó el de Foix hacer valer sus derechos, fundándolos en su enlace con la hija mayor de D. Juan, pues este antes de morir habia hecho su testamento llamando á la sucesion de la corona de Aragon y Condado de Cataluña á su hermano D. Martin, duque de Montblanch (á la sazón en Sicilia), excluyendo formal y auténticamente á sus dos hijas D.^a Juana, casada con el de Foix, y á D.^a Violante, casada con el Rey de Nápoles.

En su consecuencia Cataluña para desvanecer las ilusiones del Conde de Foix, no solamente besó la mano de Reina á la Duquesa de Montblanch, esposa de Don Martin, si que tambien levantó sus *Banderas* de guerra formando un ejército numeroso para rechazar la agresion del ambicioso Conde. Este era francés, y bastaba esta cualidad para que fuese odiado de Cataluña, la cual hizo todos los esfuerzos imaginables para repeler al mal aconsejado Pretendiente.

Las fuerzas catalanas que acosaron al de Foix eran mandadas por Hugo de Anglesola, á los *Somatenes* el Conde de Pallars, y la caballería el Conde de Urgel, los cuales no dejando un momento de reposo al Conde de Foix, le obligaron á entrar en Aragon: y como fuese tambien aquí hostigado por catalanes y aragoneses, no tuvo otro remedio que atravesar el reino de Navarra, y entrar otra vez en Francia con los restos de su ejército ciertamente bien destrozado, y con el triste desengaño de que, á pesar de sus esfuerzos, no habia podido lograr su intento, muriendo por fin en 1399 sin dejar siquiera hijos de su esposa D.^a Juana,

que sostuvieran el derecho á la corona de Aragon. Barcelona durante esta invasion quiso escarmentar al osado Conde de Foix , y deliberó que en atencion que el Conde tenia en Cataluña algunos castillos , fuesen estos confiscados , para cuyo efecto salió el *Somaten* para proceder al secuestro del castillo y villa de Martorell , como tambien al castillo de Castellví de Rosanés pertenecientes al mencionado Conde de Foix.

1396. « Dilluns xxviii de agost de mcccxcvi , partiren lo dit die á ora zo es « de les 10 hores ans de mixa nit los honorables en Berenguer Morey , en Pere « Vinyes qui ab c ballesters e forza xx lancers homens á cavall ab M. Galcerán « de Rossanés e ab qualques c servents de Lobregat anaren al loch de Martorell . « e partida de aquells entraren en lo dit loch vers ora dalva , e laltre partida mu- « tá per haver lo castell apel·lat Castellví de Rossanés , lo qual lo die seguent que « foren la dita ora llá , no podent haver per quant asetiaren aquell ab moltes al- « tres gents darmes quny entrevingueren per les quals vila e castell se feu la dita « execusió e presó , per so com se deye quel Compte de Foix de qui los dits cas- « tell y vila son , se esforzaba intrar ab gents darmes per damnificar los regnes e « terres del senyor Rey. » (*Diet.* lib. 4. 1390 á 1396).



CAPÍTULO TERCERO.

Comprende desde 1400 hasta el 1500. — Durante este siglo fué sacada la Bandera de la Ciudad una porcion de veces: unas para la defensa de la patria amenazada por invasiones extranjeras, otras para la vindicacion de fueros escarnecidos; ora para castigo de inicuos atentados, ora para refrenar la injusta ambicion de algunos Barones; pero principalmente van consignados en este Capitulo los grandes movimientos de Cataluña con motivo de la prision del príncipe D. Carlos de Viana, y de los labradores llamados de Remenza, finalizando con el suceso que dió lugar la Señora del Castell de Fels al mular un rebaño que pasó por su territorio.



En el año 1406 se mandó hacer por órden del Concejo de Cien jurados una senyera (*bandera*) con la señal de san Jorge, esto es, cruz roja en campo blanco, bajo cuya enseña los ciudadanos honrados de Barcelona estaban obligados á salir con ella y formar parte del Tercio (*Host veynal*).

Para esta *Bandera* se empleó paño de atzaytori blanco 7 varas y medio palmo en x litxi.

Su coste fué á 4 libras 8 sueldos la vara: la flocadura 4 libras, 14 sueldos, 7 dineros.

1406. « Fou feta una *senyera* ó *stendart* ab senyal de Sant Jordi, zo es, creu vermella en camp blanch, sots la qual enseña per ordinació del Concell de

«Cent, los honrats ciutadans de Barcelona habian de anar á acompañar la *Ban-*
«*dera* de la Ciutat en tota *Host* veynal, era de alzaytori blanch y eran 7 canas
«mitx palm en x litxi, costá á 4 ⁶ 8 sous cana y la flocadura costá 4 ⁶ 14 sous
«7 diners.» *Bruniquer*. (*Diet.* lib. 3, 1404 á 1409).

1408. En este año se enarbó el *Estandarte* real para un alistamiento de ballesteros y gente de armas para enviar á Cerdeña en auxilio del Rey de Sicilia.

«xx de novembre de mccccviii, aquest die lo Senyor Rey en Martí posá lo seu
«*Stendart* Reyál d' or e flocadura, en la plassa devant la taula Reyál de acordar,
«lo qual *Stendart* se posá per soldejar e homens darmes e ballesters per trame-
«trer al Senyor Rey de Sicilia que cre en la Illa de Cerdenya.» (*Diet.* lib. 3,
1404 á 1409).

1411. A últimos de este año entró en Cataluña Arnaldo de Santa Coloma con un cuerpo de 12,000 gascones, el cual aprovechándose de las circunstancias críticas en que se hallaba Cataluña por la elección del nuevo Rey y de la fermentación que se observaba, dividiéndose en partidos por razón del parlamento de Caspe, Arnaldo de Santa Coloma no solamente se aprovechó de esta coyuntura invadiendo parte de Cataluña, sino que merodeó á su gusto por las comarcas que caían á su poder. Mas Barcelona á pesar de hallarse preocupada con los acontecimientos que tenían lugar en esta época por las razones anteriormente manifestadas, sin embargo, al tener aviso de que el enemigo había hecho invasión á su territorio, y de la insolencia de sus excesos, reunió sus gremios y llamó en *Somaten* al paisanaje del llano de la Ciudad, para cuyo mando fué elegido Galcerán de Gualbes, Conceller en Cap.

El veguer, el vizconde de Perellós y Ramon de Zagarriga al frente de los demás *Tercios* que se formaron en la Ciudad y de los *Somatenes*, fueron con decisión y valentía al encuentro del osado enemigo, que con petulancia tuvo el atrevimiento de aguardarlos; pero, sea dicho de paso, pagó cara su tenacidad y atrevimiento, pues fué derrotado y deshecho el cuerpo de gascones que mandaba el de Santa Coloma, teniendo que emprender vergonzosa fuga ante el valor é intrepidez del invicto Conceller en Cap y demás ilustres campeones, que con acertadas disposiciones militares atacaron con buen éxito á las huestes enemigas.

En el *Dietario* de la Casa de la Ciudad, y en el libro de *Deliberaciones* del Consejo de Ciento se halla lo siguiente:

«Diumenge á xx de decembre de mccccxi. En aquest die fó furtat lo Castellvix
«de Rossanés per M. Arnau de Santa Coloma.

«xxiv id. En aquest die fó possat lo siti al Castellvix de Rossanés per lo Se-
«nyor en Galcerán de Gualbes, Conceller en aquell any, Capitá elet per la Ciutat
«de Barcelona.

«xxx de janer de mccccxii. En aquest die fó pres lo Castellvix de Rossanés, per
«lo honorable en Galcerán de Gualbes, Conceller en Cap, e Capitá de Barcelona,
«e fó possat en dit Castell.

«xxvi febrer id. En aquest die fó provehit per Castella (Gobernador) de Castell-

« vix de Rossanés, per los honorables Concellers, apres que fó pres de Barcelona per M. Arnau de Santa Coloma.» (*Diet. lib. 4, 1410 á 1416*).

« Diumenge apres dinar á x del mes de Janer del any mccccxii.

« Los honorables Concellers de la Ciutat de Barcelona ab consell de Prohomens, e convocat per los fets del parlament tocants los *Somatens* sobre azó apellat e ajustat en la Casa del Consell de XXX, e feta present relació per lo honorable en Johan de Fivaller, Conceller de la dita Ciutat, de les coses que per los dits Consellers companyons ere stat dat carrech á ell e als honorables M. Garau de Palou, en Simon de Marimon e en Guillem Oliver, ciutedans de la dita Ciutat sobre la recuperació de Castellvix de Rossanés, e de les mrdinacions fetes per los desus dits ab lo honorable en Galcerán de Gualbes, Conceller de la dita Ciutat, Capitá de les gents qui son en lo Setge posat per la dita Ciutat sobre el dit Castell per recohrar aquell, e ab alguns altres senyors allí presents sobre lo combatiment del dit Castell.

« Informats per la dita relació e en altre manera quel dit Castell es combatedor e de facil entrador, delliberaren que diumenge primer vinent á xvii del dit mes de janer que será la festa de Mosen Sant Anthoni, lo dit Castell sie combatut per aquell que vuy lo tenen asetat en tal manera que sia ó Deu será placent lo recobren daquells qui vuy fortivolment lo tenen ocupat segons e per la forma que per los desus dits es stat ordenat, e lo dit en Johan Fivaller ho ha liurat en scrit als Consellers companyons seus.

« Item delliberaren los dits Consellers ab promens que la jornada del dit combatiment per part dels dits Concellers sia notificada ab veu de crida per la Ciutat de Barcelona e per altres lochs, fora aquella hon los dits Consellers coneyerán eser fahedor pregants é exhortants tots e sengles que sian al dit combatiment la dita jornada leyporten aquelles vitualles que puxen.

« Item delliberaren insidentalment que los desus dits en Johan Fivaller, M. Garau de Palou en Simon de Marimon e en Guillem Oliver tornen dimecres primer vinent al dit Setge, e da qui no partesquen tro sus la jornada de dit combatiment sia pasada, per aconsellar e ajudar al dit Galceran de Gualbes, e ordenar ab ell en temps les coses necessaries al dit combatiment.

« Item delliberaren que si ó iii dies ans de dit combatiment sia donada fadiga per dues ó tres persones elegidores per lo dit Galcerán e los altres de sus dits per part de la Ciutat, á M. Arnau de Santa Coloma, e als altres qui ab ell son dins lo dit Castell que si dins cert termini quils será per los desus dits assignat volen jaquir lo dit Castell, los será dada exida salva e segura sens algun dany que nols será fet en persona ni en bens, e si dins aquesta dilasió volrran jaquir lo dit Castell, que nols sia fet dany algú, mes si dins la dita dilasió nol volrran jaquir, da qui avant nols sie ascolltat tracte algun per restauració de lurs persones.

« Item delliberaren que en continent quel dit Castell sie recobrat, sie donat algun asentiment tácit mes no expres que los molts mestres de cases e altres quey

« sien, quen derroquen lo dit Castell en tal manera que noy romangue pedre sobre
 « pedre, per lo que la dita Ciutat da qui avant per squart del dit Castell non incor-
 « reguia perill algú, ne li convenga fer mes messions que fetes ne ha já, é lin con-
 « vendrá fer per recobrar da aquells qui fortivolment lan pres e ocupat.» (Lib. de
 . *Delib.* del Concell de Cent).

1424. En 4 de junio de 1424 tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral la so-
 lemne bendicion de *Banderas* para una expedicion al reino de Sicilia : hizo la ce-
 remonia el Patriarca de Jerusalem.

En esta funcion religiosa asistió el Rey, toda la nobleza catalana, el embajador
 de la república veneciana, el de Valencia y el Obispo de Lisboa.

« Diumenge á nri de juny del any mccccxxiii se feu solemne officí en la Seu de
 « Barcelona, lo qual officí feu lo reverent senyor Patriarca e administrador de la
 « dita Seu (D. Francisco Clemente Zapera, canónigo y electo Patriarca de Jerusa-
 « len) feu lo officí de la benedicció, e benchí las *Banderas* següents dins la capella
 « de Santa Eulalia, zo es, la *Bandera* Reyala or e flama, la *Bandera* del regne de
 « Sicilia, la *Bandera* de San Jordi, e la *Bandera* de D. Federich Capitá, la qual be-
 « nedicció feta en continent, lo dit Capitá sen aná á recollir, e los dites *Banderes*
 « foren aportades en la manera següent :

« Zo es, que partints de la dita Seu anaren primerament molts trompadós e altres
 « jutglars, apres aná la *Bandera* de Santa Eulalia, e los ganfalons, e la creu de la
 « dita Seu, apres tots los canonges, beneficiats y preveres de la dita Seu ab lurs
 « capes solemnes.

« E apres aná M. Galcerán de San Feliu Valenciá, lo qual aportave la *Bandera*
 « del dit Capitá, acompanyat de D. Artal Dalago e de M. Johan Castella.

« Apres aná frare Montsoriu, cavaller de orde de Montesa, lo qual aportave la
 « *Bandera* de San Jordi en mitx del Governador de Cathalunya ó de son portant
 « veus e de D. Ugo de Cardona.

« Apres anave M. Federich de Vintimilla, lo qual aportave la *Bandera* del regne
 « de Sicilia, en mitx del bescompte de Rocaberti e de M. Bernat de Pinós.

« Apres aná lo dit Capitá, lo qual aportave la *Bandera* Reyala or e flama acom-
 « panyat al costat dret del compte de Cardona e del honorable en Fhelip de Far-
 « rera, Conceller en Cap de la Ciutat, al costat esquerra e ab lo dit compte anave
 « M. Pere dels Falchs, misatger de Valencia, e la part al dit honorable en Fhelip de
 « Farrera anave M. G. Ramon de Moncada.

« Apres aná lo senyor Rey ab lo dit Patriarca, e foren hi portats lo bras de San
 « Jordi e altres reliquies desus un pali, detrás lo pali anave lo Archebisbe de Lis-
 « bona, e lo misatger de Venecia e molta altre noble gent.

« E disapte xvii del dit mes de juny, fou presta la mostra de les dites xxiiii
 « galeres les quals apres pochs dies partiren de la platja, e fó á xxi del dit mes
 « de juny. (Cap. 3 del *Libre de coses asenyaladas succehides en Barcelona*).

1424. « Dimecres xxii del mes de decembre any mccccxxiiii, los honorables
 « Concellers de la Ciutat de Barcelona, reberen una letra dels honorats Jurats de

« la Ciutat de Girona, ab la qual eran avisats, com en les mars de les Medes eren
 « estades vistes de xxiii á xxiiii galeres, les quals presumien que fos lo estol de
 « Genovesos enemichs nostres; la qual letra rebuda en continent fou notificat
 « al senyor Roy, lo qual novellament era entrat en Barcelona vinent de la conques-
 « ta de Naps, y los dits honorables Concellers lo qual Senyor en temps ab los dits
 « honorables Concellers foren en la Lotge de la dita Ciutat, e foren fetes per los dits
 « honorables Concellers las provisions següents, zo es, que trameteren per la cos-
 « ta de yá e de llá ii correus certificant e avisant los lochs marítims de la dita
 « nova.

« Item trameteren en continent un llaut á la Ciutat de Mallorques, avisant los
 « Jurats de la dita Ciutat de la dita nova, e pregantlos quen volguesen certificar á
 « les illes adjécents.

« Item feren estampar en la Ciutat certs lauts per la mar per encercar e espíar
 « si aurién alguna nova del dit estol.

« Item los dits honorables Consellers feren venir tots los officis de la dita Ciutat
 « ab totes llurs armes e en la nit depertirentlos per tota la Ribera e per les places
 « de aquella del speró de San Daniel tro al speró de la Drazana e aquí vellaren ab
 « grans fochs per tota la nit, e lo sendemá semblantment foren los dits officis per
 « tota la dita Ribera ab gran multitud de gent armada, e tota la nit e lo sendemá
 « certs dels dits honorables Concellers ab altres senyors Ciutadans visitantse e cer-
 « cants los officis sobredits.» (*Libre de coses assenyatades succehides en Barcelona*).

1425. A primeros de octubre de 1425 un doncel (bajo este nombre se entendia un caballero no armado) llamado Riudors de Tayá, tuvo ciertas diferencias con Micer Miguel Anglada, ciudadano honrado de la ciudad de Barcelona, de cuyas resultas Riudors en union de otros cómplices injurió y maltrató de tal manera á Micer Anglada, que llegando este accidente desagradable á noticia del Consistorio de los Concellers, los cuales cereñorados cumplidamente del hecho acaecido, mandaron reunir al Concejo de Ciento para que se deliberase lo conveniente, no tan solamente para la honra de la Ciudad, como tambien para desagravio del ofendido, haciendo entender á Riudors que Barcelona tomaba como una ofensa hecha á la Ciudad la que se inferia á uno de sus hijos.

En su consecuencia se intimó al expresado Riudors que, ó daba satisfaccion cumplida al ofendido ciudadano, ó la Ciudad en caso conlrario se la tomaria por su cuenta en virtud del privilegio de que gozaba de levantar *Somaten* ó *Sacramental* siempre y cuando se resistiese, no valiéndole para el caso el título de doncel ó nobleza con la cual quisiere escudarse.

Riudors, como todos los nobles de aquella época orgulloso por demás, no quiso sujetarse á la intimacion del Municipio, rechazando la satisfaccion á que se le queria obligar, dando así motivo á la Ciudad para poner inmediatamente en ejecucion lo que venia acostumbrándose de tiempo inmemorial, que consistia en levantar la *Bandera*, y convocar la *Host veynal*, castigando severamente al atrevido que habia dado motivo á semejante ejecucion.

En efecto , púsose en práctica el levantamiento de la *Bandera* de la Ciudad : el veguer la colocó en la plaza del *Blat*, convocóse el *Somaten*, todos los gremios levantaron tambien sus respectivas *Banderas* de guerra , y determinándose el dia de la salida de la *Bandera* y *Tercios*, tuvo que suspenderse por razon de una reyerta formal que se originó entre ciudadanos de una parte y los cónsules de la Lonja y mercaderes de otra , rehusando estos últimos acompañar su *Bandera* particular , empeñándose temeraria y tenazmente en formar el cortejo de la *Bandera* de la Ciudad.

Este inesperado accidente suspendió la salida de los *Tercios*, y obligó á que se reuniese el Concejo de Ciento, el cual con su proverbial sabiduría deliberó despues de una madura y sensata reflexion, que los cónsules de la Lonja y mercaderes debian acompañar la *Bandera* propia y peculiar de su gremio , como así se habia siempre acostumbrado , añadiendo que solamente los ciudadanos eran los únicos que tenian el derecho exclusivo de acompañar la *Bandera* de la Ciudad. Solventada y resuelta así la cuestion en 26 de octubre, fué trasladada dicha *Bandera* desde la plaza del *Blat* al *Portal Nou*, acabándose de formar entre tanto los *Tercios*, y preparándose todo lo necesario para la debida ejecucion y castigo del insolente *Riudors* y sus cómplices.

Sin embargo , conociendo estos que la ciudad de Barcelona habia tomado muy á pecho este asunto , y que el castigo seria á no dudarlo ejemplar por los aprestos que se hacian , y que las consecuencias á que se exponian serian terribles si tenia efecto , como era inevitable, la salida del *Somaten*, trataron de evitar el golpe tanto *Riudors* como los demás delincuentes, y en su virtud en 11 de marzo de 1426 se presentaron sumisos, sujetándose al castigo á que se habian hecho merecedores , compareciendo en el *Portal Nou*, que era el lugar donde debía hacerse la ceremonia de quitar la *Bandera*, y entrar en la Ciudad acompañados ó sea rodeados de los ministros de justicia ; dando así una cumplida satisfaccion á la vindicta pública.

«xii de octubre de mccccxxv. Divendres, aquest jorn se tench Concell de Cent «jurats en lo qual fou esposat que los Consols de la Mar e los Mercaders no volien traurer lo lur penó (*Bandera*) per rahó de la *Host*, la qual era delliberada «exir e anar á Tayá contra en Riudors per rahó de la injuria feta á Micer Miquel «Anglada, ne anar sots aquell, ans pretenien que devien anar sots lo penó dels «honrats Ciutedans, e persó lo siament de la Ciutat es departit en tres parts, zo «es, honrats Ciutedans, Mercaders e Menestrals, e atés que en altres casos lo Penó «dels dits Mercaders ere stat tret e possat en la Lotge, jat sie fos exit, fó determe- «nat e conclós en lo dit Concell que lo dit Penó dels dits Mercaders en la dita «*Host* e totes altres es devenidores fos tret e sots aquell exissen e anassen los dits «Consols e Mercaders. Eque semblantment fos servat en totes les arts e officis de «la dita Ciutat los quals per ordinacions ja en lo passat fetes han ha tenir Penons.

«Divendres á xxvi de octubre de mccccxxv. Aquest divendres fó mudada la «*Senyera* de la Ciutat, la qual ere stada posada en la plassa del *Blat* per rahó de

« la execusió delliberada esser feta per la *Host* contra lo honrat en Riudors donzell domiciliat en la Parroquia de Sant Martí de Tayá del Bisbat de Barcelona « per rahó de la injuria feta á Micer Miquel Anglada , Ciutedá de la dita Ciutat.

« La mutació de la dita *Senyera* fou procehit en la forma seguent : zo es, que l « honorable Mossen G. de Bordils Cavaller Veguer de Barcelona constituhit en la « plassa del *Blat* dessus dita , liurá la dita *Senyera* al honrat en Bertran Desvall, « Ciutedá de la dita Ciutat en assó elegit per los honorables Concellers, lo qual « acompanyat del dit honorable Veguer á la part dreta a ell, dit honrat en Bertran « á la part sinistra , e diversos honorables Ciutedans armats á cavall e precehints « tots los saigs (*Alguaciles*) del dit honorable Veguer e iv trompetes, aportá e « possá la dita *Senyera* al *Portal Nou* de la dita Ciutat , pero á la dita mutació no « foren los honorables Concellers.

« Dilluns xi de mars de mccccxxvi. Aquest die se meteren en poder dels hono- « rables Concellers lo honrat en Ramon de Riudors , e lo fill den Pere Martiriá, « e tres altres , los quals habien damnificat á Micer Miquel Anglada, per lo qual « damnificament era convocada la *Host* contra los dessus dits , e la *Senyera* de la « Ciutat era stada posada en una de las Torres del *Portal Nou* , e fense lo dit me- « timent stant lo honorable M. G. de Bordils Veguer de Barcelona e los honorables « Concellers en lo dit *Portal Nou*, e aprés lo dit honorable Veguer feu devallar la « dita *Senyera* de la dita Torre , e liurala al honorable en Bertran Desvall e pre- « cehints iv trompetes cavalcant venien los dits Ramon de Riudors e lo fill den « Martiriá cavalcant en sengles mules tots sens cadenes pero ab saigs á cascun « strep , e los tres altres venien á peu acompanyats de saigs , e aprés venien lo « Veguer á la part dreta e lo dit Bertran Desvall á la part esquerra portant la dita « *Senyera* , e aprés venien los honorables Concellers e diversos honorables Ciuta- « dants acompanyants la dita *Senyera*.» (*Diet. lib. 6, 1423 á 1428*).

1429. Continuas y sangrientas luchas abrumaban á los vasallos de Castilla y Navarra , como tambien á los de Aragon y Cataluña en la época que nos ocupa, ora por razon de la defensa de sus respectivas fronteras , ora para detener la desmedida ambicion de los Monarcas que gobernaban dichos reinos ; ya para sufocar y reprimir á osados Barones que todo lo querian avasallar , ya , por fin , para desvanecer las reyertas que entre sí tenian unos y otros , originadas todas del orgullo y del poder de que se veian rodeados ; y bajo este concepto y á veces por fútiles pretextos se lanzaban á la guerra abismando al país en los horrores mas lamentables que lleva en pos de sí ese mónstruo destructor de las generaciones humanas.

Los nobles y los grandes Señores se revolvian y destrozaban mútuamente por sus ambiciones siempre crecientes , los unos para derrocar á sus Reyes conjurándose con descrédito de su ilustre prosapia , y otros divididos en bandos se hacian una cruda guerra con el fin de engrandecerse con los despojos y ruinas de sus adversarios.

Pocos eran á la verdad los ejemplos de moderacion que daban á los súbditos

tanto los Monarcas como los magnates , pues no se veia en unos ni en otros sino los efectos de la venganza , del orgullo y del poder.

Esta era la civilizacion de la época , civilizacion de sangre , de exterminio y de destruccion.

Sin embargo , prescindiendo de consideraciones , en el presente año de 1429 el rey de Castilla Enrique III , reuniendo un numeroso ejército , trataba de invadir el territorio de Aragon , cuyo reino gobernaba D. Alonso el IV , y que á la sazón se hallaba en Barcelona para abrir las Córtes convocadas para Cataluña.

Los aprestos del de Castilla llegaron á noticia de Barcelona por el mes de julio de dicho año , y al momento se procuró acudir á la defensa de su Conde y Señor ; para cuyo fin se publicó el privilegio *Princeps Namque* , verdadera declaracion de guerra.

En su consecuencia tuvo lugar la ceremonia de la publicacion de este célebre privilegio en el dia 19 de julio de 1429 , siendo veguer de Barcelona el noble M. Juan de Barberá , el cual precedido de saigs con manojos de brezo encendido en las manos corriendo de una parte á otra de la Ciudad , publicaron dicho antiguo usaje , con los acostumbrados gritos de *Via fora* , *Princeps Namque*.

En el *Dictario* se halla lacónicamente lo que sigue :

« XIX de juliol de mccccxxix. Aquest jorn se cridá per los lochs acostumatats de « la ciutat de Barcelona lo usatge *Princeps Namque*, per só com se deya quel Rey « de Castella ma armada volie entrar en Aragó hont lo Senyor Rey nostre ere , e « mentres la crida se feya , tots los saigs del Veguer tenien en lurs mans sengles « faichs de bruch enceses corrent á munt e avall cridant altes veus *Via fora*, « *Princeps Namque*, e en tot azó ere present Mosen Johan de Barberá Veguer « de Barcelona.» (*Diet. n.º 7*, de 1429 á 1435).

1431. Solemnidad hecha por el Rey cuando hizo enarbolar el Estandarte en la ciudad de Barcelona á 6 de setiembre de 1431, embarcándose el Rey en la Armada, siendo el almirante ó general M. Ramon de Perellós.

Delante iban los *trompeteros*; *Bandera* de Santa Eulalia con los ganfalones y cruz de la Catedral ; todo el clero con sus capas de tisú de oro, el señor Obispo de Barcelona junto al señor Rey, los ministros del mismo Rey, dos heraldos con sobrevestas reales, Bernarde Miquel que llevaba en alto el *Estandarte* del vice-almirante, M. Gisperto de Tragura , caballero del Rosellon , que llevaba el *Estandarte* de M. Ramon de Perellós capitán general de la Armada ; M. Ugo de Copons , caballero que llevaba el *Estandarte* del Conde de Cardona , almirante ; el conde Juan de Vintimilla , que llevaba el *Estandarte* de Sicilia ; y el capitán general Ramon de Perellós que llevaba el *Estandarte* real.

Y de esta forma salieron de la Catedral por la plaza del Rey á la córte del veguer (Bajada de la cárcel), y por la calle del Mar (*Platería*) hasta la plaza de la Lonja donde estaba un gran tablado con dos *Estandartes* grandes y tres pequeños ; y entonces la dicha clerecía partió desde aquí y se volvió á la Catedral, y todos los arriba expresados que llevaban los *Estandartes* subieron al tablado, y colocaron—

los cada uno en su lugar. Subió el Rey al tablado donde tenia su sitial preparado detrás del *Estandarte* mayor, y al son de las trompetas y al ruido de la *Grita* y aclamaciones se tremolaron todos los *Estandartes*.

El comitre N. Massons gritó por tres veces los vivas segun costumbre.

El Capitan general teniendo en la mano una bacfa de plata, en que habia gran cantidad de dinero, arrojólo por las cuatro partes del tablado al pueblo.

El Capitan general partió del tablado con todos los trompetas y ministriles para ir á la mesa de los *Alistamientos*, donde quedó para reclutar gente de armas y ballesteros, manifestando depositados 15,000 florines.

El señor Rey se restituyó á su palacio donde habitaba siendo ya entre las 11 y 12 del día. (*Ceremonial de cosas antiguas y memorables*, lib. fol. 72 y 80).

1433. En 1433, á peticion del veguer de Cervera, se publicó en Barcelona la convocacion del *Somaten* para obligar á la villa de Anglesola que satisfaciese los censales á que estaba sujeta, y como ella resistiese al cumplimiento de esta obligacion, perjudicando los derechos de la Ciudad, esta no podia permitir semejante insolencia, por cuya razon se hizo la ceremonia de sacar la *Bandera* y colocarla en la plaza del *Blat*, y en 20 de febrero del mismo año fué trasladada al portal de San Antonio.

«Divendres xx del mes de febrer de mccccxxxiii, lo dit jorn mudaren la *Senyera*, la qual ere á la plasa del *Blat* (per rahó de les *Hosts* convocades á requesta del veguer de Cervera contra Anglesola per rahó com no volien pagar los censals que feyen), al portal de S. Anthoni, é portá la dita *Senyera* lo honorable en Johan Luis de Gualbes ciutedá, e lo discret M. Johan Saplana regint la *veguería* de Barcelona aná ab ell á la part dreta, anant al devant tots los saigs á peu e los caps de guaites á cavall, e mi trompetes cavalcant e molts honorables ciutedans e cavallers á cavall acompañants.» (*Diet.* 7, de 1429 á 1435. *Libre de coses assenyalades succehides en Barcelona*).

1436. «Lo senyor Rey feu solemnitat per metre lo Estandart en la sua armada, en la qual armada muntá lo dit Senyor, e M. Ramon de Perellós hi entrevench com á Capitá de les mars en la forma seguent:

«Dilluns festa del beneventurat monssenyer san Jordi, ques comptave á xxiii del mes de abril de dit any mccccxxvi, se feu solemnitat de la benedicció de les *Banderes* devall designades per rahó de la armada que dehuen fer contra Genovesos les viii persones deputades per los tres Brasos del principat de Cathalunya en les Corts Generals, les quals la senyora Reina poch's dies ha passats ha celebrades en la vila de Monzó, zo es, les viii persones deputades afer armada contra Genovesos per los diits tres Brasos del principat de Cathalunya de x galeres e vi naus armades de homens darmes ballesters, mariners e galiots, de la qual armada fou elegit Capitá lo noble baró D. Bernat Johan de Cabrera, compte de Modica. per zo per dar executió á la dita armada, dit die se feu solemn offici de la benedicció de les *Banderes* e *Standarts* qui devien eser posades en la plaia de la mar per acordar gent's á ops de les x galeres e vi naus armades, lo qual feu lo reverent Bisbe de Barcelona fou preparat dins la capella de Santa Eulalia á fer lo dit of-

« fici ; lo dit compte de Modica Capitá certifiat que les dites viii persones per rahó de certs actes quen avien trobat, habien deliberat que lo *Stendart* del Compte de Cardona almirant anás e fos posat primer que no aquell del dit Compte de Modica Capitá, acordá ques partis de la dita Seu e sen sabens portar lo dit seu *Stendart*, e que no fos en lo dit acte, e axi ho feu de fet, e per aquella rahó lo dit senyor Bisbe instans e requirins los altres dels dits viii, pasá á benehir les *Banderes* e *Stendarts* següents : zo es, la *Bandera* de san Jordi e la *Bandera* Reyál, e los *Stendarts* del almirant e visa-almirant, la qual benedicció feta, en continent les dites *Banderes* e *Standarts* foren portades e portals en la dita plaia de la mar en la forma e manera segons se conté en la altre benedicció antecedent. » (*Libre de cosas assenyalades succehides en Barcelona*).

1436. *Solemnia que se ha hecho para la bendicion de las Banderas abajo expresadas en 23 de abril de 1436 en la Ciudad de Barcelona con motivo de la Armada que deben aprestar contra genoveses las nueve personas diputadas por los tres Brazos del principado de Cataluña en las Córtes generales que pocos dias ha celebró en la villa de Monzon la señora Reina como lugar Teniente del señor Rey.*

Y fueron los reverendos Noble y muy honorables

Por el Brazo eclesiástico :

El señor Obispo de Barcelona, M. el Abad de Arlés y Micer Francisco Desplá. Canónigo.

Por el Brazo militar ó ecuestre :

El noble Mosen Juan Roger de Eril, M. Berenguer de Montbuy y Beltran de Villafranca.

Por el Brazo Real :

M. Juan Lull, Conceller en Cap de Barcelona, Narciso Miquel, Jurado de Gerona, y Pedro Castelló, Cónsul de Perpiñan.

Siendo estas personas diputadas por el principado de Cataluña para aprestar una escuadra de 10 galeras y 6 naves armadas y equipadas de hombres de armas, ballesteros, marineros y galeotes, de la cual fué nombrado Capitan el noble D. Bernardo Juan de Cabrera, conde de Modica; para poner en ejecucion dicho armamento lunes fiesta del bienaventurado Señor San Jorge que se contaban 23 del mes de abril del año 1436, se celebró solemne Misa en la Catedral de la ciudad de Barcelona, y despues de concluida, dicho reverendo señor Obispo fué revestido dentro de la capilla de Santa Eulalia para hacer el officio de la bendicion de las *Banderas* y *Estandartes* que debian enarbolarse en la plaza de la *Mar* para alistar gente al servicio de dichas 10 galeras y 6 naves armadas. Y enterado dicho Conde de Modica de que las mencionadas nueve personas deputadas, alegando haber encontrado otros antiguos ejemplares, habian resuelto que el *Estandarte* del Conde de Cardona, almirante, fuese llevado y colocado primero que el del Capitan general, determinó salirse de la Catedral, hacer sacar su *Estandarte*, y no asistir á la funcion, como realmente fué ejecutado.

En vista de esto el señor Obispo instado y requerido por los nueve diputados,

procedió á bendecir las *Banderas* y *Estandartes* siguientes : esto es, la *Bandera* de san Jorge y la Real, y los *Estandartes* del Almirante y Vice-almirante , cuya bendicion concluida inmediatamente , dichas *Banderas* y *Estandartes* fueron llevados á la expresada plaza de la *Mar* en la forma y órden siguientes :

Primeramente saliendo de la Catedral iban diez trompetas , despues iba la *Bandera* de Santa Eulalia y los ganfalones nuevos con la cruz de dicha Iglesia ; despues iban todos los canónigos , beneficiados y presbíteros de dicha Catedral con sus capas solemnes ; el fin de la procesion lo cerraba el Abad de San Cucufate del Vallés vestido de pontifical.

Detrás iban tres chirimías y un trompeta, despues dos heraldos con sobrevestas de armas , despues venia el señor Obispo de Barcelona sin vestiduras pontificales , el cual llevaba la *Bandera* de san Jorge , é iba acompañado de M. Roger de Eril á la derecha , y de Narciso Miguel á la izquierda ; despues iba M. Juan de Corbera , gobernador de Cataluña , el cual llevaba la *Bandera Real* , acompañado del Abad de Arlés y de Pedro Castelló á la derecha , y de M. Berenguer de Montbuy á la izquierda ; despues iba D. Hugo de Cardona , hijo del Conde de Cardona , y llevaba el *Estandarte* de su padre el Almirante , acompañado de M. Francisco Desplá á la derecha , y de Beltran de Vilafranca á la izquierda ; despues iba Jaime Beltran , quien llevaba el *Estandarte* de M. Antonio Beltran , vice-almirante , acompañado del noble M. Gerardo de Cervellon á la derecha , y de M. Francisco Armengol á la izquierda ; despues iban los honorables señor veguer (*vicario real*) á la parte derecha en primera graduacion , M. Juan Lull , Conceller en Cap de la Ciudad á la izquierda en segunda graduacion , y M. Pedro de Palou diputado en medio en tercer lugar ; despues seguian los demás Concelleres y otra gente de distincion uno detrás de otro procesionalmente.

Partiendo en esta forma de la Catedral fueron por la plaza del Rey á la Côte del veguer, y por la calle de la *Mar* hasta la plaza de la Lonja donde habia dos grandes tablados , en uno de los cuales estaban fijadas dos entenas grandes y tres astas , y de aquí se volvió la clerecía á la Catedral. Entonces las citadas personas que llevaban las *Banderas* y *Estandartes* juntos con los laterales que los acompañaban subieron á dicho tablado , y los honorables M. Juan Lull con los otros Concelleres, diputados del General, y demás gente distinguida subieron al otro tablado.

Los que habian llevado las *Banderas* y *Estandartes* fijaronlas en su lugar, es á saber, la de san Jorge fué colocada primeramente en la primera entena, despues lo fué la *Bandera Real* en otra entena inmediata , y en la segunda asta fué fijado el *Estandarte* del Almirante , y el del Vice-almirante se tremoló en la última , los cuales y las *Banderas* se alzaron con grito general del pueblo, y al son de trompetas y chirimías.

Item : despues Jaime Juan Comitre desde la galera gritó los vivas por tres veces segun es costumbre , despues dicho Gobernador de Cataluña teniendo en la mano una bacía de plata, en que habia hasta 45 ⁶ (460 reales vellon) en dineros menu-

dos los arrojó por las cuatro caras del tablado entre el pueblo : lo cual concluido, los honorables Concelleres, los Diputados y demás gente distinguida que se hallaban allí bajaron y se volvieron.

Item : despues los dichos señores Obispo, Gobernador M. Juan Roger de Eril, Narciso Miquel, el abad de Arlés, M. Berenguer de Montbuy, Pedro Castelló, M. Francisco Desplá y Beltran de Vilafranca bajaron de su tablado , y con las trompetas y chirimías pasaron mas abajo á fijar quillas para ocho galeras, y fueron puestas una por el señor Obispo de Barcelona, una por el Gobernador, una por M. Juan Roger de Eril , una por Narciso Miquel , una por el Abad de Arlés, una por M. de Berenguer de Montbuy , una por Pedro Castelló, y una por M. Francisco Desplá.

Despues de esto los sobre dichos acompañados de los trompetas y ministriles fueron á la mesa de los *Alistamientos*, y allí quedaron algunos para reclutar hombres de armas, ballesteros, marineros y galeotas, teniendo en ella depositados 15,000 florines. Acabado todo, cada uno se fué á su casa á comer, y eran entre la una y las dos horas despues del medio dia.

1438. En el año de 1438 Alejandro, duque de Borbon, Ponton de Contralla, y Rodrigo de Villandrando invadieron el Rosellon al frente de 10,000 franceses ; y con su orgullo ponen sitio á la fortaleza de Salses.

Catalunya no pudo sufrir tal atrevimiento , y levantándose con denuedo , pues jamás les ha faltado esta bella cualidad á los catalanes, con su fogoso ardimiento y valerosa resolucion vencieron y rechazaron gloriosamente á los invasores, haciéndoles traspasar mas que de paso los límites del Condado de Rosellon , que impunemente habian invadido.

Barcelona en esta ocasion envió como siempre sus refuerzos, sus *Tercios* y sus ballesteros, dando el ejemplo de ser la primera en acudir al lugar del peligro , y cargar con los excesivos gastos que trae en pos de sí sostener mucha gente sobre las armas. En su consecuencia el Concejo de Ciento deliberó lo siguiente :

« *IV* novembre de mccccxxviii , lo dit die se celebrá Concell de C jurats en lo qual fó delliberat que la Ciutat se pogues obligar per certa quantitat ques habie « *avestreurer per acordar gent darmes contre les companyies estranyes que entren « per Rosselló.* »

« *XII* novembre, lo dit die present partirent alguns ballesters que habien pres sou « per anar en Rosselló, per rahó de les companyies estranyes qui volen entrar per « *la dita part.* »

« *DIE XIII* mars mccccxxxix lo Concell de C jurats fo delliberat en lo dit Concell « que la despesa fahedora per rahó de un penó ab senyal de la Ciutat que los hono- « rables Concellers han offert als moros de Flix que sia admesa. » (*Diet. lib. 8.* 1438 á 1441).

1439. En este año acaeció que un comerciante de Barcelona hacia venir para el abasto de la Ciudad un rebaño de ovejas , y como dicho rebaño pasase por territorio del Señor del castillo de Alaprunya , este mandó cojer una oveja y mul-

tar al Pastor, bajo pretexto de ciertos privilegios. Al tener conocimiento de este acto el Comerciante, dió parte á los Concelleres de la Ciudad, reclamando le amparasen contra la arbitrariedad del Señor del castillo de Alaprunya, y si necesario fuese se levantase *Sacramental* contra dicho Baron. En su consecuencia el Consistorio de los Concelleres mandó al Señor del Castillo compareciese personalmente á su presencia, para dar el descargo de lo que se le acusaba. En efecto, pareció el Noble ante el Magistrado de Barcelona, y vistos los privilegios de dicho caballero y los privilegios de la Ciudad, condenaron al noble Señor del castillo de Alaprunya que restituyese la oveja y multa que habia cobrado, y así finalizó el suceso. En el *Dietario* se halla consignado lo siguiente:

« xix de maig de mccccxxxix. Lo distingit Nantoni Vinyals Notari, e sots Sindich de Barcelona, dix á mí Johan Scanth Notari e scribá de la Casa del Racional de la Ciutat, que los honorables Concellers volien e havien ordonat e delliberat que per haver ne memoria en sdevenidor fos mes per mí en lo present *Dietari* lo memorial seguent scrit de ma del dit sots Sindich, lo qual es del tenor seguent:

« En cert die del mes de abril any de la nativitat de nostre Senyor mccccxxxix M. Luis March, Cavaller e Senyor del Castell de Alaprunya, per ell e per sos oficials ó guardes, penyoraren una ovella de cert remat de bestiar dovelles, les quals M. Barthomeu Miralles habitador de Barcelona pasava ó feye pasar per lo terme del dit Castell de Alaprunya e per coll de Beques, venint lo dit bestiar de Penadés vers la dita Ciutat de Barcelona, e presa la dita ovella, lo pastor del dit bestiar fou penyorat per aquell mateix que li pres la dita ovella en dos croats de argent, les quals penyores deyen que se eren per dret de leuda e pasatge, e encare de herbatge; de asó lo dit M. Barthomeu Miralles atench als honorables M. Francesch Desplá, M. Guillem Destorrent, M. Pere Dusay, M. Pere Busot e M. Mattheu Dessoler, Concellers lo dit any de la dita Ciutat, dient que per privilegis antiquats de la dita Ciutat, ell ne algun Ciutedá ne habitador de Barcelona no ere tengut de pagar los dits drets, com totalment per los dits privilegis ne fossen escarnits.

« E los dits honorables Concellers fabentse venir lo dit M. Luis March, comuncaren ab ell dels dits affers, e perque lo dit M. Luis March allegave que per privilegis del dit Castell e tenie de aquell, ell podie fer les dites penyores.

« Foren vists los privilegis de la dita Ciutat e los dits privilegis del dit M. Luis, e per tant com los dits privilegis de la dita Ciutat eren molt pus antics que los dits privilegis del dit Castell, e per que ere axi mateix com la dita Ciutat ó Ciutedans de aquella per us antiquat no han acostumat de pagar lo dit dret. M. Luis March graciosament torná e restitui al dit M. Barthomeu Miralles ó per ell á Nantoni Vinyes, Notari e sots Sindich de la dita Ciutat, la dita ovella e per lo preu de aquells iv croats e daltre part los dits ii croats penyorats, la qual restitució feu lo dit M. Luis á xx de abril de mccccxxxix.» (*Diet. lib. 8, 1435 á 1441*).

1441. En el año 1441 tuvo Barcelona que sacar su *Bandera* de guerra y convocar *Somaten*, por cuanto el Bayle de Guimerá, que era D. Felipe de Castra, habia mandado detener y multar á cierta porcion de ganado lanar perteneciente y de propiedad de los cortantes de Barcelona; y como esta Ciudad gozaba de un privilegio, por el cual todos los pastos del Principado eran libres para el ganado de dicha Ciudad, sin estar sujeto á imposicion alguna, por tanto para castigar el atrevimiento y temeraria coaccion que habia hecho el antedicho Bayle de Guimerá, se puso en ejecucion lo acostumbrado en Barcelona para actos semejantes. esto es, sacó la *Bandera* y convocó *Somaten*.

«Dimars xxvi del mes de setembre de mccccxxxi per manament del honorable Jofre Sirvent, Balle de Barcelona, fou posada la *Bandera* de la Ciutat á la plassa del *Blat* per rahó del *Somatent* emés contra lo Balle de Guimerá, qui ere «Don Felip de Castra, e fou hi posada en aquesta forma:

«Que lo dit Mossen lo Balle la feu portar per un home plegada, e cuant fou á «la dita plassa, feula desplegar e posar en la dita plassa, e lo dit zo era per rahó de cert bestiar de Carnicers de Barcelona que ere stat pres e castigat per lo «dit Balle de Guimerá.» (*Diet.* 9, f. 23, de 1441 á 1446).

1442. En este año de 1442 fué enarbolada la *Bandera* de la Ciudad, y puesta en la plaza del *Blat*, por cuanto algunos habitantes de la villa de Anglesola instigados tal vez por resentimientos pasados, ó por rivalidad que contra ciudadanos de Barcelona tuvieran, lo cierto es que los de Anglesola insultaron y cometieron algunos actos inciviles contra los barceloneses.

En su virtud la ciudad de Barcelona, celosa de la honra de sus hijos y del lustre de la misma, no pudo pasar sin correctivo unos actos por cierto reprehensibles, y para dar á los de Anglesola una leccion de urbanidad á fin de que en lo sucesivo fuesen mas corteses con los ciudadanos de Barcelona, convocóse *Somaten*, haciendo todo lo demás que en semejantes casos se tenia acostumbrado.

«Disapte iv del mes de agost de mccccxxxii. En aquest jorn de manament «del honorable en Pere Torrent, menor de dit Balle de Barcelona fou posada la «*Bandera* de la Ciutat á la plassa del *Blat* per rahó del *Somatent* emés contra «alguns homens de Anglesola, per alguns actes que habien fet incivilment contra «alguns Ciutedans de aquesta Ciutat, e fonchi posada en aquesta forma:

«Que lo dit M. Balle la pren de la dita Ciutat, e feula portar á un home plegada, e cuant fou á la dita plassa, feula desplegar e posar en la dita plassa.

«E aquest jorn fou liurada la *Bandera* de la Ciutat al Balle de Barcelona per «portarla e posar en la plassa del *Blat*, per rahó de la *leuda* de Anglesola: la «dita *Bandera* es la de seda.» (*Diet.* 9, de 1441 á 1446).

1448. En este año de 1448 la Real Audiencia proveyó y sentenció, atendidos los procesos formados contra el Baron de Eril, señor de la villa de Anglesola, y la Baronesa su señora madre, que habia lugar á la convocacion del *Somaten* para proceder contra dichos nobles en la causa criminal que seguia la Ciudad por haber detenido con mano armada un rebaño de ganado lanar de propiedad de la Ciudad,

siendo aprobada la Real provision de la Audiencia por el Gobernador general de Cataluña, el cual declaraba que este acto habia sido un atentado á las regalías del Rey y contra los privilegios de Barcelona.

En su consecuencia no omitiendo diligencia alguna tratándose del honor debido á tan ilustre y esclarecida Ciudad, para vindicar sus privilegios escarnecidos, y mas que mas siendo Barones los que osaban atentar á sus leyes, hacia recaer con mas energía su castigo á los desatentados señores por encastillados que fuesen. haciéndoles entrar en razon por mas que la desconocieran; y como Barcelona no quisiera jamás avasallarse ante ningun noble por alta que fuese su alcurnia, de ahí es que convocó *Somaten*, levantó la *Bandera* de guerra, y formó sus *Tercios*, no desistiendo de su empeño hasta que el Barou de Eril se sujetó, restituyendo el rebaño que habia mandado detener y multar por razon del derecho que pretendia corresponderle bajo el título de *leuda*; y envió como á reos del atentado á dos habitantes de su villa de Anglesola, á los cuales se les puso en la cárcel comun, habiéndoles antes hecho recorrer algunas calles de la Ciudad en justo desagravio de la ofensa, y como una satisfaccion debida al público que la presenciaba gustosamente, viendo el celo que siempre demostraba la Ciudad para su honra y lustre esclarecido.

«Divendros`comptant á viii de mars any mccccxlviii. En virtut de certes sentencies donades de las Audiencias axí de la senyora Reyna, hoch-tinent general del senyor Rey, com del Governador general de Catalunya ab les quals fou declarat aver lloch lo *Somaten* iniciat e continuat contra los nobles M. Johan Roger de Erill, senyor de la Baronía de Erill e de la villa de Anglesola, e la Senyora sa mare per tant com sen avien manat ab ma armada e violentment gran multitud de moltons, sobrepujant nombre de c, de Carnicers de Barcelona contra regalía del senyor Rey é privilegis de la Ciutat, e per les quals rahons avie lloch la *Host* e exir e anar contra dita vila de Anglesola, aont los malfactors ab la malafeta eran e son estats recaptats e sens penitencia, ans en duricia de llur prava intenció no reintegrat lo dit senyor Rey en sa regalía, e menys restituir la dita presa ne lliurant los malfactors continuar en lo delicté.

«La *Bandera* marxá de la Ciutat, e per dita rahó ere stada posada per anys passats, e continuats avia stat en la plassa del *Blat*, lloch acostumat tenir aquella per semblants actes, fou llevada del dit lloch los dits dies e any per portarla al portal de Sant Anthoni ab la solemnitat següent:

«Zo es, que los dits die e ora los honorables M. Matheu de Soler, Balle de Barcelona, ab M. Pere Desvalls e M. Pere Barthomeu Argullos, assessors seus en lo procés, e los Concellers en lo dit acte ab lo honrat en Pere Marquilles sots balle, en Pau Gordiola, notari scribá del dit procés, en Nicolau Guirra, procurador fiscal de la cort del dit honorable Balle, estant tots á cavall en la plassa de Sant Jaume devant la cort de la Ballía ensemps ab lo honorable en Bathazar Romeu, ciutedá de la dita Ciutat, estant á cavall armat de armes de cama e de cuixa avant brassos e manoble blanques ab un passe e ab una fornea ó vuela de drap

« de llane de color vermella ab dessus vestida cavalcant en un bell cavall rodat, e
 « ab moltes altres nobles persones axí del stament militar e ciutat, com de altres
 « staments en nombre de L, e pus tots á cavall los quals pus de iv ores partiren de
 « la dita plassa ordenats de dos en dos en la forma que segueix :

« Zo es, que xi saigs portant, los cccc ballesters ab sos arreus, altres cccc ab sos
 « pavesos llances, espases e broquers ab llurs caballeres, ab los ccc ab llances, espa-
 « ses e broqueters tots á peu precehiren ordenats de dos en dos e subseqüien iv
 « trompetes ab panons italians ab senyals de la Ciutat anant sonant á cavall, e
 « apres seguintlo dit honorable en Balthazar Romeu tot sol en la dessus dita forma
 « armat cavalcant, e apres tots los altres dessus mencionats á cavall en gran uom-
 « bre de homens á peu acompanyant dita *Bandera*.

« E altres dessus espresats partints de la predita plassa dret camí á la plassa del
 « *Blat*, aquí fou calada la dita *Bandera* tota dreta sens decantar al dit sots balle
 « qui aquella mes en mans del dñ honorable Balle qui de continent la liurá al dit
 « honorable en Balthazar Romeu, axí tots estants á cavall com dit es, e rebuda
 « aquella per lo dit honorable en Balthazar, qui aportava la dita *Bandera* tota es-
 « tesa fonch per ells tots drezat camí devant la cort del veguer e per la plassa de
 « S. Jaume tinents los dessus contengut portant la dita *Bandera*, e acompanyant
 « dita *Bandera* al portal de S. Anthoni de la dita Ciutat.

« E aquí posaren la *Bandera* alt en una de las torres del dit Portal apart squer-
 « ra, per coratge per metre en execusió lo dit *Somatent*.

« E lo dissapte aprés que comptaven á ix la dita *Bandera* de seda dessus men-
 « cionada liurada al honorable en Matheu de Soler, Balle de Barcelona, fou per ell
 « restituhida, e per en Johan Oliver, scribá del Racional, retornada en lo *Archiu*.
 « ont estant las altres *Banderas*, e fouli liurada altre gran *Bandera* de estamonya
 « que en lloch de dessus dita fou posada al Portal de S. Anthoni.» (*Diet. lib. 10.*
 1446 á 1452).

« *Memorial de la Bandera de la Ciutat quant fou del Portal de S. Anthoni hont*
 « *ere stade posada per la Host convocade contra Anglesola retornada á la plassa de*
 « *S. Jaume á la Casa de la Ciutat.*

« Dijous a xxvi novembre mccccl, los honorables Mossens Jaume Ros, M. Ber-
 « tran Desvall, M. Miquel Despla, e M. Matheu Desoler Concellers lany present
 « ensemps ab lo honorable M. Johan Berenguer Sapila del present acte absent se
 « aplegaren á la plasa de S. Jaume ab alguns notables Prohomens e altres perso-
 « nes en lur companya en nombre asats abundós, en lo cual aplech entrevench lo
 « honorable Balle de Barcelona per anar al Portal de S. Anthoni per retornar la
 « *Senyera* ó *Bandera* major de la dita Ciutat, la qual hi era stada posada per quart
 « del Procés fet en la Cort del dit honorable Balle per la *Host* convocade contra la
 « vila de Anglesola, lo senyor e los habitants en aquella, per rahó del só emés per
 « alguns dels Carnicers de la dita Ciutat per causa de cert nombre de moltons qui
 « ab voluntat del dit Senyor de la dita vila los eren stats penyorats e violentment
 « presos, sots color de leudar aquells, volentlos compellir de ferlos pagar aquella.

« e axí es estat sentenciat e declarat arbitrariament per los honorables M. Pere de
 « Sitges, Johan de Camos, ciutedans, e M. Pere Vicens, doctor en Leys, arbitres
 « e arbitradors ensemps ab M. Anthoni Torres, comunament elets segons de la dita
 « sentència apar rebuda en poder de Johan Franch, notari e scribá del honorable
 « Concell de la dita Ciut. á... del mes de... mcccccl.

« E partint de la dita plassa per anar al dessus dit Portal, Ferrando de Palencia
 « saig repicant lo *seny* del *Somatent* segons es acostumat tingueren lo orde següent,
 « zo es, que anaren los honorables M. Johan Dirga, alias de Gualves, Balle de Bar-
 « celona, jutge, patró e senyor del Proces del dit *Somatent* á part dreta.

« M. Jaume Ros, Conceller en Cap, apart esquerra e al mitg M. Guillem de So-
 « ler, M. Bertran Desvall, Conceller II, e M. Guillem Destorrent, M. Miquel Des-
 « plá, Conceller III, e M. Ramon Saball, M. Matheu Desolor, Conceller IV, e
 « M. Ferrer de Gualves, M. Franeí Carbó, e M. Pere Torrent, M. Pere de Coro-
 « mina, M. Felip de Ferrera, e an Johan de Camos, en Pere Metge, Johan Agui-
 « lar, e Baltazar Romeu, Johan Desvalls, Bertran, Ramon Savall, M. Erquelot.
 « Pere Desplá, e succesivament moltes altres persones.

« E esser junts al dit Portal stants apart dins vers la Ciutat per reintegrar la
 « regalia del señor Rey e los interés de la dita Ciutat, e regular lo proces del dit
 « *Somatent*, foren messes en poder dels dits honorables Balle e Concellers en Ber-
 « tran Ruil e Bertran Pelat, habitants de la dita vila qui havien feta la dita vio-
 « lencia e pres lo dit Bestiar deu ser emés e continuat lo dit so, los quals foren de
 « continent liurats á iv saigs per guardar e menar aquells á la presó comuna, e en
 « après lo dit Balle feu devallar e rolar la dita *Bandera ó Senyera*, la cual pres lo
 « dit honorable Balle qui sens mitjá detemps liurá aquella al honorable en Balta-
 « zar Romeu, ciutedá de la dita Ciutat, stant á cavall en un Coser qui la pres por-
 « tantla stesa alt en una lanza larga, e fet asó partint del dit Portal retornant la
 « dita *Senyera ó Bandera* á la plassa de S. Jaume, dont eran partits: lo orde del
 « retornament es aquest, zo es, que precehiren á cavall iv trompetes sonant, ab
 « penons de les armes insignies de la dita Ciutat, e apres immediats venien á peu
 « xiii saigs, iv dels quals menaven presos los dits malfectors, zo es, ii la hu e ii lal-
 « tre, e après subsoguidament los honorables Balle á ma dreta, e Baltazar Romeu
 « portant la dita *Senyera ó Bandera* alta stesa apart esquerra.

« E après venien los dits honorables Concellers e prohomens, zo es, los dits ho-
 « norables M. Jaume Ros, Conceller en Cap, e M. Guillem de Soler, e après tots
 « les altres segons demunt son especificats e continuats, e axí anaren dret camí á
 « la plassa de S. Jaume, repicant los *senys*, e continuant lo *Somatent* sen anaren
 « fins á la cort del veguer, e aqui feren metreñ los dits malfectors á la presó co-
 « muna, e prenent per la plasa del Rey e per lo fossar de la Seu isqueren al carrer
 « de la casa de la Deputació, e retornaren á la dita plassa de S. Jaume, e aquí lo dit
 « honorable en Baltazar Romeu liurá la dita *Bandera* á un jove qui plegada aque-
 « lla en la asta, la aportá á la Casa de la Ciutat hont fou reservada. » (Fol. 167
 del *Ceremonial arch.* de la Ciut.)

1457. En el año de 1457, por razon de ciertas desavenencias entre el Rey de Aragon y la *Señoría* de Genova, esta orgullosa república, por un alarde de fuerza, declaró la guerra al Rey, y en virtud de esta declaracion envió una respetable armada, la cual presentándose frente á Barcelona la atacó disparando contra la Ciudad, y amagando un desembarco con el objeto de atemorizar á los ciudadanos y rendirla con un golpe inesperado. Pero ¡vana presuncion! la ilustre y noble ciudad de Barcelona que jamás ha conocido el temor y la cobardía, en alas de su celo y valentía acudió presurosa á la defensa de su Ciudad, y despreciando á la armada enemiga, sus amenazas y sus ataques, hizo tan grande y heroica resistencia, que el enemigo no tuvo otro remedio que emprender vergonzosamente la retirada, desamparando aquella playa que con tanta osadía había querido pavonear el pendon de la *Señoría* genovesa.

No satisfecha Barcelona con haber ahuyentado al enemigo de sus playas, y queriendo por otra parte escarmentar el orgullo de su competidora y rival, armó como por encanto una flotilla de galeras y otras naves menores. El Conceller en Cap fué elegido su almirante, bendijéronse las *Banderas* navales en la Catedral, y una vez preparada la expedicion, se dió á la vela la flotilla en seguimiento de la armada genovesa para darle caza; pero no pudo lograrse por haberse solazado ya en los puertos de la República.

En el *Dietario* de la Casa de la Ciudad se halla hablando de este suceso lo siguiente:

«Die vi del mes de agost de mcccclvii. En Pere Ferrer, voguer dels honorables
«Concellers per manament del honorable M. Bernat Miquel, Conceller en Cap e
«capità general de la armada que la Ciutat fá, doná al escuder del dit M. Bernat
«Miquel iv draps ó sobre atsemblants vermells ab los *Senyals* de la Ciutat, los
«cuals dix volie per la nau hont ell anave, e eren los millors draps eren en tota
«la casa del Racional.

«vii dit die foren benehides les *Banderes* de la armada axí del capitá eo e les
«dels patrons e de les fustes totes de la armada, en la capella de la verge de santa
«Eularia, baix en la Seu en una misa baixa, la cual celebrá M. Agustí de la Illa,
«canonge de Barcelona, e benehides les dites *Banderes*, e finada la dita misa, lo
«dit capitá, zo es, M. Bernat Miquel, ciutedá Conceller en Cap, acompanyat de
«molta notable gent dreita via anant á mar.

«Dit die la Ciutat feu armada iv naus y n galeras y i balauer, capitá lo Conce-
«ller en Cap per la guerra que tenia lo señor Rey ab genovesos.

«xviii dit die se feu á la vela la armada de Barcelona.» (*Diet.* lib. 12, 1457 á 1464).

1457. En este año tuvo lugar en Barcelona uno de aquellos sucesos que por su inmoralidad y atroz atentado, excitó la indignacion y un justo enojo en todos los ánimos de los habitantes de la ciudad Condal.

Fué el caso, que una jóven, aunque viuda pero hermosa, por razon de la peste que asolaba á Barcelona, se habia retirado á Caldas de Mombuy, y como el noble

D. Pedro de Castellvell se hallara perdidamente enamorado de esa jóven , acompañado de gente de armas dirigióse de noche á aquella villa , y bajo el pretexto de entregar una carta , arrebató con simulacion á dicha jóven de la casa donde se hospedaba , y una vez apoderado de ella , pudo saciar á sus anchuras su exaltada pasion. Mas por su desgracia é infortunio divulgado semejante atentado , no faltó quien con pasos acelerados se dirigiese á la Capital , y entrando en ella , segun antigua costumbre dió los gritos de *via fora* delante la corte ó sea palacio del veguer , Bayle y Casa de la Ciudad , alarmando al pueblo que no podia volver de su sorpresa , mayormente al considerar que experimentando el azote de la peste terrible castigo del cielo , hubiese aun almas tan viles , que se atreviesen sin temor de Dios , á cometer crímenes tan detestables.

Con este motivo los Concelleres , el veguer y Bayle mandaron inmediatamente tocarse *Somaten* la campana de la iglesia de San Jaime , enarbolóse al instante la *Bandera* de la Ciudad , salió el *Somaten* , y se persiguió de tal manera á Castellvell , que se libró á la jóven viuda de Romeu , y murió el violador de la honestidad á manos de los *Somatenes* ; y para escarmiento y deshonor de la familia , mandóse exhumar el cadáver del expresado Castellvell , el cual habíasele dado ya sepultura en San Celoni , y trasladarlo al *Portal Nou* , donde estuvo expuesto durante todo el dia en medio de la carretera.

En el *Dietario* se halla lo siguiente :

« Divendres xiv de octubre de mccccxvii. Lo dit die vers ix ó x hores intrá
 « per Barcelona un home cridant altes veus *via fos*, e continuá lo dit *Somatent* á
 « les corts del veguer e Balle, e en la Casa de la Ciutat, denuntsiant que un gentil-
 « home de linatge apel·lat *Castellvell* ab alguns complices á cavall ab bons Rossins
 « en nombre de x ó xi, eo xxx ó xxxx apeu entre x ó xi hores de la nit pasada, se
 « eren á Caldes de Monbuy hont per les morts se eren apartades algunes notables
 « dones, e entre les altres la honorable dona tal... muller del honorable en Johan
 « Romeu quoddam Ciutedá jove vidua , filla del honorable en Bertran Esplugues
 « quoddam scribá del honor. Concell de la dita Ciutat , e ab manes fietes sots co-
 « lor de donarli una letra segons relació de aquell que continua lo só dessus dit,
 « fortivolment pres la dita dona jove vidua inicuaument e mala. Lo dit die de di-
 « vendres prop passat partí á cavall en Johan Pic de Maella, lo cual los honorables
 « Concellers ab letra llur trametian á M. Arnau Esquerit procurador de Tarregue
 « Sebadell e Tarrase qui ere á Tarrase ó á Sebadell, lo cual los honorables Conce-
 « llers habien mester, e torná lo die present e axi estech dos jorns.

« E aqueix mateix die los honorables en Bertran Ferrer, sots veguer , regint la
 « vegueria per ausencia del honorable M. Arnau Guillem Pastor, Cavaller e veguer
 « de la dita Ciut., e mená á Ferrando de Palencia saig de la sua Cort que repicás
 « lo *Seny* de la Isglesia de Sant Jaume per lo dit *Somatent* cascun die les hores
 « acostumades del só e segons es usitat en semblants procesos, e foren fetes crides
 « que tot hom fos prompte ab llurs armes, e posasen llurs penons segons es acos-
 « tumat fer en los Procesos de *Somatent*.

« Diumenge xvi de octubre. Lo dit die de manament e ordinació dels hono-
 « rables M. Antich Martí e M. Miquel de Manresa Concellers. Jo Johan Oliver
 « scribá del ofici del Racional de la dita Ciutat traguí del *Archibanch* hont stant
 « las *Banderas*, una *Bandera* ó *Standart* de seda blanch ab creu de seda verme-
 « lla ab flocadura al entorn, e aquell liuró á en Jordi Claria mandreter, qui aque-
 « lla de continent posá á la plassa de Sant Jaume alt á la finestra de la habitació
 « den Raurich iluminador.

« Dilluns xxii del dit mes. Fonch treta la dita *Bandera* per lo *Portal Nou*.

« xxvii. Lo dit die torná lo veguer ab la *Bandera* ab lo *Hostol*, e fou posada
 « la dita *Bandera* al *Portal Nou*, e lo dit veguer portá e amená la dona per la
 « qual la *Bandera* era exida.

« Item. Lo dit die en Johan Pic de Maella correu aná á cavall per ordinació
 « dels honorables Concellers fins pasat Sant Andreu hont trová lo veguer ab la
 « *Bandera*.

« iv de novembre. Lo dit die lo cors den Castellvell fou portat de Sant Celoni
 « mort ab una caixa ab que era stat soterrat, e lo veguer de Barcelona per lo pro-
 « cés de *Somatent* val fer desoterrar e posar fora lo *Portal Nou* apres la capella
 « en mitx la carrera, entre la carrera e la casa de les guardes del dit *Portal*.

« v. Lo dit die lo cors del dit Castellvell vers iv hores apres mitx jorn, fou
 « soterrat á la Seu.» (*Dietario*, lib. 12, de 1457 á 1464).

1460. En el año 1460 algunos mal contentos de la villa de Sabadell de la
 Baranía de Barcelona se levantaron, y cometiendo algunas atrocidades, el ve-
 guer de Barcelona pidió á los Concelleres su auxilio para reprimir y castigar á
 estos enemigos del reposo público, llamados segun las leyes catalanas enemigos de
 (*Pau y treva*).

Los Concelleres no tan solo autorizaron al veguer dándole toda facultad para
 proceder contra Sabadell, si que tambien el Concejo de Ciento deliberó se levan-
 tase *Somatent*, y se sacase la *Bandera* para reducir á dichos revoltosos.

« Dia xx del mes de octubre de mcccclx. Lo sabi Concell de C jurats delliberá
 « fos remés M. Arnau Guillem Pastor Cavaller, regent la veguería, en semps ab
 « Balthazar de Pratnarbons per enderrocar les cases, vinyes, e inferesque tot lo
 « mal contra los gitats de *Pau y treva*, ques deroguen les cases fins al sol de la
 « terra.

« xxvii de octubre. Sobre lo *Somatent* fou delliberat per lo dit Concell que fos
 « servat lorde que en semblants casos se ha acostumat.

« La *Bandera* se pot trauer aquesta nit, e sie treta fins á la plassa del *Blat*, e
 « si lo die present nos pot, se face lo proxim die.» (*Diet.* lib. 12, 1457 á 1464).

1460. Grande conmocion experimentó Cataluña en este año y siguientes en
 los cuales ardió una sangrienta guerra, entre vasallos por una parte y el rey
 D. Juan II por otra, debido este cruel azote á la insaciable sed de mando y po-
 deroso influjo que desgraciadamente ejercia sobre el ánimo de D. Juan su esposa
 D.^a Juana Enriquez, la cual dominada por el excesivo amor y desmedida ambi-

cion para que su hijo D. Fernando fuese preferido al hijo que del primer matrimonio habia tenido su esposo, el venerado D. Cárlos de Viana, príncipe bondadoso, de excelentes cualidades, y por fin de recto y puro corazon.

Sin embargo, era este tan aborrecido de su madrastra, que logró con sus porfiadas intrigas y malas artes introducir en el ánimo de su esposo tal aversion á su propio hijo, que le mandó encerrar en el castillo de Tafalla. No paró aquí aun la maldad de la madrastra, pues contra toda equidad, justicia y derecho, influyó para que se formase contra su hijastro y D.^a Blanca un escandaloso proceso, desheredándoles de todos los derechos que los competian por ley, pactos de matrimonio y testamentarias disposiciones, haciendo jugar un papel ridículo á su esposo, cuando procuró que este faltase inícuamente en los pactos de su primer matrimonio, en uno de los cuales se habia estipulado que el hijo ó hija mayor que de dicho enlace naciera, heredase el Reino de Navarra y demás señoríos de Castilla y Aragon, por haberse casado D. Juan II con D.^a Blanca, hija de D. Cárlos III, rey de Navarra.

En vista de este proceder por parte del rey D. Juan, y de la prision de D. Cárlos, se entablaron muchas negociaciones á fin de calmar la ira del primero, tranquilizar y al mismo tiempo suavizar en cuanto fuese posible la triste situacion del segundo, lográndose por último la reconciliacion, habiendo hecho Don Cárlos cuanto estuvo de su parte, ya remitiendo cartas de sumision escritas con mucha reverencia y con expresiones propias de un buen hijo, ya tambien haber enviado embajadores para que mediasen en las desavenencias que traian divididos á hijo y padre.

Merced á grandes personajes, se logró la reconciliacion tan deseada y se estipuló (26 de enero de 1460) una concordia, la cual consistia en primer lugar que el Padre volvía á su gracia á D. Cárlos.

2.º Concedia permiso para que pudiera residir el Príncipe donde mejor le pareciere, excepto Navarra y Sicilia.

3.º Restitucion de todas las rentas del principado de Viana.

4.º Perdon general para todos los de la parcialidad del Príncipe, que habiendo seguido el partido de D. Cárlos, se habian apartado de la obediencia de su padre, abriendo las puertas de los Castillos para los que estaban presos, y restitucion de haciendas para aquellos á los cuales se las habian secuestrado.

Seguian otros artículos de menor importancia, declarando el rey D. Juan que hacia esta concordia á instancias de la Reina su esposa, que no como á madrastra, sino como á madre bondadosa habia intercedido en este asunto. ¿Puede darse hipocresía semejante? simulacion mas reprehensible? siendo así que era la autora de tales disgustos, discordias y sinsabores, no solamente en el seno de la familia real, sino entre los vasallos. la cual fué el origen de grandes desastres, calamidades y desolaciones.

Con este ajuste parecerá á muchos que ya finalizarian los enredos de D.^a Juana, pero no fué así; antes bien se redobló su odio contra el infortunado D. Cár-

los , el cual fué víctima de un desapiadado corazon. En efecto , el Príncipe en virtud de la concordia jurada y firmada por su padre , desde Mallorca se embarcó para Barcelona , cuya ciudad le recibió con entusiastas aclamaciones.

No pudiendo permanecer inactiva la Reina , (esta mujer intrigante y de perversas inclinaciones) , y no queriendo dejar en el menor reposo á su hijastro , urdió en compañía del almirante Enriquez , padre de la Reina , una de aquellas tramas que repugnan hasta á los menos timoratos , y fué que teniendo el Rey Córtes en Lérida , alarmaron de tal manera el ánimo de D. Juan con tan atroces calumnias , y supieron pintar con tan vivos colores la perversidad del corazon de D. Cárlos y sus villanas intenciones , que dejándose dominar de la ira y de un odio implacable contra de su hijo , mandó D. Juan que inmediatamente se presentase á Lérida.

Inocente y sin ninguna tacha el desgraciado Príncipe , obedeció los mandatos del Rey su padre , ignorando las malas artes y las inculpaciones que contra él habian urdido sus mas irreconciliables enemigos.

Partió en efecto de Barcelona el 23 de noviembre de 1460 camino de Lérida , y al llegar á esta , como á hijo reverente á su padre , quiero besarle la mano , y cual fué su sorpresa al ver su rostro airado , y que con una voz aterradora mandaba á sus guardias que le prendieran , olvidándose el Rey que con esto faltaba villanamente no tan solo á lo estipulado y al sal-voconducto que habia firmado , si que tambien daba una muestra la mas evidente de un corazon desnaturalizado ; aunque se vé claramente que todo era efecto del odio y rencor que en su pecho habian infiltrado , las astucias de una mujer cruel y vengativa.

Serenado un poco el Príncipe de la primera sorpresa que le causó la orden del Rey su padre , y reanimado su espíritu de la impresion que le afectó en los primeros momentos , habló D. Cárlos á su padre con entereza y ternura , le reprochó en verdad su conducta , pero tambien se humillaba como hijo , recordándole el amor que siempre le habia profesado , que conocia perfectamente que sus entrañas no abrigaron jamás la maldad ni conocieron la mas leve traicion ; sin embargo , no se ablandó el corazon del Rey , y fué preso el Príncipe en el mismo palacio como tambien todos sus servidores.

A la sazón las Córtes se habian cerrado aquella misma noche que habia tenido lugar la prision del Primogénito , y llegando esta noticia á los Diputados catalanes , estos inmediatamente se reunieron , y presentándose al Rey , abogaron y reclamaron la libertad del Príncipe. A las respuestas evasivas que hizo el Rey , los Diputados invocaron el cumplimiento de una de sus constituciones , la cual disponia que , aunque concluidas y cerradas las Córtes , las seis horas siguientes estaban en todo su vigor las inmunidades de los que á ellas habian concurrido ; y si el caso era urgente , podian protestar como un acto de Córtes cualquier abuso Real , como era el que habia tenido lugar , y contra el cual reclamaban todos los representantes de Cataluña.

En vano se presentaron en la Real cámara para interceder por la libertad del Príncipe los prelados , barones y demás síndicos de Cataluña , atreviéndose con

noble osadía á echar en cara al rey D. Juan este abuso de fuerza y arbitrariedad ; sin embargo , su corazon estaba endurecido , y no se logró por aquel entonces lo que se apetecía.

Con esta negativa se agriaron los reinos , los pueblos y los ánimos de toda la corona de Navarra , Aragon y Cataluña ; de todas partes se enviaron Diputaciones para reclamar la libertad del Príncipe como un acto de justicia , de utilidad pública y de alta conveniencia política ; pero sordo siempre el rey D. Juan , no hizo el menor caso de las reclamaciones que de todas partes recibía.

En esta alternativa de súplicas y negativas , se conoció mas y mas la infausta influencia de D.^a Juana , la cual pertinaz no solamente procuraba todo el mal posible á su entenado , si que tambien ponía todos los entorpecimientos , para que no fuese declarado primogénito , é inmediato sucesor de la Corona , pues que de otra manera no lograba sus vivos deseos , de que su hijo D. Fernando ciñiese la corona de Aragon , tan presto como ella apetecía. (Este era todo el busilis de las tramas de la madrastra).

Continuaron por lo tanto las intrigas palaciegas , urdiéronse nuevas tramas , y jugáronse tales enredos y de una manera tan escandalosa , que llegó á tener lugar un rompimiento de tal naturaleza , que corrió en abundancia la sangre de una y otra parte ; se agraviaron en tan alto grado los ánimos , que tardaron muchos años en desvanecerse totalmente.

Viendo , pues , Cataluña la terquedad del Rey , y que las gestiones que se habian hecho para lograr la reconciliacion de D. Carlos con su padre no habian producido los resultados que se esperaban de una verdadera avenencia ; antes bien experimentase el Príncipe de Viana toda clase de vejámenes y privaciones , siendo por lo tanto víctima del rencor de su madrastra ; Cataluña , siempre noble y generosa , entusiasta y decidida por la razon y la justicia , y defensora acérrima de la inocencia , creyó que debía ampararle , y prestarle su apoyo ; quiso defenderle arrostrando todos los peligros hasta devolverle la libertad ; y como los embajadores casi nada habian aprovechado , apeló á las armas , y fué declarada la guerra contra D. Juan II de Aragon.

Viendo entonces el Rey la actitud amenazante de Cataluña , mandó abrir las puertas del castillo de Morella (23 de febrero de 1461) , en el cual estaba preso el desgraciado Príncipe , comisionando á la misma Reina para que acompañase á D. Carlos á Cataluña , dando con esto una notoria y evidente prueba de que cedía á las representaciones de los Diputados catalanes ; pero en realidad no era sino á consecuencia de las numerosas huestes que contra la persona Real se hallaban con las armas en la mano , para lograr por la fuerza lo que con la benignidad no se habia alcanzado , el cual se vió amenazado hasta en la misma Côte de Lérida.

El ejército que se levantó en Cataluña contra el Rey fué tan numeroso , que justamente alarmado su real ánimo , pues pudo escapar por un milagro , se resolvió ceder á las pretensiones que con orgullo le pedían los embajadores de Cataluña.

En efecto , el Rey mandó á su esposa que en persona no solamente sacase del

castillo de Morella á D. Cárlos de Viana , sino que le acompañase á Barcelona. Hízose cuanto determinó D. Juan ; pero al llegar á Villafranca los dos ilustres viajeros , recibieron una embajada de Barcelona , la cual tenia el encargo y poderes absolutos para firmar una nueva concordia , en la cual se exigia que el Rey declarase primogénito é inmediato sucesor á la Corona á D. Cárlos de Viana , exigiendo del Rey no pudiese entrar con gente de armas dentro el territorio catalan , con otros artículos ciertamente bochornosos para D. Juan. En vista de estas exigencias la Reina no se atrevió á firmar sin consultar al Rey ; y este se avino á todo , y se firmó en Villafranca la célebre concordia de fecha 21 junio de 1461 .

Una vez firmada , los embajadores de Barcelona intimaron á la Reina que no era prudente que ella entrase en Barcelona , pues no respondian de la tranquilidad de la Ciudad , en atencion de lo que habia pasado , y la Reina tuvo que sufrir este nuevo desaire. Entonces el Príncipe D. Cárlos fué á Barcelona , que le recibió con muestras extraordinarias de alegría y entusiastas demostraciones de gozo.

En esta esclarecida Ciudad juró D. Cárlos , como á Primogénito , los *Privilegios* de Cataluña , y la Ciudad le prestó juramento de fidelidad y homenaje en el salon de ceremonias del Real palacio , 30 de julio de 1461 ; pero debia durar muy poco tiempo el alborozo y la alegría de los barceloneses , pues el venerado Príncipe , sea por enfermedad natural , sea por efecto de los padecimientos que habia sufrido , sea por algun tósigo confeccionado por su madrastra , que fué siempre entre los catalanes la opinion mas admitida , lo cierto es , que este infortunado Príncipe murió en 23 de setiembre de 1461 .

Con la inesperada muerte de D. Cárlos , cobró alientos la reina D.^a Juana para lograr la primogenitura de su hijo D. Fernando , á quien deseaba ver coronado por rey de Aragon ; á este efecto D. Juan nombró por Lugar-teniente general de Cataluña á D.^a Juana su esposa , y creyendo que ya las cosas habian llegado á buen término , estipulóse entre Cataluña y el Rey un olvido perpétuo de cuanto habia mediado entre una y otra parte , confirmando el Rey los *Privilegios* , y Cataluña reconociendo por su rey á D. Juan. Con esta capitulacion entró en Barcelona la Reina con el príncipe D. Fernando el 21 de noviembre de 1461 .

El 23 juró la Reina como á Lugar-teniente general , pero como fuese siempre mirada esta con suma prevencion y desconfianza por las malas artes de que se valia , y no pudiendo olvidarse Cataluña de los rumores mas acreditados , y con visos de verdad , de que la muerte del venerado D. Cárlos de Viana , era debida á envenenamiento procurado por esta malhadada Reina ; y á mas los manejos y el soborno que con todo el descaro propio de una mujer rencorosa , procuróse para que la eleccion de los Concelleres recayere en personas adictas á su bando y parcialidad , llegando al extremo su atrevimiento y osadía de presentarse por dos veces consecutivas , ante el Concejo de Ciento para que se anulase y levantase la prohibicion que se habia firmado y estipulado en Villafranca , de que el Rey no pudiese entrar por pretexto alguno en Cataluña con gente de armas , ó sea con ejército , cuya pretension fué reehazada por los siempre firmes y pundonorosos

miembros del sabio Concejo de Ciento; y como por otra parte la Reina con halagos y promesas conquistara prosélitos á su causa, y alimentase y fomentase la conmocion de los labradores de *Remenza* declarándose su protectora, y se divulgase en Barcelona que todos los conatos de la Reina era castigar severamente á los autores del movimiento anterior, y en su consecuencia á los defensores del príncipe Carlos; de ahí es, que con este motivo estalló de nuevo la revolucion con nuevos bríos, encendiéndose con mayores fuerzas la guerra, rechazando Cataluña toda avenencia, toda vez que el Rey saltaba impunemente á la concordia entrando con ejército en Cataluña auxiliado por el Francés.

Una vez resuelta la guerra, Cataluña se dividió en bandes los mas encarnizados, siguiéndose de aquí las rebeldías y traiciones mas funestas, y por fin la guerra civil mas encarnizada. La sangre de uno y otro partido, vino á inundar á este hermoso principado de Cataluña; las traiciones y muerte de nobles y esclarecidos patricios empañaron, los timbres de tan envidiado país. Unos murieron de muerte violenta, otros por sospechas, muchos ciudadanos acabaron su vida por declararse del bando de D. Juan, y algunos otros fueron muertos merced á venganzas particulares. Hubo destierros, confiscaciones y demás calamidades que trae consigo una guerra civil.

Durante estas turbulencias fueron levantadas las *Banderas* de la Ciudad, de san Jorge y la Real, como tambien fueron declarados por enemigos de Cataluña el rey D. Juan y su esposa, y en su lugar proclámados y reconocidos por los Brazos generales del Principado, por Condes de Barcelona, y en su consecuencia reyes de Aragon, Enrique de Castilla, el cual despues de haber admitido la corona, y jurado los *Privilegios* de Cataluña, desistió del compromiso, y fué un perjuro en 1466.

En virtud del perjuro de Enrique de Castilla, fué proclamado D. Pedro, Condestable de Portugal, quien se tituló Pedro IV de Aragon; este murió en Granollers, y trasladado su cadáver á Barcelona, y enterrado en Santa María del Mar en 29 de junio de 1466.

Con la inesperada muerte del Condestable, fué elegido Renato de Anjou, y por su Lugar-teniente su hijo llamado D. Juan, duque de Calabria, que tambien murió en Barcelona en 16 diciembre 1470.

En 27 agosto 1466 salió de Barcelona una embajada para notificar á Renato de Anjou que Cataluña le habia proclamado Conde de Barcelona, una vez muerto el hijo de Renato, fué provehida la Lugar-tenencia general en favor del nieto, llamado tambien D. Juan, duque de Calabria, hijo bastardo.

Enrique de Castilla desamparó villanamente á Cataluña, y su Lugar-teniente general D. Juan de Bellmunt, despues de haber cometido toda clase de arbitrariedades, cometió la mas negra traicion, entregando á D. Juan II, Villafranca con toda la artilleria y demás pertrechos de guerra, que desde Barcelona habia recibido para oponerse á sus enemigos.

El Condestable de Portugal murió al cabo de pocos meses que habia sido proclamado.

Y los Duques de Calabria, hijo y nieto de Renato de Anjou, el uno acabó sus días en Barcelona, y el otro por su impericia y falta de valor perdieron á Cataluña. No obstante esta, á pesar de tantas vicisitudes y de tantos contratiempos, permaneció constante en su firme é irrevocable propósito de hacer la guerra á los enemigos de sus *Privilegios*, no queriéndose sujetar á D. Juan, porque veía en peligro sus idolatrados *Usatges*, escarnecidas sus venerandas leyes, y hollados los tratados mas solemnes; y aunque ya no existía el principal móvil que había motivado su levantamiento, por haber fallecido el de Viana; sin embargo, Cataluña siempre tenaz en sus resoluciones cuando se apoyan en la justicia, suportó dos sitios, el primero á consecuencia de haber roto D. Juan la concordia de Villafranca entrando en el Principado con ejército; pues á mas de venir estipulado en la misma, que no podía invadir con armas á Cataluña, era tambien un atentado contra constituciones antiguas.

Este sitio lo empezó la reina Doña Juana Enriquez, auxiliada por el célebre Gaston, conde de Foix y el Senescal de Francia con un grueso de tropas francesas. El 8 de setiembre de 1462 fué el dia primero del sitio; al cabo de 6 dias llegó el rey D. Juan acampando por la parte del convento de Jesús, y á pesar de haber dado el ejército sitiador algunos avances á la ciudad Condal, viendo la valentía de los barceloneses, la tenacidad de su defensa, y no querer dar oídos á someterse, rechazando al parlamentario que á ella se había enviado, tuvo que levantar el sitio, retirándose á Villafranca del Panadés, cometiendo por el camino toda suerte de males, ahoreamientos é incendios, que acabó de enardecer los ánimos haciendo mas impracticable toda avenencia.

El segundo sitio que sufrió Barcelona durante las presentes turbaciones, fué en el año 1472; en cuyo año, el rey D. Juan despues de un dilatado cerco capituló con los barceloneses, perdonando agravios, olvidando injurias, y restituyendo á su gracia á los enemigos de su Corona, y firmó en Pedralbes la capitulacion que le mereció el sobre nombre de grande, por su magnanimidad de espíritu y reclitud de corazon, bellas y laudables cualidades que le hubieran sin duda dado un reinado feliz, á no haber prestado oído á las injustas y desatentadas influencias de su esposa, que llenó de sinsabores á este magnánimo Rey, y de desgracias sin cuento al fidelísimo principado de Cataluña.

Y en tanto fué fidelísimo siempre el principado de Cataluña, que el año siguiente despues de su capitulacion, con su valor, socorros y grandes sacrificios, libértó al mismo rey D. Juan el II cuando estaba sitiada su Real persona en la villa de Perpiñan por los franceses.

Pero como el objeto principal que ocupa nuestra atencion, es el ceremonial de sacar la *Bandera* de la Ciudad, veamos las veces que se levantó en este período, abundante en tristes episodios de nuestras contiendas civiles. Anchuroso campo nos ha prestado el *Dieterio* del *Archivo* de la Ciudad, por cuyo motivo pondremos cuanto nos parece mas memorable.

« Disapte iv decembre mccccclx, lo dit die vench en aquesta Ciutat la mestosa

«nova, zo es, que lo senyor Rey havia apresonat lo inclit fill seu, e apresonat alguns de casa sua.

«xx janer mccccxxi los Diputats del General de Catalunya juran no se desjuntarán fins que lo Princep alcancia la libertat.

«Disapte vii febrer mccccxxi. Lo dit die se tench Concell de C jurats, en lo qual «lo reverent Mestre de Montosa, Mag. é noble D. Lop Ximenis de Urrea, misatges «del senyor Rey, e lo Balle general de Catalunya vingueren, e lo dit Mestre liurada «una letra closa del senyor Rey als Concellers e Concell aquí congregat, continent «erehensa donadora al dit Mestre, lo qual ab veu alta fou aquí lesta e splicá al dit «Concell de part del dit senyor Rey, com lo dit Senyor los pregaba e exortaba e «manaba que donasen orde e forma que los Misatges de aquesta Ciutat á ell tramesos per la detenció de son Primogenit, sen tornasen com lo dit Senyor se oferis servir á la present Ciutat e á Catalunya tots Privilegis, libertats, constitucions, e bons costums, e moltes altres rahons son contengudes en certas instruccions per lo senyor Rey á ells fets, los quals lo dit Mestre aquí legí ab veu alta. «De les quals fou demanat traslat. E partits los dits Embaixadors del dit Concell, «lo dit Concell legides aquí primer les instruccions, enviá de resposta per los Diputats feta e dada als dits Embaixadors per semblant rahó, deliberá aquella mateixa ó semblant resposta esser feta per part de la dita Ciutat, e de fet lo diumenge següent la dita resposta fou feta per M. Luis Setanti, Conceller II, present lo dit Concell, estant aplegat qui nos ere desaplegat als dits Embaixadors, lo dit Concell lohant e aprobant aquella.

«E après lo dit die de disapte vers 4 hores mitx jorn de part del Concell dels Diputats per conservació de les libertats ab gran e madur Concell habien delliberat, e metre en acte e intitular lo dit Princep Primogenit.

«Item metre xxiv stepes per xxiv galeas tant tost fabricadores per custodir les mars e terres maritimes del senyor Rey.

«Item iv galeres qui eren á la Drazana de continent fosen verades e armades per a guardar la costa de les mars.

«Item que fos treta la *Bandera* de Sant Jordi, e del General, e steses alt sobre lo portal de la Casa de la Deputació.

«Item que fos dit e menat á cascuna Confrería e caps de officis que traguessen llurs *Banderas*.

«Item que metesen guardes de homens armats per los Portals; e á major cautela venien aquí per esposaro al present Concell, qui après colloquis aquí fet, absents los dits priors M. Vilademany e M. Juan Lull.

«Lo dit Concell delliberá los dits actes esser bons, e axí metres en obra ó executió, e axí per lo dit M. Luis Setanti present lo dit Concell feu relació als prop dits del General, e de fet aquell mateix die foren posades steses les *Banderas* de Sant Jordi e del General al enfront de la Casa de la Deputació.

«Foren meses los xxiv stepes, e posades algunes *Banderas* per menestrals.

«ix febrer mccccxxi se publicá veu comuna á tots, com los Deputats de Catha-

«lunya en virtut de acte de Cort elegiren ó habien elegits 42 persones, zo es, 4
«de cascun Bras per suplicar al señor Rey li plasca deslliurar de presó lo dessús dit
«Primogenit fill seu e no molestarlo.

«x febrer, lo dit die apres dinar vers 3 hores foren levades les *Banderas* del Ge-
«neral e de Sant Jordi del Portal de la Deputació, e foren portades stoses alt en sen-
«gles astes les quals han portades, zo es, la *Bandera* de Sant Jordi lo honorable
«M. Juxá.

«E la *Bandera* Reyál lo honorable en Bertran de Marimont, ciutedá, e posades
«al Portal de San Anthoni, e anant per la plassa de Sant Jaume dret cami per la
«Bocaría, e tirant tot dret fins al dit Portal, e per tots los lochs, o M. Arnau Gui-
«llem Pastor regent la veguería immediatament anant detras les *Banderas* cridant
«altes veus, *Via fos, visque lo senyor Rey e D. Carles primogenit, e mayran los*
«*traïdors que mal aconsellan lo dit senyor Rey.*

«E lo dit die de dimars fou levada la *Bandera* del dit Portal après dinar, e
«acompanyada de gran multitud de gent armade, bellesters e altres tiraren camí
«vers Leyda.

«xx febrer, de ordinació dels honorables Concellers fou feta crida per Barcelona
«ab 4 trompetes y 4 tabalet continent que algú no malparle dels avantaments que
«la Ciutat e lo General fan e han fet per recuperació de D. Carles primogenit.

«xxi febrer, lo dit die tornaren los Misatgers tramesos per la Ciutat á Leyda.

«xxvii febrer, lo dit die vench nova com lo senyor Rey havia licenciat lo inclit
«D. Carles primogenit del dit senyor Rey á suplicació de la senyora Reyna, e que
«la dita Senyora vendria ab lo dit Princep, e serán así en la present Ciutat dimars
«ó divendres prop vinent.

«xii mars mccccxli, solemnísima intrada del princep Carles á Barcelona.

«xxi mars, lo princep Carles aná á Casa la Ciutat y fou rebút en la Sala
«de XXXII.

«xxiii setembre del dit any, mort del inclit princep D. Carles de Viana.

«1462. xviii mars de mccccxlii. Lo dit die los honorables Deputats de Ca-
«thalunya e llur Concell representant lo principat de Cathalunya entrevenint e
«consentint la present Ciutat delliberaren fos treta la *Bandera* Reyál e de Sant Jor-
«di per assistir los oficials e aquells acompanyar e defensar contra tots aquells qui
«no volrian obeir los manaments Reyals e Reginals, e contra encare tots aquells
«qui emburbullen la via e venen contra la capitulació, e de fet foren tretes e posades
«lo dit die á la Casa de la Deputació, les quals hi posaren lo Compte de Pallars, e
«lo honorable M. Miquel Desplá, Conceller en Cap de la present Ciutat.

«xxix abril mccccxlii. Lo dit die los honorables Concellers e Concell de XXXII
«e XVI.^a per certs sguarts concernents lo repos de la present Ciutat, feren trau-
«rer la *Bandera* de la Ciutat, e aquella posaren demunt lo portal de la Casa de la
«Ciutat alt á les clarevolles.

«xxx abril mccccxlii. Lo dit die per lo dit sguart fou treta la *Bandera* dels
«Ciutedans, e fou posada á la plassa de Sant Jaume sobre lo pasejador de la dita

« plassa , e per semblant foren tretes les *Banderas* dels mercaders, artistes e me-
« nestrals.

« XXX abril MCCCCLXII. Lo mateix die se tench Concell de C jurats , per lo qual
« fou provehit que per certes malvestats quis tractaven e seren tractades en casa
« M. Francesch Pallarés, Conceller II de la present Ciutat, axí per lo dit M. Fran-
« cesch com per M. Pere Destorrent menor , en Johan de Mitjavila , M. Bertran
« Torro com encare per Narnau Squerit, los quals eren stades dites e dexelades
« per en Martí Solsina aquest any Mostasaf pres en la presó comun detengút, de-
« lat dels delictes que lo dit M. Francesch Pallarés sens samarra , la qual li feren
« despullar en lo hort de la Casa de la present Ciutat, acompanyat de tots los Con-
« cellers e de oficials Reyals fos mes en la presó comuna de aquesta Ciutat , axis
« segons que fou mes en la dita presó e fou aportat, e li foren donades guardes quil
« guardaren.

« XVIII maig MCCCCLXII. Lo dit die dematí fou denunciat á M. Francesch Palla-
« rés e M. Pere Destorrent com eren condemnats e sentenciats á mort.

« XIX maig id. Lo dit die los dits M. Francesch Pallarés , qui ere Conceller lo
« present any de aquesta Ciutat, e encara M. Pere Destorrent menor foren ofegats
« en la presó comun de la dita Ciutat , e asó per tant com per llurs propies con-
« fessions segons se dix no violents, ans lliberes ha constatat e consta plenament ve-
« rídica, ells e altres esser stats tractadors , conselladors, coadjutadors de una
« dampnatísima e nefandísima conjuració, tumult e sedició fahedora en aquesta
« Ciutat ab intenció e proposit deliberat á efecte que la magestad del senyor Rey
« entrás en aquest Principat per forsa, e que la senyora Reyna, á certa jornada ca-
« balcás ab gent armada, e prengué tots los quis diu venir contra se voluntat , e
« que lo Vice canceller estigués en la Audiencia acompanyat de gent armada ; e
« com seria presa la gent , aquella fos remesa al dit Vice canceller e de continent
« sentenciada á mort assenyalant moltes persones e de les principals del Concell
« de la Deputació e de aquesta Ciutat , e que la senyora Reyna fes metre secreta-
« ment molte gent armada á la Casa de la Deputació, e com lo Concell fos aplegat
« quen fes á se voluntat.

« XXI maig id. També fou ofegat lo Mostasaf, Martí Solsina, Johan de Mitjavila,
« en Bertran Torro, ciutedá , e an Jaume Pardigó, sabater, fou penjat presó avall
« per causa dels delictes demunt dits.

« XXIX maig MCCCCLXII. Lo dit die lo egregi Compte de Pallars qui es stat elet
« capitá de la gent, axí de cavall com de peu soldejada per la terra isqué de la pre-
« sent Ciutat ab les *Banderas* Reyals, la qual portaba lo fill de M. Matheu Desplá,
« ciutedá de Barcelona , e la del General la qual portaba Nutx de Copons , donzell
« domiciliat á Sagarra, e ab lo gallart de la divisa del dit Capitá , les quals *Ban-*
« « *deras* foren benehides lo die mateix en la Capilla de madona Santa Eularia en
« la Seu.

« XXXI maig id. Lo dit die en lo Concell de C jurats se proposá á petició del
« Compte de Pallars que la *Bandera* de la Ciutat fos posada al *Portal Nou*.

« Se delliberá que la *Bandera* isqué al *Portal Nou*, e acompanyada dels dits honorables Concellers e de aquells quils parrá.

« 1 juny id. Lo dit die la *Bandera* de la Ciutat, qui ere stade posada alt sobre la Casa de la Ciutat, fou portada al *Portal Nou*, segons largament es continuada la cerimonia en lo libre 4 de *Solemnitats*. »

Consultado el libro 4 de *Solemnidades* y del *Cerimonial*, se encuentra lo que sigue :

« *Exida de la Bandera de la Ciutat.*

« 1 juny MCCCCLXII. Dimars que contavem 4 del mes de juny de MCCCCLXII per lo Concell de C jurats celebrat lo dit die fou seta delliberació que la *Bandera* de la present Ciutat, la qual ab delliberació de altre Concell fou posada sobre lo portal de la Casa de la present Ciutat, fos levada del dit loch, e portada al *Portal Nou*, preparantse la Ciutat, si cars ó necessitat requeria, de exir fora de la dita Ciutat ab aquella gent e poder que li semblará, per anar vers la Ciutat de Girona ó á altres lochs del dit Principat per subvenir e ajudar á aquella part del dit Principat que mester será ; e per tant los honorables M. Miquel Desplá, Conceller en Cap, M. Bertran Oliver, Conceller III, tinent loch de Conceller II, per mort de M. Francesch Pallarés, M. Pere Aguilar, Conceller IV, e M. P. Figueres, Conceller V, per metre en execusió les coses per lo dit Concell delliberades, lo dit mateix die manaren als verguers de la Casa de la present Ciutat convidar als honorables Deputats del principat de Catalunya e molts cavallers, ciutadans, gentil homens, los Cónsols de la mar de mercaders e alguns artistes e menestrals, que lo die de dimecres après següent fossen á Casa de la Ciutat á cavall per acompanyar als dits honorables Concellers en trauer la dita *Bandera*.

« E de fet lo dit die de dimecres ques acostava 11 del dit mes de juny, vers les 7 hores de matí, los dits honorables Concellers a cavall se ajustaren á la Casa de la Ciutat, á la qual vingueren á cavall los honorables Deputats ab lurs porters devant acompanyats de molte notable gent, e los honorables Cónsols ab lurs verguers acompanyats de molts mercaders, e axí mateix se ajustaren artistes e menestrals en copiés nombre tots á cavall.

« E ajustats, lo dit honorable M. Miquel Desplá pres en sa ma la dita *Bandera*, la qual fou acalada de la dita casa, e aquella mes en mans del honorable en Johan Bertran Sapila, lo qual stava aquí aparellat sobre un cavall encobertat, e ell armat ab armes de cama e cuixe ab un cassot de carmesí, e axí ab 8 trompetes devant e un tabaler ab sobrevestes e penons de la Ciutat, partiren de la dita Casa de la Ciutat, tirant vers la plassa de Sant Jaume, e sabent la via de la *Boria* dret camí tiraren al *Portal Nou*, e allí alt á la torre del dit *Portal* fou posade la dita *Bandera*, e posade la dita *Bandera* e allí jaquida, los dits honorables Concellers acompanyats de tota la dita gent sen tornaren á la plassa de Sant Jaume, hont cascun sen aná separadament, e après lo die mateix après dinar, los dits honorables Concellers no oblidantse que les coses demunt dites sortisen lur afecte, tremeteren lurs verguers per los caps dels officis de la dita Ciutat per fer venir aquells

« á la dita casa ; e venguts los dits caps de oficis , los dits honorables Concellers
 « pregaren cascun de aquells quels donasen memorial de aquell nombre de gentes
 « útils á les armes que porien , á fi que la Ciutat sables quanta gent y habie , e si cara
 « ó requerie , ques tinguesen apunt de restar en la Ciutat , ó de exir fora la Ciutat
 « car per semblant farien cavallers , gentils homens , mercaders e artistes en la pre-
 « sent Ciutat habitants .

« Aprés dimecres , vigilia de la festa *Corpore Christi* , ques contava 16 del mes
 « de juny any demunt dit , per quant lo senyor Rey era intrat en lo principal de
 « Catalunya , zo es , á Balaguer ma armada , rompent la capitulació per ell ab la
 « terra fermada , tractantnos com enemichs , e per tal á 9 del present lo dit Senyor
 « publicat per enemich de la terra , e no solament ell encara , los qui son e scrán
 « ab lo dit senyor Rey , e per los dits sguarts fou delliberat que la dita *Bandera* ti-
 « rás la via de Balaguer , e de fet per los dits honorables Concellers e Concell de
 « XXXII e XVI.^a fou elet per capitá de la dita *Bandera* lo honorable en Johan de Ma-
 « rimont , antich ciutedá de la dita Ciutat , e axí lo dit die de dimecres los honora-
 « bles Concellers stants en lo hort de la Casa de la Ciutat ensemps ab lo honorable
 « Balle de aquesta Ciutat , seren intrar en lo dit hort lo dit Johan de Marimont , qui
 « á cavall tot armat era vengút á la Casa de la present Ciutat ab alguns cavalls
 « encobertats ab los patges en manera acostumada de capitá , e prestá *jurament* en
 « poder del honorable M. Miquel Desplá , Conceller en Cap , e *homenatge* en poder
 « del dit M. Balle , de estar á ordinació dels honorables Concellers , e tenir e servir
 « les instruccions á ell donades ; e prestat lo dit jurament e homenatge , de conti-
 « nent los dits honorables Concellers ab lo dit Johan de Marimont capitá exiren
 « fora la Casa de la dita Ciutat , e muntaren á cavall hont los honorables Deputats
 « de Cathalunya ab molte notable gent axí cavallers , ciutedans , gentils homens ,
 « com mercaders , artistes e menestrals á cavall estaven sperant per acompanyar
 « lo dit capitá convidats per conceller ; e entre los altres hi fou M. Felip de Ferre-
 « res , ciutedá , qui anave ab lo dit capitá per conceller de aquell , Bertran de Mari-
 « mont e Johan Bertran de Marimont tots tresos armats en blanch ab grossos ca-
 « valls encobertats , e axí partirent de la dita Casa de la Ciutat en orde , zo es , 4
 « trompetes primeres ab sobrevestes e penons de Ciutat , e aprés lo capitá en mitx
 « de M. Miquel Desplá , Conceller demunt dit , e de M. Monmar , Deputat per lo
 « *Bras Ecclesiastich* , e apres los altres Concellers e Deputats ordenatise ellis ma-
 « teixos ; e tiraren la via del *Portal Nou* , passant per la plassa de Sant Jaume e per la
 « *Boria* , e axí com anaven los *senys* de la Seu tocaren á olars , e les parroquies re-
 « picaren , e com foren al *Portal Nou* , fou acalada la *Bandera* , qui ere en la dita
 « torre del dit *Portal Nou* , e per mí Johan Mayans scribá del present Racional fou
 « presa e donada en ma del dit M. Miquel Desplá , e per lo dit M. Miquel Desplá
 « fou liurada al dit Johan Bertran Sapila , lo qual Bertran Sapila staba aparellat
 « armat ab son cavall . E presa la dita *Bandera* , seren la via del Portal de Sant An-
 « thoni anant fora mur de la Ciutat ab gent á peu e á cavall armada , e tiraren la
 « via de la *Creu Cuberta* , e de la *Creu avant* no passaren los dits Concellers , e De-

«putats, ans prengueren comiat del dit capitá, e lo dit capitá tirá aquella nit al
«Spitalet, e cascú sen torná pregant Nostre Senyor Deu li dó victoria.

«VII juny MCCCCLXII. Lo dit die vench nova certa en la present Ciutat, com lo
«Compte de Pallars, capitá de la gent de armes de la terra, habia dat combat
«á la ciutat de Gerona, e habia intrada la dita ciutat de Gerona, zo es, la mu-
«ralla nova.

«VIII juny id. Vench nova, com la senyora Reyna qui ab lo Primogenit sere
«mesa á la forsa á la muralla vella de la ciutat de Gerona, fent metre foch á la
«*Ballestería* de la dita Ciutat, en que cremá moltes cases de la dita Ciutat.

«X juny id. Per ordinació dels honorables Concellers se entregaren diferents
«coses de guerra á M. Johan de Marimont, capitá de la *Bandera* de la present
«Ciutat, fou nomenat scribá e secretari de la dita *Bandera* á Narcis Benús.

«Dimars XV juny id. Lo dit die ab crida pública per la Ciutat lo senyor Rey fou
«publicat per *Enemich de la terra*.

«XVI juny id. Lo dit die los honorables Concellers feren traure la *Bandera* de
«la Ciutat, de la qual fou capitá M. Johan de Marimont ab lo mateix, e tirá la via
«de Cervera; la cerimonia de la qual es continuada en lo libre 4 de *Solemnitats*,
«(vide 1 de juny).

«XVII juny id. Lo dit die present en Francesch Martí, altre dels jurats den
«Johan Ginebret, scribá del Concell, per anar ab M. Johan de Marimont, capitá
«de la *Bandera*.

«XVIII juny id. Lo dit die fou liurada una sobrevesta asemblant an Barthomeu
«Ferrer, qui va ab lo Exercit de la *Bandera*, e un altre en Johan Bertran Sapila,
«qui porta la *Bandera* de la Ciutat.

«XI juliol id. Arribá nova en Barcelona que Johan Agulló, capitá dels *Somatents*,
«ere stat remés per socorrer Leyda, habia fet gran trahició ab dos germans dits
«Camporells, y entregat al Rey Johan lo Castell de Assens en la nit ab ccccc homens.

«XIII de juliol de MCCCCLXII. Lo dit die vench nova certa con los francesos
«eran entrat en lo comptat de Rosselló, e que habien pres lo Castell de Salses, e
«altres viles, e azó á tracte del S. Nostro Rey qui en tot ha donat loch.

«XVII Lo dit die fou posat dins lo pati de la present Casa all á la paret e per pla-
«ses en pintura en Johan Agulló qui ore sindich de Leyda, cames e vesses e ar-
«mes remesades com á traidor, per tant com habia traida certa gent de peu de
«qui ere Capitá, qui anave socorrer Leyda.

«Dit die arribá una misatgería del Regne de Valencia per tractar dels afers de
«la guerra, dits embaixadors eren.

«Del *Bras Ecclesiastich*, M. Pere Vilarasa, degá de la Seu de Valencia, e vi-
«cari General del Rt. S. Cardenal Bisbe de Valencia. E M. Maciá Mercader, Ar-
«diaca major de la dita Seu por lo stament de la Isglesia. M. Pere Sanches Ben-
«telles. M. Johan de Vallterza. M. Jaume Romeu. M. Luis de Soler per lo stament
«dels Cavallers. E Vicent Calvet, Ciutedá e jurat. E M. Pere Amelrich, Doctor
«en Leys, advocat ordinari de la Ciutat de Valencia.

« Die XIX de juliol de MCCCCLXII. Aná dita embaixada á la Deputació, e lo die següent á Casa la Ciutat.

« XI de agost de MCCCCLXII. La Deputació y Concellers proclamaren per Rey á Enrich IV de Castella com á Compte de Barcelona.

« I de setembre. Vench nova com lo Rey de Castella los havia acceptats per «vassalls.

« II de setembre. M. de Guinda, veguer de Barcelona, partí de la present «Ciutat fahent la via de Stalrich ab *Somatent* per ajustar gent, per privar que los «francesos nos acostasen.

« IV. Los Concellers per rahó de que la gent francesa pesave los pasos de «Stalrich, venint á la present Ciutat, feren derrocar las cases fora los portals.

« V de setembre de MCCCCLXII. Fou elet per Capitá General dins la present «Ciutat lo honorable M. Miguel Desplá, Conceller en Cap de la present Ciutat «durant la Concelleria.

« VIII de setembre. Lo dit die la reyna Johana ensemps ab lo Compte de Foix, «ab lo Manaxant de Fransa, ab gran gent de armes á peu e á cavall en nombre «de VIII millia homes posaren siti en la Ciutat.

« IX de setembre. Lo dit die vench nova en la present Ciutat como lo Castell «de Moncada sera retut e donat als dits Reyna e francesos, e que la dita Reyna «habia fet penjar en Melchior Rotlan, Capitá del dit Castell ab altres.

« XII de setembre. Lo Senyor Rey en Johan venint de les parts de Urgell ab «gent de peu e de cavall se mesclá ab la gent francesa.

« XIV de setembre. Lo dit Rey se vench atendar vers Santa María de Jesús, e «allí posaren lo Royal.

« XXV de setembre. Lo Rey Johan feu fer crida per la muralla vers lo *Portal* «*Nou*, prometent perdonave e remetia á tothom generalment tot zó que fins así «ere stat fet e atemptat contra ell, acceptant 6 persones del Concell de la Deputa- «ció, perque obrissen les portes es retesen á ell.

« IV de octubre de MCCCCLXII. Lo dit die lo Rey Johan e los francesos com á «forzats bagueren á levar lo siti que havia posat en la present Ciutat, e meteren «foch en lo camp, e aquell die feren la via de Moncada e menaren la via de Sant «Culgat.

« IX de octubre. Lo Rey Johan e los francesos havia donat combat á Vilafran- «ca, la qual entrá, e feu degollar á M. Gabriel Cardona, Cavaller, Capitá de la «dita vila, e degollá molts dins la vila, e robaren e barregaren aquella cruelment.

« XXVII de desembre de MCCCCLXII. D. Johan de Bellmunt y Johan Ximenis «de Arenolo, Embajadors del Rey D. Enrich IV de Castella, anaren á la Casa de «la Ciutat, e presentaren lur poder.

« Die XXVII de desembre. Anaren á Concell de Cent los Embaixadors del Rey «de Castella D. Johan de Bellmunt y Johan Ximenis de Arenolo, ab poders per «pendrer lo vassallatge de Catalunya.

« XXVIII de desembre. Se rendí lo Castell de Moncada á las armas de Barce-

«lona; en lo combat eren presents los honorables Esteve Mir, Conceller IV, e
«M. Pau Juliá, Conceller V, armats ab lurs armes, e jo Johan Mayans scribá del
«Racional ab mes armes.

«VIII de janer de MCCCCLXIII. Lo dit die torná en la present Ciutat la *Bandera* de
«Barcelona, la qual ab certs acordats ere exida la via de Leyda, de la qual es ca-
«pitá M. Johan de Marimont.

«XI. Vench nova certa com los francesos habien socorregut lo Castell de la
«vila de Perpiñá, e havien intrade la vila.

«XIII de janer de 1463. Lo dit die la *Bandera* de la Ciutat, qui es anada fins
«á Tárrega, la qual exí de la present Ciutat accompanyada de gent de peu e de ca-
«vall á 16 del any pròxim pesat, intrá en la present Ciutat, al rébrer de la qual
«exiren los honorables Concellers fins al *Coll de la Creu*, e accompanyaren lo dit
«Capitá ab la dita *Bandere* fins á la Casa de la present Ciutat, e allí M. Fran-
«cesch Lobet, Conceller en Cap, pres la *Bandera*, e feula portar en la present
«Casa.

«XIV de febrer. Lo dit die de matí fou ofegat en la presó del Castell nou en
«Miquel de Bellafila, Ciutedá de aquesta Ciutat, e lo die mateix posat tot vestit
«deparat en la plasse del Rey, dix se que ere stat ofegat perque deya mal de la
«terra, e obrave e tractave se les contra aquella, e axí mateix lo die mateix après
«dinar fou penjat á la plasse del *Blat* un quis deya P. Perxer, per dita rabó.

«XV de febrer. Foren bandejats de la present Ciutat per D. Johan de Bell-
«munt, Lloch-tinent, lo Canonge Delmau, lo Canonge Jaume, lo Can-Duzall
«tots Canonges de la Seu, e tres monges de Pedralves e altres tres de Sant Pere,
«e azó que parlaven algunes coses en desfavor de la Guerra.

«1464. 21 de maig. Dit die per lo honorable Regent la vegueria de Barce-
«lona, per virtut de una letra patent, per lo senyor Rey á ell tramesa, ab veu de
«crida publicament per diverses lochs de la present Ciutat feta publicá á aquell
«*Usatge*, qui comensa *Princeps Namque*, demanant lo dit Senyor ajuda, manant
«á tothom generalment qui lo mes prest se puga, cascun sia personalment á la
«vila de Vilafranca del Penadés, per anar vers la Ciutat de Leyda per socorrer
«aquella qui staba opremida (ó sitiada per lo Rey Johan de Navarra), e per fo-
«ragitar lo dit Rey e ses gents.

«E lo dit vaguer ó Regent anave per la dita Ciutat á cavall ab sobrovesta royal,
«e devant ell anaven molts saigs cridant á grans veus, *Via fos, Princeps Nam-*
«*que*, e portaven palles de foch enceses, e axí discorria per dita Ciutat.

«26 de maig. Intrá en Barcelona lo senyor Rey qui venia de Picra.

«27 id. Lo dit die la *Bandera* de la Ciutat en virtut del *Princeps Namque*,
«cradat per part del senyor Rey, fou posada en la finestra foranea de la present
«Casa de la Ciutat, e lo mateix die fou portada per lo honorable en Berenguer
«Sayol, Ciutedá de la dita Ciutat, qui fou elet per Capitá de aquella.

«9 de juny. Lo dit die lo senyor Rey partí de Vilafranca ab *Bandera* stesa
«ensembs ab la *Bandera* de Barcelona.

« 12 de juny. Isqueren de la present Ciutat 2,000 homens soldejats per
«acompanyar la *Bandera* de la Ciutat en servey del senyor Rey.

« 29 de juliol. Intrá la dita *Bandera* ab lo senyor Rey.

« 27 de agost. Lo dit die vench nova certa com D. Johan de Bellmunt, Capi-
«tá General del senyor Rey, stant en Vilafranca, liurá al rey Johan la dita vila,
«e tota la artilleria qui hi ere stade tramesa per lo senyor Rey, e leva los cavalls
«als Catalans qui hi eren, e zo es stade la major e pus coronada malvestat e tra-
«hició qui may se ois dir.

« 17 de juny de 1469. Intrá en Barcelona lo primogénit del Rey, venia de
«Gerona.

« 15 de setembre. Lo Bisbe de Gerona presa la fidelitat del Primogénit en lo
«Palacio Reyál.

« 18 de octubre. Lo dit jorn lo senyor Primogénit feu convocar al vaguer de
«Barcelona lo *Segremental* per anar al Castell de Emprunya, per tant com se sap
«que lo rey Johan ab tot son poder deu venir á la Emprunya per socorrer lo dit
«Castell, e lo mateix die fou feta crida de part del dit Senyor que tothom de
«qualsevol ley ó condició fos de edat de portar armes, isqués de la dita Ciutat per
«anar al dit Castell per resistir al dit rey Johan e á se gent. E la dita crida fou
«feta granment en perjudici dels poblats de aquesta Ciutat.

« 24. Se rendí al Primogénit lo dit Castell del Emprunya.

« 4 de desembre. Intrá lo Primogénit, venia de les parts del Ampurdá.

« 12 de janer de 1470. Partí lo Primogénit per anar al senyor Rey son Pare
«en Perpiñá.

« 3 de agost. Intrá lo Primogénit, venia de les parts de Proenza.

« 16 de desembre. Aquest die morí lo Il·lustre D. Johan, Dux de Calabria,
«fill del Il·lustre senyor Rey Renat.

« 12 de juny de 1471. Lo dit jorn intrá en la present Ciutat D. Johan de Ca-
«labria, net e Lloch-tinent General del senyor Rey, e fill Bestarts del senyor
«Primogénit, al qual isqueren á rebre los honorables Concellers ensemps ab los
«Deputats de Catalunya fins al molí del *Clot*.

« 20 de juny. Lo dit jorn lo demunt dit D. Johan de Calabria, net e Lloch-
«tinent General del senyor Rey feu la jura devant lo altar de la Seu sobre un mi-
«sal, segons es acostumat, e feta la dita jura e tots los actes, sen torná al Palau
«ab espasa devant la punta empero alta e lo pom baix.

« 15 de setembre de 1471. Lo senyor Lloch-tinent General ajustá Concell Ge-
«neral en lo Palau Reyál demanant á tots staments Ecclesiástich, Militar, Ciutat,
«Mercaders, Artistes e Menestrals, devant lo qual concell foren lestes les letres,
«e demanant quel aconcellasen que devia fer, e fou votat que fos procehit contra
«los dits com á rebelles e traydors.

« 17 de setiembre. Lo senyor D. Johan, Lloch-tinent General del senyor Rey,
«partí de la present Ciutat fahent la via de Blanes, e en sa companya aná Micer
«Guillem Oliver, Conceller II. ab 100 homes de peu, que la Ciutat acordá ab

« molta gent altre axí de peu com de cavall , lo Bisbe de Gerona e altres feren una « conjura , y entregaren á trahició la Ciutat de Gerona al rey D. Johan II.

« 26 de novembre. Lo dit jorn isqué de la present Ciutat Jacobo Galioto, Ca-
« pitá General de la gent de armes , e D. Dionis , Capitá de molts ginets ab molte
« gent á peu , los quals eren en nombre de 4,000 homens á peu , e los cavalls en
« nombre de 150 per anar socorrer 30 Cavallers que lo nostre fill del Rey D. Jo-
« han tenia assetiats ab una Torre prop Santa Coloma de Gramanet , e conforme
« allí per mala destreza de Jacobo Galioto foren derrotats los nostres , e fou pres
« los dits Jacobo e D. Dionis , e morta molta gent de peu , e presos pesats de 2,000
« homens de que fou gran desgracia á la present Ciutat.

« 1472. Capitula Barcelona.

« 13 de octubre. Barcelona Capitula ab lo Rey D. Johan II , la Capitulació te
« 36 capítols.

« 16 id. La Capitulació se firma en Pedralbes.

« 17 id. Entrá lo Rey D. Johan II en Barcelona.»

Apenas se habían calmado las turbaciones que tanto afligieron á Cataluña, cuando esta Provincia tuvo que levantarse de nuevo, y armarse otra vez, no para oponerse al Rey , del cual tantos agravios habia recibido , sino para defenderle en uno de los mayores conflictos en que se habia hallado ; tal era el estar sitiado el mismo D. Juan II en la villa de Perpiñan por un ejército numeroso de franceses, pues llegaban á 30,000 hombres , mandados por Felipe de Saboya.

Pero Cataluña , prescindiendo de rencores pasados , y olvidándose de agravios tanto el Rey como el Principado , el primero pidió socorros , y el segundo con atento oído no se hizo sordo al llamamiento y súplicas de su Rey Conde , y acudió presuroso á salvar la Real persona que se hallaba en lance tan apurado.

En efecto, levantó Cataluña sus celebrados *Estandartes*, se enarbolaron sus gloriosas *Banderas*, y con ellas se alistaron numerosos *Tercios*, los cuales con entusiasmo acudieron donde el honor les llamaba, y salvaron con su valor é intrepidez á su Conde, que agradecido colmó de elogios á sus libertadores, ensalzando sus proezas y sus bellas acciones dignas de eterna alabanza y de imperecedera memoria.

Los franceses fueron derrotados , y se vieron obligados á levantar el sitio ; y como el Rey se vió libre , la *Bandera* y *Tercio* tuvo órden del Concejo de Ciento para que volviera á Barcelona ; esto era en 1473.

El año siguiente, perfidioso el Francés para la posesion del Rosellon , volvió á entrar con un ejército de 15,000 hombres , por cuyo motivo se publicó en Barcelona el antiguo *Usatge Princeps Namque* para la defensa del país, y con los *Somatenes* que se levantaron se retiró el enemigo.

« 6 de abril de 1473. En aquest jorn lo veguer á cavall ab sobrevesta Reyal,
« anant per la Ciutat acompanyat dels oficials de la dita Ciutat ab palles cremants,
« eridant *Via fos*, eridá lo *Princeps Namque*.

« 20 de abril. En aquest die fou posada la *Bandera* de la Ciutat en la finestra
« de la dita Casa de la Ciutat , e lo mateix die fou treta al *Portal Nou*.

« 30 de abril. Aquest die partí lo honorable en Franci Bussot, Capitá de la
« *Bandera de la Ciutat ab los acordats ó Ballesters á peu, tramesa á la Magestat*
« del senyor Rey en Perpiñá contre francesos, pagats per la Ciutat.

« 13 de maig de 1473. Intrá en la present Ciutat lo senyor Archebisbe de
« Zaragoza de Aragó ab gent de armes, acompanyat del Jurat en Cap de la Ciutat
« de Zaragoza.

« 31 de maig. Intrá lo senyor Princep de Castella Rey de Sicilia, e Primogé-
« nit de Aragó, venint de Castella acompanyat de alguns Barons de Castella e de
« Aragó ab gent de armes per socorrer la Magestat del senyor Rey contre france-
« sos, que tenien siti á la vila de Perpiñá, en la qual vila lo dit senyor Rey Pare
« del dit senyor Rey se troha.

« 4 de juny. Partí de la present Ciutat lo senyor Rey de Sicilia fahent la via
« de Perpiñá.

« 7. La *Bandera* estava en Argiles.

« 23. Aquest jorn vench nova en la present Ciutat com los del senyor Rey
« han dada derrota als francesos, en que ere present M. Dulau e daltres Capitans,
« en que ha entre morts e presoners 400 homens de armes.

« 20 de juliol de 1473. Intrá lo senyor Rey de Sicilia, venia de Perpiñá.

« En aquest jorn se firmaren las paus entre lo senyor Rey D. Johan II, e los
« francesos.

« Diumenge 19 de juny de 1474. Lo dit jorn per part de la Magestat del
« senyor Rey fou cridat lo *Usatge Princeps Namque* en la forma acostumada, zo
« es, que lo Regent la veguería de Barcelona á cavall ab sobrevesta Rey al ab
« saigs qui hi anaven devant cridant per cantons *Via fos, Princeps Namque*, por-
« tants palles de bruch enceses de foch.

« 22 de juny. Lo senyor Rey D. Johan cridá al Palacio Rey al als honorables
« Concellers demanant los treta la *Bandera de la Ciutat*, per atiar contre francesos.

« 21 de octubre de 1474. Aquest jorn per part del senyor Rey fou cridat en
« la manera acostumada lo *Usatge Princeps Namque* per causa de la gent france-
« sa qui ere intrada en lo Comptat de Rosselló.

« 14 de mars de 1475. Elnn y Perpiñá se rendiren al Rey de Fransa.

« 24 de agost. Per part de la Magestat de senyor Rey fou feta convocació en
« virtut del *Usatge Princeps Namque* en la forma acostumada.

« 30 de agost. Fou feta crida en virtut del dit *Usatge Princeps Namque*: tot-
« hom segueasca, après fou rensut.» (*Diet. lib. 13, de 1464 á 1477*).

« *Concell de XXXII sobre la publicació del Usatge Princeps Namque, demana-
« da per lo senyor Rey:*

« Dimecres á XXI de juny de mccccclxxiii. Ajustats los honorables Concellers
« de lo Concell de XXXII ab la major part de aquell en lo verguer de la Casa del
« Concell de la Ciutat de Barcelona, (aquí per lo honorable M. Johan Brigit Bosca,
« en nom seu e dels altres honorables Concellers companyons seus foren posades
« les coses següents):

«Zo es, com algun del present Concell no ignorant que per manament e ordi-
 «nació de la magestad del senyor Rey, sabuda e haguda per certa nova com la
 «gent darmes Francesa es intrada en la provincia del Comdat de Rosselló, e aque-
 «lla devasten, son stats convocats sos vassalls en virtut del *Usatge* comensant *Prin-*
 «ceps *Namque*, en vigor del qual son tenguts tots los dits vassalls havents disposi-
 «ció del exercissi de les armes tenen á seguir e oposarse á la defensió del senyor
 «Rey e de la Patria (No duptant ells Concellers le present Ciutat esser compresa en
 «dita convocació, servants les costums antiques de aquesta Ciutat, e ajustats al-
 «guns prohomens del Concell e tots los advocats, e altres homens de fama e del
 «Concell) han proposades á aquellas dites coses han tots hagut per eert no poder-
 «se escusar aquesta Ciutat de fer lo servey del dit *Usatge*, si donchs per la Cort no
 «ere dat orde en la dita defensió, aconsellants tots los dessus dits lo present Con-
 «cell esser ajustat, e encara lo Concell de C jurats si per aquest será delliberat, e
 «per zó es aplegat lo present Concell á fi que sobre dites coses fasso la condusió
 «que li será placent.

«*Concell de C jurats sobre lo publicat per dit fet del Princeps Namque.*

«Lo dit die de dimecres xx de juny de mccccclxxiii, convocat lo Concell de
 «CXXVIII jurats per en Raphel Pujol, corredor, ab so de trompa ó crida per la
 «Ciutat en los lochs acostumats de aquella, e congregat dins la gran sala de Casa
 «de la Ciutat, aquí per lo honorable M. Johan Brugit Boscá en nom seu e en nom
 «e per part dels altres honorables Concellers companyons seus foren proposades
 «les coses següents :

«Zo es, com aprés que á obida de la Magestad del senyor Rey, e de son Con-
 «cell es previnguda la nova intrada de la gent darmes Francesa per la provincia
 «e Comdat de Rosselló, havent acort provehit á la defensió de aquell entre les al-
 «tres provisions, ha convocats sos vassalls poblants en aquest Principat per via,
 «crit e disposició del *Princeps Namque*, e aprés afets apellats ells Concellers en
 «son Concell, en lo qual fou legit devant tots los aquí convocats sert memorial fet
 «de les coses ques devien executar per defensió de la dita Provincia, e per la exe-
 «cusió de la dita convocasió feta per lo dit senyor de sos vassalls en vigor de dit
 «*Usatge*, en lo qual memorial entre les altres coses ere que fos treta la *Bandera*
 «de aquesta Ciutat, e fou demanat á ells dits Concellers fos dat orde que dita
 «*Bandera* fos treta al Portal per dar valor en la execusió de les dites coses, á que
 «es stat respost per ells que aquesta Ciutat ha sos ordes per mitjá de Concells en
 «altra forma, los quals ordes convé per ells dits Concellers esser servats per exir-
 «ne lo efecte necessari, e axí lo dit Concell Reyat replicá á ells Concellers que ser-
 «vant dits ordres sia feta resposta á la Magestad del senyor Rey sobre dits fets,
 «los quals no sustenen dilacions, e per aquesta execusió ells Concellers han pro-
 «posades dites coses en Concell de XXXII, lo qual dites coses ha remeses al pre-
 «sent Concell, e per aquesta rahó es apellat al dit Concell al qual placia delliberar
 «axí sobre la dita *Bandera*, si exirá ó no, majorment que no es vist esser de esen-
 «cia del crit e execusió del *Princeps Namque*, e si dit crit e execusió será seguit

« per tots los particulars de aquesta Ciutat quey son tenguts, e si seria remut uni-
 « versalment per la Ciutat per certa suma com en lo pasat es stat fet diverses vega-
 « des, e en cas que sia remut de ques pagarà la quantitat de la composició, zo es,
 « sin será imposat algun novell dret, ó si será fet per mitjá de talls, per qual for-
 « ma tal pecunia será haguda, e per semblant qual orde será servat en compositar
 « dites coses, zo es, per quina quantitat e per quant temps, e si será feta la com-
 « posició á diners comptants, ó si serán dats al dit senyor homens á cavall e de
 « á peu, com encara totes altres coses que sien de pertencias de la dita convocació
 « ó execució de aquella. Car ells Concellers son prechs e apellats á executar les con-
 « clusions per dit present Concell serán fetes sobre dites coses.

« E proposades les dites coses, lo Concell considerant que jatsia feta dita con-
 « vocació del *Princeps Namque* en lo cas ocurrent, no pusque eserne obehit á la
 « Magestad del dit Senyor, empero ha esser delliberat sobre lo fet de traurer la
 « *Bandera*, e sobre les despeses fahedores, e de que serán pagades, e encara deu
 « esser pensat si per via de la Cort ó per altre manera seria trobat algun mitjá per
 « proseguir dites coses á menyens danys de la Ciutat, les quals coses ab molta di-
 « ficultat serien manejades per tot lo present Concell, lo qual facilmente no pot
 « esser sobin aplegat, per totes les dites coses, ab totes dependencias e emergencias
 « de aquelles sien remeses e comeses, e aquelles lo dit Concell de present remet e
 « comet als honorables Concellers e al Concell de XXXII, qui ara es e per temps
 « será, los quals aplicant hi los advocats de la dita Ciutat e encara los sindiehs
 « qui per la Ciutat entrevenent en la Cort, si vist será als dits Concellers e Concell
 « de XXXII, pensen sobre dites coses e vegem sobre lo traurer la dita *Bandera*, e
 « sobre les dites despeses, e de que serán pagades, e si ha trobat algun mitjá per
 « lo qual dites coses fossen fetes en menys danys de la Ciutat, e tot zo e quant per
 « los dits Concellers e Concell de XXXII será delliberat sobre dites coses, meten
 « en execució ab tal e tanta potestat qual e quanta ha lo dit e present Concell de
 « C jurats á fi que totes les coses que per los Concellers e Concell de XXXII se-
 « rán determinades, fetes e executades sobre dites coses sobre les dependencias e
 « emergencias de aquelles, sian de tanta eficacia e valor com si per lo dit Concell
 « de C jurats eren fetes e executades.

« Per dita execució foren anomenades quatre persones, les quals son las se-
 « güents :

« Per lo estament dels ciutedans, M. Miquel Desplá.

« Per lo estament dels mercaders, M. Franci Farser.

« Per lo estament dels artistes, Barthomeu Loris, barber.

« Per lo estament dels menestrals, Gaspar Cases, fustaner.»

1485. Desde los movimientos de Cataluña de 1460 hasta 1485 aflagió al Principado cierta agitacion, sorda al principio, pero terrible despues, provenida de las servidumbres llamadas dels *mals usos*, á que estaban sujetos la mayor parte de los habitantes en territorios en donde radicaban los castillos de los Señores feudales.

Al querer sacudir este yugo los labradores de *Remenza*, que bajo este nombre se entendia á los súbditos de algun noble, caballero ó señor feudal, tuvieron que apelar á las armas. Fué una verdadera guerra la que tuvo lugar en los campos de Cataluña entre Señores y vasallos, los unos ejerciendo sin justicia un rigor inusitado contra los súbditos, y estos resistiendo con sobrada razon los vejámenes y exigencias brutales de sus Señores: llevaron en pos de sí á unos y otros un mal-estar y desasosiego tal, que tomando cada dia nuevas creces, se vino por último á un total rompimiento.

Era el mes de setiembre de 1484 en el cual tomó el movimiento un carácter alarmante: las autoridades del Principado no pudieron ya mirar con indiferencia los progresos que hacian dichos labradores, mayormente cometiendo como cometian las mas inauditas crueldades contra los Señores que caian en sus manos; por cuya razon se trató de poner coto á tales desmanes, y remediar los males que amenazaban al pais.

Pero ante todo es indispensable dar una breve noticia de estos labradores llamados así de *Remenza*, y el origen por el cual así se llamaran.

Labradores de *Remenza* venian llamándose en Cataluña, desde el Conde Borrell II, todos aquellos que no habiendo acudido al llamamiento que hizo el expresado Conde para arrojar á los moros del territorio Catalan, les amenazó que quedarían con las mismas servidumbres á que estaban sujetos con los moros.

Borrell, queriendo libertar á la Ciudad de Barcelona del omioso yugo que la oprimia, pues se hallaba en poder de los hijos del Profeta, ofreció grandes privilegios y honrosas distinciones á todos los catalanes que voluntariamente acudiesen en su ayuda, amenazando tambien á los omisos con la misma servidumbre de sus opresores.

Muchos fueron los nobles, hombres de paraje y plebeyos que acudieron presurosos á la voz del invicto Conde, pero tambien no es menos cierto que fueron en gran número los remisos, que de ahí provino llamar á estos de *Remenza*, por no haber hecho caso del llamamiento de su Soberano.

Una vez lograda la libertad de la patria y desterrada la morisma, todos los que no habian contribuido á tan noble empresa, ó no se habian levantado en favor del ejército Cristiano, quedaran sujetos á los mismos pechos, vejaciones y servidumbre de sus antiguos dominadores, á saber, los grandes Señores feudales sucedieron á los moros, y así como estos habian sujetado á los infelices cristianos, obligando-los á que pagasen crecidas y cuantiosas sumas con otros vejámenes propios de la estupidez, fanatismo y barbarie de los sectarios del Alcoran, de la misma manera tambien los nobles y grandes Señores adquirieron los señoríos directos sobre los lugares, pueblos y villas donde radicaban sus castillos, y aunque eran cristianos Señores y vasallos, no obstante, los unos por su fuerza y orgullo, y los otros por débiles y tímidos, se conservaron las leyes bárbaras y escandalosas de los moros, y bajo el pretexto de que sus mayores habian concurrido al exterminio de los infelices, quisieron á todo trance conservar los vejámenes á que estaban sujetos los

cristianos ; y estos avasallados porque sus antepasados no habian acudido , ó no habian tenido valor suficiente para levantarse y sacudir el yugo mahometano , que daron bajo la manq de hierro de sus Señores que con injusticia , inhumanidad y despotismo les trataban como á gente vil , despreciable é infame.

Para dar una idea , aunque muy sencilla , bastará apuntar alguno de los mas principales vejámenes á que estaban sujetos los llamados labradores de *Remenza* , para convencerse de la tiranía y esclavitud á que se veian reducidos semejantes vasallos , dignos por cierto de mejor suerte , y de una protección que inútilmente reclamaba la humanidad tan groseramente oprimida.

En primer lugar los labradores de *Remenza* que estaban sujetos á un noble Señor , no podian ni debian emanciparse de su vasallaje , estableciéndose ó trasladándose á otro paraje distinto del Señor que lo dominaba , sino que pagase una suma de dinero á gusto de su Señor.

El vasallo no debia ni podia vender ó enajenar los bienes raíces que con su sudor hubiere adquirido , como ni tampoco disponer de ellos , sino que debia adjudicarlos á favor de su Señor feudal , como á dueño absoluto de bienes y de personas.

El vasallo no podia ni tenia libertad de contraer matrimonio sin el permiso y voluntad de su Señor , y si lograba su objeto era por medio de dinero y otras cargas y exigencias ciertamente pesadas é insufribles.

Vejaba al vasallo el tributo llamado de *Intestia* , y consistia que si el vasallo fallecia sin haber otorgado testamento , pertenecia al Señor como un derecho inconcuso la tercera parte de los bienes del difunto.

Abrumaba al vasallo de *Remenza* el tributo de la *Cucusia* , y era que si la mujer del vasallo faltaba á los deberes y obligaciones del matrimonio , la mujer perdía el dote que tenia señalado , apropiándosele el Señor , si el marido consentia ; y si se resistía , dividíase el dote la mitad cada uno entre el Señor y el marido.

Pesaba sobre el vasallo de *Remenza* el tributo de la *Exorquia* , y consistia en la sucesion y posesion de la hacienda del vasallo que moria sin testar , siempre y cuando el vasallo era soltero , reputándose el Señor como heredero forzoso en lugar de los hijos del vasallo que no los tenia.

Oprimia al vasallo el otro tributo de la *Arcia* , y era que el Señor podia tomar por arras á las jóvenes de sus vasallos , aunque fuera contra su voluntad , pagando ó no pagando salario por sus servicios.

Ominoso era finalmente el tributo que gravitaba contra los vasallos de *Remenza* , el apellidado tributo de la *Firma de spolio* , que era obligatorio para la novia , que se habia casado con un vasallo , quedar algun tiempo con el Señor feudal , no pudiendo el vasallo reclamar á su esposa hasta tanto que el Baron viniera bien en ello. Sin embargo , si el noble era indulgente , remitía ó redimía este tributo dándolo á entender con una señal exterior.

Ciertamente que estos tributos eran indecorosos , y que los labradores de *Remenza* al querer sacudir estos vejámenes , vindicaban su propio honor , y estaban en su derecho rehusando su cumplimiento , y oponiéndose con teson y energía á

semejantes tributos mas propios del tiempo de la barbarie y del vandalismo , que de unos Señores que se preciaban de cristianos.

Las conmociones de estos labradores que perturbaron por espacio de muchos años á Cataluña , tuvieron principio en la guerra de D. Juan II , cuando el Principado se levantó para defender los derechos y la libertad de Carlos de Viana. Entonces fué cuando D.^a Juana Enriquez , esposa del rey D. Juan , con halagos y promesas procuró atraer á su partido á estos vasallos , los cuales confiadamente se adhirieron á sus planes bajo la seguridad de que esta Reina cumpliria lo que les habia prometido , esto es , apoyo y proteccion , haciendo justicia á sus legítimas y razonables súplicas.

Los labradores de *Remenza* cumplieron con exactitud , favoreciendo y militando en el campo de las tropas Reales ; mas una vez concluida aquella desastrosa guerra , quedaron los labradores en el mismo estado que antes , y viendo estos que sus esperanzas salian siempre fallidas , á pesar de estar comprometida la palabra Real , desesperados se lanzaron á la palestra ; y como cometiesen algunas barbaridades en el furor de su coraje , esta fué la causa de su ruina y de su perdicion , y en vez de merecer el que fueran apoyados en sus legítimas y justas pretensiones , se hicieron dignos de un severo castigo.

Estos labradores , como queda dicho , causaron por muchos años graves disturbios en Cataluña , donde reunidos en partidas mas ó menos numerosas se entregaron á graves excesos , combatieron y algunas veces derrotaron á las tropas del Gobierno , como tambien á las huestes de los Nobles y Caballeros que les perseguian.

Durante dichas conmociones asaltaron poblaciones y castillos de importancia , cometiendo en ellos toda clase de atrocidades , saqueos , asesinatos é incendios , hasta que con la trágica muerte del célebre Sala , campeon de dichos revoltosos , y con el Real decreto del rey D. Fernando el Católico (24 abril de 1486) , aboliendo aquellas servidumbres , conocidas con el nombre *dels mals usos* , las cuales habian dado motivo á tales movimientos , dieron fin á semejantes conmociones , devolviendo la calma y la tranquilidad de que tanto necesitaba el Principado , despues de tantas calamidades y desdichas de que fué teatro Cataluña por mas de 20 años.

24 de abril de 1486. D. Fernando , llamado el Católico , pronuncia en el Monasterio de Santa María de Guadalupe la sentencia arbitral que abolió en Cataluña los malos usos á que estaban sujetos los vasallos llamados de *Remenza*. Aunque no todos los historiadores andan acordes en apreciar el número y la naturaleza de aquellas odiosas prestaciones , no obstante , segun la mas comun opinion y segun se expresa en la misma sentencia , eran aquellas la *Remenza personal* (1) , origen y fundamento de todas las demás servidumbres , y de la cual

(1) La *Intestia* , la *Exorquia* , la *Cucusia* , la *Arsimia* ó *Arsia* , y la *firma de espoli forzada*.

tomaron el nombre los que á ellas estaban sometidos. Consistia principalmente en la adscripcion ó anexion del vasallo á la tierra que cultivaba, cuya suerte habian de seguir necesariamente él y sus hijos en todas las enajenaciones y trasposos, y de la cual no podia separarse para trasladar á otro punto su domicilio y su trabajo, sin redimir ó rescatar antes su persona y hacer abandono de sus bienes.

Intestia era el derecho que tenia el Señor á una porcion de la herencia del vasallo que moria sin testamento.

La *Exorquia*, la parte que le tocaba en los bienes del que moria sin hijos.

Cucusia, el tanto que le correspondia en los de la mujer que cometiese adulterio.

Arsimia ó *Arsia*, el tributo que exigia de los terrenos novales.

Firma de espoli forzada, el derecho que tenia el Señor á las primicias de la novia de su vasallo, derecho que para honra de la humanidad se resiste uno á creer que haya llegado á pagarse ni exigirse nunca en especie, no habiendo quizás mas que un pretexto, una como ficcion legal para imponer un nuevo pecho á una clase ya bajo tantos otros conceptos vejada y esquilmada, y á la que estaban vedados hasta los legítimos goces del matrimonio sin obtener antes el beneplácito de su Señor.

En cuanto al origen de este vasallaje, y de las opresivas gavelas que le iban anejas, algunos escritores haciéndose eco de la opinion vulgar que en nuestro país suele imputar á los moros todo lo antiguo ó malo, han querido suponerlo una consecuencia de la conquista árabe; sin embargo, de ello sea lo que sea, las sucesivas invasiones del Norte, y el desarrollo del feudalismo agravaron la condicion social de los colonos, imponiendo á sus individuos una dura servidumbre, agriando segun el capricho de cada uno de los Señores que se establecieron en el territorio conquistado.

Los que en Cataluña se llamaban *Remenzas*, eran con poca diferencia los mismos que en Inglaterra eran conocidos por *Baudes*, en Castilla *Villanos* ó *Solariegos*, en Francia *Manants* y en Navarra *Collazos*.

Y los mismos malos usos ú otros muy semejantes, sino mas opresivos, fueron tambien casi generales en aquellos pueblos donde el régimen feudal sancionó la absoluta preponderancia de los Señores.

La *Exorquia* de Cataluña era conocida en Castilla con el nombre de *Mañeria*, y hasta el mas torpe y anticristiano de aquellos tributos estuvo en vigor en Francia con el nombre significativo de *Culage* ó *Braconage*, en Inglaterra con el de *Marcheta* ó *Margueta*, en Italia con el de *Cazzagio* y en Galicia con el de *Peyto bordelo*.

En Cataluña como en muchas otras partes la emancipacion de los *Remenzas* no se obtuvo sino revolucionariamente. Levantáronse repetidas veces para sacudir el yugo, vencedores algunas veces y no pocas vencidos, fueron necesarios largos años de lucha, y se derramó no poca sangre antes de que consiguiesen la libertad á que aspiraban; y si la consiguieron al cabo, fué solamente por via de transac-

cion y concordia , porque estaba tan arraigado el abuso , era tan impotente el poder Real para extirparlo , y estaba tan universalmente reconocido el derecho omnímodo de los grandes Señores , que fué menester que las partes contendientes comprometiesen espontáneamente en el Monarca el fallo de la cuestion que venian debatiendo con las armas. Los reyes D. Alfonso V de Aragon y D. Juan II habian intentado ya poner en paz á vasallos y Señores , suspendiendo la exaccion de aquellas gabelas , pero la calma fué poco duradera , y retoñó luego con mas furor que nunca la discordia.

Cuando el Principado se levantó á favor del Príncipe D. Cárlos de Viana , los *Remenzas* abrazaron la causa de D. Juan , favorecieron no poco á la reina Doña Juana Enriquez , y aprovechando la turbulencia de aquellos tiempos se ensañaron contra sus Señores , hasta que por último el rey D. Fernando , llamado el Católico , pudo traer á unos y otros á un avenimiento , y declarando abolida la *Remenza personal* y los demás malos usos que eran su consecuencia , mandó que los que hasta entonces hubiesen estado sometidos á pagarlos , abonasen á los Señores por cada alquería ó heredad que cultivaban , y por cada una de aquellas odiosas prestaciones un censo anual de 6 dineros , el cual pudiesen redimir á razon de 20 por uno. Desde entonces quedaron los labradores libres de tan odiosa carga , y se restableció definitivamente la paz , pues si bien se suscitaron todavía algunas dificultades acerca de la inteligencia y aplicacion de la sentencia arbitral del rey D. Fernando , sobre todo por parte de los Señores que se mostraban algo rebacios en allanarse á lo fallado , resolviolas pacíficamente el mismo Monarca , interpretando y allanando sus disposiciones.

Segun el *Dietario* de la Casa de la Ciudad se halla difusamente explicado cuanto aconteció en esta época de revueltas civiles. Nosotros solo nos ocuparemos como es segun nuestro propósito , de lo perteneciente al acto de enarbolar la *Bandera* de la Ciudad , sus ceremonias y su salida con el *Tercio* para perseguir á los enemigos del reposo público.

La *Bandera* que se sacó para este acto consistia , en que la ocupaban las armas de la Ciudad ; es decir , las Cruces y Barras de Cataluña tenian la extension de toda la *Bandera* , como así consta y puede verse en el *Dietario* , en cuyo márgen está pintada dicha *Bandera*.

« 25 de setembre de 1484. Fou lo principi de las commocios dels pagesos « de *Remenza* , los quals eran favorits per la senyora Reyna.

« Lo Virrey de Catalunya , qui era lo Infant D. Enrich , demaná als honorables « Concellers , donasen orde per tráurer la *Bandera* de la Ciutat , mostrant que ell « en persona aniria acompanyantla , junt ab lo *Sometent*. A conseqüencia de esta « petició , juntás lo Concell de Cent jurats pera resoldrer lo que fos convenient « en un asunto de tant interés , y delliberá que no convenia donar gust á la petició « del Infant.

« 2 janer 1485. Los pagesos de *Remenza* intentaren assaltar á Gerona y altres « lochs de sa comarca , dirigintse après á la vila de Terrasa en nombre de 400,

« en vista dels progressos que tenian los foragitats prengué resolució la Ciutat pera
« remediari est mal.

« 10. En est dia se feu circular á las ciutats que remeteren sindichs pera re-
« soldrer lo convenient.

« 17. Lo princep D. Enrich se presentá al Concell de Cent, instant sobrema-
« nera als Concellers y sabi Concell pera que lo afavoricen contra dits pagesos de
« *Remenza*, pues se eren aumentats fins á 1,000, y se eren apoderats de Gerona e
« altres vilas co Caldes, per quant era precis remediari est mal.

« Dijous 20 janer 1485. Aquest dia fou deliberat continuant lo dit Concell
« que la *Bandera* de la Ciutat fos treta, e posada á la finestra de la Casa de la Ciu-
« tat, axís com de fet fou treta e posada per lo machnifich M. Jaume Destorrent,
« Conceller en Cap, per lo *Somatent* contra en Pere Johan Sala e sos adherents.

« E fou lo dit die elet per portar la dita *Bandera* lo honorable en Garau de
« Vallseca, ciutedá de la dita Ciutat.

« 4 febrer. Aquest die vench nova com en Pere Johan Sala qui se es levat ab
« pagesos de *Remenza*, e encara ab pagesos de Vallés, intrá per forze de armes en
« la vila de Granollers cremant les portes, e com foren dins la vila ma armada in-
« traren en la casa de M. Tagamanent, e en Montbuy, e en Bosch, tots gentils ho-
« mens, dant en aquells molt e diversos colps e degollats, e corregeren la dita
« casa robant e disipant aquella.

« 16 febrer. Aquest die per los honorables Concellers e Concell de XXXII e
« XVI.^a habent poder de Concell de C jurats, elegiren per capitá de la Ciutat al
« machnifich Jaume Destorrent, Conceller en Cap, per resistir al moviment fet
« per en Pere Johan Sala e pagesos qui ab aquell se son alzats.

« 17. Aquest dia fou feta crida ab la qual lo dit machnifich Jaume Destorrent
« fou publicat per capitá de la dita Ciutat.

« 26. Aquest dia se tench Concell de XXXII, per lo qual ab los honorables
« Concellers e XVI.^a fou dolliberat fossen donats al demunt dit machnifich M. Jau-
« me Destorrent, capitá, 200 florins de Valencia, 170 liores per cavall, armes e
« altres averses, e encare li foren assignats per cascun jorn que será de fora 50 sous.

« 1 mars. Aquest jorn isqué la gent de armes axí de cavall com de peu, e
« axís la soldejada per la Ciutat com de altre, per socorrer en Jofre de Sentmenat,
« qui era oprés e combatút per los pagesos, e en la casa que ell tè prop de Terrasa,
« e anaren sots capitania de D. Johan de Cardona, conestable, e entre los quals hi
« anaren los reverents Bisbes de Urgell e de Vich armats ab cavalls encobertats,
« e molts ciutedans e gentils homens de la present Ciutat, e ans que attinguessen en
« la casa del dit Sentmenat los pagesos foren levats del siti ó combat de la dita casa.

« 3. Aquest dia vench nova que los pagesos qui tenian la vila de Granollers
« per por ó dupte de la dita gent desampararen la dita vila, e los habitants de la
« dita vila trameteren al dit Conestable, notificantli que tota hora que volgues ve-
« nir e intrar en la dita vila, ellis li obririen les portes, ils receptarian de molta vo-
« luntat, e axí ho feren.

« 14 mars. Aquest die vench nova certa com la gent de peu e alguns homens
« de cavall dels qui eren en la vila de Granollers, se eren encontrats ab 180 page-
« sos ó mes, e los dits pagesos foren desvaralats, en tal manera que donaren en
« fuyta, e en lo camp ne romangueren 26 morts e molts nafrats, e prenguerenne
« 18 dels quals ne foren penjats 4.

« Aquest mateix die fou feta crida continent, que totes les Confrerías ab lurs pe-
« nons cascuna fossen en la Casa de la Ciutat lo diumenge primer vinent per acom-
« panyar la *Bandera* de la Ciutat, la qual per los honorables Concellers fou dellí-
« berada esser treta e aportada fins al *Portal Nou*.

« Diumenge 14 mars 1485. Aquest die per delliberació de Concell precedent,
« la *Bandera* de la present Ciutat la qual fou treta e posada á 20 de janer pròxim
« passat en la finestra de la Casa de la Ciutat per lo magnífich Miser Jaume Des-
« torrent, Conceller en Cap, qui aquella lo pròxim passat dit die muntá per la Sata
« ab 6 trompetas devant, e posá aquella en la dita finestra, fou portada al *Portal*
« *Nou* sots la forma ó cerimonia dessús escrita, zo es :

« Que lo dit magnífich Conceller en Cap, elet capitá de la present Ciutat per la
« dita Ciutat, stant en lo padris fora la dita Casa en lo indret de la dita finestra, en
« la qual la dita *Bandera* segons dit es fou posada, feu acalar aquella de la dita
« finestra, e presa en sa ma aquella, la doná al honorable en Franci Garau de
« Vallseca, ciutedá de la dita Ciutat, qui stave á cavall ab cavall encobertat, e ell
« armat en blanch, e lo qual es stat elet per los honorables Concellers e Concell
« en portar aquella, e comenada e donada la dita *Bandera*. Lo dit magnífich M.
« Jaume Destorrent, Conceller e capitá demunt dit, muntá á cavall sobre una mu-
« la, vestit ab se gramalla, e en companya dels altres Concellers e de moltes no-
« tables persones, entre les quals foren lo reverent Patriarca de Tarragona, lo Re-
« gent la Cancellería del senyor Rey, lo vescompte Devol D. Matheu de Muncada,
« M. Garau de Cervelló, M. Delmau de Quercalt, e molts cavallers, ciutedans e
« gentils homens de la dita Ciutat, e encare los honorables Cónsuls de la Lotge de
« la Mar de la dita Ciutat en companya de molts mercaders, e encare alguns ar-
« tistes e menestrals, tots á cavall, los quals tots demunt dits foren convidats per
« los verguers dels dits honorables Concellers en nom e per part de la dita Ciutat,
« discorren tota la Ciutat, e axí mateix ab veu de pública crida feta lo divendres
« pròxim passat hi foren convidades totes les Confrerías de la present Ciutat ab
« llurs penons, sens armes per acompanyar la dita *Bandera* fins al dit *Portal Nou*,
« e la dita *Bandera* fou portada sots lorde següent: zo es, que primerament sots
« lorde dessús escrit totes les dites Confrerías ab llurs penons, devant lo primer
« dels quals anaren 2 trompetes ab sobrevestes e penons de la dita Ciutat, e après
« passats totes les dites Confrerías ab tots los dits penons, anaven 6 trompetes e un
« tabaler ab sobrevestes e penons de la dita Ciutat.

« Après anave lo dit Franci Garau de Vallseca portant la dita *Bandera* á cavall
« com dit es.

« Après aná lo cavall del dit magnífich M. Jaume Destorrent com á capitá de-

« munt dit, lo qual era ab cubertas, cavalcant sobre aquell un patge del dit « Capitá.

« Aprés anaven los verguers dels dits honorables Concellers, e aprés vench lo « dit magnífich Capitá en companya del honorable Veguer de Barcelona e del « reverent Patriarca, e del Regent la Cancillería, e aprés anaren los honorables « Concellers, ú aprés altre en companya de moltes notables persones segons llur « orde, e partint de la dita Casa de la Ciutat, feren la via de la plassa de sant Jaume, « tirant vers la *Boria*, e dret camí fins al dit *Portal Nou*, e com la *Bandera* fou « fora lo dit *Portal* en lo qual portal fou present lo ilustre Infant, Lloch-tinent ge- « neral del senyor Rey, e D. Johan de Cardona, conestable del dit Senyor.

« Lo dit magnífich M. Jaume Destorrent, Conceller e capitá demunt dit, pres « la dita *Bandera* de má e poder del dit Franci Garau de Vallseca, e feu aquella « muntar ab una corda sobre lo dit *Portal Nou*, en lo qual vuy stá e tirarà com « Deu plaurá; e posada la dita *Bandera* sobre lo dit *Portal*, lo dit Capitá e los al- « tres sen tornaren en llurs cases, e semblantment feren totes les Confreries sens « orde ni altre cerimonia.

« Lorde quant les dites Confreries anaven acompanyant la dita *Bandera* es lo « següent :

1 Garbelladors.. . . .	ab lur penó.	17 Cotoners.	ab lur penó.
2 Mariners.. . . .	id.	18 Mersaters.	id.
3 Bayners.. . . .	id.	19 Calsaters.	id.
4 Revenedors.. . . .	id.	20 Blanquers.	id.
5 Flassaders e Mestres de drap		21 Asabonadors.	id.
de senyal.. . . .	id.	22 Texidors de Li.. . . .	id.
6 Boters de fusta prima. . . .	id.	23 Mestres de cases e Molers.	id.
7 Matalassers.. . . .	id.	24 Boters de fusta grossa.. . .	id.
8 Ostalers.. . . .	id.	25 Gerrers e Ollers.	id.
9 Payers.	id.	26 Forners y Flaquers.	id.
10 Corredors de coll.	id.	27 Ferrers..	id.
11 Ortolans.. . . .	id.	28 Sabaters.	id.
12 Carnicers.	id.	29 Pellicers.	id.
13 Matrasers.	id.	30 Perayres.	id.
14 Spasers.	id.	31 Freners.	id.
15 Fusters e Mestres de aixà. . .	id.	32 Argenters.	id.
16 Texidors de draps de lana. . .	id.	33 Sastres..	id.

« 22 mars 1485. Lo dit die lo magnífich M. Jaume Destorrent, capitá de la « *Bandera* de la Ciutat ab *Estendart* de la Ciutat, en loch de la *Bandera* posada « al Portal, e aquell die fou levada la gran *Bandera* en la vesprada sens cerimo- « nial algun, exí de la present Ciutat ab molta gent de peu e de cavall entre los « quals fou lo Conestable fill del senyor Comte de Cardona, lo Bisbe de Vich, e lo « Bisbe de Urgell á cavall ab cubertes vent en orde e tiraren la via de Mataró.

« 24. Aquest die lo magnífich M. Jaume Destorrent, capitá de la present

« Ciutat, prosseguint lo *Somatent* mes contre en Pere Johan Sala e sos sacasos pa-
 « gesos per los insults e malvestats per ells fetes, ab la *Bandera* de la Ciutat, ha-
 « vent nova que lo dit Pere Johan Sala tenia assetiats certs homens obedients al dit
 « *Somatent* en una Isglesia que es demunt Granollers, quis apella Lerona, en com-
 « panya del Conestable fill del Egregi Compte de Cardona e dels reverents Bisbes
 « de Urgell e de Vich, en companya de molts cavallers, ciutedans e gentils homens
 « partí lo dit jorn de Badalona, hont la dita jornada se trovaba, e tots tirant la via
 « de Granollers, e allí hagneren nova que lo dit Sala e los qui ab ell eren continua-
 « ven e treballaven haver la dita Isglesia, e los qui en aquella se eren retrets, sens
 « dar peu á terre, speró batut tiraren la via de la gent del dit Sala, qui eren se-
 « gons se diu en nombre de DCCC en M pagesos, e fariren ab la gent de peu que te-
 « nia, qui eren CCCC.

« Que tirant tots junts la via e camí de Granollers, e essent á Muncada lo dit
 « Conestable e Bisbes descavalcaren á Muncada ab tota lur gent de armes, per so
 « com aquí speraven rebre lo sou dels esglesiasichs e cavallers menjant e folgant,
 « e lo dit Capitá de la Ciutat, feu pasar son *Estendart* desalint ab los c de cavall de
 « la sua Capitanía, estaven junts prop de la Aygua Freda apres Muncada. E axí
 « que sabuda la nova que dit Pere Johan Sala ere sobre Lerona, no curá dels al-
 « tres de Muncada, sino fent sonar ab les trompetes, feu tirar lo *Estendart* e gent
 « sua james aturant á fins que fou sobre lo dit Pere Johan Sala, ahont dit Cones-
 « table e Bisbes, venint á Costa Feta, lo aconseguiren, e á la via provehit lo dit
 « M. Destorrent, que essent á Montmaló trames II de cavall, e fet tencar la vila
 « de Granollers, pus no se reculés negú de fora lo portal, foren aparellades por-
 « tadores de vi e aygua e pa camí tirant la gent ab tal orde e disposició de comba-
 « tre, e axí foren destrozats e pres dit Sala.

« En tal manera que prengueren al dit Pere Sala ab molts daltres en gran nom-
 « bre, e moriren en lo camp dels pagesos ultre de CCL pagesos en que habie alguns
 « capitans degollats, los de cavall del dit Capitá eren CCCC cavalls encobertats e c
 « ginets, e romangueren dels cavalls morts en lo camp XXXII.

« XXXVI mars. Aquest die meteren en Johan Sala, lo mal home, pres sobre una
 « bestia ab les mans e peus ligats, e ferenli fer gran volta per tota la Ciutat, e el
 « liuraren devant lo senyor Loch-tinent, e après lo meteren á la presó comuna.

« XXXVIII. Aquest die lo dit Pere Johan Sala, fou sentenciat á mort, e fou rosse-
 « gat e escorterat en la present Ciutat devant la Pescateria.

« E lo dit die de dilluns fou penjat en la vila de Granollers, en Perellada de Mon-
 « tornes, qui ere Balle Reyat e III daltres qui seguiren lo dit Pere Johan Sala.

« IV abril 1485. Aquest die isqué lo ilustre Infant de la present Ciutat, e
 « aquell mateix die arribá á la vila de Granollers, en la qual M. Jaume Destorrent,
 « Conceller en Cap e Capitá de la present Ciutat, ere ab gent de peu e de cavall
 « acompanyant la *Bandera* de la Ciutat.

« VIII. Aquest die lo ilustre Infant, Loch-tinent de la Magestad del senyor
 « Rey, prosseguint e continuant lo *Somatent* contra los pagesos qui habien fet los

« insults demunt dits dins de Granollers , fahent la via de Ampurdá ensemps ab
 « la *Bandera* de la Ciutat ab gent de armes de peu e de cavall, entre los quals ha
 « cccc cavalls encobertats e molte gent de peu , axí per la Ciutat com per los es-
 « glesiastichs e militars.

« III maig 1485. Aquest die entrá lo magnífich M. Jaume Destorrent, Con-
 « celler en Cap e Capita de la present Ciutat ab la *Bandera*, la qual á xxii de mars
 « pròxim passat isqué de la present Ciutat per rahó demunt en lo present *Dietari*
 « contenguda en la present Ciutat , venint de les parts de les montanyes de Am-
 « purdá, e per rebre e fer honor en aquella los honorables Concellers, lo die avans
 « pregaren los Caps dels Oficis per fer honor en aquella, exint ab llurs penons fins
 « al *Coll de la Creu*, e lo mateix die los dits honorables Concellers se ajustaren en
 « la Casa de la present Ciutat, e ensemps ab alguns Prohoms e ab los Cónsols de
 « la Mar, en companya de alguns mercaders exiren fora lo *Portal Nou* , e tiraren
 « fins á la dita Creu , e tirant primer los oficis ab llurs penons , lo dit Capitá en
 « companya dels dits honorables Concellers, e de molt altre notable gent, intrá per
 « lo dit *Portal Nou*, venint dret camí passant devant lo *Pes de la Farina* e per la
 « *Boria* fins á S. Jaume, e venint á la present Casa.

« E com lo dit magnífich Capitá fou devant la porta de la dita Casa , descavalcá
 « e peu en terra, pres la dita *Bandera* de ma del honorable en M. de Vallescá, qui
 « habia carrech de portar aquella , e presa en sa ma mes aquella dins la present
 « Casa , e aquella liurá á mi Johan Mayans , scribá del Racional de la dita Ciutat
 « menantme aquella posás en la Casa del dit Racional, e axí fou fet, e tothom sen
 « torná en llurs cases.

« IV. Aquest die intrá en la present Ciutat lo ilustre Infant venint de les parts
 « de Ampurdá, qui ere anat per castigar los pagesos malnestats. (*Diet. lib. 14,*
 « 1476 á 1497).

1498. En junio de 1498 ventilóse una cuestion en Barcelona ; que, aunque el motivo al parecer era de poca monta , pues toda ella estribaba en un Buey, sin embargo no dejaba por esto de incluir un atentado contra las inmunidades de la Ciudad, pues como ninguno de los ciudadanos de aquella fuesen pecheros de ningun Baron , de ahí es que bastaba que un caballero ó Señor de algun castillo detuviese ó decomisase alguna res ó cabeza de ganado , por razon de derecho que decia competirle, cuando inmediatamente Barcelona se oponia á esto, reclamando la cosa detenida , y si no lograba su objeto, levantaba su *Bandera* y enseguida el *Somatent* para escarmentar á aquellos osados Barones, que habian tenido el atrevimiento de querer igualar los privilegios de sus castillos, con los privilegios de la esclarecida ciudad Condal.

La ciudad de Barcelona obtenia y gozaba de la exencion del derecho llamado de *Castellatge*, y sus ciudadanos estaban libres y franqueados de toda especie de leudas , parajes y demás mencionados en un privilegio concedido á la Ciudad por el rey D. Pedro.

Y como D.^a Marta, señora de Castell de Fels , habia mandado detener por el

bayle de su Castillo un Buey perteneciente á un mercader de Barcelona, bajo pretexto de derecho de *Castellage*, Barcelona gestionó por medio del síndico de la Ciudad, y no habiendo obtenido buen resultado, reclamó ante la Audiencia del Gobernador, ó sea *Portant veus* de Cataluña, á fin de que se hiciera justicia, y se vindicase á la Ciudad del agravio inferido á los privilegios; y para dar una muestra de energía contra dicha Señora de Castell de Fels, al entrar en la Ciudad algunos de los vasallos de dicha Señora, se arrestaron y pusieron en la cárcel como á represalia, mientras se trataba de levantar la *Bandera* de la Ciudad, para solventar con la fuerza la cuestion á que daba lugar dicha Señora.

El real Concejo en vista del sesgo que tomaba este asunto, mandó á la Señora de dicho castillo que presentase los privilegios con los cuales se fundaba para hacer pagar el derecho de *Castellage*, y comparados con los que presentó la Ciudad, fueron reconocidos como de mas fuerza estos últimos, y por consiguiente de mas vigor, antigüedad y esplendor que los de la Señora de Castell de Fels; por lo que se mandó á la expresada Señora que restituyese el Buey sin pagar absolutamente nada, dando con esto satisfaccion á la excelentísima Ciudad. En el *Dictario*, relatando este hecho, se halla lo siguiente:

1498. «Posasi en memoria que dimecres á xxvii de juny any corrent de «mccccxviii. En Johan Gassó, mercader ciutedá de aquesta Ciutat, lo qual habie «fets venir de Manorcha xxi Bou per reperar e engruxar aquells trametentlos á la «Vilanova, e passantlos devant Castell de Fels, la Senyora Martha, muller que fou «de M. Jaume Marx, quondam cavaller Senyor del dit Castell, pres e penyorá un «Bou per dret que pretenia de *Castellatge*, no obstant moltes e diverses rahons «fetes per lo dit Gassó, e per part sua asenyaladament que nengun ciutedá de «Barcelona per privilegi no es tengut á pagar *paratge* de Castell ne pastura, com «los dits ciutedans e habitants de Barcelona no son Peyters de Barons en Catha- «lunya, mes encara en los regnes de Aragó e Valencia son franchs de *Leudes*, «*Paratges*, *Almodinages*, e altres drets en dit Privilegi mencionats.

«La qual Senyora ó Balle seu, no obstant dites rahons de fet, se retengueren «dit Bou penyorat per ocasió del qual indegut penyorament, los honorables Con- «cellers aprés de algunes fadiques que per cortesia per mitjá dels sots sindich de «la dita Ciutat habent fet donar á la dita Senyora entrassen en pensament per oca- «sió de la sua resistencia, precehir de fet segons que dita Ciutat ha acostumat con- «tra aquells que ab semblants practiques vexen e danyen als dits ciutedans, zo «es, en pendre los vassalls, es mester es traurer la *Bandera* contra dits Barons, «cavallers e altres persones que cometen e pretenen semblants actes e greuges, de «que la dita Senyora sentint tot pensament, e nota la dita causa á la Audiencia del «spectable Gobernador, la qual en aquest die se celebrava dins la dita Ciutat, de «la qual enotació los dits Concellers en nom de la dita Ciutat restants molt agra- «viats e damnificats, feta de les dites coses gran selamatió de paraula al dit Go- «bernador, essent tots junts en la sala de la presó per causa de un Juy de Proho- «mens, significantli que la dita Ciutat de fet posaria les mans en pendre dels vas-

« salls de la dita Senyora (e així fou fet lo diluns après següent) que essent intrats
 « alguns de aquells dins lo portal de sant Anthoni, en Franci, Cap de guayta de
 « la Ciutat, per comissió dels dits honorables Concellers, de fet pres tres homens
 « vassalls de la dita senyora Martha, los quals mes dins les presons comunes de
 « que lo dit Governador ab Concell de la Rota segons dix, feu traurer e soltar los
 « dits homens, e volgué de continent veure los Privilegis que la dita Senyora te.
 « ab lo qual preté poder fer les dites coses, e axí mateix foren mostrats los *Privi-*
 « *legis* de la dita Ciutat per quant se volia per part de aquella executar, e fer totes
 « aquelles coses que contra la dita Senyora, Castell e vassalls segons se pogues fer
 « e executar.

« E vists aquells per lo dit reyal Concell, considerant los *Privilegis* de la Ciutat
 « esser de mes forza estreitor, exposant lo que la dita Ciutat ha acostumat e acos-
 « tuma fer en defensa dels ciutedans e habitants, aquí mateix per lo dit spectable
 « Governador fou manat á la dita senyora Martha, que sens mes dilassió ne tarda
 « tornás e restituís lo dit Bou, indegudament penyorat al dit Gassó com á ciutedá
 « de Barcelona, la qual Senyora provehí de continent e maná al Balle de Castell de
 « Fels que sens nengun altre interés de fet tornás lo dit Bou.

« E axí lo dit Balle dimars après següent, que comptavem in de juliol, torná lo
 « dit Bou planament et imple á nen Berenguer Pujalt mercader, nebot de dit Gassó,
 « portant e menantsen aquell la volta del dit loch de la Vilanova, sabentne de tot
 « farga relació als dits honorables Concellers del modo li ere stat restituít per lo
 « dit Balle, e que no haze res pagat ne li ere stat demanat.

« E per zo jo March Busquets, Notari e scribá del Racional de la present Ciutat,
 « he fet e de ma mia serit lo present notament per memoria sdevenidora.» (*Dieta-*
rio, lib. 15, 1497 á 1515).





CAPÍTULO CUARTO.

Comprende las guerras de Cataluña contra la Francia durante el primer periodo de 1500, con la relacion del celebrado suceso que aconteció en Tortosa oponiéndose esta Ciudad en dejar pasar con la gramalla consular al Conce-ller en Cap de Barcelona, siendo esto motivo de que la Ciudad Condal levantas- se la invicta Bandera de santa Eulalia, y en 1597 por la invasion de la Francia á Cataluña.



EN 4 de febrero de 1501 sucedió que conduciendo el subveguer y un alguacil del Vallés un preso á Barcelona, fueron bruscamente acometidos estos cerca del rio *Besós* por algunos labradores, los cuales á mano armada arrebataron el preso, escapándose onseguida favorecidos por las escabrosidades de las montañas.

Chasqueado el subveguer entró en Barcelona, y dió el grito acostumbrado en semejantes casos de *Via fora*, *Somatent*, conmoviendo á la Ciudad de tal modo, que obligó á salir para el lugar del suceso al Virroy de Cataluña; pero de nada le sirvió su salida, porque á pesar de las pesquisas que se hicieron, no se supo el paradero de los agresores como ni tampoco del preso.

« IV de febrer de MDI. Aquest die quasi ves les v hores après mitx jorn arri-
« baron en la present Ciutat M. Burgues, sots veguer de Vallés, e M. Veratx, al-
« gutzir extraordinari, cridant *Via fora*, *Somatent*, per ocasió que dits oficials
« venint de la vila de Vallés e menaven un presoner anomenat Morera de Montor-

« nés, en companyia dels quals oficials e per esser millor guardats anaven circa
 « vint y cinch homens, entre los quals ere en Fenolleda de Mollet, e trovantse en
 « lo arenal de *Basós* tot camí Real ans del Port de la Trinitat, los isqueren qua-
 « ranta set pagesos devallants de la montanya dellá *Basós*, los quals se deya eren
 « del terme de Montornés et circumvehints de aquells. E de fet ma armada e vio-
 « lentment levaren als dits oficials e companya llur lo dit Morera presoner, fa-
 « hent per la dita aprehensió gran resistencia dits oficials Reals, e fonch nafrat
 « de una strallada en la cuixa lo dit Fenolleda, qui ere en ajuda dels dits oficials.
 « E seguint lo dit cas los dits oficials vingueren á la present Ciutat ab lo dit so-
 « com es dit. E per sguart del dit cas lo Il·lustre senyor Loch-tinent general de la
 « Magestat del senyor Rey la mateixa nit isqué de la present Ciutat, e aná la via
 « de Montmaló, e lendemá dematí lo Magnífich M. Pere Destorrent, Regent la
 « veguería de Barcelona, continuant lo dit *Somatent* ab sobrevesta Real, lo qual
 « de la present Casa li fonch liurada, aná á la volta dels dits malfectós, e feu lo
 « camí de la Maresma, á fi que la montanya ques diu de Montalegre e de Montor-
 « nés fos circuida per poder haver dits malfectors en lur poder e mans.

« VIII id. Aquest die los dits senyor Loch-tinent general e lo Regent la vegue-
 « ría tornaren sens nengú dels dits malfectors, persó com per los lochs e monta-
 « nyes sen anaren, e lo dit veguer restituí la dita sobrevesta Real á la present
 « Casa.» (*Diet. lib. 15, de 1497 á 1515*).

En abril del mismo año hubo de salir otra vez el Virroy acompañado de los del Real Concejo, en direccion de Balaguer, por quanto en dicha Ciudad se habia levantado la *Bandera* para ir contra la villa de Camdesens, la cual habia reehazado con la fuerza á un alguacil, y como se alistaba gente, se temia y con razon algun movimiento.

« xv de abril de MDI. Aquest die lo Il·lustre senyor Loch-tinent de general á
 « les vi hores de matí partí de la present Ciutat onsemps ab los del Real Concell
 « tirant la via de la Ciutat de Balaguer, per so com se deya hi havie gent ajusta-
 « da, e havien treta la *Bandera* de Balaguer contre la vila de Camdesens, e en-
 « cara per causa que havien feta resistencia á un algutzir que lo dit loch hi havie
 « tramés.» (*Diet. lib. 15, de 1497 á 1515*).

1503. El rey de Francia Luis XII, al frente de 20,000 hombres invadió por tercera vez el Condado del Rosellon, y como llegase su atrevimiento á poner sitio á Salses, esto obligó al rey D. Fernando el Católico acudir á la defensa del territorio catalan, y Cataluña auxilió de tal manera á su Conde, que se forzó al Francés á levantar el sitio que habia puesto á dicha fortaleza.

Para ello levantó Cataluña el consabido *Somatent*, y fué nombrado para el mando superior de las fuerzas castellanas y catalanas el Duque de Alba, llamado comunmente el gran Capitan.

El mismo D. Fernando el Católico fué en persona con los *Tercios* catalanes al encuentro del enemigo, y fué tal la cobardía de este, que al presentarse las huestes catalanas, se apoderó el terror y el espanto de los franceses, que todo fué

confusion en el campamento sitiador, el cual levantó apresuradamente el sitio, abandonando el parque de artillería, pertrechos de guerra y provisiones, huyendo desparovido y desbandado de tal suerte, que el ejército español no solamente libertó á Salces de la ruina que le amenazaba, sino que entró 8 leguas dentro del territorio francés, rindiendo Castillos y apoderándose de 15 villas y demás poblaciones que venian á su mano, entrando victorioso *el Ejército de Fernando* hasta las puertas de Narbona, donde detuvo su marcha triunfante por haber pedido treguas al de Francia, y firmar poco despues las paces con el de España, el cual entró en Barcelona de regreso de su expedicion el 24 de noviembre.

D. Fernando desde Perpiñan comunicó á los Concelleres la fausta noticia del levantamiento del sitio de Salces. Va insertada dicha carta Real, para que se vea el alto concepto que merecian los Concelleres en el ánimo de los Reyes. (N.º 5 del Apéndice).

Las fuerzas de Cataluña que auxiliaron en esta ocasion á D. Fernando, subian á unos 12,000 hombres. En el *Dietario* se halla lo siguiente:

« xv de abril de moni. Entra lo Potentíssimo senyor Rey nostre per causa de « celebrar Corts en la present Ciutat per causa de la guerra que se esperaba rom- « pre ab lo Rey de Fransa.

« xxviii de setembre id. Aquest die partí de la present Ciutat, lo Sereníssimo « e Potentíssimo senyor Rey D. Fernando (aprés dinar ab gran plugo), anant á la « Ciutat de Gerona, per causa del siti que los francesos habien posat sobre Salses « del Comptat de Rosselló.

« xvii de octubre id. Aquest die vench nova certa com la Majestat del senyor « Rey ere partit á la Ciutat de Gerona lo die xiv, anant á la vila de Perpinyá per « socorrer la fortaleza de Salses qui stá molt streta per los francesos, de manera « que li segaben la muralla e torres.

« xxi id. Aquest die vench nova certa per correu, com lo Potentíssimo e in- « victíssimo senyor Rey essent preparat lo die xx ab grandíssim Exercit de gent « darmes, ab que havie passats ii miglia homens de armes, vi miglia genetaris, e « xx miglia pehons, entre les quals ne havie x ó xii miglia del Principat de Ca- « thalunya, e volent anar en persona ab dit Exercit ab molta artellaría e acompa- « nyat de gran nombre de Duets, Comptes, Nobles, Cavallers, Ciutedans, e « altres gents de honor de tots sos Regnes, per fer levar los francesos de Salses, e « ab deliberació de donarlos la batalla, li vench nova com los francesos havien « mes foch als pals qui tenien apuntalada part de la muralla e torres de Salses, e « que havien enderrocada part de la muralla, e havien donat combat á la dita « fortaleza, e metent foch en lur Camp e deixant part del parch monitio de Camp « e vitualles, se levaren del siti tenien, tornant atrás, deixant del tot lo dit siti « per temerse del Exercit qui lo dit die los devia dar sobre ells, e axí la dita forta- « leza de Salses fou desliura, gracies ne sien fetes á nostre senyor Deu, e que los « nostres los daven al encontre.» (*Diet.* lib. 15, de 1497 á 1515).

1588. Por el mes de febrero de 1588, el Concejo general de Barcelona deli-



beró que el excelentísimo Conceller en Cap , acompañado de tres Caballeros , pasase á la Córte de Madrid para tratar con el Rey Felipe II ciertos asuntos de la mayor importancia ; y en virtud de esta deliberacion partió el Conceller en Cap. con los tres Caballeros y dos verguers , el dia 24 de febrero del mismo año 1588 , y segun antiguos privilegios el Conceller podia entrar con su gramalla , y los maceros (*verguers*) delante con sus masas levantadas , no solo por todas las ciudades , villas y lugares del principado de Cataluña , si que tambien en todos los dominios de S. M. el Rey de España , como en efecto así lo practicó sin ninguna dificultad , no solamente en las ciudades de Cataluña , sino que tambien al entrar en Zaragoza. Y al volver de la Córte , usó de dichos privilegios entrando en Valencia , en cuyas ciudades fué recibido con grandes demostraciones de aprecio y honor.

Mas al llegar á la ciudad de Tortosa , se intimó al Conceller por parte de los procuradores y Concejo de dicha Ciudad , que no se atreviese en manera alguna á entrar con insignias consulares y los verguers con masas levantadas , pues se lo prohibian terminantemente , y no lo permitirian aunque tuvieran que apelar á la fuerza. Acto fué este , que sorprendió grandemente al Conceller , el cual respondió con energía al síndico de Tortosa , que era el que le intimó esta órden ; sin embargo , de nada aprovechó al Conceller todo esto , ni el enviar á uno de los Caballeros que le acompañaban , que como embajador remitió al Concejo de los de Tortosa , para que en su nombre representase la justicia que asistia al Conceller para entrar con las insignias consulares , si que tambien manifestase el disgusto que motivaba su desatenta resolucion.

Pertinaz se mostró la ciudad de Tortosa , despreciando las observaciones que hizo con este objeto el Conceller en Cap , y á las reclamaciones que en su nombre representó el Caballero enviado , pues Tortosa para hacer un alarde de fuerza y de violencia , puso guardias á las puertas , cerró estas , y se preparaba para rechazar al Conceller , si intentaba pasar adelante , y obligarle á que se despojase de la gramalla si trataba de atravesar la Ciudad con semejantes insignias. Enterado el Conceller de los aprestos que hacia Tortosa , y mas de su rosuelta temeridad , remitió un correo á Barcelona portador de la notoria ofensa y agravio inferido á su persona , y en su consecuencia á la Ciudad á la cual representaba ; juntamente daba conocimiento de todo lo acaccido , el acta firmada de las protestas que se habia hecho , embajada y demás que habia mediado , á fin de que Barcelona resolviese lo mas conveniente en un caso de sí tan importante.

Indignése sobre manera la Ciudad al ver un proceder tan indecoroso por parte de Tortosa , reunióse el Concejo de Ciento , deliberó con calor y energía , debatióse el asunto con marcadas señales del disgusto de que estaban poseidos los del Concejo , resueltos todos á castigar y escarmentar la osadía de Tortosa. Por fin , se intimó á los de Tortosa que dejaran pasar libremente y con los honores debidos al rango que le competia al Conceller en Cap , con su gramalla y verguers con masas altas , y no obstante , no obedeciendo los de Tortosa , pasó á deliberar que era preciso , y que habia llegado el caso de enarbolar la *Bandera* de santa Eulalia.

Aprestóse, pues, Barcelona para vindicar á su Conceller, vilmente ultrajado, y castigar con severidad á toda la ciudad de Tortosa para escarmiento de las demás.

Sacóse por lo tanto la gloriosa *Bandera* de santa Eulalia con el ceremonial de costumbre; se enarboló en la ventana de la Casa de la Ciudad, y fué despues trasladada al Portal de san Antonio.

El número de gente armada que estaba ya dispuesta para acompañar la *Bandera*, tal vez y sin ninguna duda, fué el mas numeroso y crecido que jamás se habia alistado, en las muchas veces que habia tenido lugar en la formacion del *Tercio* de la *Coronela*.

La relacion del libro 4.º del *Ceremonial*, que trata difusamente este suceso, manifiesta con claridad, que toda Barcelona se disponia para salir con armas para sacar de la opresion en que se hallaba su Conceller.

Tortosa sabedora de los aprestos y preparativos de guerra que hacia Barcelona, temerosa de un severo castigo, se humilló, y dió cumplida satisfaccion á Barcelona, y dejó pasar con los honores debidos al Conceller en Cap, y á los verguers con masas levantadas, los cuales atravesaron toda la ciudad de Tortosa y su término.

«Dimars 5 de juliol de 1588. En aquest die se tingué Concell de Cent, en lo
«que fonch proposat, que com lo M. Galcerán de Navel, Conceller en Cap de
«la Ciutat, venint de la Cort, ahont ere stat enviat per la Ciutat ab embajada per
«la Magestat, arribat á Tortosa y habent posat en un Hostal ques fora dit den
«*Dionís*, li fonch tramesa embajada per part dels Procuradors y Concell de dita
«Ciutat que no isqués de dita posada, ni entrás en Tortosa anant y portant vesti-
«dures ó insignies de Conceller, com fer non pogués, protestant de procchir con-
«tra dell si feya lo contrari. Lo qual doná avis á la present Ciutat, y li fou envia-
«da una requesta que presentás, y lo orde que havie de tenir y servir, y després
«reben altres letres y un acte de la resposta que en Tortosa li havie feta, prete-
«nent no poder anar ab insignies Consulars, y que Tortosa no devia res, ni valia
«manco que Barcelona, y que cre primera que ella, y moltes altres coses en gran
«injuria e infamia de esta Ciutat, segons en lo dit acte se contó, lo que fonch lle-
«git y passat en Concell perque determinás lo fahedor, com que se tractás en lo
«dit Concell aná en ell una gran y solemne embajada de part dels senyors Depu-
«tats y Consistori, dient com havie entés las insolencias y desatinos que en Tor-
«tosa se cren fetes y feyen ab lo M. Conceller en Cap de esta Ciutat, y com
«aquella Casa tinga per mes les coses de aquesta Ciutat com es rahó, enviave dita
«embajada y se oferigueren, com també lo Prior, y molts altres Cavallers y Ciu-
«tedans que los acompanyaven, als quals per los M. Concellers foren dados les
«gracies com devien y essentsen tornals, y llegida una letra del dit senyor Galce-
«rán de Navel y la requesta ó resposta feta de Tortosa, lo dit Concell desliherá se
«fes embajada al Loch-tinent General, donant noticia de lo que estava passant.

«Lo Concell feu deliberació ques traga la *Bandera* de la present Ciutat, en lo
«modo y forma y com altres voltas ses acostumada traure, y vasen 4.000 ho-

«mens poch mes ó manco, y vassen á Tortosa y treguen per forsa, y aporten ab
«sí la persona del M. Conceller en Cap, lo qual segons ab sa letra escriu y ab los
«actes llegits en lo present Concell, apar está detingut y opprés en Tortosa, e im-
«pedit de poder tornar á Barcelona, y ab ella sen aporte tots aparells los apare-
«gue convenir, y serán necessaris per lo efecte que va, y finalment fassen y exe-
«cuten lo quels aparega convenir, per la liberació de dit M. Conceller en Cap.

«E lo que mes avant se porá y deurá fer, sie remés als M. Concellers y á 4 per-
«sones del present Concell elegidores, los quals tinguen poder de despendre lo
«que sie necessari, y fer lo que convinga ab tot y tota potestat, qual lo present
«Concell la té segons en dita deslberació mes llargament se conté.

«E feta dita deslberació, vingué un alabarder dient als verguers que lo senyor
«Virrey aguardaba que anassen los qui havien de anar á parlarli, al qual havia
«respost dit verguer sens consultar als Concellers (está be), y per so deslberaren
«que M. Cahors, M. Vilana y Conrat Duny, anassen á S. E. y li diguessen lo que
«en Tortosa se feya, perque ho manás remediari, altrement la Ciutat usaria dels
«remeys le acostumats, los quals tornats en Concell, referiren que havien dit y
«relatat llargament llur embajada, y que S. E. los havie respost que ho tractaria
«en Concell, y que per part de la Ciutat se donás una suplicació, al qual havia
«respost que no tenie orde de darli, ni respondre altre cose mes del que ja li ha-
«via dit.

«6. En aquest die los M. Concellers en la Casa de la Ciutat, feren adobar y
«posar á punt la *Bandera* gran de santa Eularia, pera posar aquella á la finestra
«de la Casa del Concell com ere stat deslberat; vingué embajada dels Notaris
«oferint vidas, haciendas, etc. tant en general com en particular, en lo mateix
«los Cónsols de la Lotja ab embajada de Mercaders, oferint 200 homens pagats
«per lo Consulat.

«E posada la *Bandera* apunt ab sa asta, y al cap la figura ó imatge de santa
«Eularia de plata, fonch treta la dita *Bandera* de la istancia ó apartament nou de
«trenta, exint fins fora la porta principal de la Casa del Concell, portant aquella
«ajeguda sobre los musclos de una infinitat de Cavallers que allí staven junts,
«que apenas sofrie que altre gent y acudís, y los dos Concellers 2 y 3 M. Fede-
«rich Roig Soler, y M. Francesch Guanús tenien per les mans la asta de dita *Ban-*
«*dera* en senyal que ells la treyan, y los altres dos Concellers M. Pere Alquer y
«M. Jaume de Encontre seguien immediatament tots ab ses gramalles.

«E treta fora la dita Casa en la Placeta, se torná arborar dita *Bandera*, y per
«manament dels Concellers fonch posada en la finestra de dita Casa, prenent
«aquella per la mateixa finestra perque no fos vista tornar dintre après de exida,
«y á tot assó sonaven moltes trompetes y tabals, y foren fetes moltes cerimonies
«com llargament axí lo traurer dita *Bandera* com lo tornar aquella, será conti-
«nuat en lo libre 4 de *Cerimonies*.

«E lo mateix die se escrigué al Conceller en Cap donantli avís de que se ere
«treta la *Bandera*.

« Y se escrigué á Tortosa, requerint dexassen passar liberament al Conceller, y
 « com se ere determinat anar allí ab *Bandera* alzada, protestant de tots danys,
 « (lib. 4 de *Cerimonies*).

« 8. Se feu crida notificant á tothom com lo sendemá aniria la *Bandera* al
 « Portal de sant Anthoni á las 2.

« 9. Dit die fonch baxada la *Bandera* de la finestra de la Casa del Concell, e
 « portada ab molt gran cerimonia fins al Portal de sant Anthoni, anant per Capità
 « lo M. Federich Roig Soler, Conceller 2, per ser absent lo Cap, y per Alferez 6
 « Banderado D. Miquel Agulló, acompanyant dita *Bandera* molta gent y particu-
 « larment los senyors Deputats ab sos Massers, y los Cónsols de la Lotja, y gran-
 « díssima Cavallería, y casi tot lo poble de Barcelona segons está continuat en lo
 « libre 4 de *Cerimonies*.

« 14. Se torná la *Bandera*.

« 15. Entrá lo Conceller en Cap. (*Dietari* de la Casa de la Ciutat, lib. 20.
 « de 1579 á 1590).

« *Orde, forma y ceremonia ab la qual en lo any 1588 fonch treta la gran Ban-*
 « *dera de la ciutat de Barcelona, per anar á la ciutat de Tortosa per acompanyar*
 « *al Mag. Conceller en Cap de Barcelona, y traurer aquell per forza de la deten-*
 « *ció y opressió li era feta en dita ciutat de Tortosa.*

« *Ad futuram Rei memoriam.*

« Perque sia á tothom perpetuament notori, y ab lo discurs del temps no se
 « perdía la memoria de la arrogancia, temeritat y atreviment de los de la ciutat
 « de Tortosa han tinguda volent competir ab la ciutat de Barcelona, del qual han
 « rebut y rebien de cada dia moltes mercés, favors y socorros en llurs necessi-
 « tats, y entre altres ultimadament estant ab necessitat y desermats, essentse albo-
 « rotats y rebel-lats alguns dels moriscos vehins, sens tements de algun inconve-
 « nient á llurs pregeries y suplicacions dos mesos avans, los ha dexats la ciutat de
 « Barcelona 300 arcabuzos sens pagar per ells un real, com á ingrats y descono-
 « xets seguint son antich natural, se posaren en resistir y perturbar lo passatge per
 « dita ciutat de Tortosa al M. Conceller en Cap de Barcelona, que venia y tornave
 « de la Cort de S. M. tenint aquell assetiat y oprimít en una casa, que es al cap
 « del Pont, ab gent armada dient mil insolencias axí contra de ell, com contra la
 « ciutat de Barcelona, per lo qual deuen ser tinguts per expel-lits o indignes de
 « la amistat y consideració de Barcelona, y també perque les altres Ciutats, Viles
 « y lochs de Catalunya estiguen advertits y se guarden de caure en semblants er-
 « rors, ses continuat en lo present llibre, lo que per la ciutat de Barcelona se feu y
 « provehí, y en semblant ocasió se deu per reintegració y conservació de la honor
 « y reputació de dita Ciutat, y per favor y gloria de Nostre senyor Deu y dels
 « Mag. M. Galcerán de Navel, Ciutedá, M. Federich Roig y de Soler, Ciutedá,
 « M. Francesch Guanús, Militar y Doctor en Drets, M. Pere Alquer, Mercader,
 « y M. Jaume de Encontra, Notari de Barcelona.

« Als... del mes de febrer del any 1588 per lo Concell general de la ciutat de

« Barcelona, fench determinat que lo M. Micer Galcerán de Navel, Conceller en Cap, acompanyat de 3 Cavallers anás ab embajada á S. M. per tractar uns negocis de molta importancia que á les hores ocorrian, lo qual juntament ab dits 3 Cavallers, zo es, M. Joan Miquel Pons, Joanot de Gualbes y Galcerán de Sarria, partiren de Barcelona lo dia de sant Matías, anant ab ses mules per no haber volgut lo Loch-tinent general consentir sels donassen cavalls de posta, ab intent de pendre allá ahont mes prest ne pogués haver que son en Fraga, y arribá en Zaragoza lo die de Carnestoltes á mitx die, y essent arribat, vingueren á visitar lo dos dels Jurats de Zaragoza, donant molta queixa com nols havia manats avisar de sa vinguda, perque aguessin pogut fer lo que devia, y aquella Ciutat sol y acostuma; y dit M. Conceller en Cap se escusá dient, que la sua partida y viatge ere stade y ere de tanta pressa que, no ere stat en sa ma, y que no ere menester compliments hont la voluntat era certa, y los dits Jurats lo pregaren se detingués alguns dies, als quals respost no estava en sa voluntat, ans havia de partir lo endemá, y aprés de moltes ofertes y compliments se despediren, y li enviaren un present de coses de menjar al sopar ab molt compliment, y lo endemá demati persó quey havia alguns vellacos moriscos que anaven robant per la terra. los dits Jurats tornaren á despedirse dell, y oferiren tota la guarda de cavall y de peu perque les acompanyassen, y dit Conceller en Cap regraciant la bona voluntat, acceptá sols 25 homens de peu y 4 de cavall, los quals lo acompanyaren fins á la ralla, ahont los despedí donantlos alguns reals, per zo anant sempre y en Zaragoza ab sos verguers, ab ses masses, y ell ab insignies de Conceller.

« Partit de Zaragoza arribá á Madrid, ahont estigué alguns dies bastants, y negociant segons es stat continuat en *Dietari*.

« E tornant de Cort en la manera que ere partit, zo es, ab dos verguers ab ses vergues altes per tot lo camí, arribá á la ciutat de Valencia, en la qual así per los Jurats, com per tots los demés de dita Ciutat, fench rebut ab molt aplauso y demostració de alegría y contento, y arribá á Valencia ja ora tarda, y aposentá á una bona casa.

« Lo endemá demati vingué á visitar lo Sindich de dita Ciutat per part dels Jurats, dient com havien entés de sa vinguda, y voler venir á visitar lo y besarli les mans, y saber la hora seria servit, y lo dit Conceller aprés de haver regraciat al Sindich la visita, dix fos pel després dinar, y á la hora assenyalada vingueren tots los Jurats acompanyats de molts Cavallers y Ciutedans, los quals donaren la benvinguda á dit M. Conceller, oferint tota la Ciutat ses persones y bens, pregantlo que se detingués per la festa del *Corpus*; visitá al Conde de Aytona, virrey de Valencia, y després acompanyat dels Jurats aná ab gramalla y los verguers ab masses altes á Casa la Ciutat, y se sentá al mitx dels Jurats.

« E los dies estigué en Valencia, ferentli molts presents de moltons, una badolla, gallines, pollastres, colomins, paners de pastes, etc.

« Lo die del *Corpus* convidá á molts Cavallers á dinar, y sen aná després á Casa de la Ciutat, ahont desde una finestra ab dozer de vellut y cadira per veurer la

« professó , sent moltíssim obsequiat de tota la ciutat de Valencia ; sortí de exa
 « Ciutat pera Barcelona , y entrá en la ciutat de Tortosa y se hospedá en un Hostal,
 « dit den *Diomis*, fora la Ciutat al cap del Pont, quant á poch rato se presentaren
 « los Procuradors de Tortosa dient, que les causaba molta maravelia que dit Con-
 « celler hagués entrat en Tortosa , y passat per lo terme anant ab les insignies
 « Consulars, sabent que ningú sino los Procuradors de Tortosa, acostumen ni po-
 « den anar portant semblants insignies, dientli que entengués, nol dexarian passar
 « ab elles, y que si volia passar las deixés.

« Lo Conceller respongué, que anave de la manera que sempre los Concellers de
 « Barcelona han acostumat de anar, axí en las Ciutats, Viles y lochs de Catalunya,
 « com fora de ella , en totes les Ciutats, Viles y lochs de les terres y Regnes de
 « S. M. del Rey nostre senyor, y ara anant y tornant de la Cort de S. M. axí en
 « Zaragoza, com en Valencia, y per tot lo camí era anat, y axí entenia passar per
 « Tortosa, y fer son camí de la manera que podia y devia com á Conceller de Bar-
 « celona; y hagneren moltes rahons, y tornats en Tortosa los Embajadors, tanca-
 « ren los Portals de la Ciutat de ves lo Pont , y posaren guarda y gent armada ab
 « arcabuzos, que guardassen y no consentissen que dit M. Conceller en Cap isqués
 « de la dita posada en ninguna manera ab insignies Consulars, sent grans brava-
 « tas, y dient moltes impertinencias; y vehent dit M. Conceller esta determinació,
 « y temeritat dels de Tortosa, enviá á M. Joan Miquel Pons Cavaller, qui ere ab se
 « companya, tractás y digués als Procuradors y Concell , deixassen la pretonció
 « que tenien, y nol perturbassen en son camí, protestant contra de ells.

« E de fet aná y explicá sa embajada, y feu son requeriment segons en les actes
 « sobre assó fetes se conté, y vist que estaven protervos y obstinats, doná avís á la
 « present Ciutat.

« E per los M. Concellers á Concell dels advocats, se ordoná una scriptura pera
 « que se presentás als de Tortosa, y se doná orde al M. Conceller del que habie de
 « fer, y se tramelé per home propi, la qual requesta se presentá, y per dits Tor-
 « tosins se respongué, dient en la resposta tantas impertinencias y coses inconsi-
 « derades, que certament mereixem tenirla sempre en la memoria los de Barcelo-
 « na, per tractarlos com es de rahó, segons llargament está en los actes, etc.

« Lo Conceller estant en la opressió y assitiadament , per correu propi enviá
 « dits actes, y doná avís de tot.

« Dimars 5 de juliol de 1388. Convocat y congregat lo honorable Concell
 « general de Barcelona, fou per los M. Concellers proposat y referit lo gran y no-
 « table agravi ere stat fet, y se feya al Conceller en Cap en la ciutat de Tortosa,
 « impeditli lo passatge per dita Ciutat, y anar y tornar per lo terme de Tortosa ab
 « insignies Consulars, y com á Conceller, fent llegir en presencia del Concell les
 « lletres de dit Conceller, los actes, requestes, y protestes per ell y per part de la
 « Ciutat als Procuradors y Concell de Tortosa ab ses respostes, y sent ben infor-
 « mats, lo Concell deslberá lo que la Ciutat y Concellers podien y devien fer, ate-
 « nent á la importancia del negoci, y quant convenia se posás lo degút remey

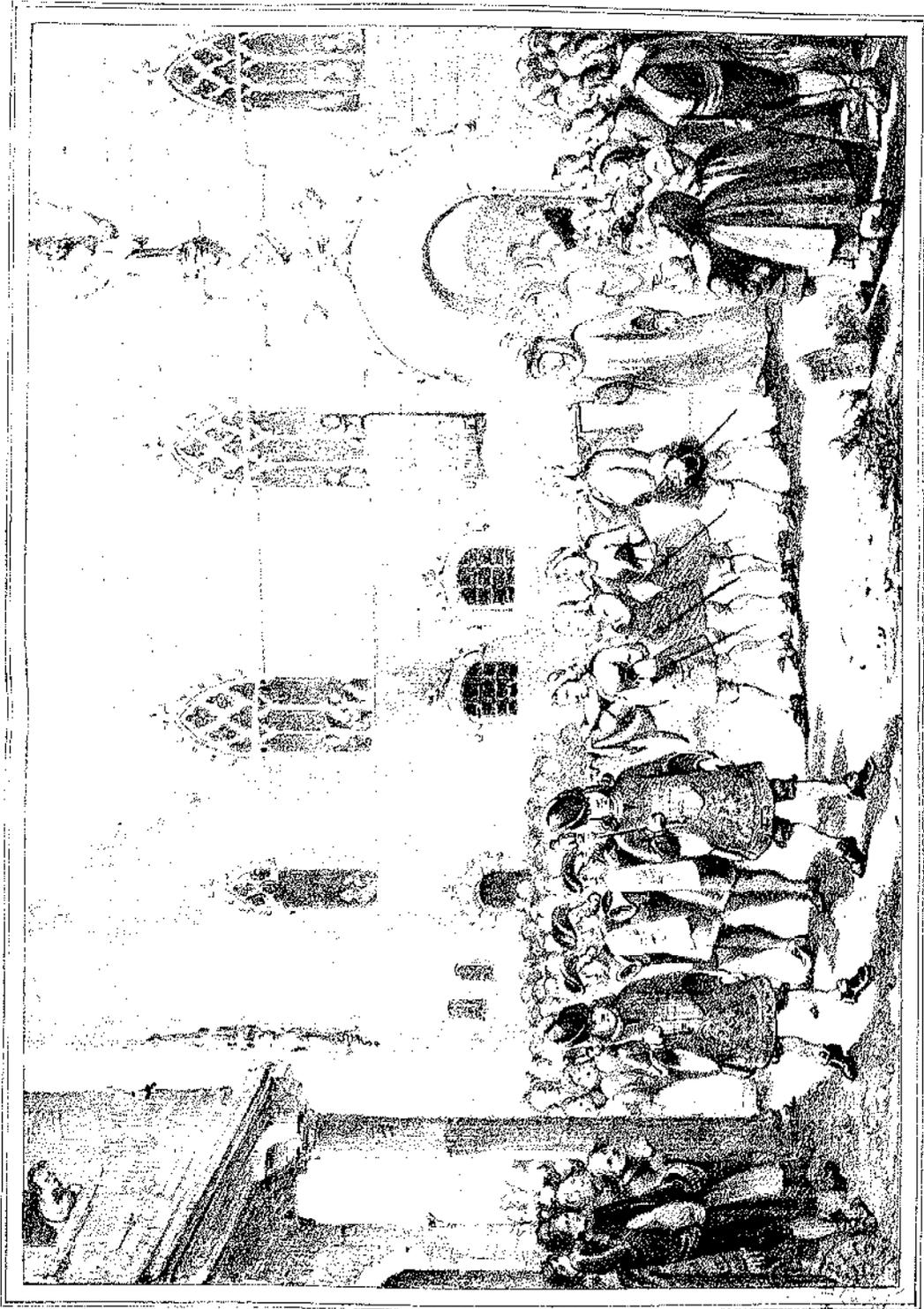
«perque la Ciutat restás ab lo honor, y no fos prejudicada, y dit M. Conceller tornás en la present Ciutat ab tota sa honor; y altrement feu deliberació y conclusió, se tragués la *Bandera* de la Ciutat en lo modo y forma, y com altres voltes ses acostumat traurer, y vagen ab ella 4 millia homens, poch mes ó manco segons aparegués, y vagen á Tortosa, y traguén fora y aporten ab sí la persona del Conceller en Cap, aportantsen tots los aparells y altres coses necessaries per est efecte, y finalment, fassen y executen lo que apareguia convenir per la liberació de dit Conceller en Cap, segons en lo Concell de Cent mes llargament se conté.

«Dimecres 6. Los M. Concellers posaren en execussió la desliberació del Concell feta lo die precedent, vists primer y regoneguts los *Dietaris* antichs, y lorde y forma que altres voltes se ha tingut y servat per la present Ciutat, quant per semblants ocasions y altres, se treya la *Bandera* de la Ciutat; manaren aportar la *Bandera* gran que la Ciutat te custodiada, y guardada á la Casa del Concell, la qual ordinariament serveix per las professons se fan lo dia del *Corpus*, y entrades y ceremonies Reals, y també exides que la Ciutat fa per reintegrarse de alguns agravis, la qual manaren posar á tot punt, y anant devant 12 trompetes vestits ab sobrevestes de domás ab les armes de la Ciutat, y ab *Banderas* de la mateixa manera ab les trompetes sonant.

«Los M. Concellers tragueren dita *Bandera* de la istancia nova dita de trenta, tirant la volta del Portal major de la Casa del Concell, portant aquella ajeguda sobre los muscles de molts Cavallars que allí eren presents, y de alguns altres, encara que poch de altres staments, per ocupar la major part del loch tots Cavallers, tenint lo sol de la asta los dos M. Concellers II y III M. Soler y M. Guanús, y venint los altres dos aprés dells, e tirant per lo pati, tragueren dita *Bandera* fora de les dites Cases en lo pati, que aquí es ahont la tornaren á arborar y alzar dreta, acostantse á la finestra de dites Cases la mes prop del Portal, per la qual dita *Bandera* fonch presa y alzada en alt, y posada en dita finestra sobre un doser (ó) drap de vellut carmesí y brocat, que estava ja posat en dita finestra, sonant continuament dites trompetes y los tabals de la Ciutat, estant la plassa y pati plena de infinitíssima gent.

«E assentada dita *Bandera*, dits M. Concellers sen tornaren dins Casa de la Ciutat, per dar orde de lo que mes avant se havia de fer.

«Y en continent, manaren se fes una crida per la Ciutat, exhortant y pregant als cónsols, prohombres y administradors dels staments y Confraries de la present Ciutat, que per lo sendemá fossen á Casa de la Ciutat, que los M. Concellers entenien dirlos lo que al present ocorria ferse. La qual crida fonch feta per totes les dites trompetes y tabals de la Ciutat per los lochs acostumats y altres; y aquella feta, tornaren dits tabals y trompetes en Casa la Ciutat, y posats devant la finestra mes prop de la Iglesia de sant Jaume, sonaren de continuo, are uns, are altres, estant sempre dita *Bandera* penjada axí de dia com de nit, y persó foren posades dos *graelles* ó farons que cremassen, y cremaren teya tota la nit, la una al cantó de la plassa prop lo carreró de Sant Just, y laltre, al altre



El bautismo ceremonial de agua de la casa de S. Esteban, para enarbolarla en la centaria principal de la casa de la Ciudad de Barcelona.



«part devés sant Jaume , reslant y estant tota la nit las portas de Casa la Ciutat
 «obertes cremant algunes atxes ab sos canalobres ó blandons alts , en la qual
 «Casa se deslberá estigués y restás tota la nit hú dels M. Concellers , y restá lo
 «dit M. Federich Roig Soler , per zo que tenia loch de Conceller en Cap , per ser
 «absent M. Galcerán de Navel , anant y venint algunes stones los altres Conce-
 «llers , y sentlos també companya molts Cavallers.

«Y per quant per algunes noves se tenia de moros , anave cada nit una com-
 «panya , y feya guarda á la marina , fonch deslberat que se tingués lo cuerpo de
 «guarda en Casa la Ciutat , tant quant la *Bandera* estaria treta á la finestra , y de
 «allí se enviassen squadres als baluarts , y altres parts de la marina ahont convin-
 «gués , com de fet se feu ; y cre cosa de admirar , veurer lo gran concurs de gent ,
 «axí de homes com dones que anaven á veurer dita *Bandera* , lohant molt tal
 «deslberació.

«Lo mateix die , se escrivé y doná avis al M. Conceller en Cap en Tortosa ,
 «donant orde del que habia de fer.

«Dijous 7 de juliol. Vingueren en Casa la Ciutat los cónsols , priors , proho-
 «mens y administradors dels staments y officis , als quals fonch per dits M. Con-
 «cellers dit y notificat lo deslberat per la Ciutat , pregantlos tinguessen consells ,
 «y vessen quina y quanta gent poria anar en dita *Bandera* , en cas que hagués de
 «anar. Los quals aprés tornats , digueren y oferiren als M. Concellers , segons que
 «mes llargament baix en lo present llibre , ahont están continuades les ofertes
 «fetes á la Ciutat , se conté.

«E no res menys , per molts Cavallers y particulars persones , foren fetes ofertes
 «als M. Concellers en comú de la Ciutat , axí de ses persones , com de sos bens ,
 «vassalls y amichs larguíssimament , los quals per ser voluntaries , y propi motiu ,
 «y sens demanarles la Ciutat , foren tingudes , y es rahó se tinguen en lo compte
 «que se deu , y en son loch y cas , la Ciutat sen deu recordar per no mostrar ser
 «ingrata , y porque en altre ocasió tropia quil afavoresca. E no sols dits Cavallers ,
 «Confraries y particulars persones feren dites ofertes , pero encare la ciutat de
 «Zaragoza , y altres viles y lochs del present Principat , segons largament en lo dit
 «memorial se poden veurer.

«E lo mateix die de dijous , volent los M. Concellers e persones del Concell , per
 «en assó elegides , procehir madurament y com se deu fer , y evitar gastos y des-
 «peses , y los mals y danys que se porien seguir , prosseguint y posant á total
 «execució lo deslberat del Concell , y anada de la *Bandera* , deslberaren enviar
 «á la ciutat de Tortosa pera dir y requerirlos , que per evitar dits danys y mals ,
 «dexassen passar al dit M. Conceller ; altrement , protestás que tot seria á culpa
 «dels de Tortosa , y no de la present Ciutat ; y per dit efecte fou tramés M. Se-
 «bastiá Masselleres , negociant , ciutedá de Barcelona , ab orde que digués y pro-
 «testás segons en un paper que per sa memoria li fonch donat estava contengút ,
 «lo qual es del tenor següent :

«M. Sebastiá Masselleres : Aniréu á la ciutat de Tortosa , y de part de la ciutat

«de Barcelona, diréu als senyors Procuradors de la dita ciutat de Tortosa, que
 «com sia vingut á noticia de aquesta Ciutat, que per ells y per lur orde, se ha fet
 «y fa empaig y contradicció al M. Galcerán de Navel, Conceller en Cap de dita
 «Ciutat, de tenirlo opprés y retirat en una casa, no permetentli fer son camí y
 «tornar á esta Ciutat, cosa inaudita, y digna de molt gran reprehensió, y com la
 «ciutat de Barcelona entenga cobrar son Conceller, y procehir en que puga passar
 «y tornar á esta Ciutat, ha desliberat lo Concell, que se tragués la *Bandera* de la
 «Ciutat (la qual ja es estade treta y posada en les finestres de la Casa de la Ciutat),
 «y acompanyada de la gent necessaria, vaja y traga per forsa la persona de dit
 «Conceller en Cap, y aquell acompanyen fins á la present Ciutat; y perque anant
 «com está desliberat, se causarà grans danys y mals irreparables, los quals pro-
 «testa la ciutat de Barcelona, no será á son cárrech ni per sa culpa, sino de dita
 «ciutat de Tortosa, y perque axí devant Nostre senyor Deu, com de Sa Majestad,
 «y també devant les gents resten disculpats les gents de Barcelona.

«Los requerim, que en continent y sens mora, lleven lo empaig y contradicció
 «que tonen feta y fan á dit M. Conceller en Cap, Galcerán de Navel, y lo dexen
 «liberament venir y tornar á la present Ciutat ab ses vestes ó insignies Constulars.
 «Y com los Concellers de Barcelona tenien acostumat, altrement protesten, que
 «continuant y executant dita desliberació del Concell, seguirán son camí y farán
 «lo que per execució della será necessari, y de tot se estará á vostra relació.

«Lo qual Sebastiá Masselleres ab dit orde, partí pera anar á la dita Ciutat de
 «Tortosa lo dia de dijous ja tard.

«E no res menys, continuant dits M. Concellers de fer y proposar tot lo que ere
 «necessari, convocades y congregades les persones que tenien noticia y práctica
 «de coses de guerra, y sabien com y de quina manera se habia de ordenar una
 «*Hoste*, feren alguns memorials del que se habia de fer y prevenir, en cas que fos
 «necessari continuar lo comensat, y anar á Tortosa per lo efecte dalt dit, orde-
 «nant Capítans y altres Oficials en la forma següent :

«*Memorial dels Oficials y Ministres de la Hoste :*

«M. Federich Roig Soler, Conceller II, al present servint de Conceller en Cap
 «per absencia de Cap. Capitá de tota la Hoste.

«D. Miquel Agulló, Ganfaloner Alfer.

«D. Galcerán Armengol, Sarg. Major ab sos ajudants.

«*Capítans de Cavall :*

«D. Bernat de Pinós, Capitá de Llanses.

«Joan Lull, Capitá de Arcabussers de Cavall.

«Joan Morell, Tinent dit Lull.

«*Capítans de Infantería :*

«D. Gispert de Guimerá, D. Ramon Blanes, Joseph de Bellafilla, Joseph Ces-
 «cases, Francesch Cornet, Bernat Vilana, Capítans de Infantería.

«*Capítans de Respecte :*

«D. Pedro de Pinós, D. Lluís Aragall, D. Federich de sant Climent, D. Hiero-

- « ni Torres, Juliá de Navel, Bernat Roineu, Francesch Pons, Lluís de Villafranca, Capitans de Respecte.
- « *Officials de Artillería:*
- « D. Federich Mecha, Comanador, Capitá, Nicholau de Credenza, enquier y Majordorm, Lluís Jagell y Ferrer, Credenser de les monicions.
- « *Altres Officials:*
- « M. Hieroni Guialmar, Auditor de la *Hoste*; Francesch Burgues, Capitá de campanya.
- « Francesch Montaner, Pere Comes Forriels, Majors eo aposentadors.
- « Joan Heres, Hieroni Mallol, Francesch Buryeres, Comissaris de Bastiments.
- « Mauricio Copicador, aposentador de la Cavallería, 2 manyans per adovar las armas, 2 ferrers per la Cavallería eo menescals.
- « Joan Xuriguer, Atambor General.
- « Francesch Banús que fassa 24 lanternas ab ses astes.
- « *Hospital:*
- « Un carro per medicines.
- « Lalzer Aragonés, Majordom del Hospital.
- « Mestre Vicens Castelló, Metge, M. Jaume Alou, M. Gaspar Masaguer, M. Joanot Soldevila, M. Pere Sacristá, Chirurgians ab 8 jovens ó criats.
- « 2 Frares de sant Francesch, 2 Frares de sant Joseph Confessors.
- « *Officials de Hacienda:*
- « M. Francesch Guanús, Vehedor, M. Gervasi Çapila, pagador y Clavari.
- « Miquel Joseph Cellers, Comptador.
- « Divendres 8. Habent stat y stant continuament la *Bandera* de nit y de dia posada en la finestra de Casa la Ciutat, desitjant passar avant, y trauer dit M. Conceller de dita oppressió, se determiná per los M. Concellers y persones per en assó per lo Concell electes, que la *Bandera* se aportás al Portal de sant Antoni, y estigués allí posada de dia y de nit, fins que totes les coses necessaries estiguessen aparellades y posades apunt: e per en assó, y per avisar y convidar als poblats en la present Ciutat, pera que vinguessen per acompanyar aquella, fonch manada fer y publicar una crida per la present Ciutat del tenor següent:
- « Ara ojats de part dels M. Concellers de la present ciutat de Barcelona queus notifiquen y fan assaber á tothom generalment, que com la present Ciutat haja deslberat anar á la ciutat de Tortosa, á efecte de trauer per forsa la persona del M. Micer Galcerán de Navel, Conceller en Cap de la present Ciutat, de la oppressió e impediment que á ella li es fet per dita ciutat de Tortosa, y per en assó, es estat elegit y nomenat per Capitá lo M. Micer Federich Roig de Soler, Conceller II, al present regint loloch de Conceller en Cap de dita Ciutat, y estiga determinat se traga la *Bandera*, y sia posada al Portal de sant Antoni, damá que será dissapte á 9 del corrent mes de juliol, y per dit efecte se pregue y exhorta á tots los prohombres y regidors de Confreries, que ab sos confreres y penons, sens portar armes ni brandons, acuden lo dit die, á la una hora passat

« mitx jorn á Casa de la Ciutat , per acompanyar la dita *Bandera* fins al Portal.

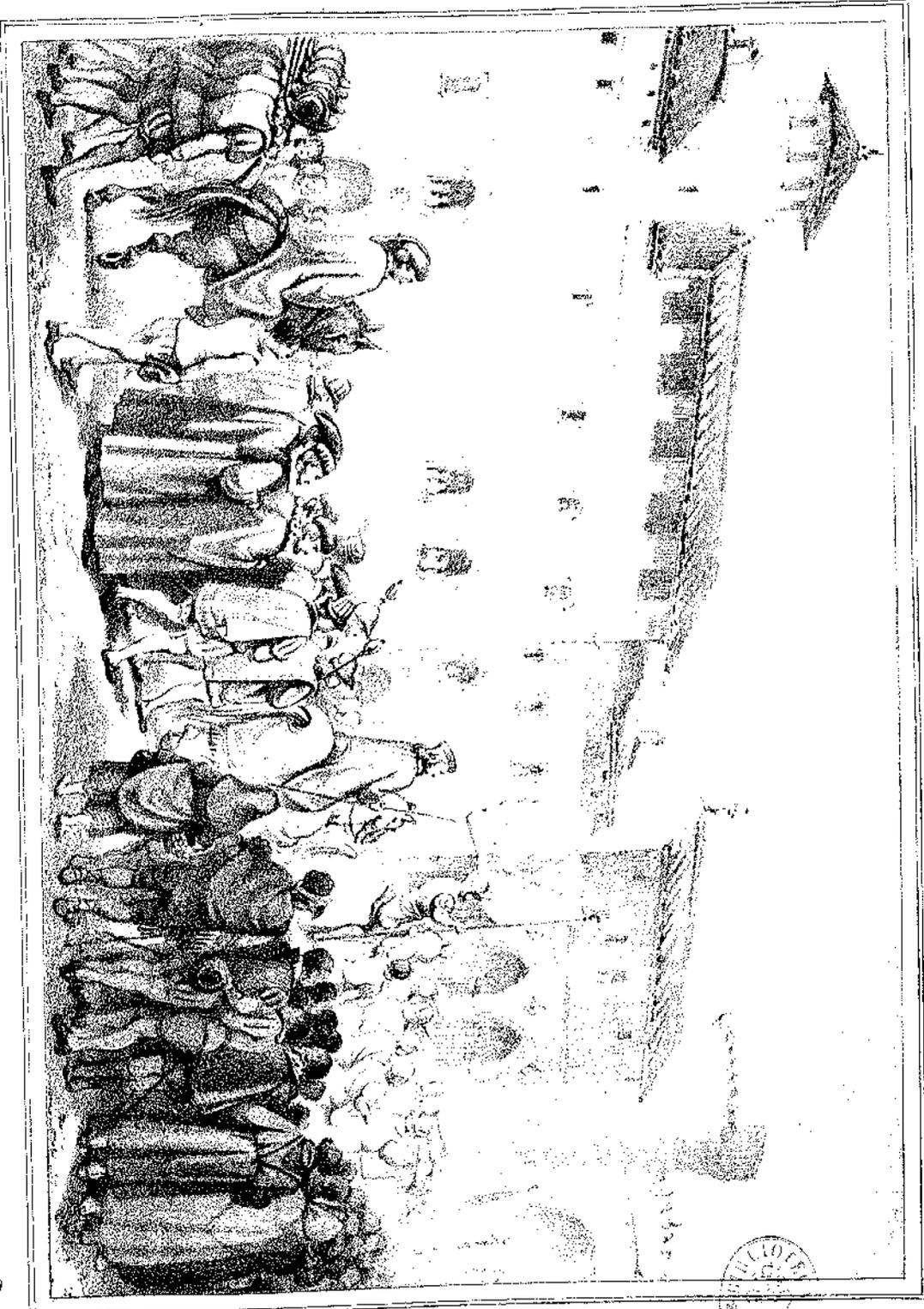
« La qual dita crida, fonch feta y publicada ab dits tabals y trompetes per la « present Ciutat, las quals trompetes y tabals com es dit, estaven continuament de « dia en la Casa de la Ciutat com dit es.

« Dissapte á 9. De bon matí, manaren los M. Concellers convidar per lo Sin- « dich y Subsindich als senyors Deputats y Ohidors, y á las persones il-lustres qui « se trovaven en Barcelona, y als Cónsols de la mar y altres Cavallers y persones « de tots staments per llurs verguers, pregantlos fossen en Casa la Ciutat per al « després dinar del mateix die, per acompanyar la dita *Bandera* fins al Portal de « sant Antoni, y encara que los senyors Deputats tinguessen dificultat del loch y « com anrien agraduats, per lo que desitjaven complaure á la Ciutat y Concellers « de aquella, per lo gran amor y conformitat quo per la gracia de Deu senyor, al « present hi ha entre les dos Cases, la Deputació y Casa la Ciutat, e Deputats y « Concellers, foren regoneguts per mí Francesch Guanús, regent lo ofici de Scri- « bá Racional los *Dietaris* antichs, y libres de *Cerimonies*, e inseguint aquells, fo- « ren tots agraduats y anaren en la forma que baix se dirá, ab gran contento de « tots y alegría grandíssima de tot lo poble, vehent anar junts Concellers y Depu- « tats ab tanta conformitat y germandat, cosa per los qui vuy son, may vista, y « que se deuria fer y continuar com se espera sará ab ajuda y favor de Nostre « Senyor, lo qual será servit no donar loch á perversos y mal intencionats y ene- « michs de tota pau y quietut, y axí ho devém conservar perpetuament, per lo « gran benefici que de estar unides estes dos Cases, reb y redunda á tot lo Princi- « pat, com en lo present any ses pogut y pot veurer ab los *Dietaris* de la Deputació « y de la Ciutat, y es cert, que havent stat discordes y desonides dites dos Cases, « haguera redonat en grandíssim e irremediable dany, per evitar lo qual, Nostre « Deu y Senyor ha inspirat als ánimos de uns y altres, que dexades totes rencors « y controversies, estiguessen de un mateix voler y voluntat, plaiciali per sa mi- « sericordia o conserven pera sempre Amen.

« E lo després dinar del dit die, los M. Concellers á cavall acompanyats de molts « Cavallers y altre gent, vingueren en Casa de la Ciutat, ahont també acudiren « moltíssims Cavallers, Mercaders, Artistes y Menestrals en gran número, tots á « cavall, e allí aguardaren fins que totes les Confreries fossen arribades, los quals « venien ab sos penons ó *Banderas* que solen portar á les professons, abrigats ab « ses capes y spases, sens portar vergues ni ciris ni altre cose, y entrant dins lo « pati de la Casa de la Ciutat, arribaven ses *Banderas* á la paret, y essent tots « arribats y ora ja de partir, donaren orde en que quiscú anás en son loch, y fes- « sen camí la via del Portal de sant Antoni en la manera següent :

« Primerament, aná la companya dels Calseters, Libreters y altres anant per « Capitá M. Joseph de Bellafilla, tots ab sos arcabussos y molt ben ataviats ab sa « *Bandera* de camp, en forma de soldats y gent de guerra, partint de la Casa la « Ciutat per la plassa de sant Jaume, carrer de la Bocaria y Hospital, anant dret « camí del Portal de sant Antoni, segons que ab los libres antichs se troba, que

Memoria de la fundación de la Escuela de San Esteban en la casa de la Ciudad y la puerta de S. Esteban para ser edificada en una de sus Casas.



«exint la *Bandera* de la Ciutat ha de anar dret camí, y ans de partir, feren en la «plassa de sant Jaume una molt concertada salva de arcabusería.

«Aprés anaren los tres tabalers de la Ciutat ab les sobrevestes de domás y armes de la Ciutat sonant; aprés anaven dos trompetes ab les sobrevestes y panons de la Ciutat, sonant de quant en quant.

«Després seguiren les Confrerías ab sos panons anant lo orde següent:

«*Orde de les Confrerías:*

«Primerament, lo panó dels Perayres havia de anar ab los Fusters, y perque «anaven fent mostra ab ses armes, no anaren ab panó, y comensaren,

Carnicers.

Bayners.

Fusters.

Spasers y Lancers.

Blanquers.

Mestres d'aser.

Ortolans jovens.

Texidors de Lana.

Confrerie de santa Eularia.

Passamaners y Perxers.

Traginers de Mar.

Barralers.

Jovens Mestres de casa y Molers.

Mersers.

Bastaixos, Macips de Ribera.

Calseters.

Daguers.

Cotoners.

Garbelladors.

Assahonadors.

Mariners.

Jovens Texidors de Lli.

Barquers.

Mestres de cases y Molers.

Pescadors.

Gorrers, Scudellers, Ollers y Rejolers.

Vedriers y Sparters.

Ferrers del *Portal Nou*.

Corredors de besties.

Forners y Flaquers.

Ravenadors.

Jovens Sastres.

Corders.

Tapiners.

Flassaders.

Ferrers del Regomir.

Boters.

Crespins Sabaters.

Matalassers.

Pellicers.

Hostalers y Taverners.

Freners.

Pallers.

Argenters.

Corredors de coll.

Sastres.

Ortolans.

«Acabades de passar totes les Confrerías, anaven 6 trompetes ab sobrevestes «y *Banderas* de domás ab les armes de la Ciutat

«Aprés 2 tabals de guerra ab dos píffanos, tots ab sobrevestes y armes de la «Ciutat com los demés.

«Aprés anave lo noble D. Miquel de Agulló, Ganfaloner ó Alférez, armat en «blanch ab un sombrero ab sas plomes molt galant á cavall, ab un bell cavall «encubertat de tafetá carmesí, ab unes orles ó flochs que baixaven fins als genolls «del cavall, ab sella armada y testera al cavall, y ell portave caises blanques y «faldons de carmesí, y essent com es gran y gros, aparexia ab armas molt bé, lo

«qual aportava la gran *Bandera*, la que fonch baixada al temps que havia de partir, de la finestra de la Casa la Ciutat ahont stave, baixant aquella per fora la finestra sens tornarla dins la Casa, y aquella prengué lo dit M. Conceller Soler, regint per lo Cap y Capitá elegit, lo qual stant á peu, la doná y posá en mans del dit senyor D. Miquel de Agulló, lo qual prengué aquella, y ajudantli dos ó tres homens que anaven á peu, se posá en via seguint la companya.

«Aprés anave lo cavall del Capitá M. Federich Roig Soler, Conceller, lo qual stave encubertat de vellut carmesí, ab uns flochs y orles ab flocadura de or y seda carmesina, y en lo rededor ab unes puntes largues, ab dos scuts brodat de or y seda ab les armes de la Ciutat á les anques, y un y altre scut al mitx del pitral, la qual cuberta baixave fins davall dels genolls del cavall, y en dit cavall, anave á cavall un patge del dit Conceller, vestit del mateix vellut carmesí aportant al cap un morrió daurat molt gentil, y en la mn portave un bastó de 4 palms rodó y daurat ab les armes de la Ciutat, que es lo bastó de la Capitanía. Lo qual patge, circulit de uns alacayos do dit Conceller, molt ben adrazats y ataviats.

«Aprés anaven los dos verguers ó porters dels Cónsols de la Lotja, après dos porters dels senyors Deputats ab ses masses grosses, y dos de la Ciutat, anant los quatre en fileras, zo es, los dos porters dels Deputats á la part dreta, y los dos de Concellers á la part esquerra.

«Aprés anave lo altre porter dels senyors Deputats, y los dos verguers dels M. Concellers en una filera, anant los dos verguers de Concellers á ma dreta, y lo porter de Deputats á ma esquerra ab ses masses y vergues altes.

«Aprés anave lo dit Capitá M. Soler, Conceller, vestit ab sa gramalla de domás á cavall ab una mula ab gualdrapa de vellut, y ab ell anaven un Conceller y un Deputat, zo es, lo Conceller III M. Francesch Gualfús á ma dreta, y lo Deputat militar D. Francisco Grimau á la part esquerra, y dit Capitá M. Soler al mitx, y de esta manera agradaus en una filera, anavan los tres junts sols.

«Després venia lo Conceller IV M. Pere Alquer á ma dreta, y lo Deputat Real N. Caronomina á la ma esquerra, y entre ells y en filera, lo senyor Prior de Catalunya y Viscompte de Canet, y altres.

«Després venia lo Conceller V M. Jaume de Encontre á ma dreta, y M. Miquel Monserrat, gran ohidor de comptes Reals, á ma esquerra, y entre ells los dos Cónsols de la Lotja y altres nobles Cavallers y Ciutedans.

«Y després se feren dos fileras y agradaus los que seguien, après seguint-se una infinitat de Cavallers molt ben adrezats, y molts Mercaders, Artistes y Menestrals tots ataviats com la festa requeria, anant tots á cavall y ab gents de orde.

«Aprés dels quals venia lo senyor D. Bernat de Pinós ab sa companya dels Perayres, tots apunt de guerra ab sa *Bandera* de camp, y molt ben adrezats, que fou cosa de mirar.

«Aprés seguia una infinitat de poble que ajuntave, axís de Ciutat com fora de Ciutat, que per trovarse tal dia eren vinguts.

«E ab lo dit orde y concert, com es dit, partiren de la Casa de la Ciutat, y se-
 «ren la via del Portal de sant Antoni dret camí, per la Bocaríá y carrer del Hos-
 «pital, exint tots fora Barcelona, escampanise per lo camí y camps que allí son,
 «y es de notar, que tots los carrers de Barcelona pera hont aná dita *Bandera*, y
 «las portalades y finestres de les cases ere tot ple de gent, y per les finestres
 «moltes dames y senyores que ab treball se poria passar, y essent arribada la
 «*Bandera* al Portal, exint y passada la primera arcade, se aturá, y lo Capitá
 «M. Soler se apeá de la mula ab que anave á cavall, y prengué la *Bandera* de
 «D. Miquel de Agulló, y la maná posar y traure per una finestreta que está entre
 «las dos Torres del Portal, y allí se posá sobre un dosser de seda que stave en di-
 «ta finestra, y exint tots fora del Portal, los de la companya del senyor Bellañilla,
 «Calceters y Libreters, que eren anats devant y estaven fora del Portal apare-
 «llats, feren una salva de arcabussería molt concertada, y donant volta los M.
 «Concellers y Deputats y altres de sa companya, sen tornaren per lo mateix camí
 «fins al Padró, y prengueren per lo carrer del Carme y de les Cases de Monserrat,
 «per la plassa Nova devant la Deputació, tornantsen á la Casa de la Ciutat, ahont
 «se despediren los senyors Deputats y Ohidors, y després los Cónsols, y après
 «los Concellers, primer lo II, après lo III, IV y V; la qual volta se feu per no
 «desconcertar la companya del senyor D. Bernat de Pinós, dels Perayres, que
 «venia per lo carrer del Hospital, ab molta gentil ordenansa y vestits de seda, y
 «passaven de 500 tots arcabussers, y essent arribada dita companya al Portal,
 «prengué la guarda de la *Bandera*, y la del senyor Bellañilla que fins aquella hora
 «habia guardat, sen torná; y també las *Banderas* ó Penons de les Confreries que
 «havien stat aguardant fora del Portal, sen tornaren vora la muralla per fora la
 «Ciutat, entrant per lo Portal de sant Pau, qui aquest any pochs mesos ha ses tor-
 «nat obrir, y perque feya un ayret no molt fort, anaven les *Banderas* ventejant,
 «que ere cose de veurer, y á tot assó, les trompetes y tabals de la Ciutat estaven
 «sonant, y estant dalt á les Torres del Portal, ahont estigueren tant com la *Ban-*
 «*dera* estigué, y essent tard y de nit, lo dit senyor D. Bernat de Pinós repartí la
 «sua companya per los lochs que aparegué seguir tota la nit, lo Portal cubert ab
 «bona guarda de arcabussers, fent metre moltes graelles ab teya, tenint en dit
 «Portal lo cuerpo de guarda, y de allí enviant esquadres per los Baluarts, com se
 «ere fet estant en la Casa la Ciutat.

«E per quant aparegué als M. Concellers y persones eletes per lo Concell, que
 «lo dit Capitá y Conceller Soler devia restar en lo Portal, y dormir allí en la Casa
 «que te fela la Deputació, cntenent assó los senyors Deputats, feren adrezar unes
 «instancies de dita Casa, ab sos paraments per les parets de brocat y sedas y ab
 «moltes cadires guarnides de vellut, de manera que podia en ella molt bé apo-
 «sentar dit senyor Conceller, lo qual dormia y menjave en dita Casa, y estigué
 «tant quan la *Bandera* estigué al Portal, tenint taula, y donant de menjar á molts
 «Cavallers que anaven á visitar-lo, com també als senyors Deputats.

«Diumenge 10 de juliol. Volent los M. Concellers y persones eletes, per esser

« en tot ab la maduresa que lo negoci requeria, y esta tant acostuma en totes ses
 « coses, feren deslberació, y determinaren trametre persona á la ciutat de Torto-
 « sa, y requerir y amonestar que levasse dit impediment fet al M. Conceller en
 « Cap, altrement procehir contre dells de tot lo que seguirse pogués, y axís fonch
 « tramés M. Melchior Briger, Scribent, ab orde que digués conforme á un memo-
 « rial ó instrucció li fonch donat del tenor següent :

« M. Melchior Briger : aniréu á la ciutat de Tortosa, y de part de la ciutat de
 « Barcelona diréu als senyors Procuradors de dita ciutat de Tortosa, que no obs-
 « tant que per M. Sebastiá Masselleres, enviat per la dita ciutat de Barcelona sian
 « stats requerits y amonestats de paraula, que per obviar als grans mals e incon-
 « venients, y excessives despeses y gastos que se oferexen, anant la ciutat de Bar-
 « celona ab sa *Bandera* y gent, per libertar y facilitar lo passatge y camí que ha de
 « fer lo M. M. Galcerán de Navel, Conceller en Cap de esta Ciutat, venint de la
 « Cort de S. M. y tornant á la ciutat de Barcelona y llevar lo impediment li es stat
 « fet, y se li fa per ells, dits senyors Procuradors y Universitat de Tortosa, llevas-
 « sen dit obstacle, dexant passar dit M. Conceller ab ses vestes e insignies consu-
 « lars : y com los Concellers de Barcelona acostumen lo que fins assí no entenen
 « hajen fet, ans be perseveren y stan en sa obstinació, en molt gran perjudici de la
 « ciutat de Barcelona, per hont es stat forsat á la dita Ciutat y Concell de aquella,
 « continuant la execució de la deslberació del Concell, de traurer la *Bandera* de
 « Casa la Ciutat, y aportar aquella ab la solemnitat acostumada fins al Portal de
 « sant Antoni, ahont al present stá posada, á efecte de continuar son intent, que
 « es, de venir á esta ciutat de Tortosa, y traurer per forsa, y fer passar y venir á la
 « dita ciutat de Barcelona, la persona de dit M. Conceller en Cap, y com seguint
 « est intent se farán grandíssims gastos, y se porán seguir grandíssims inconve-
 « nients, mals y danys irreparables, los quals no son, ni serán á culpa de la ciutat
 « de Barcelona, sino de la dita ciutat de Tortosa, á cautela, los torna á requerir,
 « que en continent y sens mora alguna, lleven lo obstacle e impediment que han
 « fet, y fan á dit M. Conceller en Cap, y dexen aquell liberament passar, y tornar
 « ab ses insignies y vestes consulars, conforme han acostumat y solen los M. Con-
 « cellers de Barcelona; altrement protesten, que seguirán y continuarán son ca-
 « mí, y vindrán á esta Ciutat per lo efecte dalt dit, y que tots danys, missions y
 « despeses per dita ocasió fetes y fahedores, y de tot starém á vostra relació.

« Lo dilluns y dimars après següents, se entengué en prosseguir en totes les co-
 « ses necessaries per fer la exida determenade, zo es, quiseun per lo carrech li ere
 « stat acomanat, preparant la artillería sen havien de aportar, y les altres moni-
 « cions necessaries, repartint també la gent que habie de anar per ses companyes y
 « Capitans 200 en 200, fins en 250 homens per cada companya, y també la com-
 « panya ó companyas de la gent de cavall, posanti un convertant per 40 squadrons,
 « y de la manera que havien de anar y morters, y après essent en Tortosa se de-
 « via aposentar; per les quals coses se foren grans preparacions, y se prengueren
 « molts treballs, axí per los senyors Concellers, com per llurs oficials y Ministres.

« Lo dimecres arribá M. Sebastiá Masselleres en la present Ciutat, tornant de la « ciutat de Tortosa , ahont ere stat tramés per la present Ciutat , com dalt es dit, « y referí ere stat á Tortosa, y havie dit als senyors Procuradors en presencia del « Concell lo que per esta Ciutat li ere stat comés y manat , y que havien respost « conforme en un paper que aportave , lo que doná y posá en ma de dits M. Con- « cellers, y es del tenor següent :

« Satisfent los M. senyors Ramon de Torrellas, doncell, M. Joan Miró, Ciutedá, « M. Gregori Parent, Notari, y en Lluís Marcó, Procuradors lo present any de « la present ciutat de Tortosa , á una requesta á ells feta , lo dia present per M. « Sebastiá Masselleres en nom y per part dels molt magnífichs senyors Concellers « y ciutat de Barcelona , continent en efecte que per haver feta en aquesta Ciutat « empaig y contradicció al M. senyor Galcerán de Navel , Conceller de dita Ciui- « tat , tenintlo opprés y retirat en una casa , no permetentli fer son camí á dita « Ciutat , ha deslberat lo Concell se tragués la *Bandera*, segons ab efecte se ha « tret, pera que acompanyada de la gent necessaria vinga á la present Ciutat, y « per forsa traure la persona del dit Conceller en Cap , y altres coses si y segons « en dita requesta, á la qual se ha relació se contenen, diuhen y responen y rec- « tifiquen als dits muit magnífichs senyors Concellers y ciutat de Barcelona:

« Que jamay dits senyors Procuradors y Ciutat present, han tinguda oppresa ni « retirada en casa alguna ni altre part la persona del dit senyor Navel, ni li han « impedit que no fés son camí , y sen anás á la dita Ciutat , ni que fés lo que ben « vist li fos, ni se li ha fet de obra ni paraula la menor descortesía del mon , ans « bé se li ha tingut molt particular compte en que se li fés tota cortesía, ques pro- « vehís de tot lo que demanás , y encara del millor ; sols ha pretés esta Ciutat ab « los termens de justicia , que mes'licits y permesos son stats , defensar sos drets « y prehemincias.

« Y jatsia que de justicia pretenga aquesta Ciutat no tenir obligació de dexar « portar en aquesta Ciutat y son terme les insignies consulars al dit Galcerán de « Navel, ni altre persona, alguna fora dels Procuradors de la present Ciutat de « Tortosa.

« Desitjant empero tota bona conformitat y correspondencia ab dita ciutat de « Barcelona, y celant la pau y quietut de aquest Principat, y llevar les inquietuts « que dels procehiments per dita ciutat de Barcelona cominats se porien seguir, « axí á la dita ciutat de Barcelona com en aquesta, e altres del present Principat, « dels quals Deu nostre senyor y la Real Majestat del Rey nostre senyor ne serien « desservits, jatsia no seria culpa de la present Ciutat , puig son intent sols es stat « defensar sos drets y prehemincias, y no pensar fer injuria á ningú.

« Totavía per aquesta vegada sens perjuy de sos drets , y ab protestació que « après los drets y preteses de les parts se pogan declarar per sa Real Magestat, « ó son Lloch-tinent General per via de justicia.

« Son contents dits senyors Procuradors y la present Ciutat , que lo dit senyor « Galcerán de Navel passe per la present Ciutat y son terme , ab dites insignies

«Consulars, protestant que no está ni estará per la present Ciutat que no passe
«tan protestació vulla ab dites insignies Consulars, dissentint en tot lo cominat y
«protestat.

«Donant la present per resposta reprotestat contra dita ciutat de Barcelona,
«que no obstant lo demunt dit, insistirán procehir de fet sian á son cárrech rest y
«perill de tots los danys, mals, desatencions, interessos y despeses se porán suc-
«cehir, y patir y de tot lo lícit per protestar requerint á un notari y scribá, que
«la present resposta insertia al fi, y pendrá dita requesta, y de tot juntament ne
«fará un acte públich: *Requirens interim, etc.*

«Comprobata cum suo originali per me Hierony. Bapt. Ros. Not. infrascript.
«Dom. Cons. Bertusæ et concordat. De quibus aliena manu script. fidem facio
«die 11 Jul. 1588, et dicto Masselleres tradidi sigillo comuni dictæ civitatis im-
«presa in fide præmissorum.

«E no res menys, lo mateix die reberen letres dits M. Concellers del M. M.
«Galcerán de Navel, Conceller en Cap, ab les quals escribia y donave avis com
«ja ere passat per Tortosa liberament ab ses vestes e insignies de Conceller, y
«que per lo dijous seria en Barcelona, ils pregave á quina hora volien que entrás.

«E vista la resposta dels de Tortosa, y també les letres del dit M. Conceller en
«Cap, ab les quals escribia ere ja passat, determenaren dits M. Concellers y per-
«sones eletes, que per lo sendemá dijous, á les 2 hores aprés mitx die, anassen per
«tornar la *Bandera* en Casa de la Ciutat, y que se serigués al dit M. Conceller se
«detingués, y no entrés fins al divendres, perque li poguessen exir á rebrel, y no
«aparegués que la festa ere sols per la *Bandera*.

«En execució de dita deslberació se feu crida per la Ciutat, exitant y exhor-
«tant á les Confrerías, que ab los penons isquessen y fossen al Portal de sant An-
«toni lo endemá per acompanyar la dita *Bandera*, y tornar aquella en Casa la
«Ciutat á les 2 hores passat mitx die.

«La qual crida se feu ab les trompetes y tabals com se ere fet á la exida, y á
«mes de azó, manaren dits senyors Concellers convidar als senyors Deputats,
«Cónsols de Lotja y altres molts Cavallers, Mercaders y altres.

«Lo dijous á la hora designada dits M. Concellers staven en Casa de la Ciutat,
«ahont acudiren molt gran número de Cavallers y altre gent, encara que no de
«gran gust tanta ni de tao bona gana com lo die de la exida de la *Bandera*, y
«també les Confrerías quisenna de per sí acudiren al Portal de sant Antoni, es-
«pectant á dits M. Concellers, y essent hora partiren los dits M. Concellers de
«Casa de la Ciutat agraduats, y anant de la manera que la altre volta eren exits,
«anant primerament los tabals, y dos trompetes, y dos tabals de guerra, y dos
«pífanos.

«Aprés aná lo Alferez ó ganfaloner, y per estar indispost D. Miquel de Agulló,
«aná per ell y en son loch M. Gervasi Sapila, Ciutedá, anant armat en blanch ab
«lo cavall del dit D. Miquel, encubertat, com en lo die de la exida, sens portar res
«en ses mans.

«E perque al temps que prengué la *Bandera* anave juntament y darrera dit «Alferez lo cavall del Capitá, y molts pensaven ere del Alferez, se determená no «anás en aqueix loch, y puix anaren darrera lo Alferez los verguers ó porters de «Lotja, després 2 porters de Deputats á ma dreta, y 2 verguers de Concellers á «ma esquerra, tots on una filera, després 2 verguers de Concellers á ma dreta, y «un porter de Deputats á ma esquerra, tots en una filera, després venia lo cavall «del Capitá encubertat com lo die de la exida, anant á cavall lo patge com avans «ere anat.

«Després lo dit M. Soler, Conceller y Capitá, ab la gramalla á cavall en una «mula, lo qual anave en mitx del Conceller III M. Francesch Guanús, y del De- «putat Militar D. Francesch Grimau, anant los tres á soles, y aprés lo Conce- «ller IV M. Pere Alquer á ma dreta, y M. Crecoromines, Deputat Real, á ma es- «querra, y aprés lo Conceller V M. Jaume Encontre á ma dreta, y lo Ohidor Real «M. Monserrat Grau á ma esquerra, y en mitx dells anaven agraduats molts Ca- «vallers y persones de condició.

«Y perque la *Bandera* no anás sens ronda, sino dreta via com ha de anar, per «zó dits senyors Concellers anaren devant la Deputació, plassa Nova, Cases de «Monserrat, carrer del Carme fins al Portal de sant Antoni, y essent allí lo dit «M. Conceller y Capitá M. Soler, maná baixar la *Bandera* del loch ahont stave «posada, y aquella posá en mans de dit M. Sapila en nom de dit D. Miquel de «Agulló, y donant volta totes les Confreries ab lo orde que eren anades lo die que «la *Bandera* isqué, se posaren devant per lo carrer del Hospital, Bocarfa, plassa «de sant Jaume; arribaren en Casa de la Ciutat, y de aquí feyen lo camí quels «aparexia sens detenirse gens.

«Aprés arribaren los M. Concellers y la *Bandera*, la qual prengué lo dit Con- «celler y Capitá sense apear, y aquella doná y posá en mans de M. Francesch «Guanús, regint lo ofici de Scribá Racional, perque aquella fes portar y guardar «en lo loch y ahont acostuma de estar en Casa de la Ciutat, com se feu en conti- «nent, y tots se despediren á ses cases, hont se demostrá que la gent que seguia «com la que mirave estaven ab lo cap baix, que parexia haguessen rebut algun «encontre, perque no eren poguts anar com havien pensat al temps que se tragué.

«Nostre Senyor sie lohat y glorificat, qui també ho ha provehit en manera que «la Ciutat restás honrada, y se son evitats danys, grans gastos y despeses com se «foren fetes, per lo que li devém estar y quedar agrahits, y pregarli sie guardar- «nos de semblants cars. Amen.» (lib. 4 del *Ceremonial*).

1597. En este año invadieron el Rosellon M. Alonso Corso, general de la infanteria, y M. de Xinaller, duque de Montmorenci, general de la caballeria, al frente de 15,000 infantes y 1,500 caballos; y como el designio de estas fuerzas francesas era siliar y apoderarse de Perpiñan, Cataluña celosa siempre para defender su integridad de territorio, y mas que mas tratándose de franceses, levantábase poseida de coraje no cejando un momento hasta batirse con sus eternos enemigos, saciándose con la sangre de esa nacion orgullosa y fantástica, hacién-

dola retroceder siempre, y hacerla pasar las fronteras que poco antes habia traspasado con descarada avilantez.

En su consecuencia Barcelona, al recibir la nueva de esta invasion, puso inmediatamente en ejecucion su antigua y veneranda costumbre de levantar sus *Banderas* de guerra; la Excm. Diputacion levató su glorioso é invicto *Estandarte* de san Jorge, y la Excm. Ciudad enarboló tambien su insigne á la par que memorable *Bandera* de santa Eulalia, formando en pocos dias sus *Tercios*, los cuales ansiosos de medir sus fuerzas con el enemigo, marcharon llenos de brio y de bravura para los confines del Rosellon, para batirse con los franceses, y escarmentando su osadía, librar á la patria de tan importunos y molestos enemigos.

El ceremonial que se observó para sacar la *Bandera* de santa Eulalia, y enarbolarla en la ventana de la Casa de la Ciudad, con las demás circunstancias que tuvieron lugar en esta ocasion, segun el *Diario* es como sigue:

«Dijous 28 de agost de 1597. Dit die á las 6 horas de la tarde isqué de la
«présent Ciutat per anar al socorro de la vila de Perpinyá, D. Federich de Melsa,
«Comanador del orde de sant Joan de Jerusalem, y ohidor Ecclesiástich del General de Cathalunya, y Coronell de las 10 companyas ha fetes lo dit General,
«juntament ab D. Miquel de Alentorn, també Comanador del dit orde, elegit per
«Sargento major, acompanyat dels senyors Deputats y Oficiais de la Casa y molta altre gent, aportant la *Bandera* ó *Standart* de la Confrerie de sant Jordi, los
«quals anaven agraduats ab la forma següent:

«Primerament anave lo dit D. Miquel de Alentorn, Sargento major, á cavall
«ab los alacayos y patges vestits de Loreya.

«Aprés venia M. Joseph de Bellafilla, Capitá, ab sa companya de arcabussers
«y piquers, posats ab ses fileres á la ordenauza ab sos atambors y píffanos de guerra.

«Aprés venien los tabals de professors ab ses trompetes y 2 cobles de Menestrils á cavall y sonant, vestits ab les robes de domás que solen aportar lo die de sant Jordi, y altres dies que los Deputats fan festa.

«Aprés venia D. Félix de Alvert á cavall ab un cavall ab una gola de ferro al coll, aportant la *Bandera* ó *Standart* arborat, y devant de ell un home ben vestit á cavall, ab un altre cavall ab un elm ab ses plomes en lo cap.

«Aprés venien los tres porrers dels senyors Deputats á cavall, vestits ab ses robes de tafetá y ab les masses grans altes; aprés venien lo dit D. Federich Melsa, Coronell, á cavall ab son cavall molt ben vestit y adrezat, ab son bastó de Mestre de camp en las mans, y lo senyor Abat de Poblet, Deputat Ecclesiástich, al seu costat aportant al dit Coronell á la ma dreta.

«Aprés venien los altres dos Deputats y Ohidors de dos en dos per son orde; aprés tots los Oficiais de la Deputació á cavall per son orde, acompanyant als dits senyors Deputats y Coronell; aprés venien vestits de camí alguns Cavallers y Ministres, que eren stats elegits per anar en companya del dit Coronell, y alguns assemblants carregades de roba y altres coses, ab un reboster ab les armes

« del dit General. Hisqué la cavalcada ab la forma sobredita de la Casa de la Deputació, y sen aná per devant la present Casa, per lo Regomir, carrer Ample, per los Cambis, per lo Born, carrer de Moncada, devant la Capella den Marcús, devant sant Agostí, e hisqueren per lo *Portal Nou*, y quant foren á la Capella den Marcús, los hisqué al encontre D. Johan Dausa, Capitá, ab la companya dels seus soldats tots armats y apunt, part arcabussers, part piquers, los quals se posaren per relaguarda, y axí anaren tots fins que foren fora del dit *Portal*, y quant foren tots en dret de les cases que son mes enllá de la Capella de la Verge María del Socors, los senyors Deputats sen tornaren ab la dita cavalcada á la Casa de la Deputació, de ahont eren exits, y lo senyor Coronell ab la gent y ab les 2 companyas de soldats, sen anaren los uns devers la Parroquia de sant Andreu de Palomar, y los altres devers la Parroquia de Badalona per poderse millor acomodar.

« 16 de setembre de 1597. Los senyors Concellers y 24.^a de Guerra fonch resolt y determinat que fos treta la *Bandera* gran de santa Eularia ab la forma acostumada, y posada en la finestra de la present Casa, que es mes prop del Portal de la Casa, ab tabals y trompetes y música de Sacabutxos; e fonch manat per dits senyors Concellers als verguers, que convidassen tots los Cavallers que porien trovar, pera que assistissen y fossen presents als temps ques trauria la dita *Bandera*, e poch après vingueren y acodiren á la present Casa per dit efecte, las persones devall scrites, zo es :

« Lo senyor Fr. Adriá Maymó, Prior de Catalunya.

« D. Felix de Albert. — Federich Despalau. — Guispert de Guimerá. — Johan de Eril. — Federich Pol. — Jaume de Aguilar. — Francesch Cosme Fiviller. — Johan Miquel Bastida. — Guillem de Tosa. — Comenador, Geroni de Calderó. — Comenador, Onofre de Ospital. — M. Jaume Carbonell. — M. Francesch Cornet. — D. Geroni Armengol. — Johan de Monsuar. — Martí Juan Despuny. — Pere Ausias de March. — M. Perot de Tamarit. — Federich Vilana. — Dalmau de Rocaberti. — Alexandre de Lentorn. — Pere Granada. — Bernat de Zaportella. — Alexandre de Aguilar. — Francesch Gualbes. — Johan Anton Ferran. — Miquel Zarrovira. — Geroni Fivaller.

« Tots los quals Cavallers congregats, juntament ab los M. Concellers dins la estancia nova del Concell de 36, y personas de la 24.^a estant congregades en la estancia que es junt de la dita del Concell de 30, junt al Hort, volent dits M. Concellers posar en execució la deslberació per ellis y per dita 24.^a, dessús feta lo die present, vists primer los *Dictaris* antichs, y lo orde y forma que altres voltes ses tingut y servat per la present Ciutat quant se trau la dita *Bandera*, y assenyaladament lo orde y forma se tingué últimament contra la ciutat de Tortosa, á 6 del mes de juliol de 1588, continuats en lo libre 4 de *Ceremonias* de la present Ciutat; manaren dits M. Concellers aportar la *Bandera* gran que la Ciutat te custodiada y guardada en la Casa del Concell, la qual sols serveix per las Professons se fan lo die del *Corpus*, y entrades y cerimonies Reals, y

« també per les crides que la present Ciutat fa per reintegrarse de alguns agravis; « la qual *Bandera* manaren posar apunt, y anant devant las 8 trompetes que vuy « te asseleriades la Ciutat, vestits ab les sobrevestes de domás carmesí, ab les ar- « mes de la Ciutat y ab les *banderas* de les dites trompetes, sonant. Los dits M. « Concellers tragueren dita *Bandera* de la istancia nova, dita de 30, tirant la vol- « ta del portal major de la Casa del Concell, portant aquella ajeguda sobre los « musclos dels sobredits Cavallers que allí eren presents, y dels de la 24.^a, tenint « lo sol de la asta de dita *Bandera* lo senyor Conceller en Cap, e après venien los « M. senyors Concellers II y III, y après dells, los M. Concellers IV y V; e après « venien los de la 24.^a y alguns dels Oficials de la present Casa, y molta altre gent « ques trobava allí present, y exint fora en lo pati de la present Casa, pujaren « dita *Bandera* ajeguda per la scala amunt, y la aportaren per los corredors que « son alt devant la sala ahont se té lo Concell de Cent, e no volgueren trauer dita « *Bandera* en lo pati, que es fora la present Casa com feren al temps ques tragué « contra la ciutat de Tortosa, per la grandíssima multitut de gent que ere en dit « pati, y per lo que apareixia ser gran inconvenient haber de arborar dita *Bande- « ra*, estant dit pati de defora tot ple de gent, y haber de estar allí los senyors « Concellers fins á tant que haguessen pujada dita *Bandera* alt assentada en la « finestra, ahont havia de estar assentada. E passant per dits corredors, arribaren « á la finestra de dita Casa, la que es mes prop del portal major de dita Casa, y « aquella fonch treta en lo modo que la aportaven, y posada y assentada en la « dita finestra sobre un dosser ó drap de vellut carmesí que estave ja posat en dita « finestra, sonant continuament los tabals de guerra, y ditas 8 trompetes y una « cobla de menestrils, estant la plassa y pati de dita Casa plens de infinitíssima « gent.

« E assentada la dita *Bandera*, dits M. Concellers juntament ab tots los dits « Cavallers y altres persones sen tornaren baix á la dita istancia nova del Concell « de 30, per donar orde en lo que mes avant se havia de fer, acerca del socorro « que havia de donar á dita vila de Perpinyá, y los 4 tabalers de guerra y 8 trom- « petes y cobla de menestrils; y posats les trompetes devant la finestra mes prop « de la Iglesia de sant Jaume, y la cobla dels Sacabutxos devant la finestra ahont « estave penjada dita *Bandera*, y estant los dits 4 tabalers ab sos atambors de « guerra en mitx de les dites dues finestres dins dita Casa, sonaren de continuo, « ara uns, ara altres, estant sempre dita *Bandera* penjada ara de dia com de nit, « y persó foren posades dues graelles ó feros que cremassen, y cremaren teya « tota la nit, la una al cantó de la plassa devers lo carreró de Sant Just, y laltre « devers la Iglesia de sant Jaume, restant y estant tota la nit les portes de la « present Casa ubertes, cremant 6 atxes ab sos brandons alts, zo es, 3 baix en lo « pati, y los altres 3 alt en los dits corredors. E per quant axí per les noves ques « tenen de la guerra de Fransa, com encara de noves, anave cada nit una com- « panya á la guarda de la marina, fonch determinat ques lingués lo cuerpo de « guarda á la present Casa de la Ciutat, tant quant la dita *Bandera* estaria treta

« en la finestra , y de allí se enviaren squadres als baluarts y altres parts de la
 « marina, ahont convingués, com de fet se feu, y ere cosa de veurer lo gran con-
 « curs de gent que anave y venie per veurer dita *Bandera* ; y aparegué que pus
 « la dita *Bandera* se treye per lo efecte sobredit, no convenia restás allí tota la
 « nit ningú de dits senyors Concellers, pus habia de restar allí la companya que
 « ere de guarda.

« E tocant aquella nit fer la guarda á la companya dels notaris de Barcelona.
 « apotecaris, chirurgians y droguers, avisats del orde havien donat los il·lustres
 « senyors Concellers, se aplegá la dita companya en lo carrer de la Porta Ferris-
 « sa en casa de M. Maciá Pastor, notari de Barcelona, Prior jove del Col·legi dels
 « Notaris de Barcelona, al qual tocá lo carrech de Alferez per estar M. Pau Steve
 « inde Prior vell de dit Col·legi malalt, al qual tocaba dit carrech, y aplegada que
 « fou tota la dita companya, anaren totes les persones de dita companya ab sos
 « arcabussos al coll y ab la *Bandera* alta ab ordenanza, y ab ses lileres concerta-
 « des de 5 en 5, ab moltes atxes á les 9 hores de la nit en la present Casa, anant
 « devant lo dit M. Maciá Pastor, com á Prior y Alferez de dita companya per im-
 « pediment del Capitá, y quant foren arribats en dita Casa de la Ciutat, enviaren
 « dos squadres de notaris ab sos criats al Baluart de Levant, y dos squadres de
 « droguers al Baluart de Mitjorn per fer guarda á la marina, y restaren en la pre-
 « sent Casa les altres dos squadres de notaris, y les squadres dels apotecaris y
 « chirurgians ab lo dit Alferez y *Bandera*, tenint allí tota la nit lo cuerpo de
 « guarda.

« E après al matí entenent que no sen podia anar de allí la *Bandera* que no
 « vingués la companya que habia de fer la guarda lo dia següent, restaren allí lo
 « dit Alferez y sargento ab la *Bandera* desplegada, axí aquella nit, com après tot
 « lo dia següent ab molta part de la gent de la dita companya, tenint los arca-
 « bussos arrimats fora en la paret de la present Casa, y tenint guarda á la dita
 « *Bandera* de la Ciutat, anant y venint tot lo dia, ara uns, ara altres, del que res-
 « taren molt satisfets los senyors Concellers y tot lo poble.

« 17 de setembre de 1597. Dit dia á les 9 hores de la nit tocant la guarda á
 « la companya dels mercaders, se aplegaren totes les squadres de la dita compa-
 « nya ab tota sa gent en la Lotja de la present Ciutat, ahont tenien la *Bandera*
 « plegada com tenen de costum, y après vingué en la present Casa entre les 10 y
 « les 11 hores de la nit, M. Gaspar Carcer, hu dels caps de squadres de dita com-
 « panya ab molts altres mercaders, axí casats com jovens, anant ell tot sol devant,
 « y los altres après de 3 en 3 molt adrezats ab sos arcabussos al coll, y ab moltes
 « atxes enceses ; y quant arribaren en la present Casa, tiraren y desperaren tota
 « la arcabusseria, venint per guardar la dita *Bandera*, dexant lur *Bandera* ab lo
 « cuerpo de guarda dins dita Lotja, y en essent arribats los dits mercaders, los
 « dits notaris de Barcelona, apotecaris, chirurgians y droguers prengueren sa
 « *Bandera*, y posats en ordenanza y acompanyats ab moltes atxes, sen anaren de
 « la present Casa acompanyant lur *Bandera*, y tornant aquella en casa de M. Ma-

«ciá Pastor, de hont ere exida, dexant la guarda de la *Bandera* de la Ciutat als
«dits mercaders, los quals aprés al cap de una estona sen tornaren á la Lot-
«ja, segons se entengué lo endemá dematí per relació de algunes altres perso-
«nes que eren estades en la dita present Casa aquella nit, dexant en guarda de la
«*Bandera* de la present Ciutat uns quants homens de la Ribera que habien logats
«per fer la dita guarda, y també se entengué que aquella mateixa nit habien en-
«viat á la marina per los Baluarts homens de la Ribera, los quals també habien
«logats, tots los quals homens habien logats ó fets logar per Gieronim Palau,
«guarda del Port, y aquells entenien pagar dels diners proceheixen dels drets
«del *Empriatge*, y no de lurs bosses, y aprés lo endemá tingueren los dits ho-
«mens logats á la porta de la present Casa, ab ses arcabussos y piques arrimats
«á la paret, fins á tant que foneh la dita *Bandera* alojada y levada de dita finestra,
«passejantse alguns dels caps de squadres y alguns altres mercaders, per lo pati
«de la present Casa tot lo dia, tots dissimulats ab ses capes abrigats y sens nin-
«gun género de armes, y assó fou la honra que dits mercaders feren en dites jor-
«nades á la Ciutat perque sie memoria en lo sdevenir.

«18 de setembre de 1597. Nominació de 5 Capitans per 5 companyas, per
«la qual los Alferes arboraren en lurs cases las *Banderas* de camp, per allistarse
«los soldats que habien de anar per socorro de la vila de Perpinyá.

«Dit die los senyors Concellers y 24.^o resolgueren que pus la *Bandera* de la
«Ciutat no se habia de aportar, pus no ere stada treta dita *Bandera* per agravi
«particular fet á la present Ciutat, fos levada dita *Bandera* de la dita finestra, y
«tornada de allí ahont ere stada exida per los dits senyors Concellers y persones
«de la dita 24.^o, soles sens convidarhi los Cavallers quey foren convidats al temps
«que foneh treta, no obstant que no fossen passats encara los 3 dias naturals que
«dita *Bandera* sol estar en dita finestra, per lo que en los dits dies aprés se-
«güents, zo es, divendres y dissapte la gent habia de cercar las stacions per rahó
«del Juvileu, ques ere publicat en dita semana, y també per levar los gastos
«excessius que la present Ciutat feye estant dita *Bandera* posada en la finestra,
«y per levar lo gran joch y tafurería que los soldats y altre gent feyen dins la
«present Casa, ab ocasió de guardar la *Bandera*.

«E axí poch aprés los dits M. Concellers ab les persones de la 24.^o acompa-
«nyats ab alguns oficials de la Casa, y altres persones ques trobaren allí presents,
«ab moltes atxes enceses que aportaren, donant, pujaren alt en la present Casa,
«y anaren á la finestra ahont stave penjada dita *Bandera*, y despenjada que fou,
«prengueren dita *Bandera* ab la mateixa forma que la habian penjada, anant so-
«nant los tabalers, y trompetes vestits ab dites sobrevestes de domás y ab *Ban-*
«*deras* de les dites trompetes, y ab la cobla dels dits menestrils.

«Dits M. Concellers tornaren dita *Bandera* en la instancia nova, dita de 30,
«de hont ere stada treta, per los dits corredors de dalt, y passant devant la porta
«de la instancia del Concell de Cent, y anant vers lo cap de la escala, aportant dita
«*Bandera* ajeguda sobre los musclos de les persones dels de la dita 24.^o que allí

«eren presents, per no haberhi convidats Cavallers ni altres persones, tenint lo
 «sol de la asta lo dit senyor Conceller en Cap, y venint après los altres quatre
 «Concellers de dos en dos per son orde, y après molta altre gent de tots staments
 «ques trobaven allí presents, y axí abaixaren dita *Bandera*, cap primer per la
 «dita scala, y passant après per lo pati sen entraren á la dita *Bandera* en la istan-
 «cia del Concell de XXX, ahont la dexaren, sonant continuament los dits tabals,
 «trompetes y menestrils; e après per los dits senyors Concellers y persones de la
 «24.^a y altres ques trobaven allí presents, sen aná quiscun á sa casa, y totes les
 «quals coses fui present jo Francesch Pedralbes, Notari de Barcelona y scribá
 «Racional de la present Casa, y per dits senyors Concellers me foneh manat con-
 «tinuás les coses sobredites del modo que passaren, en lo present *Dietari* en me-
 «moría dels desvenidors.» (*Diet.* lib. 22, de 1597 á 1602).





CAPÍTULO QUINTO.

Comprende los ruidosos sucesos acaecidos en Barcelona con motivo de la guerra, llamada de los Segadores, en 1640, y demás acontecimientos de 1675 y 1697, todos relativos á la Bandera de santa Eulalia.



mediados del mes de mayo de 1639 entró en el Rosellon un ejército francés compuesto de 25,000 infantes, 5,000 caballos y un respetable tren de artillería, bajo las órdenes del Gran Condé, el cual su primera operación militar fué poner sitio á la fortaleza de Salces, cuya plaza era considerada como la llave del Condado de Rosellon.

Las principales causas que motivaron la guerra que en esta época se encendió entre la Francia y la España, son harto sabidas para que nos ocupemos de ellas; baste tan solo decir que mucho influyó en ella la odiosa rivalidad y antipatía que entre sí se tenían el Conde-Duque de Olivares y Richelieu, grandes privados el uno de Felipe IV, y de Luis XIII el otro.

Sin embargo, el Gobierno de Castilla, al ver invadido el territorio catalan, dispuso que el ejército español pasáse inmediatamente á la defensa de dicho territorio, y atajáse en cuanto le fuera posible al enemigo, mientras tanto se daban las disposiciones mas enérgicas para rechazar con ventaja al invasor.

Acudió por lo tanto el Marqués de los Balbases con sus escasas fuerzas; y lo eran en tanto grado, que fué preciso ordenar se levantasen con urgencia los *Tercios* catalanes para detener los progresos que hacia el enemigo.

En efecto, en 4.º de junio se enarbolaron en Barcelona tres *Banderas* de guer-

ra para la formación de compañías de voluntarios , á fin de reforzar perentoriamente al ejército del Rey de España, y entre tanto dar tiempo para levantar otros *Tercios*, y salvar con estos refuerzos á Salces y á Perpiñan del inminente peligro que les amenazaba.

No cabe la menor duda, que Cataluña en esta ocasion dió pruebas inequívocas del celo que siempre le animára en favor de la patria, y de la innata fidelidad que acreditó en todos tiempos para con sus Reyes, pues en corroboracion de lo dicho basta tener entendido, que durante esta campaña, los refuerzos de sola Cataluña enviados á Salces llegaron á 30,000 hombres, los cuales equipados y sostenidos por sus universidades, no solamente hicieron frente al enemigo, si que tambien le batieron y escarmentaron su osadía, arrobándole con su valor en 6 de enero de 1640 la fortaleza de Salces, la cual habia rendido el Francés en 19 de julio del año antecedente.

Y no se diga que los 30,000 catalanes es una suma exagerada, pues viene confirmada y comprobada por los mismos castellanos, los cuales evaluaron en 30,000 plazas los refuerzos que del Principado acudieron al campamento para el objeto ya indicado.

La Exema. Diputacion, Ciudad, Ilmo. Obispo y Cabildo de la santa Iglesia de Barcelona, á la par de las demás ciudades, contribuyeron eficazmente para esta guerra de un modo en alto grado generoso, levantando todos sus *Banderas* para el alistamiento y formación de nuevos *Tercios*, auxiliando así con oportunos refuerzos al ejército del Rey Católico, que indudablemente no hubiera vencido por sí solo al enemigo, sin el auxilio que la Nobleza catalana unida con el pueblo le prestó en aquella ocasion. Dejando de acudir al lugar del peligro, no hubieran cantado victoria las armas castellanas.

Sin embargo de todo esto, el virey de Cataluña D. Dalmacio de Queralt, conde de Santa Coloma, que se hallaba en el campamento frente de Salces, á pesar de los numerosos *Tercios* que de continuo recibia de Barcelona, no quedaba satisfecho su vehemente deseo de que se hicieran todos estos sacrificios; queria otro para él de mucha mas importancia, y era, que se enarbolase la *Bandera* de santa Eulalia, considerando, y de ello estaba íntimamente persuadido, que levantando el *Pendon* de esta invicta y gloriosa Santa, todos los catalanes se agruparian bajo este mágico *Estandarte*, y de seguro podia confiarse en el buen éxito de la campaña, y en su consecuencia el triunfo y la victoria.

Bajo este supuesto, el expresado Conde apremiaba á los Concelleres de Barcelona con súplicas las mas atentas, para que ejecutasen cuanto antes lo indicado, enarbolando la *Bandera* de santa Eulalia, patrona de la Ciudad; juzgando que con ella se reuniria un cuerpo respetable de voluntarios, suficiente y capaz por sí solo para hacer retirar al enemigo que con audacia merodeaba el Rosellon.

Tal era el alto concepto que de este acto formaba el de Santa Coloma, pues no solamente cifraba en él sus mas halagüeñas esperanzas de un pronto triunfo, si que tambien era esta la opinion general; pues que se hallaba tan arraigada esta

creencia entre los catalanes, que bastaba para ellos enarbolar dicha *Bandera*, para tener en pocos dias un crecido número de gente de armas, toda decidida y entusiasta, no tan solo para acompañar la *Bandera*, como valerosa para acometer y escarmentar al enemigo que villanamente invadiese el territorio catalan.

El consistorio de los Concelleres, sea por causas aun no averiguadas, sea por razones ó motivos reservados, lo cierto es, que evadieron siempre el complacer al Virey; y para escudarse, reunido el Concejo de Ciento, deliberó este incorruptible Concejo que se formase una memoria histórica de todas las veces que se habia sacado la *Bandera* de la Ciudad; la cual una vez redactada en vista de los ejemplares antiguos, fué leida en Concejo, y de su lectura resolvió que en atencion á lo expuesto en dicha memoria, y tener como tenia la ciudad de Barcelona sus *Tercios* en campaña, no habia lugar, ni tampoco habia causa suficiente para sacar y enarbolar la *Bandera* de santa Eulalia, determinando por último que no se sacase, ni mucho menos saliese fuera de la Ciudad el expresado *Pendon*.

Entonces el de Santa Coloma, viendo la resolucion del Concejo de Ciento, dirigió sus instancias á Felipe IV, y ponderó de tal modo la importancia de la ceremonia de la *Bandera*, y el buen éxito que de ella esperaba, que obligó al Rey á escribir á los Concelleres, el cual con fecha de 24 y 29 de setiembre y 22 de octubre de 1639 pidió que con los *Tercios* fuese uno de los Concelleres, á fin de animar con su presencia al paisanaje; y por último, con fecha de 30 de noviembre del mismo año, remitió una Real carta al consistorio de los Concelleres, mandando levantar el *Pendon* de santa Eulalia, y que le acompañase un Conceller, pues así convenia al servicio del Rey y beneficio de la patria; (la memoria y la Real carta de Felipe IV, pueden verse en el apéndice n.º 6.º y 7.º).

En virtud de la Real súplica, el consistorio de los Concelleres procuró complacer al Rey Católico, verificándose la ceremonia que tanto se deseaba, y fué nombrado Coronel el Conceller en Cap D. Luis Juan de Calders, el cual juntamente con el *Tercio* se embarcó en la *Capitana* de las galeras que mandaba el Marqués de Villafranca, haciéndole los honores de General, y tratándole con suma distincion.

Para esta empresa acudió con prontitud toda Cataluña; prestó esta generosamente su brazo fuerte para salvar el Rosellon; y acudir al llamamiento de su Rey; para este sagrado objeto no escaseó la Nobleza catalana derramar su ilustre sangre, ni tampoco el pueblo economizó la suya; y ni unos ni otros fueron avaros de sus tesoros, pues grandes fueron las sumas que se gastaron para conservar la joya que tanto apetecia la ambicion francesa.

Grandes prodigios de heroicidad tuvieron lugar durante la campaña por los *Tercios* catalanes, cuyos prodigios de valor, intrepidez y firmeza fueron sin duda la causa de la emulacion y envidia que se despertó ya en el mismo campamento español; de manera que no pudiendo sufrir las tropas castellanas tanto heroismo, para abatir el orgullo catalan esparcieron por do quiera las mas denigrativas calumnias é infamantes inculpaciones, llegando al extremo de tildar á los *Tercios*

catalanes de cobardes, teniendo la osadía de achacar á los mismos la pérdida de Salces. Siendo así, que su recobro fué debido á la intrepidez catalana, sin la cual de seguro no se hubiera alcanzado, muriendo en el ataque el teniente coronel del *Tercio* de Barcelona D. Antonio Oms, con otros ilustres campeones, y sobre 10,000 catalanes durante la campaña.

Este infuero proceder disgustó sobremanera á Cataluña, y para vindicar el honor ultrajado de la patria, los Concelleres mandaron una comision al mismo campamento para tomar una informacion jurídica, y averiguar la verdad de los rumores que maliciosamente se esparcian, y vindicar á Cataluña de semejantes imposturas. El resultado no podia ser mas satisfactorio, como consta en el libro de *Deliberaciones* del sabio Concejo de Ciento, para eterno baldon de los detractores.

Concluida la campaña, repartiéronse profusamente premios y distinciones á los principales cabos castellanos, y no se pensó para nada con la Nobleza catalana, ni se hizo mencion siquiera de sus sacrificios, de su sangre derramada, ni de los méritos que habian adquirido en el campo del honor defendiendo á la patria. Este olvido lo tuvo Cataluña como un desprecio.

Doloroso fué á la verdad para Cataluña semejante olvido, triste fué para ella un proceder tan infuero; mas aun no paró aquí la animadversion castellana, añadió cada dia en contra de Cataluña nuevos y desusados modos de abatimiento, que unido todo esto al descontento general que reinaba en todas las clases de la sociedad, fué la causa de un total rompimiento entre Cataluña y Castilla, el cual fué origen de males y desgracias incalculables.

Los manejos del tristemente célebre Conde-Duque de Olivares, gran valido del Rey Felipe IV, fueron la causa de una sangrienta guerra. Sus desafueros, unidos á su rencor que contra el Principado tenia desde 1626, fué la razon de que esta no quisiera humillar su cerviz ante un orgulloso Privado, el cual procuró siempre degradar al antiguo Principado de Cataluña.

El Conde-Duque en esta ocasion, fué secundado maravillosamente en sus depravados fines por el Marqués de los Balbases y el Conde de Santa Coloma, los cuales obedeciendo rastreramente las órdenes del Ministro, amenazaban y castigaban sin ninguna clase de miramiento á los catalanes, siendo así que con el mayor entusiasmo acudian presurosos para la defensa de la patria.

Lo que no puede concebirse es, que no pudiendo culpar á Cataluña de apática é indiferente en esta guerra, pues tomó una parte muy activa y eficaz, llegase al extremo el primer Ministro de mandar al de Santa Coloma y al de los Balbases, que si los catalanes no querian ir á la defensa del Rosellon, se valiesen de todos los medios, de la fuerza, por la violencia, y aunque fuese arrastrando; lo que ejecutaron puntualmente los dos satélites del Privado, permitiendo toda clase de vejámenes, atropellos y sacrilegios á las tropas castellanas una vez concluida la campaña.

Estos fueron los premios que reportó Cataluña por sus eminentes servicios: ultrajes y vilipendios en vez de remuneraciones; y para todo alivio, la mas inso-

portable vejacion, el robo y las insolencias de una soldadesca desordenada : este fué el galardón que deparó á Cataluña el gran Valido de un Rey Católico.

Y no se diga que exageramos, pues para corroborar lo dicho, á fin de que no se juzgue como un efecto de parcialidad, basta leer á Melo, tratando de los atropellos que cometieron contra Cataluña los soldados castellanos.

Así se expresa : « Los soldados castellanos, gente licenciosa, discurría por la campaña desperdiciando los frutos, robando los ganados, oprimiendo los lugares. Otros en casa de los patrones, violentando las leyes del agasajo, osaban desmentir la misma cortesía de la naturaleza, unos se atrevían á la hacienda disipándola, otros á la vida atentando contra ella, fulminando atrocemente con la honra del que los sustentaba y servía; no había insulto que no hallasen lícito, toda la fatigada Cataluña representaba un lamentable teatro de miserias y escándalos, tan exacrables á la consideracion de los cristianos como á la de los políticos.»

Un estado tan violento no podia tener duracion : precisamente debia cesar un estado anormal en que se veia constituida Cataluña ; esta no podia sufrir semejantes desmanes y desafueros ; y para remedio de estos infortunios, acudió reverente á los piés del Trono representando sns quejas ; envió al Rey una respetable Diputacion, compuesta de personas de alto juicio, de recomendables circunstancias y de una virtud acrisolada. Sin embargo, en vez de ser admitida, fué mandada detener antes de llegar á la Córte ; de manera que este abuso del poder del Privado, unido con los atropellos cometidos y que incessantemente se cometian en Cataluña, tratándola como un país conquistado y enemigo, acabó de exasperar al pueblo que, cansado de tanto sufrimiento, no pensó ya en otra cosa que en una terrible y horrenda venganza.

El Conde de Santa Coloma parece que prefirió en esta ocasion en ser un rastrero adulador del de Olivares, sufocando en su pecho los latidos que debia sentir de hijo de Cataluña, que el de aliviar á su patria, y mostrarse cual entusiasta descendiente de una de las familias mas esclarecidas de Cataluña. Ingratitud vituperable ; el cielo vengó á Cataluña su comportamiento tan inícuo.

Es verdad que Castilla amontonó por do quiera las mas nefandas profanaciones, las crueldades mas iníquas, y los desafueros mas insultantes ; pero no cabe duda, que á Cataluña se apoderó tambien el ódio y el rencor mas indescriptible contra los castellanos ; el íreñesí ocupó de tal suerte el ánimo de los catalanes, que ya ninguno buscaba el remedio, sino saciar su sed de exterminio y de matanza. Faltaba tan solo un pretexto para lanzarse á lo que tanto se ansiaba ; los mismos castellanos se lo prestaron.

Los *Tercios de Arce y Moles*, saqueando y cometiendo espantosos sacrilegios en Riu de Arenas y en Santa Coloma de Farnés, excitaron el celo del Obispo de Gerona para que fulminára contra tan desalmados y monstruosos militares una excomunion, que en aquellos tiempos de fe y de mayor respeto por la Religion, fué un botafuegos que produjo su resultado.

La muerte del conde D. Antonio de Fluviá, quemado en su mismo castillo feu-

dal, los atropellos cometidos contra los vasallos del vizconde de Joch, los alojamientos y otros innumerables atentados ejecutados impunemente, fueron los combustibles que se amontonaron para que ardiera uno de aquellos incendios, que una vez propagado el fuego, no hay medio humano capaz de extinguirlo totalmente.

Faltaba tan solo un motivo ó un pretexto, para aplicar la mecha y reventar la mina sobradamente cargada, y este pretexto no se hizo de esperar.

Una fatal coyuntura vino á propósito para coronar los deseos de aquellos, que apetecían amaneciese un día de luto y de lamentables desgracias.

La prision del diputado militar D. Francisco de Tamarit, y el arresto de Serra y de Vergos, individuos del Concejo de Ciento, personas inviolables por su carácter de noble y de diputado el primero, y los dos últimos por ser miembros de un Concejo público; y por otra parte las gestiones que practicaba el de Santa Coloma para prender por medio del *Breve* al inclito diputado eclesiástico D. Pablo Clarís, exasperó al pueblo de Barcelona de una manera tal, que se hizo inminente una catástrofe, cuyos resultados debían ser por precisión grandes, terribles y espantosos.

Celoso el pueblo de sus defensores, entusiasta por su libertad, y amante de sus fueros, no conoció valla en el momento de estallar la tormenta.

Un pequeño altercado entre un segador y un alguacil fué la señal de una conmoción popular, sangrienta y desoladora; la cual tuvo lugar en el día mas solemne y memorable entre los Católicos.

Día 7 de junio de 1640, año infausto para muchos, en el cual perdieron la vida á manos viles y traidoras; año predilecto para el Conde-Duque, el cual, aunque se saboreaba al ver á Cataluña dando gemidos y ayes lastimeros, no podía jamás pensar que con un sacudimiento hiciese bambolear el trono de su Amo; y aunque el Valido se vengaba del Principado derramando su ódio añejo, queriéndolo oprimir con su pesada mano, sus desafueros y sus bastardas intenciones, preparaba su caída, y pérdida para el Rey, á quien tanto ponderaba servir, dos reinos florecientes, Portugal y Cataluña; los cuales cansados de tanto sufrimiento, levantáronse contra el mal gobierno, tomaron las armas, separándose completamente de su Rey y Señor, el primero proclamando al Duque de Braganza; y el segundo negando la obediencia á Felipe IV, proclamó por su Conde á Luis XIII de Francia. A estos extremos conduce la tiranía de un magnate.

Justo y conveniente será reseñar, aunque de paso los principales móviles que impulsaron á Cataluña para levantarse y tomar las armas contra Felipe IV. Algunas de ellas son ya consignadas; sin embargo, ahí van otras que, aunque en el fondo son las mismas, pero son tomadas bajo el punto de vista tales como fueron presentadas en el Congreso de los *Brazos generales*, que fué convocado para tomar la suprema resolución de separarse del Gobierno de Castilla.

En primer lugar, para la defensa de las *Constituciones, Libertades, Privilegios y Usatges* vilmente hollados y escarnecidos.

Y en segundo lugar, para reparo de injurias recibidas, de haciendas asoladas,

honras y honor del bello sexo violadas, templos é imágenes de Santos saqueados, profanados y reducidos á ceniza.

Y para remedio de tantos males no omitió Cataluña el representar una sino repetidas veces; pero como el Conde-Duque hacia trocar la piedad Real en rigores, el remedio en aumento del mal, en escándalos, alojamientos insoportables, y en indiferencia la desenfrenada libertad de la soldadesca, permitiendo se asoláse el Principado, no castigando sacrilegios, incendios ni violaciones; muy al contrario, aplaudiendo, escusando, y hasta premiando á los delincuentes, resultando de ahí, que alentados los soldados con esta condescendencia, se lanzaron á mayores delitos; saquearon á Perpiñan sin otra culpa que haberlos sustentado por espacio de algun tiempo; reducieron á prision por solo capricho á Caballeros y á Eclesiásticos; batieron con artillería á edificios por sola la razon de su querer, en pago de haberles servido de refugio, de solaz y abrigo; desarmaron á los naturales para reducirles á la esclavitud, y tenerlos así sujetos á sus desmanes; disfrutaron de las haciendas á su antojo, abusaron de doncellas y casadas con una brutalidad propia de salvajes, talaron sus campiñas, destruyeron pueblos que pocos meses antes les habian favorecido con víveres y forrages, sin otro motivo ni causa que la antipatía que á los castellanos domina contra los catalanes, que no puede tener otro fundamento que el ser estos hijos de una Provincia libre, poblada y rica, y los castellanos de un país pobre y pechado: y como Castilla ha sido siempre envidiosa, le despechaba la felicidad Catalana.

Gemia, pues, Cataluña á la violencia de tan rudos golpes, y viendo que sus gemidos no hallaban eco en el Real corazon, antes al contrario, dándose por ofendido Felipe IV de solas quejas, y que reunia un numeroso ejército para devastar al Principado y castigarle, tratando á este fidelísimo de rebelde, publicando cargos indignos, y llenándole de calumnias, considerando que pedir al Rey justicia era un delito, pues se prevenia un castigo; trató entonces Cataluña de sacudir yugo tan ominoso, y para este objeto convocó *Brazos generales*, para que oida su voz autorizada, determinasen lo mas conveniente á fin de salir de un estado tan lamentable.

En efecto, convocados los *Brazos generales*, esto es, los tres Estamentos *Eclesiástico, Militar y Real*.

El diputado eclesiástico el Dr. D. Pablo Clarís, canónigo de Urgel y presidente del Consistorio, inauguró las sesiones, y ponderó con sentidas palabras el infeliz estado de la patria, los daños recibidos, las diligencias interpuestas, lo inesperable del remedio, la opresion de toda Cataluña, el grueso del ejército de Castilla que amenazaba saquear al Principado, y por consecuencia inevitable la total ruina y esclavitud de Cataluña; con cuyo motivo eran llamados los *Brazos* para resolver lo mas conveniente para el servicio de Dios y de la patria.

Entonces aquella asamblea de verdaderos patricios deliberó tantear los últimos recursos, mandando formar una proclamacion, que se llamó *Católica*, para remitirla al Rey, y á todos los Príncipes de Europa, en la cual se descubria la causa

de tantos males, señalábase al autor de tantos daños, á fin de que removiendo á hombres tan perversos, se salvase el Principado.

De nada sirvió la prudencia, rectitud y justicia que á los catalanes asistía, y con cuyas bases se escudaban; pues no atendiendo Felipe IV, ó mas bien su Valido, á tan justas reclamaciones, cerró los oídos para no escuchar el gemido que desde el fondo de su corazón exhalaban los catalanes; siendo la causa de que, exasperados estos, se lanzáran á la palestra para vindicar su honor ultrajado, y vengarse de las afrentas recibidas, proclamando por último al *Cristianísimo* por su Conde, jurándole fidelidad siempre y cuando los auxiliare en la guerra contra Castilla, y jurase guardar y observar las libertades, fueros y privilegios del Principado.

Efectivamente, Luis XIII y Luis XIV tomaron sucesivamente el título de Condes de Barcelona, juraron guardar y observar los *Privilegios* de Cataluña, pusieron á esta bajo de su protección, enviaron sus vireyes, y auxiliaron á los catalanes con algunas fuerzas; pero fué tan mezquina y solapada su protección, que en vez de aliviar y servir de provecho, fué aun peor la Francia que Castilla.

Para los catalanes jamás podrá borrarse de su memoria la infame traición que intentó cometer en Tarragona M. de Espernan, general francés, el cual hizo pactos con el Marqués de los Velez de entregar la Ciudad juntamente con el Conceller III D. Pedro Juan Rosell, *Bandera* de santa Eulalia y su *Tercio*, el cual pudo con tiempo descubrir esta traición; y tomando dicho Conceller la *Bandera* y seguido del *Tercio*, pudo salir de la ciudad de Tarragona, librándose de caer en manos enemigas.

El caballero llamado M. de S. Pol, despues de ser nombrado por la Diputación Maestre de campo para defender la ciudad de Lérida, también trataba de entregar dicha Ciudad á las tropas castellanas, además de otros delitos por los cuales se le redujo á prisión, sin hacer mérito de los muchos atropellos que cometieron las tropas auxiliares francesas; de manera que los vejámenes, tropelías y demás desafueros que tanto ruido habían metido en Cataluña cometidos por las tropas castellanas, y que fueron la causa primordial de los excesos y desgracias que tanto afligieron al antiguo Principado, peores y aun mas villanamente se portaron los aliados franceses.

Por cuya razón desengañados los catalanes de la falsía y perversidad francesa, prefirieron volver al antiguo dominio del Rey Católico, que continuar por mas tiempo con la alianza de unos huéspedes, que tan traidoramente se habían portado; y como por otra parte había ya muerto el enemigo mas capital de Cataluña, es decir el Conde-Duque de Olivares, con mucha mas facilidad pudo acomodarse tan terrible y desoladora lucha.

El efímero auxilio de la Francia había desengañado á una gran parte de los catalanes, el belicoso ardor de estos había ya amortiguado, las principales Ciudades que habían seguido el movimiento estaban en poder del gobierno de Castilla, y el rencor contra este menguaba de día en día; de manera que paulatina-

mente se deponia el odio y el encono, y sin duda se hubiera logrado con facilidad la sumision de Barcelona, á no haberse apoderado de ella D. José de Viure y Margarit, Gobernador de Cataluña, hombre azas fuerte, de genio áspero y de una osadía terrible, que aunque entusiasta catalan, no era posible transigir con Castilla, hallándose este hombre de por medio; y esta fué la causa de que en la mejor ocasion mandase el de Viure y Margarit cerrar por su orden las puertas de la Ciudad, cuando se presentó para sitiaria el Marqués de Mortara, general en gefe de las tropas de Felipe IV.

Durante el sitio de Barcelona afligió á la Ciudad la guerra, el hambre y la peste, y á pesar de estos terribles azotes con los cuales suele Dios castigar á los pueblos, sin embargo, la Ciudad hizo prodigios de valor, no cejando en el empeño, ni desmereciendo del ardor que siempre ha distinguido á sus naturales, ni desmayando ante los peligros y los azares de una guerra, ni los horrores que lleva consigo la peste unida con el hambre.

Por fin, la Ciudad despues de haber defendido con teson y valentía sus muros, rechazado al enemigo en las brechas, y haber dejado bien puesto el honor catalan, rindióse el 10 de octubre de 1652, capitulando con D. Juan de Austria, hijo natural de Felipe IV rey de España.

Este Rey, olvidándose de todos los disturbios pasados, volvió á su gracia á sus súbditos, confirmó los *Privilegios*, y concedió un perdon general, exceptuando tan solo á D. José de Viure y Margarit, el cual habia abandonado á Barcelona antes que se rindiera la Ciudad.

Doce años duró esta sangrienta guerra, durante la cual unas veces favoreció la fortuna á los catalanes, otras veces fué adversa; y entre prósperos y desgraciados sucesos vióse reducida Cataluña en duros y apurados trances, hasta que conociendo clara y evidentemente la perversidad y malvados proyectos de Luis XIV, volvió su rostro hácia Felipe IV, le saludó otra vez por su Rey, y en adelante acreditó su fidelidad de tal suerte, que obligó á este á consignar en cartas Reales, que era el Rey que mas debia á los catalanes.

Como el objeto primordial que nos ocupa es el relacionar las ceremonias de la *Bandera* de santa Eulalia, me ha parecido oportuno dar siempre una pequeña noticia de las causas que motivaban el enarbolar dicha *Bandera*, para que de esta manera se tenga un conocimiento, si no del todo extenso, difuso y suficiente para saber cuanto aconteciera en la época de la cual se trata, á lo menos baste para formarse una idea de los sucesos que costaron tanta sangre ilustre á unos y otros contendientes.

Durante esta calamitosa guerra se levantó *Somaten* y la *Bandera* de santa Eulalia, ora en favor de Castilla, ora en contra de la misma (N.º 8.º del apéndice); así como se levantó *Somaten* para la prision del Caballero de san Pol.

Por lo tanto es muy digno de reseñar lo que consta en los *Dieterios* de la Casa de la Ciudad, al dar cuenta de lo que preocupaba los ánimos en la época referida.

«4 de juny de 1639. Se posaren las 3 *Banderas* de Guerra per soborrer á

«Perpinyá, de 3 companyas de 500 homens, compostes de Mosqueters, Arcabussers y Piquers.

«8 de juny. Marcharen las 3 companyas, anant primer á la Seu, á fer oració al Altar major y Cors de santa Eularia, passant despues per lo Palau del Bisbe, y los doná la benedicció, y despues á la plassa de sant Jaume, ahont eren los Concellers.

«30 de juny. Entre 5 y 6 de la tarde, lo Rt. senyor Bisbe de Barcelona, de sas propias mans, arborá y posá la *Bandera* de camp, de tafetá carmesí, ab una creu groga de santa Eularia, donantli la benedicció per tres vegadas, en la finestra sobre lo portal de son Palau, per la lleva de 450 soldats, que lo dit senyor Bisbe y molt il·lustre Capítol ha determinat fer per lo socorro de la vila de Perpinyá.

«12 de juliol. Marchá la companya del Bisbe é il·lustre Capítol, passant per devant lo Palau del Bisbe, anant per la plassa de sant Jaume, ahont estaven los Concellers.

«17 de setembre. Se arborá per ma del Conceller IV la *Bandera* de guerra, per una nova lleva de soldats pera Rosselló.

«8 de novembre. A las 5 de la tarde partí D. Francisco de Tamarit, diputat Militar, pera lo camp de Salces, sortint á cavall los senyors Diputats y Oñidors ab lo dit Diputat, ab la música devant de tabals, trompetes y menestrils, ab lo *Estandart* de sant Jordi, que lo portaba lo senyor D. Johan de Tamarit, Clavari de la Casa de la Diputació, passant per la Casa de la Ciutat, y tornats desde lo *Portal Nou* ab la música y *Estandart*.

«13 de desembre. En Concell de Cent se llegí la Real carta de 30 de novembre, en que se demanaba per part de S. M. se arborás la *Bandera* de santa Eularia, y la comboyás un senyor Conceller; y se llegí en lo present Concell lo informe dels exemplars de haberse tret altres vegades la *Bandera* de santa Eularia; y se deliberá que anás al camp de Salces lo senyor Conceller en Cap. (Vide de n.º 7 del apéndice).

«30 de desembre. Lo Conceller en Cap, ans de partir pera Salces, combregá en la Capella de la Casa de la Ciutat, anant ab los demás Concellers á oñir una missa en la Capella de santa Eularia, rebent la benedicció del senyor Bisbe; y se embarcá ab un *Tercio* de 300 homens, y entre ells molts Nobles y Cavallers.

«Lo Marqués de Vilafranca, que era lo Almirant de las galeras de Espanya, feu grans demostracions en honor del Conceller en Cap, Lluís Juan de Calders, manant que montés la *Capitana*, y esta fos escoltada per las galeras *Guzmana* y *S. Felipe*, exint á rébrer al Conceller en una faluga lo Marqués de Vilafranca, disparant los forts de la Ciutat, y fent salva totes las galeras, comensant la *Capitana*.

«Formá lo cordó la *Coronela*, fent lo honor las 4 companyas de Perayres, Fusters, Sabaters y Belluters, disparant e galejant ab sos arcabussos, fins á tant que fou embarcat lo Conceller.

« 20 de janer de 1640. Entrá lo Conceller en Cap; sortiren á rébrerlo los « Concellers y 4 companyas ab sas *banderas* de camp, zo es, Perayres, Sastres, « Belluters, Calceters y Vidriers; estos últims formaban una sola companya.

« Entrá per lo *Portal Nou*; tirant la artillería del Baluart de Mitjorn, y las « companyas galejant ab sos arcabussos.

« 9 de juny. Crida per *Somatent* general, manada fer per lo M. I. senyor « Joan Francesch de Malgar, donzell regent la veguería de Barcelona.

« 9 de juny. Crida per allistar 1,000 homens, estant arborada la *Bandera* « de guerra en Casa de la Ciutat.

« 10 de juny. Crida per la mort del Excm. senyor D. Dalmau de Queralt, « Comte de Santa Coloma, Lloch-tinent de General de Catalunya, prometent los « senyors Concellers á la persona, que descubris als assassinos de tan atroz de- « licte, 4,000 E moneda barcelonesa: morí cerca la Capella de sant Bertran, en « las rocas cerca la mar, en la montanya de Monjuich.

« 6 de desembre. En aquest dia per deliberació del sabi Concell de Cent se « tragué la *Bandera* de santa Eularia en la finestra de la Casa de la Ciutat, á pe- « licció dels M. I. senyors Diputats, ab embajada feta en lo sabi Concell de Cent, « celebrat á 3 del corrent per los negocis convenientes de las guerras, segons que « llargament está contengút en dita deliberació en la ma corrent de la scribanía « major de dita Casa, la qual *Bandera* de santa Eularia fonch treta en la forma « següent, zo es:

« Que lo dematí, entre las 9 y 10 hores; feren convidar los senyors Concellers « molt copió número de Cavallers y Ciudadans; acudint á dita Casa tragueren la « dita *Bandera* de la instancia de *Trentenari*, aportant aquella sobre los musclos « tots los senyors Cavallers y Ciudadans, que pogueren estar en lo discurs del « asta, y aprés los senyors Concellers darrera al cap del asta, aportant també « aquella sobre sos musclos; ab las gramallas eo insignies Consulars, trahent « aquella fins fora lo portal primer de la present Casa de la Ciutat, e allí alzaren « e arbolaren la dita *Bandera*, e dalt en la finestra sobre dit Portal estava posat « un vellút carmesí ab sos sarrells de or, e dos homens, que allí estaven apare- « llats, pujaren dita *Bandera*; e la arbolaren y posaren en dita finestra; sonant « tota la música de la Ciutat; axí de tabals, trompetes, com de menestrils; y ha- « gué tan gran concurs de gent; que en manera alguna nos podia entrar ni exir « en la present Casa de la Ciutat, ni passar per lo pati de ella, y fonch determinat, « que per guarda y culto de dita *Bandera*, quiscun vespre, durant los dias estaria « en dita finestra, estigués tota la nit un senyor Conceller, acompanyat de alguns « senyors Cavallers, y de dia assistiguessen son cuerpo de guarda les Confraríes, « quiscuna per ses diades.

« Divendres á 7 de dit mes de desembre. En aquest dia lo Sament del Gremi « Mercader tingué lo cuerpo de guarda en dita *Bandera*; zo es, de 2 de la tarde « fins á las 8 del matí.

« Los dos Cónsols ab sos venables, y lo senyor Defenedor ab la alabarda.

« 8 de desembre. Per orde dels senyors Concellers y 24.^a de Guerra, se posá « en dita *Bandera* de santa Eularia, dorades les armes del Santíssim Sagrament, « per ferse esta Guerra en est Principat en sa divina defensa.

« 12 de desembre. Concell de Cent, comunicant que lo exércit dels senyors « castellans, que estaven en Tortosa, eren passats del Coll de Balaguer, rompent « las trincheras dels nostres, y habia poca gent; per lo que ab molta pressa se « deliberá que en continent se portás la *Bandera* de santa Eularia, que habia 7 « dias estaba arborada en la finestra de la present Casa de la Ciutat, al Portal de « sant Antoni, perquè desde allí ab mes facilitat pogués exir fora Ciutat, e axí á « les 4 de la tarde, devallant aquella de dita finestra, la qual prengué lo senyor « Clavari en ses mans, estant allí devant lo pati á cavall, molt ben posat, per no « haber encara anomenada persona per portar aquella; y també estaven devant « dit pati á cavall lo senyor Pere Juan Rossell, Conceller III, qui habia de anar « acompanyant dita *Bandera*; y partint de dita Casa de la Ciutat, anaren en dita « forma, zo es: devant una tropa de Mercaders ab sos cavalls; après dos com- « pañyas Argenters y Botiguers de telas, alguns senyors Cavallers, Capitans de « companyas cada un ab sa propia.

« Lo Conceller III ab gramalla de grana, ab dos verquers devant ab masses « altas, á ma dreta lo senyor D. Miquel Torrellas, Governador de las armas; á ma « esquerra lo senyor Geroni de Janer, Clavari de la present Ciutat, aportant la « dita *Bandera*, ajudant á portarli aquella 3 homens, e al arribant al devant de « sant Antoni, galejant y tirant molt las companyas, la pujaren y prengueren uns « homens; y la arboraren en la finestra del mitx de la Casa del General de Cata- « lunya, devant la Iglesia de sant Antoni, ahont estave posat ó llensat un cobri- « taula de vellút carmesí de la Casa de la Ciutat, y á hora tarda encengueren 4 « atxaes, 2 en cada finestra dels dos costats; y les graelles, que habien posades « desde sant Llatzer fins al Portal de sant Antoni, cremaren tota la nit, y se tingué « cuerpo de guarda tota la nit ab lo senyor Joseph de Navel, Ciutedá, y Pau Amat « menor, Cavaller, Capitans.

« 16 de desembre. A las 4 partí de la present Ciutat lo senyor M. Pere Juan « Rossell, Conceller III, ab lo *Pendó* de santa Eularia, qui per dita ocasió se feu « nou de domás carmesí, ab la figura de santa Eularia en lo mitx, y lo Santíssim « Sagrament á la ma dreta, y las armes de la Ciutat, tot daurat á la ma esquerra « per anar á les parts de Tarragona, per rahó de la defensa del exércit venie de « castellans contra esta Ciutat y Provincia, anant per Cabo de aquell lo excelen- « tíssim Marqués de los Velez.

« Lo qual *Pendó* de santa Eularia aportá, y foneh anomenat per la Ciutat al « senyor D. Geroni de Agulló, partint de la Casa del General de la Diputació. « junt lo Portal de sant Antoni, en la finestra de la qual estigué alguns dias posa- « da y arborada la *Bandera* de santa Eularia, que es la que va en las professons « de la Seu, estant sempre allí dia y nit lo dit senyor Conceller ab ses postes y « cuerpo de Guarda, per custodia de dita *Bandera*, acompanyant dit *Pendó*, no-

«vament fet y benehit per lo senyor Bisbe de Barcelona; y dit senyor Conceller
«habia partit ab 1,500 homens, sens ninguna cerimonia, per requerirho lo cas,
«per no tenir dilació.

«9 de janer de 1641. Allistament de 4,000 homens baix la *Bandera* de la
«Ciutat, per resistir al enemich.

«21 de janer. Deliberació del Concell de Cent perque se arborás lo *Pendó* de
«sant Ramon de Penyafort, per socorrer als catalans de Martorell: per est efecte
«se feu una embajada á santa Catarina, y se portá dit *Pendó* á benehir al senyor
«Bisbe, acompanyantlo tambors de guerra, y se arborá en una de las finestras de
«Casa la Ciutat, y lo mateix dia á las 11 del matí partí de la Ciutat dit *Pendó*,
«portantlo un Frare religiós de Dominicos, y marchá ab 400 Mosqueters, entre
«Canonges, Religiosos, Capellans y particulars, pera dit exércit de Martorell.

«A las 3 de la tarde del mateix die arribaren 2 correus ab la desdixada nova,
«com lo enemich ab tot son exércit habia rompudes las trincheras del nostre
«exércit de Martorell, y que aquell habia tot derrotat, á causa que M. Diego de
«Vergós, Cavaller de la Ciutat, ab sa companya de infanteria doná lloch als
«castellans passassen per lo coll de Corbera, sens haber volgut pelear ab ells,
«sino retirarse y deseparant son puesto, y que lo senyor Conceller III ab la
«*Bandera* de la gloriosa santa Eularia, sa ere retirat ab 3,000 homens de guar-
«nició, del millor modo que pogué, en Mata de Mura, en lo Vallés; habentse
«també retirat á unya de cavall á la present Ciutat lo senyor Francisco de Tama-
«rit, Diputat Militar ab algunas tropas de cavalleria.

«22 de janer. Pena de la vida á tothom de 15 anys en amunt dins 3 hores
«se allisten.

«23 de janer. Lo Marqués de los Velez envia á Barcelona desde sant Feliu
«de Llobregat un trompeta ab cartas per los Conceliers, Diputats, senyor Bisbe y
«Duquesa de Cardona, demanant entrar á la Ciutat.

«26 de janer. En est dia se presentá lo exércit dels castellans frente de
«Barcelona, passant dels molins de vent de la *Creu Cuberta* y Sans.

«A las 8 atacá Monjuich, durant lo foch y derrota fins á las 4 de la tarde, per-
«dent los castellans 13 Banderas, las quals 1 se posá en la Iglesia del Bon Suc-
«cés, 1 en la Capella de santa Eularia, y las demás foren posadas cap per vall en
«un balcó de la Diputació, en menys preu y vilipendi de las armas del enemich.
«(*Diet.* n.º 27, de 1636 á 1644).

«E també en aquest die á las 11 hores de la nit arribá en esta Ciutat lo molt
«il·lustre senyor Pere Juan Rossell, Conceller III de dita Ciutat, y lo noble Don
«Geroni de Agulló, Ganfaloner de la *Bandera* de santa Eularia, acompanyat de
«1,000 infants Mosqueters, y de dos tropas de cavall, y molta altre infanteria;
«los quals venien de la vila de Caldes de Monbuy, ahont estaven retirats del dia
«de la derrota de Martorell en sá; y arribats en Casa de la Ciutat, lo dit D. Ge-
«roni de Agulló, Ganfaloner, requerí á mi Narcís Geroni Lladó, Notari de Bar-
«celona, subrogat de Scríbá Racional, en lloch y per indisposició de Geroni Sa-

«bata, Scribá Racional de Casa de la Ciutat, que llevás acte com ell restituhie lo
«*Pendó* de santa Eularia, que li ere stat comanat al dit senyor Conceller III, y
«dit senyor Conceller III de Barcelona lo lliurave y entregave á Joseph Vendrell,
«Notari de Barcelona, Alferez de la companya dels Notaris, y ab sa companya
«stave de guarda en Casa de la Ciutat, pera que en tot temps constás que dit
«*Pendó* de santa Eularia ere stat restituhit á la present Ciutat.

«28 de janer. Entrá un trompeta del Marqués de los Velez, demanant ab
«molta instancia se servis la Ciutat restituhir dos nebots del dit Marqués, pues los
«trovaba á faltar desde lo dia de la pelea; y la Ciutat condescendí exint lo Exce-
«lentíssim Conceller en Cap D. Juan Pere Fontanella, y lo Diputat Eclesiástich
«Dr. Pau Claris, acompanyats de alguns Cavallers, pujaren á la montanya de
«Monjuich, y regoneixent los morts, trovaren cerca del Castell los dos cadavers
«dels dits nebots del Marqués de los Velez; foren depositats en Casa la Diputació,
«sels amortallá, y en una caixa los remeteren sobre un carro cubert de bayeta,
«al Hospitalet ahont ere lo Cuartel general de los Velez, acompanyant dit carro
«un verguer dels Diputats y alguns homens ab atxes enceses.

«29 de janer. Se publicá per orde dels Diputats, que qualsevol persona que
«entregás viu á D. Joseph de Rocaberti, se li donarian 1,000 €, y mort 500,
«per traydor á la Patria, pues habent estat elegit Mestre de camp de las fortifi-
«cacions de la montanya de Monjuich, dos dias antes de la pelea se passá secre-
«tament al enemich, donantli coneixement del estat de defensa del dit Castell de
«Monjuich.

«47 de abril. *Somatent*; en aquest die per haber fugit de la presó, lo die de
«ahir á la tarde, Francesch de Cobrt, senyor de Sant Pol, Cavaller francés, lo
«qual estava prés en los Carcers comuns de la present Ciutat, per só que essent
«Mestre de camp de la Provincia de Catalunya, en la ciutat de Lleida, contra lo
«exército dels castellans, se habia presumit que tractava per medi de una monja
«de passarsen á la part del enemich, y que també ere entrat dins lo monestir per
«tenir tractes deshonestos ab dita monja, y habentse ab dita fuga retirat al mo-
«nestir de Santa Catarina de la present Ciutat.

«Lo senyor Conceller V, juntament ab lo Diputat Militar, qui es Francisco de
«Tamarit, y M. Francisco Juan de Malgar, regent la veguería de Barcelona,
«acompanyats del Dr. M. Vicens de Carmona, Assessor de Casa de la Ciutat y
«alguns soldats Mosqueters, anaren en dit Convent, anant á ma dreta lo dit se-
«nyor Conceller V, ab gramalla y ab massa devant, y lo senyor Diputat al mitx,
«y lo Veguer á ma esquerra, al cap del bordó de filera; y habent deixat postes á
«totes les portes del Convent, entraren á regoneixer aquell, y trovaren á dit
«senyor de Sant Pol, amagat en lo galliner; y en lo punt lo senyor Veguer se
«conferí en Casa la Ciutat, juntament ab dit M. Assessor de la present Casa, en
«la qual suplicá als senyors Concellers juntassen alguns prohombres de tots esta-
«ments, á efecto de veurer sis declararia *Somatent* per extraurer del dit Convent
«al dit senyor de Sant Pol, y juntats que foren 8 prohombres de ventura, dos de

« cada estament , vingué en Casa la Ciutat lo Dr. M. Tapiés , advocat fiscal del
 « Concell de justícia , erigit per los *Brazos generals* , y allí feu relació de que dit
 « senyor de Sant Pol , entre altres delictes , estava impelit de haber comés sacri-
 « legi , entrant en un monestir de monjes en la ciutat de Lleida , per tenir tracte
 « il·lícit ab una monja , lo qual crim , sempre que fos probat , lo privaba de qualse-
 « vol immunitat Eclesiástica ; per lo que suplicaba als dits senyors Concellers y
 « Veguer declarassen *Somatent* , per traurer de qualsevol Isglesia , hont fos tro-
 « vat , y axí fouch aconsellat per lo Advocat y Assessor de la Ciutat , que tenia
 « lloch en tal cas la declaració de *Somatent* , y eh continent fouch votat , primer
 « per los dits prohombres , y després per los senyors Concellers , ques declarás lo
 « *Somatent* com se declará *Nemine discrepante* , reportant aquella renunció de la
 « Cort del Veguer desde la Casa de la present Ciutat , tocant tres voltes la anella
 « de les portes de dita Casa , cridant crits de *Via fora* , *Somatent* fins á la Isglesia
 « de sant Jaume , tocant allí la campana en la forma acostumada , y desde allí aná
 « fins al monastir de Santa Catarina , de hont en virtút de dita declaració , fou ex-
 « tret dit senyor de Sant Pol per dit Regent la veguería , y aportat y tornat en
 « dits Carcers comuns ab un cotxe , rodat de molts soldats , Mosqueters y al-
 « tres. » (*Diet.* 27 , de 1636 á 1644).

1675. Por el mes de mayo de 1675 invadió el Rosellon un ejército francés , fuerte de 14,000 infantes y 3,500 caballos , bajo las órdenes del mariscal Chamberch , Mr. de Labret , y de D. José de Ardena (era este un Caballero catalan al servicio del Rey de Francia despues de las turbaciones del año 1640).

El enemigo iba entrando por el Ampurdan , y apoderábase de los lugares , amenazando por fin sitiar á la ciudad de Gerona. Cataluña con el patriótico celo que la distinguió siempre , levantó sus *Tercios* para oponerse al enemigo , y poner una valla á sus escursiones , y al propio tiempo ayudar á las tropas del Rey Católico , á fin de rechazar al Francés.

Barcelona por lo tanto , como á cabeza del Principado , fué la primera que trató de acudir con sus *Tercios* al lugar del peligro , y con este objeto en Concejo de Ciento se deliberó , que se levantase su *Tercio* , fuerte de 400 hombres , y que lo mandase un señor Conceller como á Coronel.

Bajo este concepto se pasó en seguida (6 de mayo) á enarbolar el glorioso *Pendón* de santa Eulalia. Formóse el *Tercio* de la *Coronela* , y como se habia prometido á los que se alistasen voluntariamente para esta Guerra , que uno de los Concellers saldria en campaña para conducirles al campo del honor y de la victoria , por lo tanto á los pocos dias el *Tercio* se hallaba formado y completamente equipado , y como los generales del ejército español apremiaban á los Concellers , que mandasen lo mas pronto posible el *Tercio* de la *Coronela* , á mas de los que ya se habian reunido con las tropas del Rey ; de ahí es que el dia 13 se reunió el *Tercio* con la *Bandera* , y como los Cabos que debian mandarle eran D. Francisco Mari , Maestro de campo , con el título de Coronel , y sus Subalternos D. Baltazar Bru , y D. Ramon Copons del Llor , estos condujeron el *Tercio* á la santa

Iglesia Catedral para visitar el Sepulcro de santa Eulalia, segun antigua costumbre, y luego despues de esta ceremonia debia emprender la marcha ; pero sucedió, que en el acto de mandar el Maestro de campo que saliese la primera compañía, esta y las demás que estaban dentro de la Catedral se resistieron á salir declarándose por lo tanto en abierta insubordinacion, gritando todos á la vez, que no saldrian hasta tanto que un señor Conceller como á Coronel les condujera y fuese su jefe, conforme así se les habia prometido en el acto del alistamiento, y mas por resolucion del Concejo de Ciento.

Sorprendido el Maestro de campo con un suceso tan inesperado (sin embargo asistia al *Tercio* la razon y la justicia), trató por el momento de calmar los ánimos, y cortar si estaba en su mano los progresos del tumulto, y sufocar la agitacion y efervescencia que se notaba en los soldados.

Ponderó cuanto pudo la suma é imperiosa necesidad de que los Concelleres debian permanecer en la Ciudad, no tan solo para el buen régimen y gobierno de que estaban encargados, si que tambien para procurar el sosten y manutencion de los diferentes *Tercios* que estaban ya en campaña, y con particularidad del que ellos formaban parte.

No escaseó por cierto en su improvisacion los medios que le parecieron mas á propósito para lograr con sus sentidas palabras el reducir á la obediencia á los soldados ; puso á su vista las grandes obligaciones que gravitaban al Consistorio, y las no menos importantes y críticas circunstancias que rodeaban á los Concelleres, las cuales imposibilitaban el que ninguno de ellos se separase del Consistorio, ni aun que fuese para mandar el *Tercio*. Todas las consideraciones que hizo el Maestro de campo de nada sirvieron, todas ellas eran dignas de la mayor atencion, y á no dudarlo hubieran producido buenos resultados, si hubiera habido menos confusion y menos alboroto.

En semejante positura el Maestro de campo apeló al último recurso ; creyendo que sin duda alcanzaria apaciguar y calmar aquellos ánimos, que á cada momento iba creciendo la efervescencia, empeñó su palabra, asegurando que un señor Conceller iria en persona con el *Tercio*; pero ni esto bastó, viéndose por lo tanto precisado á dar conocimiento al Consistorio del suceso que tenia lugar.

En vista de esto se retiró, mayormente al observar que los amotinados tomaban la resolucion de defenderse dentro de la Iglesia, ya poniendo guardias á todas las puertas, mandando salir á todos los que estaban dentro, que por curiosidad habian acudido para presenciar la ceremonia, así como no permitian entrar á nadie dentro de la Catedral. En vista del mal aspecto que tomaba este lance, pasó inmediatamente á dar aviso al Consistorio de los Concelleres, el cual estaba en session en la Casa de la Ciudad, para providenciar sobre este acto desagradable que tenia lugar.

Enterados los Concelleres del suceso y de las intenciones de los amotinados, las cuales causaron bastante impresion, resolvieron volviere á la Catedral dicho Maes-

tre de campo, y que procurase reducir á la obediencia al *Tercio*, y que para este fin se valiese de palabras de moderacion y pusiese en resorte todos los medios que le sugiriese su prudencia, para que finalizára un acto que merecia en alto grado la reprobacion del Consistorio.

Cumplió este espinoso encargo el Maestre de campo, y en efecto se presentó á la Catedral, y cuál fué su sorpresa al ver que los soldados no permitian en manera alguna su entrada, ni queriendo siquiera escuchar ni atender á su voz llegando al extremo su atrevimiento de echarle á la cara que no le reconocian para nada, que su Coronel era un señor Conceller, y que con este saldrían al momento y sacrificarían la vida á su lado por el Rey y por la patria; de lo contrario no saldrían de la Iglesia hasta tanto que fueran cumplidos sus deseos.

Vista por el Maestre esta resolucion de los soldados, y con la grande inquietud y efervescencia que dominaba dentro de la Iglesia, sin órden, concierto ni gobierno entre ellos, y que todos aiborotados en medio de la confusion y tumulto, no se oían sino las voces de un Conceller por Coronel, balas y pólvora; volvió D. Francisco Mari á Casa de la Ciudad, dando circunstanciada relacion de lo sucedido al Consistorio. Este convocó una promenia numerosa á fin de resolver lo mas conveniente. El resultado de todas las gestiones y providencias que se tomaron, están detalladamente explicadas en el *Dietario* de la Ciudad al referir un suceso que por de pronto alarmó á todas las Autoridades, y con especialidad á toda Barcelona.

Apaciguado por fin el tumulto, gracias á la intervencion del Hustre Vicario General D. Luis de Josa, y por el celo desplegado del escribano del Racional Don Jacinto Borrás, fué nombrado el Conceller III por Coronel del *Tercio*, y salió este contento, satisfecho y animoso el dia 15 de mayo, ostentando en su marcial continente la mayor bizarría y entusiasmo de batirse con el enemigo, y defender á todo trance á Gerona que por momentos iba á verse sitiada; y como los generales españoles esperaban con ansia este refuerzo de Barcelona, al llegar el *Tercio* cerca de Gerona, disparó en su honor la artillería de la plaza, saliendo á recibir y acompañar con toda distincion al Conceller, el cual fué ladeado del Duque de Medina Sidonia, y del general de artillería D. Francisco de Velasco.

No tardó mucho el enemigo á presentarse delante la plaza, á la cual puso estrechado sitio. El Conceller y *Tercio* de Barcelona quedaron dentro para su defensa, mereciendo esta accion los mas cumplidos elogios del Rey Carlos II.

El Francés atacó muchas veces á la Ciudad, pero fué en todas ellas victoriosamente rechazado con pérdidas enormes, de manera que se vió obligado á levantar el sitio. Durante su retirada fué acosado por el Virey de Cataluña el Duque de San German, y por el *Tercio* de Barcelona; el cual levantado el sitio salió en persecucion del enemigo hasta Comprodon, y una vez retirado el invasor regresó el Conceller, *Bandera* y *Tercio*, entrando en Barcelona el dia 28 de octubre del mismo año á las 2 de la tarde en medio de entusiastas aclamaciones y vitores á los defensores de la invicta é inmortal Gerona.

Hé aquí literalmente copiado todo lo que en el *Diario* se halla consignado, que no deja de ser muy curioso al reseñar lo ocurrido en la Catedral, y el desenlace que tuvo el antedicho alboroto.

«Día 13 de maig de 1675. En aquest dia entre 3 y 4 passat mitx dia, partí «de la Universitat literaria de la Ciutat la nova lleva, feta per la Ciutat de mes de «300 homens anant devant la primera fila lo Mestre de camp Francisco Mari, «que es del *Tercio* vell, y anant tots per sas fileras, passaren per lo carrer y «plassa de santa Ana, plassa Nova, y passareq devant lo Palau del senyor Bisbe, «y per lo portal Major entraren dins la Catedral (com es costum antich) per «ampararse del favor y patrocini de la puríssima y immaculada Concepció de «María santíssima, y de la gloriosa Verge Mártir santa Eularia. Trobantse fora «dita Isglesia lo dit Mestre de camp Mari, ab dos manegas de moscatería dels sol- «dats, que eren dins dita Isglesia, se mogué una gran inquietut dient dits soldats, «que no volien exir de la Isglesia que no isqués un senyor Conceller per Coro- «nel, que anás gobernantlos, que axí los ho havian promés, posant dits soldats «guardas á tots los portals de dita Isglesia, trahent fora de ella tota la gent era «entrada pera véurels, y axí mateix no dexaven entrar á ningú, estant y conti- «nuant sempre ab veu pública en sa mateixa tema, de no voier exir de la Isglesia «que no anás primer un senyor Conceller per Coronel.

«Ab que lo dit senyor Mestre de camp Mari procurá ab todas veras posibles «induhirlos y persuadirlos se aquietessen, assegurantlos que ja exiria un senyor «Conceller per Coronel, y no fou possible poderlos convenir; del que dit senyor «Mestre de camp Mari de tot lo dit succés ne aná donar rahó á dits senyors Con- «cellers, qui estaven en Casa de la Ciutat; y admirats dits senyors Concellers de «una acció com aquella, digueren á dit senyor Mestre de camp tornás en dita «Isglesia, y procurás ab bon modo, y de la millor manera li aparexeria remedia- «ro, assegurant á dits soldats, que exiria un senyor Conceller per Coronel, y los «aniria comboyant; y obeint dit Mestre dit orde, torná á la Catedral, y al voler «entrar, dits soldats li impediren no volentlo escoltar, sino que li deyan sen- «anás, que ell no era Mestre de camp, sino un senyor Conceller per Coronel, y «que exint lo dit senyor Conceller per Coronel, marcharian y perdrian la vida en «son costat per servey del Rey y de la Patria, y altrament no volien exir. Y vist «lo dit Mestre la resolució de dits soldats, y ab la inquietut tan gran havia dins «de la Catedral, sens haberi govern entre ells, sino tots alborotats y confusos, «sens poderlos entendre altre cosa mes que volian un *senyor Conceller per Co- «ronel, balas y pólvora*, sen aná y doná part als Concellers de tot lo que li havia «succehit sens haber pogut obrar cosa alguna.

«Y obtinguda dits senyors Concellers de dit Mestre esta resposta, en continent «dits senyors Concellers procuraren juntar una promenia numerosa de personas «de lustre y de tots estaments, y se resolgué que á vista del que se havia obrat, y «no havia pogut tenir efecte, que los senyors Concellers en forma de Ciutat anas- «sen en dita Catedral, y ab aquellas rahons de amor y blandura, com á Pares de

« República , procurassen en aquietarlos , y los assegurassen la exida del senyor
 « Conceller Coronel , deixant tot lo demás al bon afecte y zel de sa Senyoría , y fos
 « de conveniencia per la quietut y consuelo de tot .

« Y en continent sens posar dilació alguna , los Concellers en forma de Ciutat
 « ab sos verguers y massas altas , acompanyantlos y assistintlos los Nobles senyor
 « D. Joseph Brú , D. Pere de Montaner , D. Felip Roger , D. Geroni de Miquel ,
 « D. Juan Planella , D. Joseph de Navel y Eril , ciutedans , D. Jacinto Sagrera ,
 « ciutedá , D. Gabriel de Amargós , ciutedá , y altres Cavallers (no obstant ab lo
 « sentiment de un desman ó descomediment tan impensat) anareu á la Catedral
 « pera aquietar los ánimos de dits soldats , y obviar los danys porian sdevenir , y
 « las conseqüencias porian seguirse en desservey del Rey nostre senyor y des-
 « consuelo de la Ciutat . Y fent totas las diligencias convenientes , los senyors Con-
 « cellers ab dits Cavallers , aplicant los medis de la persuació y empenyantlos la
 « paraula los senyors Concellers á dits soldats , que se assegurassen que sens dup-
 « te ni reparo algú exiria un senyor Conceller per Coronel comboyantlos , y que
 « per lo camí los alcanzaria , tampoch ab dita diligencia no fou possible reduhir-
 « los . Clamant y cridant que volian un senyor Conceller per Coronel quels com-
 « boyás , que de aquella manera ellis exirian .

« Y vehent los senyors Concellers y Cavallers la resolució dels soldats , resol-
 « gueren y per únich medi prengueren pera accontentar als soldats , que lo senyor
 « Conceller en Cap muntás á cavall , y se posás devant ; y com á Coronel los anás
 « guiant , com axí fou posat en execució ; y muntat que fou á cavall dit senyor
 « Conceller en Cap , se plantá devant dits soldats en lo portal de Nostra senyora
 « de la Pietat , dientlos , que ja anava comboyantlos com á Coronel , y que seguis-
 « sen que ell nols dexaria , crehent que quedarian sossegats . Al que entraren los
 « soldats en altre petició dient uns que aquella exida del senyor Conceller era fic-
 « ció volentlos de eixa manera enganyar ; altres que volian ser municionats de
 « balas y pólvora ; y posantlos en consideració que la Ciutat no tenia , que en son
 « lloch y temps los municionarian , que marchassen ; altres veyan quel senyor
 « Conceller en Cap Coronel anava devant á cavall , assegurantlos que nols dexa-
 « ria . Tampoch no fou possible reduhirlos per la inquietut gran com dalt se ha dit
 « hi havia , lo que obligá que lo senyor Conceller en Cap baixás de son cavall , y
 « junt ab los demás senyors Concellers que estaven en lo Presbiteri de dita Isgle-
 « sia , sen tornassen en Casa de la Ciutat , com axí en companya dels senyors Ca-
 « vellers y altres persones de estimació sen tornaren en Casa de la Ciutat , donant
 « orde en continent los senyors Concellers per sos verguers ab tota quietut y pru-
 « dencia convidassen las personas del Concell de Cent y Cavallers , pera que los
 « aconsellassen lo que debian fer sobre lo referit , ahont ab la distancia de poch
 « rato acudiren á Casa de la Ciutat lo Il·lustre y Noble senyor D. Manuel de Llu-
 « piá , portant veus de Governador de Catalunya , lo senyor D. Pedro Estevan ,
 « Governador de las armas de la Ciutat , lo Il·lustre senyor Compte de Placencia
 « y molts altres Cavallers de lustre , que per esser gran lo número se excusa lo

« anomenarlos ; y en esta distancia los molt Il·lustres senyors Concellers oblin-
 « gueren diversos recados y embajadas de part del Il·lustre y Reverent senyor
 « Arcabisbe Bisbe de esta Ciutat , del senyor Cancellor , del senyor Regent del
 « Concell Real , del Consistori dels senyors Deputats , del *Bras Militar*, y del Il·
 « lustre Capítol de la Catedral , acudint axí mateix moltes altres personas de tots
 « estaments, los quals moguts de la natural obligació de servir á la Patria se ofe-
 « riren á la Ciutat. Y los senyors Concellers en la sala de Concell de Cent ajunta-
 « ren de la manera fou possible una gran promenia de número de personas de
 « Concell de Cent y diversos Cavallers, assistint en ella dit senyor Governador de
 « Catalunya, estant assentat á la ma dreta del senyor Cancellor en Cap, y los de-
 « més senyors Cavallers y Concell de Cent *Ordine turbato*, tractant en dita Con-
 « ferencia diferents altres medis y discursos, dels que dalt se han referit, pera
 « veurer quin nou medi se poria aplicar pera aquietar los soldats.

« Se resolgué en dita Conferencia se fes entendre als soldats , que esta Ciutat
 « no volia anás ningú contra sa voluntat, assegurantlos altre vegada que exiria
 « un senyor Cancellor per Coronel. Y també la Ciutat los donava llicencia y fa-
 « cultat que qui no volgués anar, no anás sens tenir rezel algú, ni tampoch temor
 « del que fins ara habian obrat, ni restituhirian diner algú del que habian cobrat.

« Presa esta resolució en la Conferencia , entrá en dita sala de Concell de Cent
 « lo Il·lustre Noble senyor D. Lluís de Josa, Degá y Canonge de la Catedral y Vi-
 « cari General del senyor Bisbe, oferintse als senyors Concellers en tot lo que fora
 « de conveniencia de la Ciutat; y apareixent als senyors Concellers y personas de
 « la Junta de la Conferencia á vista de la galantería que lo dit senyor D. Lluís es
 « estat servit , fer aparexia de conveniencia que la execució de ditas cosas , dili-
 « gencias resoltas per la Conferencia , se posás en execució por lo bon medi y di-
 « recció de D. Lluís de Josa. Y axí los senyors Concellers y demás Cavallers y
 « personas de dita Conferencia pregaren al dit, se servís per fer mercó á la Ciutat,
 « de anar á mitigar y ablandir los ánimos dels soldats, persuadintlos que la Ciu-
 « tat no volia anás ningú contra sa voluntat, y lo demás se resolgué en dita Con-
 « ferencia ; y en continet D. Lluís de Josa, lo senyor Capiscol Sala y altres Ca-
 « pitulars de la Catedral, que anaven en companya de dit Senyor, ab molta fineza
 « tots acceptaren lo servir á la Ciutat, y sens perdre temps anaren en la Catedral,
 « y no obstant la trobaren molt alborotada , y de la manera que pogueren entra-
 « ren dins la Iglesia, y platicaren ab los soldats, dient que anaven per acomodar
 « la materia , y dit senyor D. Lluís de Josa los digué li fessen favor de obrirlo , y
 « responnent que sí, los digué, que anave pera assossegar (si podia) sos ánimos; y
 « preguntant á dits soldats ¿ quels habia mogút de fer aquell excés ? digueren que
 « á ells los habian promés quels aniria comboyant un senyor Cancellor per Coro-
 « nel; responnentlos D. Lluís de Josa que tenian rabó, pero que vehessen si los
 « podia remediar y ell alcansarho (dissimulant vingués de part dels senyors Con-
 « cellers) y discorrent ab ells, digué dit de Josa als soldats, que li aparexia seria
 « bé , que los soldats habian assentat plassa , y presas las dobles de entrada , que

«estassen ben donades, y sels aborrás la plassa, y cada hù sen anás á sa casa
 «sens haver de restituir diner algú; y axí mateix los que habian assentat plassa
 «per passarse Mestres, la Ciutat los fes passar Mestres (com sels habia ofert per
 «la Ciutat, sens obligació de anar á campanya, y com si haguessen fet lo servey)
 «considerant que no eran forzats sino molt liberos; ab que los soldats respon-
 «gueren, que no, perque després los castigarian; y replicantlos D. Lluís que ell
 «los estaria á tot dany, y que en cas ell alcanzás dels senyors Concellers lo quels
 «habia dit, los ne faria fer un acte en poder de un Notari, de tot lo que los pro-
 «metia y oferia, y que com á Sacerdot y Cavaller los deya y prometia que do-
 «nantli los senyors Concellers la paraula, que cumplirian tot lo que D. Lluís los
 «habia ofert, los ho farian cumplir en tot temps, y que sa paraula suponia algu-
 «na cosa, y que axí resolguessen los quels aparexia millor. Respogueren los
 «soldats que en lo tocant á borrar la plassa de la manera los significaba, de nin-
 «guna manera ho farian, per quant llur voluntat era anar en campanya, servint
 «lo senyor Conceller Coronel, y morir á son costat per servey del Rey nostre
 «senyor y de la Patria; y que llur intent no es mes que voler un senyor Conce-
 «ller per Coronel que los comboye, y que exint dit senyor Conceller Coronel, ells
 «lo seguirian. Tornantlos D. Lluís á replicar lo mateix que dalt los habia signifi-
 «cat, los soldats repetiren lo mateix no voler assentir sino que anás un senyor
 «Conceller per Coronel, que ells lo seguirian y no exirian de altre manera.

«Torná lo senyor D. Lluís de Josa ab los demás senyors Capitulars en la Casa de
 «la Ciutat, que los senyors Concellers y Junta de Cavallers los estavan aguardant.

«Referí D. Lluís tot lo que habia passat, y luego los senyors Concellers y de-
 «más personas de la Junta y Conferencia en la mateixa conformitat de antes se
 «tornaren á juntar, y discorrer, y tractar del que se habia de fer.

«Y atenent que se anaba fent de nit, y las malas conseqüencias que se podian
 «ocasionar, se resolgué en dita Junta y Conferencia, que atenent al servey de
 «Deu nostre senyor, al de S. M. y á la quietut pública de la Ciutat y als danys
 «sen podian sdevenir, que lo dit senyor D. Lluís de Josa y demás Capitulars
 «anaven en sa companya, que se trobavan també en la Junta, se servissen de
 «tornar en la Iglesia, y de qualsevol manera tractassen de ajustar la materia,
 «donantlos y concedintlos ab vot y parer de tota la Junta y Conferencia plen po-
 «der, que tot lo que tractarian, ajustarian y prometrian dits senyors Capitulars
 «á dits soldats, la Ciutat ho cumpliria y tindria per ben fet, y per eix efecte anás
 «lo Secretari de la Ciutat para ferse de la resolució se pendria, y llevás tots los
 «actes convenients si ho volian los soldats, aportantse copia de la dita delibera-
 «ció presa en la Junta y Conferencia general, firmant aquella tots los senyors
 «Concellers, contenint la deliberació de la Junta; que en nom de la Ciutat pro-
 «metessen als soldats per lo dit cas succehit, no sels faria dany algú, ans bé los
 «perdonaven tanta desatenció, y que ab ells aniria un senyor Conceller per Co-
 «ronel comboyantlos y assistintlos en tota la campanya, y tornant lo senyor Con-
 «celler Coronel, tornarian també ells.

« Esta fou la resolució presa en la Junta , la qual copiada y firmada de tots sis
 « senyors Consellers , tornaren los senyors Capitulars en la Isglesia ab lo Secre-
 « tari de la present Casa , Pere Trelles , y essent en dita Isglesia , que eran cerca
 « las 10 hores de la nit , procuraren ajuntar la major part dels soldats se trobavan
 « allí , y D. Lluís de Josa los digué , que ja se recordarian de lo que antes los ha-
 « bia dit (tots digueren , sí , Senyor). Puig ab esta conformitat habia donat part
 « als senyors Concellers del que habia passat ab ells dits soldats , y pregant als
 « senyors Concellers lo senyor D. Lluís li cumplissen la paraula , li habian dona-
 « da , los quals ab molta galantería li confirmaren la paraula li habian donada , y
 « axí ell tornaba de nou á dir als soldats , en nom de la Ciutat , lo que los habia dit
 « y ofert , y era que si volian tornarsen á sas casas sens haber de restituhir lo di-
 « ner habian prés de entrada , podian anarsen sens referlo , y los que habian as-
 « sentat plassa per passarse Mestres , la Ciutat los faria passar Mestres , sens que
 « sels pogués fer dany algú . Y axí mateix si volian servir , aniria un senyor Con-
 « celler per Coronel comboyantlos y assistintlos , com sels habia promés , y aquexa
 « deliberació portava D. Lluís firmada de tots sis senyors Concellers , la qual los
 « ensenyá , y que de la resolució y promesa , si volian , lo senyor Secretari ne lle-
 « varia acte , y axí que mirassen lo quels estave millor .

« Y tots ab una veu clamaren y digueren , que ells estavan contentíssims , y
 « que seguirian lo senyor Conceller Coronel , y que perdrian la vida á son costat
 « per servey del Rey nostre senyor y de la Patria , y á les hores D. Lluís , com los
 « veu un poch sossegats , los digué , que qui voldria anarsen en sas casas á dormir
 « sen anás , y lo qui voldria quedar en la Isglesia que quedás , exhortant als que
 « quedarian , venerassen lo sant Temple com se devia , y se prometia de bons cris-
 « tians , no fent ni causant escándol algú ; y luego D. Lluís ab los demés senyors
 « Capitulars tornaren á donarne part als senyors Concellers y Junta de Conferen-
 « cia de la manera los habia dexat assossegats , y que molts del soldats sen eran
 « anats á sas casas contents . De tot lo que los senyors Concellers y demés de la
 « Junta donaren gracias á D. Lluís y demés senyors Capitulars del que habian
 « obrat en la quietut dels soldats , y après al cap de poch rato lo senyor Goberna-
 « dor de Catalunya , D. Pedro Estevan , y demés senyors de la Junta sen anaren
 « á sas casas , quedant en la Sala de Concell de Cent los senyors Concellers , y al-
 « guns Cavallers , y altres de tots estaments . Y en lo mateix instant la 24.^a de
 « Guerra , y en ella entre altres cosas se resolgué se fes entendre á la Senyora
 « Vireyna , al senyor Bisbe , al senyor Cancellor y als senyors Deputats , la quie-
 « tut y sosiego dels soldats , y luego los senyors Concellers per medi de Embaja-
 « das de Cavallers feren entendre dita quietut á la Senyora Vireyna , sa Ilustrís-
 « sima lo senyor Bisbe , al senyor Cancellor , y al Consistori dels senyors Deputats .

« Y après cerca las 11 de la nit los senyors Concellers ordenaren á mi Jacinto
 « Borrás , Notari de Barcelona , y Escribá Racional , y Mestre de cerimonias de la
 « Casa de la Ciutat , me conferís en continent ab D. Lluís de Josa , suplicantli de
 « part dels senyors Concellers , que si á sa mercé li aparexia bé , que á la mañana

«da, á la hora de matines, per son bon medi y direcció, y per la persona á sa
«mercé ben vista, se conferís ab los soldats eran quedats dins la Isglesia, persua-
«dintlos que per la ocasió se habian de dir los Oficis y demás Sacrificis de la Is-
«glesia, se retirassen en los Claustros de la Isglesia, retirant las armas dins algu-
«na Capella, ó en altre part segur, dexantlo tot á sa bona direcció.

«Y jo obeint lo orde sens perdre temps, me conferí ab D. Lluís, donantli lo
«recado que me habian donat los senyors Concellers, y lo dit D. Lluís en conti-
«nent cuidadós de saber com estavan los soldats que habian quedat en la Isgle-
«sia, ordená á un Capellá de sa casa sen anás á la Isglesia y la regonegués tota,
«lo qual ab tota diligencia ho feu, y tornant digué que dits soldats estavan ab
«sossiego, y que no se habia innovat cosa, y ah exas confianzas men aní en ma
«casa.

«Y après al exir del dia habent tingút noticia D. Lluís que los soldats sen eran
«anats á dormir en sas casas, tornavan ajuntarse á la Isglesia, ho feu entendre á
«mi dit Borrás per lo mateix Capellá, perque ho participás als senyors Conce-
«llers, y Borrás sens dilació aná á Casa de la Ciutat; quant fiu junt la Isglesia
«major devant la Sala dels plets, sem mogué un sperit tant intrínsecament encés
«y zelós de la quietut de ma patria, que sens saber qui me animaba no reparí en
«qualsevol perill per esser al exir del dia, atribuintlo á la devoció de la Concepció
«de María santíssima, y á la Verge y Mártir santa Eularia, determiní ab un escri-
«bent de ma casa que me acompanyaba de entrar en la Isglesia; y enbara que al
«volar entrar, los soldats me feren oposició, ab tot per ser conegút de ells per rahó
«de dit ofici de Escribá Racional, ab bonas paraulas los obliguí me dexassen en-
«trar, y men aní detrás lo Altar major, ahont estava la *Bandera*, armas y alguns
«soldats, y los ajuntí á tots los que allí se trobaban, y junts lo diguí un rahona-
«ment molt passible y amorós tractantlos de fills y amichs, quels obliguí á con-
«cedirme lo quels demanaba, y era que judicassen que lo que habia succehit no
«era estat mes que un somit dissimulant; y no se donassen per entesos en cosa
«del que habia succehit, y que manifestassen y de nou diguessen que ells eran
«quedats allí per guardar la *Bandera*, y que si anava orde del senyor Conceller
«Coronel y sen portaven la *Bandera* de allí, ells tots seguirian acompanyant la
«*Bandera* en Casa de la Ciutat, y que si los aparexia, jo aniria á darne rahó al
«senyor Conceller en Cap, per posarho en execució, y que venint algun oficial
«de orde del senyor Coronel de la manera habia jo dit, que seguissen, y que après
«de haber dexada la *Bandera* y armas en Casa la Ciutat, no exirian de allí sens
«la assistencia de un senyor Conceller Coronel. Del que quedaren satisfets, do-
«nantlos jo paraula que tornaria lo mes prest possible per posarho en execució.

«Y en continent men aní en la Casa de la Ciutat y comuniqué dit fet ab lo se-
«nyor Mestre de camp Mari, ques trobava en Casa de la Ciutat, y zelós dit Mestre
«de camp de que no li succehís segon lance, no li aparegué se executás ab son
«orde sol, y jo dit Borrás de consell de dit Mestre de camp men aní en casa del
«senyor D. Manuel de Llupiá, Governador de est Principat, al qual insinuí tot lo

« dit fet, y dit senyor Governador me digué que se obrás y se posás en execució, « y que no se perdés temps. Y en lo mateix instant men torní al senyor Mestre de « camp dientli lo que lo senyor Governador me habia dit, y axí mateix en com- « panya del Farruel del *Tercio* vell de la present Ciutat, men aní á casa del senyor « Conceller en Cap, y li doní noticia del que me habia passat fins al consentiment « del senyor Governador ; me digué axí mateix que se obrás, y que en son nom se « posás en execució luego. Y en continent dit Borrás men torní en Casa la Ciutat, « y diguí al Mestre de camp Mari, que tenia lo mateix orde del senyor Conceller « en Cap, y lo Mestre de camp feu venir ab ma companya un Alfercz de una de « las companyas vellas de la Ciutat, y nos ne anarem á la Iglesia, y entrats en « ella demaní jo dit Borrás lo Alfercz de la *Bandera* y demás soldats que assistian « allí, y los diguí (tractantlos en la mateixa conformitat de fills y amichs) que « tota la Ciutat estava contenta de la bona determinació habian presa de mostrar « son efecte en servey del Rey nostre senyor y quietut de la Ciutat, y axí que ab « ma companyía venia un senyor Alfercz, y portave orde del senyor Conceller en « Cap Coronel, del que ells y jo habiam quedats de acord, y axí mateix los diguí « que quedaba jo molt obligadíssim de veurels aquella galantería de que hagués « pogut ser part pera que la Ciutat tingués aquell gust y ells la quietut. Ab que « tots uniformes, sens réplica alguna (habentsi anyadits molts mes número de « soldats dels que eran á la matinada) prenguerem la *Bandera* y armas, y junts « ab molta alegría y ab molta quietut, anant jo dit Borrás al mitx de ells, aporta- « rem la *Bandera* y armas al cuerpo de guardia de la Casa de la Ciutat, del que « universalment se ha tingút quietut.

« Dia 14 á la tarde se juntá Concell de Cent y se feu nominació de Coronel al « Ilustre senyor D. Joseph Bover y Agulló, Conceller III, per tinent Coronel « D. Manuel de Sentmenat, y per acompanyadors del Conceller D. Joseph Brú y « D. Joseph de Navel. » (*Diet.* n.º 34, de 1673 á 1679).

1697. Desde los fatales acontecimientos de 1640 hasta el 1697, las invasiones del envidioso Francés al territorio catalan fueron de tal manera continuas y reiteradas, que, á mas de tener en continúa alarma al Principado, le iban debilitando de modo que indudablemente y por precision habia de llegar á lo sumo la postracion total de sus fuerzas, si que tambien, era capaz de causar aburrimiento y fastidio á cualquier otra nacion, que no hubiera sido la catalana, contra la cual dirigia y asestaba sus tiros la malhadada política del fastuoso Luis XIV, quien fué el enemigo mas cruel que tuviera jamás la noble y esclarecida Cataluña.

Las miras de este Rey, de infausta memoria para los catalanes, consistian en aniquilar la bravura, energía y brios de esta nacion temible, y para lograr sus deseos, y allanar el terreno que le convenia para sus ulteriores proyectos, daba órden á sus generales para que invadiesen el Rosellon y Ampurdán; y aunque no siempre lograsen el fruto que se prometian, sin embargo, ponian en continuo movimiento y alarma á Cataluña; se agotaban sus recursos, debilitábanse sus fuerzas, y entre la ocupacion militar de los ejércitos beligerantes, *Somatenes* y

demás fuerzas que acudían contra el enemigo, devastaban de tal manera el territorio ocupado por unos y otros, que quedaba reducida así Cataluña en un estado lamentable, digno por cierto de mejor fortuna.

El ejército francés, durante la época indicada, unas veces se contentaba con hacer alguna diversion por el Ampurdán, otras veces sitiaba plazas y las rendía, ora batía y media sus fuerzas con el español que le hacía frente, ora se retiraba á sus antiguas fronteras, pero siempre lograba algunas ventajas, merced á la apatía de los Vireyes, como también á los tratados de paz que firmaba con el débil Gobierno español, el cual no tenía ya fuerza para hacerse respetar, ni tampoco para conservar el decoro debido á la nación á la cual regia.

Las calamidades que soportó Cataluña, durante el período de que se hace mérito, fueron en tal alto grado, que por sí solas eran suficientes para excitar la compasión en favor de aquel pueblo que, aunque aniquilado, daba muestras de valiente y resignado al destino á que se veía reducido. La estrella brillante que en otro tiempo deslumbraba á las otras naciones, iba por momentos eclipsándose, y perdía su esplendor, merced á los negros nubarrones que de todas partes se agolpaban á su contorno. Desgraciadamente sonaba ya la hora de su abatimiento, de su ruina, y de su desgracia.

Por el mes de abril de 1689 publicóse en Barcelona la guerra contra la Francia. Esta pérfida nación envía contra Cataluña al general Duque de Noailles con un ejército, el cual sitia á Camprodon, y por incuria ó irresolución del virey Duque de Villahermosa, la plaza se rinde al enemigo en la segunda campaña de 1690. Se apodera el Francés de San Juan de las Abadesas, Olot y Ripoll.

En 1691 sitia el mismo Duque de Noailles y M. de Césarón la fortaleza de Urgel, una de las mas importantes de Cataluña, como también á Puigcordá, y sucumben á las armas francesas, gracias á la desidia y cobardía del virey de Cataluña el Duque de Medina Sidonia.

En la campaña de 1693 el ejército enemigo puso cerco á Rosas, que también le cupo la misma suerte que á las anteriores.

En la campaña inmediata de 1694 el francés, fuerte de 25,000 hombres, á cuyo frente iba el mismo Duque de Noailles, entró ávidamente por el Ampurdán. Para oponerse al invasor, el virey Marqués de Villena reúne unos 25.000 hombres, la mayor parte catalanes; se avistan ambos ejércitos, pero por torpeza del Virey, cobardía y desacertadas disposiciones militares, lo cierto es que se perdió la batalla quedando roto y deshecho el español: las consecuencias de esta derrota fueron sitiar simultáneamente á Palamós, Gerona y Hostalrich, cuyas plazas cayeron en poder del enemigo. La pérdida de estas plazas y batalla anteriormente desgraciada motivaron el relevo del de Villena, reemplazándole el Marqués de Gastañaga.

Vino inmediatamente la campaña de 1696, y entró esta vez el Duque de Vendôme con 20,000 infantes y 4,000 caballos; merodeó el territorio, sitió las plazas mas importantes, como Figueras, Gerona y Hostalrich, y rindiólas con su

pujanza , merced á la apatía del virey el bastardo D. Francisco de Velasco, el cual fué el peor de todos los generales que tuvo Cataluña. Con la conducta é indiferencia de este, el enemigo adelantaba cuanto le placia, y Barcelona, temiendo con fundada razon que los intentos del Francés, en último resultado, seria llegar hasta el llano y sitiar la capital del Principado, empezó á inquietarse y reclamar las mas oportunas disposiciones para la defensa , no tan solo de la plaza , sino tambien para que se atajasen los progresos que hacia el enemigo. Para este objeto instó una y repetidas veces que se facultáre á la Ciudad el sacar y enarbolar la gloriosa é invicta *Bandera* de santa Eulalia, por ser ella uno de los mas eficaces y oportunos medios de lograr el exterminio del enemigo.

El de Velasco , despreciando los recelos de que hacian mérito los Concelleres, dilató acceder á las repetidas instancias de la Ciudad y *Brazo* Militar, los cuales apremiaban al Virey ; pero este con reprehensible y hasta criminal indolencia contempló impasible las victorias del contrario, sin que se opusiera tenazmente á sus adelantos, ni atajar como debiera el peligro que amagaba.

Era ya á primeros de junio de 1697 cuando á consecuencia de ruegos y súplicas recibió el Consistorio de los Concelleres el deseado pero tardío permiso para formar la *Coronela* : el enemigo estaba ya á la vista de la Ciudad Condal , con fuerzas imponentes circumbalaba sus muros, y una flota numerosa la amenazaba por mar.

Triste y dolorosa era por consiguiente la situacion de Barcelona ; en primer lugar una Côte como la de Madrid , que se olvidaba de los mas caros intereses que tenia confiados ; Carlos II, débil, enfermizo é irresoluto, á pesar que no le faltaba buen corazon y un tierno amor para con sus vasallos, sin embargo, la indolencia de los Ministros, y quizás su torpe manejo en los negocios públicos, acarreaban á la nacion desastres y quebrantos irreparables.

Uníase á todo esto que la guarnicion de Barcelona era escasa y limitada, el virey Velasco, que á mas de ser afrancesado, unia su cobardía á un escaso talento militar, sin prevenciones de ningun género como lo acreditó la experiencia, pues durante el sitio fué atacado su cuartel general , que lo tenia en San Feliu de Llobregat, y el mismo Virey pudo apenas escaparse saltando de la cama, y perdiendo la cartera donde tenia la correspondencia oficial del Gobierno. Bajo tales auspicios, por cierto en nada satisfactorios, Barcelona se veia en el duro trance de resistir á un enemigo formidable. El éxito era dudoso ; sin embargo, Barcelona en las críticas circunstancias en que se hallaba , puso en ejecucion lo que ideó mas conveniente para la heroica defensa de su patria. Formó en breves dias la valerosa *Coronela* fuerte de 4,000 hombres , su coronel el Conceller en Cap D. Francisco de Taberner y Montornés ; teniente coronel el Maestre de campo D. Antonio de Lanuza y de Oms. Batióse esta desesperadamente por su Rey y por la patria, ya en la muralla y baluartes, ya en la cortadura y en la brecha ; por fin, en todas partes detuvo rechazando al antipático Francés, al enemigo de su reposo.

A pesar de resistirse Barcelona con heroico denuedo , esto no era bastante ;

mandó extraordinarios al Rey, manifestándole sus apuros y su terrible y lamentable desgracia, ofreciéndole de nuevo su adhesion, su amor y su denodada resolucion de verter su sangre por su Soberano; prefiriendo ver destruidos sus hogares y desaparecer sus mas caros intereses, antes que someterse al Francés. ¡Magnanimidad grande, y heroismo sublime, que enaltecerá siempre á los invictos barceloneses, por mas que el rencor y ódio enemigo haya querido empañar el lustre, hidalguía y buen nombre de una Ciudad en todos tiempos celebrada!

Las Reales cartas, que con este motivo dirigieron á los Concelleres, Diputacion y *Brazo Militar*, el Rey y la Reina, son dignas de todo encomio. No tan solamente celebraban la bravura de sus vasallos, dándoles las gracias, si que tambien consignaban á grandes rasgos lo mucho que debian á Barcelona, tributándole á menudo los mas honoríficos elogios, y las mas placenteras expresiones de un cariño acendrado y afectuoso.

Sin embargo, por falta de auxilios y de eficaces providencias tanto de la Côte como del Virey, la Ciudad sucumbió á los rudos golpes de un enemigo formidable. Barcelona aun hubiera resistido mas, si hubiera visto mas resolucion en aquellos que debian procurarle por deber y por obligacion el socorro que reclamaba la situacion de la capital del Principado. Nada se hizo; parece que los enemigos tanto españoles como francesés se habian coligado para perder la Provincia catalana.

Barcelona, á pesar suyo, tuvo que rendirse despues de una heróica y tenaz resistencia, que duró desde el 5 de junio hasta el 15 de agosto de 1697; en cuyo dia entró el Duque de Vendome, General en jefe del ejército francés. En las capitulaciones que firmó dicho General se estipuló la observancia de los *Fueros y Privilegios* de Cataluña; de modo que despues de su entrada en la Ciudad, juró en la Catedral los antedichos *Fueros y Privilegios*.

Durante el sitio arrojó el enemigo contra la Ciudad mas de 20,000 bombas, causando los estragos consiguientes á unos proyectiles semejantes; y á pesar de la ruina que causaban estas, como tambien los disparos de la artillería, tanto los Consistorios de la Exema. Diputacion, Concelleres y *Brazo Militar*, como todos los ciudadanos estaban animados del mas inimitable entusiasmo, clamando siempre por la defensa, y no queriendo jamás dar oidos á la voz de rendicion ni de capitulacion. Y si por último se verificó esta, fué á consecuencia de una órden del mismo Virey, el cual comunicó á la Ciudad que dentro el preciso término de dos horas, mandase un apunte de las condiciones que estimase mas conveniente para incluirlas á los artículos de la capitulacion.

Suceso fué este que causó grande y sentido desconsuelo á todos los ciudadanos; pero no habia remedio, debia Barcelona quedar sumida en la amargura y en la mas lamentable desgracia. Otras aun peores aguardaban á la invicta y esclarecida Côte de los Borrells, Berenguers y Jaimes de Aragon.

Cubramos con un velo las desgracias de la patria, y lamentemos su infausta y malhadada suerte; los dias de luto y de tristeza sucedieron á los de gloria y de

grandeza que en otro tiempo habia saboreado en medio de sus Condes, que á porfía la mimaban como al mas querido é idolatrado objeto de su cariño, y de su amor.

« 5 de juny de 1697. Excm. Sr. Després que lo senyor D. Francisco de Vescasco, Loch-tinent y Capitá general de la Magestat (Q. D. G.) ab billet de 6 de maig prop passat, insinuá á esta Ciutat que los enemichs intentarán lo siti de esta plassa esta campanya, procurá la Ciutat prevenir las disposicions en que per sa part podria contribuir al major servey de la Magestat y propia defensa; y habentse continuat y confirmat ab majors fonaments los designes del enemich, encaminantse á la empresa de esta Capital, de que ne avisa lo Excm. senyor Loch-tinent y Capitá general ab altre billet de 21 de dit mes de maig, passá la Ciutat ab embaixada reportada en escrits á 22 de dit mes á suplicar á S. E. fos servit ordenar se fes oposició al enemich en los paratges distants de esta Ciutat, oferint per engrossar lo Real exércit acompañarlo ab la *Bandera* de la gloriosa Verge y mártir santa Eularia, patrona de esta Ciutat, esperant que habian de seguir en esta funció tots los pobles de Catalunya, que sempre han desiljat, y procuran en demostració y cumpliment de sa fidelitat emplearse en lo que es del major servey de S. M., y axí mateix estar promptes y disposats los naturals y habitants de esta Ciutat pera al Real servey, defensa y seguretat de la plassa; y en cumpliment de esta última oferta, resolgué disposar y prevenir la *Coronelia* de sos Gremis y Confraríes, com se ha estilat en semblants ocasions; las mateixas ofertas repetí la Ciutat á S. E. ab altre embaixada, en escrits reportada lo die 23 de dit mes.

« Anava creixent lo perill, al pas que se acercaba lo enemich sens trobar oposició; y conferís la Ciutat ab lo M. I. y fidelíssim Consistori de la Diputació y ab lo Excm. y fidelíssim *Bras Militar* (que semblantment habian ofert á dit Excm. senyor Loch-tinent y Capitá general assistir ab los medis de la major eficacia en esta ocasió, com en totas las que se ofereixen al servey de S. M.) lo ques devia y podia obrar en lo Real servey, en la apretura de ques vegia oprimida per las cruels amenazas del enemich, y resolgueren uniformement units, repetir las ofertas que separadament tenian fetas á S. E., ponderant los danys y prejudicis que de no executar-se podrian produhir aquells medis, per lo refors del Real exércit, ab embaixada en escrits reportada lo dia 24 del dit mes.

« Ab los reparos tingué S. E. en lo de la *Bandera* de santa Eularia, nos pogué lograr sa execució en la ocasió que podia ser de utilitat, sentse la oposició al enemich en los passos y paratges apartats de esta Ciutat, y restá totalment desvanescuda, puig de present se troba tant próxim y á las cercanías de la plassa.

« En orde á la *Coronelia*, ques compon dels Gremis y Confraríes de esta Ciutat, que se habia ofert á S. E. per defensa de la plassa, se posá per part de esta Ciutat ab embaixada en escrits del dia 4 del corrent en la noticia de S. E. que estaba ja disposada y prompte per emplearse en la execució, sempre que S. E. ho permite, que serian fins á número de 4,000 homens, poch mes ó menos, y fos

«servit manarlos donar armas y municions, y senyalar lo puesto que haurian de
«guarnir y defensar.

«Y S. E. fou servit respondrer ab billet de 2 del corrent que li aparexia bé es-
«ta disposició, y que per trobarse de present sens armas, en arribar la ocasió de
«formarse dita *Coronelia*, podria executarse de las armas que tindrian las Con-
«fraríes é individuos de ella, y á les horas los Generals los senyalarian los pue-
«tos en la muralla que apareixerian convenientes.

«Trobantse ja lo dia de abir algunas partidas de las tropas enemigas en vista
«de las murallas de esta Ciutat, repetí la súplica ab nova instancia á S. E. ab
«embaixada que en escrits posaren en sa ma los Excms. senyors Concellers, pe-
«ra que los servit manar subministrar armas en aqueil número que los possible,
«(per no trobarsen entre los individuos dels Gremis sino solament algunas esco-
«petas y carrabinas, que no son al propósit pera defensar la muralla en que se
«necesita de armas militars), y las municions necessarias, servintse axí mateix
«senyalar los puestos que haurian de defensar; al que responguó S. E. que quant
«seria la ocasió se podria formar la *Coronelia*, y en quant á las armas se veuria
«lo ques podria fer.

«De tot lo referit podrá quedar V. E. plenament informat del que ha obrat la
«Ciutat en esta dependencia, y en quanta eficacia ha solicitat y procurat em-
«plearse en la major servey de S. M. y ab quanta finesa ofereixen tots los natu-
«rals sacrificar sas vidas per lo Real servey y defensa de sa patria.

«Y per lo que ha insinuat lo Excm. senyor Loch-tinent y Capitá general que
«V. E. quedaba en esta plassa superior en lo govern de las armas; no pot dexar
«esta Ciutat de posar en la consideració de V. E. que estant lo enemich ab sas
«tropas y armada en vista de la plassa, es infalible lo siti per mar y terra, y axí
«evidentíssim lo perill de sa mes lamentable ruina; y per consegüent ser arriba-
«da la ocasió, en ques dega posar en execució la *Coronelia* per la defensa natural
«de sos moradors.

«Y en esta atenció, suplica la Ciutat á V. E. sie servit donar la permissió pera
«que se pose en orde y execució dita *Coronelia* dels Gremis y Confraríes, donant
«los ordres convenientes pera que se suministren las armas en lo major número
«que sia possible, y las municions que serán menester, y senyalar lo puesto que
«haurán de ocupar, guarnir y defensar, esperant que la fidelitat' incontrastable
«de tots los naturals, ha de infundir tal valor en la constancia, que assegure una
«vigorosa defensa en servey de S. M.

«A la qual embajada fonch servit dit Excm. senyor Mestre de camp lo dia 6
«del corrent, respondrer ab son billet que es del tenor següent:

«A los Excmos. Sres. Concelleres de esta ciudad de Barcelona.

«Excmos. Sres.

«Habiendo dado cuenta á S. E. de los ardientes deseos de V. E. de emplearse
«y sacrificar todas sus fuerzas en el servicio de S. M. y defensa de esta Capital, y
«alivio de tantos buenos vasallos, muy correspondiente todo á su innata fidelidad

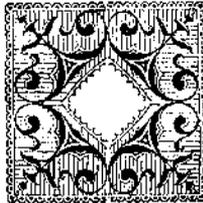
«de V. E. me manda diga puede V. E. desde luego formar la *Coronelía*; y así
«mismo que haciendo el mayor esfuerzo deje todas las armas que sea posible con
«las municiones correspondientes, como puesto que defender se les repartirá á
«estas armas; y para que en esta materia se tome maduro acuerdo y disponga en
«la mayor forma, se servirá V. E. enviar persona mañana á las 11 ó á la hora
«que fuese servido, que yo aguardo me señale, como algun accidente no nos em-
«barace, el tiempo de comunicar esta importancia, quedando yo con deseos de
«que V. E. acredite el que me asista de su mayor servicio.

«N. S. guarde á V. E. felices años. De la posada junio 6 de 1697.

«Excmos. Sres. B. las M. de V. E. S. M. S.

«El Conde de la Corzana.

«Exemos. Sres. Concelleres de esta ciudad de Barcelona.» (*Diet.* 37, de 1697
á 1699).





CAPÍTULO SEXTO.

Guerra de sucesion, sitio de Barcelona en 1714.



TRISTES y melancólicos son los sucesos que vamos á relacionar, pertenecientes á la última época de la gloriosa *Bandera* de santa Eulalia.

Época infausta, y de cruel recuerdo para los catalanes, pues es demasiadamente cierto, que desde esta época data la desgracia, la humillacion, y la esclavitud de nuestra amada patria: desde ella los *Fueros* y *Privilegios* del Principado desaparecieron para siempre; las venerandas leyes que habian regido por espacio de muchos siglos, y que formaban el mas hermoso timbre, y el floron mas envidiable de Barcelona, fueron escarnecidas y borradas con ignominia, para baldon de Cataluña. Así fué:

Cárlos II, último Rey de la casa de Austria, murió sin sucesion en 1.º de noviembre de 1700; y como este Monarca por razon de su salud enfermiza, y por consecuencia de esta misma naturaleza débil, dejóse dominar, de suerte que puede decirse, que todos gobernaban la Monarquía menos el Soberano. De ahí es que, aprovechándose de todas estas circunstancias un Rey ambicioso (Luis XIV), puso en juego los mas refinados ardidés y astuta política, á fin de lograr por medios reprobados, lo que no habia conseguido del todo por medio de las armas, en sus reiteradas invasiones y tratados de paz.

Para este fin fué secundado maravillosamente con la perfidia y venalidad de los Ministros del mismo Cárlos II de España; de tal manera que fué puesta

esta pobre nacion en un estado tan lamentable, que se vió al borde de su ruina, anegándola en un mar de sangre, de trastornos y de infelicidades, que la redujeron á la mayor postracion.

Contra todas las leyes Españolas, sanciones Reales, y decretos de las Córtes generales, se confeccionó y se obligó á firmar al débil y moribundo Cárlos II un testamento, en una de cuyas cláusulas testamentarias nombraba, declaraba y llamaba á la sucesion de la Corona de España al Duque de Anjou (Felipe V), hijo del Delfin de Francia y nieto de Luis XIV.

Este Rey, de ingrata memoria, habia conseguido ya el fruto de sus desvelos, de sus intrigas, y de sus miras ambiciosas.

Esta cláusula por lo tanto, contraria á las leyes de la Monarquía Española, oprobiosa á las Reales praemáticas y decretos de Felipe III y IV, y á mas denigrativa de las sanciones de las Córtes, y despreciadora por fin de las solemnes renunciaciones, tanto de la reina D.^a Ana, como de la de D.^a María Ana, esposas de Luis XIII y XIV de Francia, con las aprobaciones y juramentos prestados por los mismos, de no tener en ningun tiempo derecho á la Corona de España, como ni tampoco sus hijos y descendientes, á pesar de ser Princesas españolas, aunque los Reyes de España no tuvieran sucesion; sin embargo, de todo esto se prescindió con descaro y cinismo de unas leyes venerandas, de unas renunciaciones tan solemnes, y de unos juramentos tan sagrados. Murió Cárlos, y al momento que llegó á Paris la noticia de su fallecimiento, fué proclamado el Duque de Anjou, bajo el nombre de Felipe V, por Rey de España.

Este acontecimiento, inaudito en los Anales históricos de España, fué un gérmen de discordias, que luego se convirtió en un manantial de horrores, de sangre y de exterminio.

La Casa augustísima de Austria, sorprendida con un suceso semejante, considerándose y con razon perjudicada en sus legítimos é inconcusos derechos, protestó al momento de la validez y legitimidad del testamento, formando desde luego una alianza con la Inglaterra, Holanda y Portugal; y en su consecuencia declaró la guerra á Felipe V, manifestando que el verdadero Rey de España era el Archiduque, que tomó el nombre de Cárlos III.

En esto, las armas francesas auxiliaron á Felipe como era muy natural; los mejores generales de Luis XIV estaban bajo las órdenes del de Anjou, y en un momento fué invadida la España por los franceses, como tambien por parte de los aliados. La España dividióse en bandos: Castilla, Andalucía y la parte del Norte pronunciáronse por Felipe V, y una vez desembarcado el Archiduque y sitiado á Barcelona, fué como una chispa eléctrica el pronunciamiento general de Cataluña, Aragon y Valencia en favor de Cárlos III de Austria.

Establecido ya Cárlos en Cataluña, prosiguióse con encarnizamiento una guerra, que aunque eran diferentes las naciones que en ella habian tomado parte, sin embargo era una verdadera guerra civil, la cual devastaba el mas hermoso país.

Durante esta terrible guerra, cayeron á centenares las víctimas de los dos ban-

dos, que sin compasion se despedazaban, sin que tuviera lugar la mas mínima conmiseracion para el infeliz que tenia la desgracia de caer entre las manos de los contendientes. Era guerra civil, y esto basta para comprender, que era á muerte la que se hacian los Filipenses y los llamados Imperiales.

A mediados de octubre de 1705 Cárlos III, auxiliado por la escuadra inglesa, y por mas de 25,000 catalanes entró en Barcelona, en donde puso su Córte y asiento, recibiendo en esta esclarecida Ciudad los homenajes y la obediencia de toda Cataluña: y para dar á este noble Principado un testimonio de amor y de reconocimiento, mandó celebrar Córtes á los catalanes, cabalmente en vísperas en que Felipe V su competidor, reuniendo un copioso ejército, venia á marchas forzadas con ánimo resuelto á sitiar á Barcelona, y subyugar á Cataluña á su duro y tiránico gobierno.

La Ciudad invicta no se arredró ante el peligro que la amenazaba; organizó sus *Tercios*, enarboló su *Bandera* de santa Eulalia, y agrupándose todos los gremios y cofradías bajo de la enseña tan veneranda para los ciudadanos, formóse la *Coronela*, fuerte de unos 4,500 hombres, todos decididos á pelear por la patria y por el Rey. Cárlos de Austria dió con este motivo al *Conceller en Cap*, el Real título de *Coronel*. (N.º 9 del apéndice).

En efecto, así lo acreditaron; pues habiendo llegado el Duque de Anjou, el general Tesse, y el mariscal Duque de Noailles con mas de 34,000 hombres, con las dotaciones correspondientes de artillería, y demás pertrechos para un sitio formal, levantaron trinchera contra la Ciudad; pero esta se defendió con vigor, y con un denuedo y entusiasmo propio de valientes.

Durante este sitio, ocurrió un caso lamentable, que por tener relacion con la *Bandera* de santa Eulalia, se hace indispensable consignarlo, aunque siempre es doloroso para un patricio el relacionar tristes episodios de contiendas civiles; sin embargo, es preciso poner á los lectores al corriente de lo que aconteció en la época de que nos ocupamos.

En 22 de abril de 1706 los Filipenses amenazaban por diferentes partes á la Ciudad con amagos de un asalto general, pero con especialidad al castillo de Monjuich, contra el cual parece que aglomeraron fuerzas y masas de tropas respetables, con el intento sin duda, de que apoderándose de dicho castillo, era infalible la rendicion de la Ciudad. Bajo este plan, atacaron simultáneamente al castillo y á la Ciudad, y en medio de la confusion que en semejantes casos es muy consiguiente, algunos mal intencionados, sin órden ni autorizacion de ninguna clase, subieron á la torre de la Catedral, y tocaron á rebato. Esta novedad alarmó, como es natural, á todo el vecindario; entonces para poner coto á este desórden, el *Conceller en Cap*, D. Francisco Nicolau de San Juan, se avistó con el Archiduque, á fin de tomar las disposiciones que el caso requeria, y por su órden fué á la Catedral acompañado de algunos Caballeros para intimar que cesasen en el toque de *Somaten*, manifestando que era innecesario, por cuanto toda la Ciudad estaba sobre las armas, y la defensa se hacia con toda regularidad y con el ma-

yor entusiasmo, rechazando al enemigo; y por otra parte se consideraba que esto podia acarrear gravísimas consecuencias, á cual mas desgraciadas.

Subió por lo tanto el Conceller en Cap y demás comitiva á la torre de la santa Iglesia, y una vez llegado arriba, mandó á aquellos imprudentes que tocaban, que inmediatamente cesasen; al momento obedecieron á la voz imperiosa del Conceller; pero aconteció que al bajar todos de la torre, subian atropelladamente otros por la escalera, dando alaridos, diciendo á grandes voces: *tocar la campana*; á esto se opuso enérgicamente el Conceller, manifestando que así lo mandaba, y que prohibia se tocase la campana, porque no habia necesidad para ello. Entonces los desconocidos, que eran tres, dispararon un pistoletazo, cuyo tiro dió en la pared, y de rebote hirió mortalmente al Conceller, entrándole la bala por debajo la tetilla, el cual apenas pudo recibir la absolucion y Extremaoncion, muriendo en el mismo lugar. Eran las 9 de la mañana, y su cadáver fué depositado en un cuartito escondido de la misma torre, con el fin de que no se divulgase la noticia de su muerte, y de su publicidad tal vez podia ser causa de funestos resultados, como era de temer en aquellas circunstancias. A las 12 de la noche, con todo sigilo, se le dió sepultura en la misma Catedral. (N.º 10 del apéndice).

Al mismo tiempo que tenia lugar esta escena desagradable, una multitud frenética, al paso que entusiasta, se agolpa delante la habitacion donde estaba el Archiduque, y en tumulto pide acaloradamente á este, que en atencion que el enemigo atacaba á Monjuich, y que segun parece estaba apoderándose de una parte del castillo, les concediera el permiso de ir allá á atacar y asaltar la parte perdida, y desalojar al audaz enemigo, que se habia apoderado de ella, desde la cual ya disparaba contra la Ciudad, causándole bastante daño.

Viendo el Archiduque un tumulto de esta naturaleza, temible siempre por los excesos á que regularmente vienen á parar todos ellos, y considerando por otra parte el coraje y el valor de que daban muestras los amotinados, no pudo menos de concedérselo, mayormente conociendo que era de suma necesidad el que por todos los medios posibles se procurase ganar un punto tan importante, y al mismo tiempo evitar el que con una negativa, se lanzasen aquellos hombres á escenas lamentables.

Logrado el Real permiso, marcharon en tropel hácia la Casa de la Ciudad, mas al pasar por la Riera de San Juan hallaron al Conceller VI, al cual obligaron á seguir, y con alaridos y frenética gritería se dirigieron á las Casas Consistoriales, y entregándole tumultuariamente la *Bandera* de santa Eulalia, le intimaron debía conducirles al asalto de Monjuich.

Igual demostracion tenia lugar delante el palacio de la antigua Diputacion del General de Cataluña por otra porcion de gente armada, pero tambien tumultuosa, exigiendo que el Diputado Militar D. José de Novel y Nadal, á ejemplo del Conceller VI D. Pablo Grau, Hortelano, tomase el *Estandarte* de san Jorge. Los Diputados viendo el mal aspecto que tomaba este incalificable suceso, condescendieron á la fuerza imperiosa de tan críticas circunstancias, y los amotinados, una

vez logrado su objeto, emprendieron con ardor la marcha hácia la montaña de Monjuich, precedidos de los *Estandartes* mencionados de san Jorge y santa Eulalia, á los cuales siguieron tambien algunos Caballeros y paisanaje que fué añadiéndose, quienes ardiendo de puro patriotismo, arremetieron todos al enemigo con tanto coraje, bravura y bizarría, que en lo mas rudo y encarnizado del combate, lograron plantar el glorioso *Pendon* de santa Eulalia en la obra vieja del castillo, y el no menos invicto *Estandarte* de san Jorge en la punta de la línea de comunicacion. Aquí tuvieron lugar rasgos de verdadero heroismo, de un valor á toda prueba, y de una intrepidez admirable.

En efecto, mientras los unos plantaban con inaudito arrojo las *Banderas* en medio del mayor peligro y de las balas que á millares caian á sus piés, otros con no menos denuedo embestian con grande ánimo y esforzado corazon al enemigo, combatiendo con él á brazo partido, desalojándole en todas partes de sus posiciones, despreciando los disparos que continuamente hacia Monjuich, vomitando la muerte y la destruccion en todas direcciones. No obstante, el valor catalan lo superó todo, posesionándose del castillo, destrozando al enemigo, y le ahuyentó de aquella fortaleza que poco antes habia conquistado con no escasa sangre, y con cuya posesion cifraba la mas halagüeña esperanza de rendir en breves momentos la Ciudad; y con su rendicion, el Archiduque caia irremisiblemente en manos de Felipe V.

Frustrada esta esperanza con la recuperacion de Monjuich por los catalanes, y la inmediata llegada de la Armada inglesa, Felipe de Anjou y su ejército tuvo que levantar el sitio apresuradamente, abandonando parques de artillería, municiones y almacenes, retirándose en completa derrota, para ocultar su vergüenza allende los Pirineos, desde donde pidió nuevos socorros á su abuelo Luis XIV; el cual se los franqueó con la mira de que su política fuese en todos tiempos la dominante, y su nieto, aunque Rey de España, fuese un satélite, y un mero observador de las ideas que emanasen del gabinete de Versalles.

Este revés que sufrió Felipe V no lo puso jamás en olvido; los catalanes habian sonrojado á su Rey, le habian cubierto de oprobio; y llenándose su corazon de la mas inveterada venganza, juró conservarla en su interior para cuando la fortuna favoreciese á sus armas.

Desgraciadamente vino el plazo para Cataluña. La guerra siguió con prósperos y adversos resultados; y para Cataluña desde el año 1705 en que levantó pendones por el Archiduque, hasta el 1713, fué una continua y no interrumpida série de calamidades, trastornos y desgracias. Sin embargo, soportó con entereza todos los vaivenes de la inconstante fortuna, lizo frente á los inmensos é insuperables gastos que lleva consigo una guerra, que para ella fué colosal: sacrificó sus fuerzas, sus recursos, pero no perdió su jamás desmentida fidelidad; y en el momento supremo, cuando Cataluña necesitaba de mayores auxilios, vió con asombro que se la abandonaba traidoramente, y con el mas descarado cinismo saltaban todos villana y sacrilegamente á los solemnes tratados y al juramento que habian pres-

tado, de no abandonar jamás á Cataluña, sin que esta estuviera afianzada en el goce de sus *Privilegios*, pues que estos habian sido el móvil, la razon y la causa de que el Principado se lanzase á la guerra, y por los cuales combatiase tan arduosamente en su defensa.

Los antiguos aliados marcharon uno tras otro, faltando á los solemnes compromisos.

El mismo Emperador, por el cual Cataluña se habia sacrificado en aras de su amor, y que tantas pruebas le habia dado de fidelidad, cariño y desinterés, la abandonó á su suerte, á los azares de la fortuna, y al rencor de un enemigo el mas decidido contra el Principado.

La Emperatriz, á la cual se habia dejado en Barcelona como una prenda de seguridad y garantía, tambien llegó el dia de desamparar á la atribulada Provincia, bajo el pretexto de haberse así estipulado en el tratado de Utrech.

Por fin, el Conde de Staremberg, virey y lugar teniente del Emperador, despues de haber dado á los Comunes de Barcelona, esto es, á la Diputacion, Concelleres y *Brazo Militar* todas cuantas seguridades podian apetecerse, manifestando que tenia órdenes terminantes de su Amo, para que no abandonase á Cataluña, hasta tanto que fuesen garantidos los *Privilegios*, sin embargo, este pérfido General firmó un tratado, llamado del *Hospitalet*, con el cual estipuló entregar á Barcelona ó Tarragona, y evacuar en su consecuencia el Principado, dejando así á la Provincia en el mas lamentable abandono, y en la desgracia mas infeliz.

¡Infausta y desventurada Cataluña! tú, que con hidalguía y caballeresca resolucion te echaste confiadamente en desfacer agravios, y á enderezar tuertos, tú, que con indómito valor y aguerrido pecho, combatiste la noble causa de la independencia de la patria, su libertad y sus franquicias, llora amargamente la infeliz suerte que te deparó la ingratitude, y el olvido de los que se vendian por tus mas fieles amigos; gime, desventurada, el demasiado amor y extraordinario cariño que profesaste al Archiduque, que deslumbrado por la Corona Imperial, no se acordó de sus catalanes, á los que tanto ponderaba idolatrar.

El Águila imperial se remontó muy alto, y desde aquella elevacion que tomó en su rápido vuelo, no descubrió ya los confines de aquella Provincia que habia jurado verter su sangre en su defensa. Y lo que es mas doloroso, que ponderando compasion, miró con impasible indiferencia como la pobre y desgraciada Cataluña caia exhánime en las garras de otra águila, la cual destrozó á la víctima, desgarrándole las entrañas sin ninguna clase de piedad ni misericordia.

En vista, pues, de un comportamiento tan infame, no quedando otro recurso que rendirse á discrecion, ó sostener con las armas el último baluarte de la libertad catalana, se consideró indispensable convocar *Brazos generales*. En efecto, reunidos estos en el Salon de san Jorge, resolvieron con ardor, entusiasmo y con aquel fuego santo que abraza á los verdaderos patricios, defender los sacrosantos derechos, libertades, fueros y privilegios de la patria. Allí juraron sepultarse entre los escombros y ruinas de la Ciudad, antes que hacer traicion á los

juramentos que habian prestado ; allí prometieron perder sus haciendas y prescindir impasibles la destruccion y la ruina de sus hogares , antes que reducirse á la mas vergonzosa esclavitud ; y si por último , el fatal destino les tenia reservado el sucumbir en la lucha , y en su consecuencia quedar bajo la tiranía del de Borbon , á lo menos les quedaba el consuelo de haber hecho por su parte cuanto habian considerado necesario , para legar á sus hijos intactos los *Privilegios* de la patria.

Esta heroica resolucion , hasta cierto punto temeraria , admiró á sus mismos enemigos ; pues no se comprende que Barcelona sola se opusiese á dos naciones coligadas , las cuales de mancomun estaban resueltas á humillar á esta Ciudad , que jamás habia querido doblar la rodilla á ningun tirano , ni bajar la cerviz á ningun Rey por poderoso que fuera , si no respetaban los fueros de la patria.

Sin embargo , habia llegado por desgracia su última hora , y por consiguiente debia saborear lo amargo y cruel que le preparaba un Rey déspota y vengativo.

Entre las disposiciones mas importantes que se tomaron en tan críticas circunstancias para salvar el Principado , defender á Barcelona , entusiasmar y enardecer el corazon de los barceloneses , fué el que se alzase y enarbolase la gloriosa *Bandera* de santa Eulalia.

El ejército español , bajo las órdenes del Duque de Populi , avanzaba rápidamente hácia la Capital ; y habiendo pernoctado el dia 20 de julio en Martorell , D. Rafael Nebot , general de los catalanes , que observaba los movimientos del enemigo , cuando vió que su intento era adelantar hácia el llano de Barcelona , envió un expreso al General en jefe D. Antonio de Villarroel , dándole parte de las operaciones del enemigo , y esta fué la causa que Villarroel remitiese otra comunicacion á la Excm. y fidelísima Diputacion de Cataluña (como puede verse en su lugar) , excitando y aconsejando se levantase el glorioso *Pendon* de santa Eulalia , considerándole como el único remedio para hacer retirar al enemigo.

En su consecuencia reunióse el Concejo de Ciento , y se dió lectura á la comunicacion de Villarroel ; y el Concejo , atendido el peligro inminente que amenazaba , confió este asunto al Consistorio de los Concelleres y 24.^o de Guerra , para que , premeditadas las circunstancias extraordinarias en que se hallaba la Ciudad , resolvieran lo que juzgasen mas conveniente.

Las consideraciones y dictámenes que con este objeto se hicieron , son verdaderamente dignas de todo encomio , pues por ellas se descubre el celo de que estaban animados los individuos encargados de semejante comision. (N.^o 44 del apéndice).

Una vez meditada esta materia , se deliberó ponerla en ejecucion , resolviendo que la ceremonia tuviera lugar el dia 24 de julio de 1713.

¡ Dia 24 de julio ! dia memorable , insigne y de feliz recordacion por la solemne ceremonia cívica que presenció Barcelona , en la ostentosa cuanto indescriptible funcion de sacar y enarbolar en la ventana principal de la Casa de la Ciudad , el glorioso *Pendon* de santa Eulalia.

Sí, el 24 de julio de 1713 se enarboló (por última vez), la invicta y siempre venerada *Bandera* de santa Eulalia. Este invencible *Estandarte*, ondeando magestuosamente en las Casas Consistoriales, llamaba á que se agrupasen bajo su sombra los hijos de la noble Ciudad condal, recordando á estos que no en vano flotaba por los aires, sino que denotaba que el peligro estaba cercano, y el enemigo á las puertas.

Jamás se había levantado el *Pendón* de santa Eulalia, que no hubiese producido la mas extraordinaria eficacia, y en todas las ocasiones en que debía tener lugar la augusta ceremonia de levantar esta *Bandera*, para dar mayor realce, ostentacion y suntuosidad á este mismo acto, el Consistorio de los Concelleres mandaba circulares á todos los pueblos circunvecinos, dándoles conocimiento de ello, á fin de que acudiesen á la Ciudad, presenciasen la ceremonia, y con este objeto se reuniese el mayor número posible de gente de armas, para resguardo y sosten de la *Bandera*.

El Ilustre Conde de Placencia, D. Juan de Lanuza y de Oms, Protector del *Brazo* militar, fué el designado por los Concelleres para enarbolarse dicha *Bandera*. A uno y otro lado del noble Conde iban los Concelleres, tres á mano derecha y los otros tres á la izquierda, precedidos de ciudadanos y de una gran parte de la Nobleza catalana que había resuelto no abandonar la Ciudad, queriendo compartir con los buenos patricios los rigores y calamidades de un sitio, que á todas luces iba á ser terrible y espantoso.

En esta ceremonia se desplegó toda la magnificencia que fué dable en las circunstancias en que se hallaba la Ciudad. La primera guardia era de exclusivo privilegio darla la compañía del Magistrado de la Lonja. Durante la noche se iluminaba la *Bandera*, y no podia el Consistorio dejarla, sin que á lo menos un señor Conceller la guardase, relevándose cada dia, así como debía guardarla algun individuo de la Nobleza.

Desde el momento que Barcelona vió enarbolada la *Bandera* de santa Eulalia, se alistó una multitud inmensa de barceloneses bajo la enseña y estandarte tan querido de los ciudadanos de esta Ciudad insigne: y á medida que iban muriendo gloriosamente los de la *Coronela* durante el bloqueo y sitio que nos ocupa, al instante eran reemplazados aquellos que habían muerto por la patria y por la libertad, por otros que también sentían arder en su pecho la llama del patriotismo que les llamaba á ocupar el puesto, y llenar los claros que las balas y metralla enemiga había hecho en sus filas.

En 7 de octubre de 1713 la 24.^a de Guerra deliberó que en atencion del excesivo gasto de la cera que importaba la iluminacion del *Estandarte* de santa Eulalia, pues había 77 dias estaba en la ventana, se presentase un dictámen ó parecer de lo que debía practicarse.

En 1.^o de noviembre de 1713 la 24.^a de Guerra delibera: que al anochecer se quite la *Bandera* de santa Eulalia, y se coloque en la capilla de la Casa de la Ciudad, y estén encendidos dos cirios durante la noche, y á la mañana se saque

y coloque en la ventana, llevándola un señor Conceller ; y que una de las compañías de la *Coronela* esté de guardia tanto de dia como de noche, empezando el dia de mañana. (Libro de *Delib.* de 1743 Archivo de la Ciudad).

En 29 de noviembre de 1743 la 9.^a de Guerra mandó pagar á Paula Monfa- ges, esposa de Ignacio Terradellas, candeler de cera, 1,048 libras 4 sueldos por toda la cera que se habia tomado de su tienda desde el 22 de agosto hasta el 3 de noviembre, para la iluminacion de la *Bandera* de santa Eulalia.

En el mes de marzo de 1744, viendo la Ciudad que el enemigo continuaba con tenacidad el bloqueo, y que permanecia obstinado en el ataque, resolvió poner en ejecucion alguna de aquellas providencias extraordinarias que en casos extremos suelen tomarse, á fin de salir de una vez de un estado tan lamentable. Entre otras se ideó que saliese la *Bandera* de santa Eulalia con un cuerpo respetable de tropas, no solamente regladas, si que tambien de la *Coronela*, y con esta salida dar ánimo y vigor al paisanaje, entusiasmar al pueblo, y lograr con este objeto que levantándose un *Somaten* general, podia atacarse al enemigo en sus cordones, destrozarse sus fuerzas, y libertarse á la Ciudad de la opresion en que gemia.

En efecto, en 18 de marzo, reunido el Concejo de Ciento se leyeron unos cuñtos artículos pertenecientes al modo y forma de salir de la Ciudad el *Pendon* de santa Eulalia, las fuerzas que debian acompañarle, y demás circunstancias concernientes al objeto indicado.

En 26 del mismo mes la 9.^a de Guerra mandó dar á D. Salvador Feliu de la Peña, Conceller II, elegido para acompañar dicho *Pendon*, 1,000 piezas de 8 para los gastos que se ofreciesen al ejecutar la salida.

La compañía de los Escribanos constaba de 49 individuos, y para salir con la *Bandera* de santa Eulalia fueron elegidos :

Salvador Pi. — Pere Llosas. — Geroni Brotons. — Joseph Vilamala. — Rafael Albia. — Joseph Istrell. — Anton Casani. — Tomás Simon. — Joseph Simon. — Félix Cusana. — Gaspar Sayos. — Joseph Francesch Fontana. — Joseph Galí. — Francesch Durán.

Los licenciados en leyes fueron tambien elegidos para la misma expedicion.

Todo, en fin, estaba preparado : las compañías de la *Coronela* habian echado suertes para acompañar la *Bandera*, de modo que en 13 de abril el Consistorio habia hecho imprimir una circular, para que en el acto de salir el *Pendon* de santa Eulalia se distribuyese y circulase por toda Cataluña, á fin de que, reanimando el espíritu público, hicieran un esfuerzo para sacudir el yugo que amenazaba á todo el Principado.

El 22 de abril el Excmo. señor Conceller en Cap como á Coronel y Gobernador de la Plaza, pasó revista en la Ocala á las compañías de la *Coronela* designadas para la salida, y eran dos compañías de cada batallon, las cuales marchando en filas hasta el Arenal que daba frente al Baluarte de santa Eulalia, hizo diferentes evoluciones militares, las que una vez concluidas, desfilaron en columna de honor por delante del General en jefe Villarreal y demás Generales, y numeroso

pueblo que había acudido para presenciar la revista, quedando todos prendados de la precision en el manejo del arma como tambien del aire marcial que á todos distinguia.

Las fuerzas que debian formar el cuerpo de esta expedicion eran 12 compañías de la *Coronela*, 500 hombres de los batallones, llamados de los Cuartos de la Ciudad, 500 de la nueva leva, y las demás tropas regladas á Villarroel bien vistas.

Esta expedicion no tuvo efecto, por razan de que al dia siguiente llegó á Barcelona el Caballerizo del Virey de Mallorca, el cual era portador de las *Cartas Reales* del Emperador y Emperatriz para la Diputacion, Concelleres y *Brazo* militar, con las cuales prometia socorrer á la Ciudad atribulada.

En su consecuencia se suspendió la marcha y salida del cuerpo expedicionario: y tal vez fué una calamidad, por la demasiada confianza que se tuvo en las promesas del Emperador, como lo acreditó desgraciadamente el tiempo, pues el Emperador no remitió socorros para librar á Barcelona de la tiranía que la amenazaba, como ni tampoco procuró el alivio de ella en el último tratado de Baden.

En este intermedio, habiendo sido notablemente reforzado y provisto el enemigo de toda clase de pertrechos, empezó á estrechar la Ciudad, no solamente formando numerosas baterías, bombardeándola, si que tambien atacando los puestos avanzados, como eran el Convento de Capuchinos y el llamado de Jesús, convirtiendo el bloqueo en un sitio formal y riguroso.

El Duque de Populi fué reemplazado por el bastardo Duque de Bervick, el cual se encargó del mando del ejército español y francés bajo los muros de Barcelona el dia 7 de julio de 1714. Desde esta fecha Barcelona empezó á sentir todo el peso de un espantoso y terrible asedio, sin consideracion de ninguna clase, sin respetar el derecho de gentes, ni mucho menos los sentimientos de la humanidad.

El Duque de Bervick desde el momento que tomó el mando, cerró los oidos de la compasion, mandó romper toda comunicacion con la plaza, es decir, con el Comisario de Canges, mandando circular á todos los Comandantes generales que operaban contra los *Somatenes*, que fusilasen, ahorcasen y castigasen con la última pena á todos cuantos paisanos cayesen en su poder.

La barbarie y la crueldad habia llegado á lo sumo, y era terrible este periodo de nuestras contiendas civiles; espantoso por demás se hacia para los desgraciados catalanes, el tener que ahogar dentro de sí mismos los sentimientos patrióticos que les habian inculcado sus mayores.

Sin embargo de tanta dureza, la Ciudad resistió con indómito valor los multiplicados ataques que se dirigieron contra ella; no se arredró su espíritu ante el aparato formidable de numerosa artillería, y de mas de 80,000 hombres que la cercaban, ni las brechas que á fuerza de cañonazos habia el enemigo abierto en sus murallas, ni las ruinas que por todas partes causaba la incesante lluvia de bombas y granadas, los reiterados asaltos que con audacia habian intentado los

enemigos, pero que con indecible arrojo habian los barceloneses rechazado. Pero ¡ay! llegó un día infausto, día 11 de setiembre de 1714; el fatal destino habia señalado que fuese el mas desgraciado en los anales de la Ciudad invicta.

En efecto, este día fué el designado para el asalto general; la Ciudad en el inminente peligro que corria de muchos dias, por tener 7 brechas abiertas, vigilaba á cual mas, no dormia ni dormitaba, y en el acto que los retenes se retiraban para descansar, á consecuencia de una órden falsa que recibieron, sin duda por un mal patricio, entonces el enemigo con fuerzas numerosas avanzó hácia las brechas de santa Clara, san Daniel y *Portal Nou*. No encontrando en ellas resistencia; iba apoderándose de toda la línea de muralla. Al observar esta operacion los vigilantes colocados en la Torre de la Catedral, dispararon un cohete y empezó á tocar la campana á rebato, que eran los señales que habia dispuesto el Conceller en Cap, para cuando la Ciudad fuese atacada ó amenazada de asalto. Acudieron con prontitud los invictos barceloneses al lugar del peligro. Las compañías que estaban de avanzada, al descubrir al enemigo que iba á cortarles, apenas tuvieron tiempo de tomar las armas, tal fué la sorpresa. Sin embargo, rechazaron cuanto pudieron, entre otras la de los estudiantes Teólogos, que tenia á su cargo el Baluarte de Levante, y la de los Escribanos, que defendia la Torre Convento de santa Clara. Estas dos compañías con los demás refuerzos que acudieron obraron prodigios de valor, deteniendo al enemigo que con tenacidad y á toda costa pretendia posesionarse de las brechas, y con mas insistencia de la cortadura Real, con cuya posesion tenia ya por segura la rendicion de Barcelona. En esta lucha pelearon todos con indecible valor; mas viendo la Junta de Guerra que el enemigo con pertinacia ganaba terreno por la parte del *Portal Nou*, y por la brecha de la Torre de san Juan, habiendo sido degollada la compañía de Notarios que defendia el Convento é Iglesia de santa Clara, dió órden para que tomadas las *Banderas* de santa Eulalia y san Jorge, fuesen trasladadas en casa del Marqués de Aytón, en donde reunidas todas las Autoridades, se deliberó y tomó la resolucion de que el Excmo. Sr. D. Salvador Feliu de la Peña, Conceller II, tomando la *Bandera* de santa Eulalia, acudiese con el paisanaje á socorrer el *Portal Nou*, y la *Bandera* de san Jorge, tomándola un Caballero, fuese en auxilio de la cortadura Real por la parte de san Agustín.

Así se verificó. La de santa Eulalia atravesó la plaza de santa Ana, y por la calle Condal se dirigió á Junqueras, en donde los mancebos Sastros defendian dicha Torre de Junqueras, atacando al enemigo que en coluna cerrada se posesionaba del recinto de la muralla. Con el refuerzo del paisanaje, y alentado el espíritu de la compañía de los Sastros, arremetieron al enemigo, logrando desalojarle de las posesiones tomadas; con esta ventaja continuó la *Bandera* avanzando hasta el Baluarte de san Pedro, en cuyo recinto tuvieron lugar los mas grandiosos pero terribles sucesos, siendo tomado y perdido el Convento y Baluarte de san Pedro hasta once veces, en donde pudo verse palpablemente el coraje, valor y tenacidad de unos y otros contendientes.

En medio de ventajas y reverses, el Conceller II con la *Bandera* invicta de santa Eulalia, permaneció ya en una como en otra parte; pero siempre en donde era mas inminente el peligro, basta tanto que abrumado por la inmensa superioridad de los contrarios, el Conceller en Cap D. Rafael de Casanova y el General en jefe D. Antonio de Villarroel, heridos mortalmente en la pelea, la mayor parte de los Coroneles fuera de combate, la sangre de los mas entusiastas defensores de la mas noble de las causas derramada á torrentes, el valeroso ciudadano cansado de una lucha espantosa, despavorido el nunca bastantemente celebrado paisanaje con los horrores y barbaridades que cometía el enemigo, incendiando y pasando á fuego y sangre cuanto se oponia á su paso, no hubo otro remedio que tocar llamada para parlamento, pues que ya no podia durar por mas tiempo una lucha tan desigual, horrorosa y funesta; y entonces se retiró la gloriosa y venerada *Bandera*, para no volver jamás á figurar en las grandiosas escenas y ceremonias, que por tantos siglos habia formado la parto mas importante de las épocas pasadas.

Desde este dia, la *Bandera* fué arrinconada como un objeto despreciable, y para abochornar á la Ciudad que á tanta gloria tenia de poseer semejante tesoro, se cree, pero no existen datos, que la vil mano del verdugo tomó dicha *Bandera* para reducirla á cenizas, echándola en horrible hoguera levantada en la plaza pública.

Despues de rendida la Ciudad, los mismos Concelleres se vieron obligados á publicar bandos para el desarme de la *Coronela*. (N.º 12 del apéndice).

Este fué el triste y lamentable fin á que se vió condenada la insigne *Bandera*, que tantos dias de gloria, esplendor y celebridad habia dado á la noble ciudad de Barcelona.

Este fué el último episodio del *Estandarte* ó *Pendon* de santa Eulalia, honor y prez de la gente catalana.

Este desenlace ominoso, no muy satisfactorio para los amantes de la honra de Barcelona, ha sido muy violento al Autor el tener que consignarlo; motivo ha sido este por el cual ha procurado ser parco en su última reseña, para no deshacerse en justas recriminaciones contra el opresor de la patria.

Lamentemos la pérdida de esta gloriosa *Bandera*, pero no por esto desfallezca nuestro espíritu, alimentemos en nuestro pecho la llama del fuego patrio que ardió siempre en los de nuestros mayores, cuando por la última vez vieron á aquel invicto *Pendon* ondear en medio de los enemigos, para la defensa de los Fueros y Privilegios de Cataluña.



APÉNDICE N.º 1.

Privilegios de estos dos Reyes.—*Jacobus II.*—*Alphonsus.*

Item, que si malefeyta es feyta á null loch de Cathalunya, que tot hom que sia del senyor Rey, o del Bisbe, o del Temple, o del Hospital, o de altre Religió, o de Clerque, o de rich Home, o de Cavaller, o de Orde, o de Sgleya, o Dom de Ciutat, o de Vila, o de altres de qualque condició, sian tenguts de seguir lo malfeytor entro prés sia, o atural, o enclós, o enclusat sens taca e sens mal no facen á negú.

E si lo senyor del loch, o son loch tinent hon será enclós o enclusat no voldrá retre, que sia sperat lo vaguer, o son loch tinent de aquella vagueria hon será lo loch hon será enclós o enclusat lo malfeytor per aquells qui justats serán, e vengút lo vaguer, o son loch tinent, si lo senyor del loch no volia retre lo malfeytor, o donar sorcoll del loch; si deya que entrat noy era, que de aqui avant lo vaguer e las *Hosts* presents, e todas las altres que vindrán, destrenguessen aquells o los seus bens axí com poguessen, e aquell contrestador sia tengút de retre las messions els danys que las *Hosts* ferán.

E si per ventura lo contrestador era tal, que las *Hosts* noy bastassen, que lo senyor Rey, e los richs homens, e tots los altres de Cathalunya de qualque condició que sian, que requests ne fossen, sian tenguts de anar sobre aquell e sobre lurs bens; e ay també que lo contrestador fos tengút de todas las messions e danys que las *Hosts* fassen, perque Vaguer ne Batlle ab *Host* ni ab *Cavalcada* ne *Somatent* no fassen mal á null hom qui compliment de dret vulla fer.

Item, que officials nostres, ne homens de Ciutat, ne Vilas nostres, ne null altre, no anant contra negun rich Hom; ni Cavaller, ni hom dorde, ne altre sens citació *Somatent*, ne en altre manera si donchs no era malafeyta de que lo malfeytor degués esser corporalment punit, o si donchs no era feta la malafeyta en camí, o de fora camí, de que lo malfeytor no pogués fer smena, en los quals cassos pogue esser perseguit lo malfeytor, *Somatent*, e encara en aquets cassos si hi donaven dany injustament, quen sian tenguts.

APÉNDICE N.º 2.

Circular expedida por el vaguer á la Nobleza catalana para asistir al *Somaten*.

Ara ojats, queus fa saber honrat N. vaguer de Barcelona per lo molt alt senyor Rey, que com á instancia de N. Ciutadà per lo dit honrat vaguer fet legitim procès contra en N. per *Pau e trevas* violadas ha aquel N. fet publicar per gitat e separat de *Pau e treva*, lo qual ses receptat en lo Castell de N. dins la Vagueria de Barcelona constituhit; e lo dit honrat vaguer de Barcelona, que ab tota la pau de la sua vagueria sia ab ell dijous á xxii de janer davant lo dit Castell de N. per socorrer e ajudar al dit vaguer en la execussió, la qual enten asser contra lo dit gitat de *pau* e de *treva*, e contra fautors, e ajudadors, conciliadors, receptadors e sustentadors de aquell; lo qual socors e ajuda ha necessaria considerada la potencia del dit gitat de *pau* e de *treva*, e dels fautors, e ajudadors, conciliadors, receptadors e sustentadors de aquell, e la fortalesa del lloch e Castell, hon ses receptat, segons en las letras requisitorias del dit vaguer es pus largament contengut, e lo dit honrat vaguer de present se aparell, segons que fer deu, e es tengut de fer lo dit socors e ajuda, atesa la forma de las Constitucions de *Pau e de treva*. E sia ver semblant presumpció, que en la dita execussió será necessaria la ajuda de todas las vaguerias del Principat de Cathalunya, e socors de aquellas qui son constituhtas en las *Paus e treva*, e son tengudas á defensió de aquellas.

Per zo lo dit honrat vaguer, de part del senyor Rey e per autoritat del offici del qual usa, amonesta, diu e mana als Comtes, Vescomtes, Barons, Cavallers, homens de Paratge, Ciutadans, e altres homens, de qualque ley stament e condició sien, que á xx dies del present mes de janer sian be aparellats, ací davant ell en la Ciutat de Barcelona, zo es, los Comtes, Vescomtes, etc. á cavall be armats, e los Ciutadans, e homens de peu be aparellats, la meytat enpevessats, e laltre meytat Balesters, e que porten destrals, picasses, axades, e parpals, en convenient nombre, e pa cuit á x jorns, per zo que ab ells e altres, axí homens de cavall, conservets de la pau de la vagueria al dit honrat vaguer comanada, e de las altres vaguerias de Cathalunya; los quals, lo dia per lo dit honrat vaguer assignat, sens falta serán ab lo dit vaguer á ell assistents, per zo, que ab los de la *Pau e treva* del dit Principat, la dita execussió se puixa cumplir, es complezca, segons que volen las ditas *Constitucions de Pau e de treva*.

Certificantvos, que si lo dit xx die, per lo dit honrat vaguer assignat, no veniets, e no tremetiats tots los vostres homens ab las ditas armas e arnesos, en lo loch de la dita Ciutat per ell assignat, haurie lo dit honrat vaguer de tants com á la dita execussió fallirien, e sous per cascun hom de cavall, e xx sous per cascun hom de peu de pena, la qual lo dit honrat vaguer de present hi posa, si no veniets, e nols tremetiats be aparellats, axí com vos fa saber.

E per zo que lo dit vaguer sia cert, quals serán ab ell á la dita execussió, e quals hi fallirán, ha lo dit vaguer ordenat que lo dit xx die de janer tot hom se present davant

ell en la Ciutat de Barcelona, hont ell serà, scriurà los noms e lo loch don serán, e la manera com serán aparellats.

E nos de present nos apparelem, segons fer devem e som tenguts de fer lo dit socors e ajuda, atesa la forma de las *Constitucions de Pau* e de *trera* per part del dit senyor Rey; e per autoritat del ofici, del qual usám, vos amonestam debim e manam, que lo xx die del present mes siau á cavall ben aparellat e armat ab tots vostres homens de peu ab nos, en la Ciutat de Barcelona, los quals sian beu armats, zo es la meytat, etc.

Per zo que ab ells e ab los altres, axí homens de cavall, com servents de la *Pau* de la vagueria, á vos comanada, e de las altres vaguerias de Cathalunya, que la dita execussió se complesea.

Certificantvos, que si lo dit xx dié per nos assignat, no venieu o no trametieu los dits vostres homens ab les dites armes e arnesos en lo loch per nos assignat, hauriem de tants com á la dita execussió fallirien, e sous, etc.

E si no venieu o nols trametieu be aparellats, axí com vos fem á saber, e per zo que á vos sia cert, quals serán ab nos á la dita execussió y quals hi fallirán, havem ordenat que lo dit xx die per nos assignat, vos e los homens vostres, vos presenteu davant nos en lo loch de la dita Ciutat per nos assignat, e nos farém scriure lurs noms, y lo loch de hon serán, e la manera com serán aparellats. (*Callicius, de sono emisso*).



APÉNDICE N.º 3.

Ordinacions para el *Somatent*. — *De la Host*.

Die xxiii Novembris anno à nativitate Domini mcccxc quinto comparuit Jacobus Rovira, præco publicus Civitatis Barchinonæ, et retulit se ipsa die fecisse et præconitzasse per Civitatem Barchinonæ præconitzationem sequentem :

Ara ojats, per manament del vaguer ordonaren los Concellers, el Concell de Cent jurats de la Ciutat, que com sie expedient y necessari que la honor de aquesta Ciutat sie car tenguda e guardada, e ses preheminencies sien en lur extenció e amplea de usos e bons costums observades, dels pus honorables y carregosos actes que la Ciutat ha, sie lo fet de la *Host* vehinal per *Somatent*, y lo antiquat us de aquella, lo qual no solament ha sguart als habitants en la dita Ciutat, y á lurs bens, ans encare á la sustentació del profitós be de tota la cosa pública de la dita Ciutat, la qual per gracia de Deu es, y Deu volent será senyorejada per lo senyor Rey, senyor e Príncep nostre, qui es cap, fonament e sustentació de la dita cosa pública, donchs per la sua reverencia y per lo seu renom, á stendre, y per tal quels *Privilegis* de la dita Ciutat sien ben defesos e guardats per los Ciutedans e habitants de aquella, e per los estrangers temuts e daptats, y per aquell dupte no leses ne pezigats, e axí mateix que algun sinistre cas per desfalliment de ordinació en los fets de la dita *Host* vehinal en les devenidor nos pogués seguir, com orde e ordinació sie virtut fort necessaria en los actes mundanals, e sie scrit, que á hont ha multitud de persones ha confusió, si donchs per bon orde e ordinació no es trempada e arreglada, per zó ab molts precedents treballs, vigilies e bones invencions de certes singulars notables persones de la dita Ciutat, á azó per ella ordonades, zo es, dels honorables en Guillem Sent Climent, = en Ramon Çavall, = Arnau Destorrent, = en Lluís Danzó, = e en Johan Casanoves, Concellers en l'any present de la dita Ciutat; e encare dels honrats en Bernat Zatria, = en Johan de Canomines, = en Bernat Carbó, = en Pere Dusay, = en Berenguer Martí, = en Pere Oliver, = en Ramon Desquer, = en Barthomeu Vidal, = en Barthomeu Peyas, = en Guillem Urgelles, = en Bernat Rosell, = e en Bernat Desfeu.

Lo Concell de C. jurats de la dita Ciutat, solemnement e ab gran acord, fa e ordina un per tot temps los Estatuts, Capitols e Ordinacions següents:

1. Primerament, que per los Concellers de present sia fet un *Penó* larch ab senyal de Sant Jordi, zo es, la creu vermella, e lo camp blanc, qui es senyal de la Ciutat, e ab aquell *Penó* tots los honrats Ciutedans, e Juristes, e Metges, Físichs, se hajan á regir e anar en la dita *Host* vehinal, sots ban de c sólidos per cascun, e per cascuna vegada c com hage loch de exir la *Bandera* per *Host* vehinal; que per los Concellers aquell *Penó* sie comanat á un Ciutedà companyó, llur que ells sen menarán, e aquell port lo dit *Penó* detrás la *Bandera* de la part dreita, e los dits Concellers hagen á menar un trompeta, qui port son penonet, en lo qual hage semblant senyal del *Penó* major.

2. Item, que per los Cónsols dels Mercaders sia fet un altre *Penó* ab aquell senyal

que ells ab los Mercaders acordarán; e ab aquell tots los Mercaders, Patrons de Naus, Drapers, Cambiadors e tots altres qui usen de Mercaderia, no habent algun altre offici, e encare los Corredors d'orella se hagen á regir e anar en la dita *Host* vehinal, sots ban de c sólidos á cascun e per cascuna vegada.

E com haze loch de exir la *Bandera* per *Host* vehinal, que un dels Cónsols hi haze anar, qui coman lo dit *Penó* á un Mercader, qui aquell port detrás la *Bandera* á part sinistra, e haze star á manament del dit Cónsol, e hagen un trompette qui port son penonet ab semblant senyal del *Penó* major.

3. Item, que sien fets per cascun de tots los officis de la Ciutat, segons devall es ordonat, sengles penons ab aquell senyal que cascun offici acordará, e que cascun dels dits officis, zo es, tots aquells qui serán de cascun dels dits officis, hagen á regir e anar en la dita *Host* vehinal ab lur *Penó*, e sien tenguts de star á regiment dels Majorals de lurs officis, e d'aquells que la dita Ciutat haurá ordonats per regir la dita *Host* vehinal, sots ban de L sólidos, e qui pagar no porá lo dit ban, haze star prés en la presó de la Cort del Veguer per L dies per donar cástich.

E si algun dels officis dejús scrits volrá anar á cavall que ho puxe fer, e que vaje ab los altres de cavall, e en aquell loch ont per los Concellers e Regidors de la *Host* será ordonat; pero que en los allotjaments casoun haze star ab son penó, e si algun offici volrá menar trompette, que ho puxe fer.

4. Primerament, quels Notaris hagen á fer penó ab aquell senyal quels plaurá, ab lo qual se hagen á regir ells e tots altres Scribans, també de letra tirada, com rodona, e los Procuradors de Cort, e tots altres qui usen de procurar per altres, e anar per ells á altres parts, e que no sien de algun offici.

2. Item, quels Speciers hagen á fer penó ab aquell senyal quels plaurá, ab lo qual se hagen á regir ells e tots los Candefers de cera e los Botiguers usants de lur offici.

3. Item, quels Argenters, Senyers, Esquellers e Guaspers, hagen á fer penó ab aquell senyal quels plaurá, ab lo qual se hagen á regir.

4. Item, quels Pellicers, etc. (*ut supra*).

5. Item, quels Chirurgians e Barbers, etc.

6. Item, quels Peyers qui stán en los Cambis e en la Boria, e en altres lochs de la Ciutat, e aquells qui compren e venen per la Ciutat e usen de offici de Peyeria, hagen á fer penó, etc.

7. Item, quels Freners, Sellers, Punters, Cofiers e Basters e tots altres qui hagen acostumat de anar ab ells, hagen á fer penó, etc.

8. Item, quels Sartres, Juponers e Baixadors hagen á fer lur penó, etc.

9. Item, quels Sabaters, Polayners e Cuyraters hagen á fer lur penó, etc.

10. Item, quels Ferrers, Calderers e aquells qui obren daram hagen á fer penó, etc.

11. Item, quels Paires, Tintorers e Apuntadors de draps de lana hagen á fer penó, etc.

12. Item, quels Teixidors de draps de lana, Flassaders e aquells qui fan draps de senyals e Barregants, etc.

13. Item, quels Fusters, Caixers e tots altres usants de aquells officis, etc.

14. Item, quels Mestres de cases, Picapedrers e Manobres, etc.

15. Item, quels Blanquers, etc.

16. Item, quels Assahonadors, etc.

17. Item, quels Molers, etc.

18. Item, quels Justangers, Teixidors de drap de li, Tintorers de drap de li, de seda, de fusans e de cotó, Seders e Coralers hagen á fer penó, etc.

19. Item, quels Cotoners e aquells qui fan cordes de vadell, etc.

20. Item, quels Spasers, Lancers e Beyners, etc.

21. Item, quels Boters de fusta grossa e prima , e aquells qui fan galledes y portadores, etc.

22. Item, quels Gerrers, Ollers, Rejolers, e tots aquells qui fan cals, etc.

23. Item, quels Lauradors , Ortolaans , e Cavadors , e tots los homens de fora qui son prop lo territori dins la Vegueria, e son Ciutedans no habitants dins la Ciutat, etc.

24. Item, quels Flaquers, Muliners, e Traginers de molí, etc.

25. Item, quels Forners, etc.

26. Item, quels Hostalers e Revenedors, qui no serán de algun offici Aventurers e Corrents, etc.

27. Item, quels Corredors de Coyll, etc.

28. Item, quels Mercers, etc.

29. Item, quels Vanovers, Matalassers, Cardedors, Pantiners e Batadors de lana, etc.

30. Item, quels Palangrers, Tartaners, Exavaguers, Nansers, Amers, e tots aquells qui usen de pescar, etc.

31. Item, quels Ballesters, e Viraters, etc.

32. Item, quels Patrons de Lenys e de Barques, e Barquers de Platja, e Mariners, etc.

33. Item, quels Mestres daixa, Calafats, Remolars e Corders, etc.

E que tots los dessús dits, per tot lo mes de janer próxim vinent, hajan fet fer cascuns lur penó, e aquell fet, dins lo dit mes hayen mostrat als dits Concellers, sots ban de sólidos á cascun offici, los quals hayen á pagar aquells en colpa dels quals los dits penons no serien fets ne mostrats.

E com será determenat *Sometent* haber loch , e la *Bandera* será treta per *Host* vehinal, e posada á la plassa del *Blat*, segons es acostumat, que aquell die mateix los dits Concellers faen tráure e posar lo dit penó dels Ciutedans á la plassa de Sant Jaume, e los Cónsols dels Mercaders lo penó dels Mercaders á la Lotja, e tots los altres officis, cascun en lur plassa, ó porta ó loch ont per ells será ordonat sots ban de L sólidos.

34. Item, que tots los homens de fora, qui son prop lo territori dins la Vegueria, e son Ciutedans de la Ciutat, no stants en aquella de present, que la dita *Host* vehinal partesca, sien tenguts anar e seguir e regirse ab lo penó dels Lauradors, Ortolaans e Cavadors, sots ban de L sólidos per cascun e per cascuna vegada; pero no sien entesos de anar ab lo dit penó los habitadors dels lochs, quis son fets nes farán carrers de la Ciutat, ne de aquells lochs quis son ó serán de la dita Ciutat per via de compra, ó de penyorament, e per altre qualsevol títol.

35. Item, que tots los conversos hajan anar e seguir lo penó de aquell offici, del qual cascun dells será, ó del qual usará, sots ban de L sólidos per cascun ó per cascuna vegada.

36. Item, que com la jornada será ordonada que la *Bandera* isca per *Host* vehinal, la donchs per los dits Concellers sien eletes XII persones, qui romanguen en la Ciutat ab los Concellers qui romandrán, zo es, IV honrats Ciutedans, IV Mercaders e IV Menestrals, de consell dels quals ó de la major part dells, los dits Concellers ordenen e hajan ordonar quantes e quals persones romandrán en la Ciutat, també per consell com per servey dels officis, com per guarda e defensió de la Ciutat, com encare per sguart ó necessitat de persones ó de lurs officis; los noms de les quals persones per la ordinació dessús dita romanents, hajan de esser scrits singularment. e distinta per lo Scribá del Concell ó son Substituit á squivar tota frau. E feta la elecció de les dites XII persones, será tant tost feta crida per los lochs acostumats de la Ciutat, e per altres, de manera que algun non puxa allegar ignorancia, que dins lo temps que será la donchs donat tot hom generalment, axí de cavall com de peu armats, zo es, los homens á cavall de panes á terra, ó com nuls porán, e los de peu ab lansa longa, ó lansa e panés ó ballesta ab dart ó day gran; ó tres darts ab rodella, sien aparellats ab lurs penons per exir, e isquen de la Ciutat e acompanyen la *Bandera* llá ont será ordonat de anar, ab cor de fer la execussió

perque la *Bandera* será exida. E no sie licit á alguna persona romanir si donchs per los dits Concellers ab consell de les dites xii persones, ó de la major part de aquelles en la forma dessús dita no es ordenada romanir, ó necessitat de sa persona, nol scusa de la qual necessitat, se haze á fer coneixensa per los dits Concellers ab consell de les dites persones, ó de la major part de aquelles. E qui fará lo contrari, caiga en lo ban qui la donchs será ordonat.

E algú après que será exit ab la *Bandera*, nos gos partir de aquella sens licencia del Vaguer ó dels Concellers, sots han de c sólidos per cascú, ó star près c dies al Castell si pagar nols porá. E en assó sien enteses e compreses tots aquells qui son ó serán fora la Ciutat, per qualque cas ó rahó se vulla, pus sien dins la Veguería de Barcelona e de Vallers, de Moyá ó de Massanés, ó la Ballia de Barcelona, ó los lochs de aquella, si donchs justa scusa ó impediment no havien, de la qual scusa ó impediment se hajen á fer coneixensa per los dits Concellers ensemps ab les dites xii persones.

E com se sdeventrá que la dita *Bandera* per rahó de *Host* vehinal exirá per lo *Portal Nou*, ténguen se per dit, los dits penons de anar á la part dreta e sinistra, ixent e entrant per lo dit portal, zo es, de dos en dos avariats, segons dessús se segueix; e com se sdeventrá que la dita *Bandera*, per rahó de *Host* vehinal, exirá per lo portal de Sant Anthoni, los penons de la part dreta vagen á la part sinistra, e los penons de la part sinistra vagen á la part dreta, exint e entrant de guisa que tot hom vaja si plaurá á Deu ordonadament, e cascun ofici se tenga pendit en lo temps sdevenidor seguir la dita ordinació per squivar escándol, sots han de cc sólidos.

La part dreta ixent e entrant per lo *Portal Nou*.

Lo penó dels Freners.

Id. dels Çabaters.

Id. dels Perayres.

Id. dels Fusters.

Id. dels Blanquers.

Id. dels Moters.

Id. dels Fustanyers.

Id. dels Spasers.

Id. dels Gerrers.

Id. dels Flaquers.

Id. dels Hostalers.

Id. dels Mercers.

Id. dels Palangrers.

Id. dels Patrons de Lenys.

La part sinistra ixent e entrant per lo *Portal Nou*.

Lo penó dels Sastres.

Id. dels Ferrers.

Id. dels Teixidors.

Id. dels Mestres de cases.

Id. dels Assahonadors.

Id. dels Carnicers.

Id. dels Coloners.

Id. dels Boters.

Id. dels Lauradors.

Id. dels Forners.

Id. dels Corredors de coyll.

Id. dels Banovers.

Id. dels Baliesters.

Id. dels Mestres daixa.

Aprés vagen davant la *Bandera*. Ixent e entrant també per lo *Portal Nou*, com per lo portal de Sant Anthoni, tots los Saigs, els Bastaixos, e Macips de Ribera, sens algun penó.

Aprés vaje la *Bandera* de la Ciutat, e acompányenla los Concellers, qui fassen posar e anar tot temps ixent e entrant per qual portal se vulla, darrera ella á la part dreta lo dit penó dels Ciutedans, e á la part sinistra lo dit penó dels Mercaders, e seguesquen après ab bona ordinació tots aquells que irán á cavall, e après vagen tots los Ciutedans e Mercaders que irán á peu.

Aprés seguesquen e tenguen la reesaga, ixent e entrant per cascun portal, los penons dejús scrits segons lorde següent:

La part dreta.

Lo penó dels Notaris.

Id. dels Argenters.

Id. dels Chirurgians.

La part sinistra.

Lo penó dels Speciers.

Id. dels Pellicers.

Id. dels Peyers.

E si aquell ó aquells, contra los quals la dita *Host* vehinal exirá ó algú ó alguns dells se metrán en poder de la Cort per star á dret e satisfacer al *Somatent*, que aquell ó aquells qui serán mesos en poder de la Cort, de qualsevol condició ó stament sien, hagen entrar públicament presos ab tota la *Host* de dia e no de nit, e hagen star tant essen longament presos en poder del Veguer, zo que hagen íntegrament satisfet lo dany ó danys que la dita Ciutat ó singulars d'aquella haurán sostenguts per la dita rahó, lo qual ban ó dany no puxen esser remesos, nen puxa esser feta gracia alguna per los Concellers, sens exprés consentiment e aprovació del Concell de C jurats, ans los dits Concellers hagen aquell ó aquells danys á fer exeguir e menar la causa diligentment tro á definitiva sentència.

E si cas será que la dita *Host* vehinal haje á pendre escorcoll d'algun ó d'alguns Castell ó Castells, vila e viles, loch ó lochs, e altres partides per execució del *Somatent*, que aquell escorcoll se haje á pendre públicament sens alguna dilació, present la *Bandera* e tota la *Host*, e no en altre manera, per tal que la dita *Host* vehinal sie pus temuda.

Item, si alguns pretenents haver privilegis del senyor Rey, ó de dret Comú, ó en altre manera romandrán, e no voldrán anar en la dita *Host* vehinal, que aquestos aytals no sien tenguts ne hauts per Ciutedans, ni de aquí avant puxen de llur vida obtenir algun ó alguns offici ú officis ó benefici ó beneficis de la Ciutat.

E si per ventura será sabut d'aquí avant, zo que Deu no vulla, que algun ó alguns Ciutedans de qualque condició ó stament sien, fazen ó donen en públich ó en amagat algun consell, favor ó ajuda á aquell ó aquells contra los quals lo dit procés de *Somatent* se farà, quell ó aquells aytals Ciutedans sien de continent privats de tots officis e beneficis de la dita Ciutat á tota lur vida, e no sien hauts per Ciutedans ja més d'aquí avant.

Es entés empero, que en tractaments d'avineçces, per nuls venir lo fet, se puxen enmetre e tractar ans que la *Bandera* sie fora la Ciutat, ab voluntat e consentiment dels dits Concellers, e dels dessús dits xii elets, ó de la major partida dells, e no en altre manera.

Retenentse empero los dits Concellers e Concell, que si en la present ordinació habie algunes coses scures ó duptoses, que ells ó aquells qui per ells hi serán assignats, las puxen esmenar, declarar, interpretar e correigir, aytantes vegades com se vulle á llur coneguda. (*Arch. de la Ciut., Ordinacions generals*, fol. 30, libr. de *Bandos* de 1394 á 1399).

APÉNDICE N.º 4.

Jurament que presta lo senyor Conceller en Cap tramés al Exércit.

Jura lo Conceller en Cap, y fa homenatge en ma y poder del Conceller II, en presencia dels altres Concellers, que se haurá bé y leyalment en lo offici de Coronell de la present Ciutat, y que en alguna manera durant lo temps que stará en lo Exércit de S. M., sens licencia del Concell de C jurats de dita Ciutat, no se absenterá de aquell, y que servará à la letra lo que ab instruccions se li ha ordenat, y per avant se li ordenará per dit Concell, ó vintiquatrena, de guerra, tota altre causa postposada.

Jurament que prestan los acompanyadors de dit Conceller.

Juren T. T. T., acompanyadors y consultors del Conceller en Cap, e fan homenatge en ma y poder seus, ses persones e bens obligants, que durant lo temps de son acompanyament nol desampararán, sino es que tinguessen licencia del savi Concell de C, e li donarán consell com millor e rahonablement pensarán convenir al benefici de la Ciutat, e altrement se haurán bé y leyalment en son offici. (*Libro del Ceremonial*).



APÉNDICE N.º 5.

**Carta del rey D. Fernando el Católico. — A los amados y faeles
nuestros los Concelleres de la ciudad de Barcelona.**

Amados y faeles nuestros: Ya sabeis como toda la pujanza del Rey de Francia vino á cercar á Salsas, y como Nos venimos á socorrerla despues; en llegando Nos á esta villa, los Franceses han levantado el dicho cerco de Salsas con mucha quiebra suya, y se han ido fuyendo, dexando aquí su parque y otras cosas, como hombres desbaratados, y habiendo perdido en el dicho cerco personas principales y otras azás, y gastado infinito dinero; de manera que sin sangre de los nuestros, á Dios gracias, havemos alcanzado victoria dellos; paressionos que era razon de fazer os lo saber, por el plazer que sabemos recibiréis dello. Dat en la vila de Perpinyan á XXI dias del mes de octubre de mil y quingentos y tres.

Yo EL REY.

Almala, Secretarius.

(Libro de cartas Reales).

APÉNDICE N.º 6.

Exemplars trets de *Dietaris* per la *Bandera* de santa Eularia.

Es estil y consuetut molt antiga de la ciutat de Barcelona quant se ha de executar alguna sentència, ho haber esmena per via de represalies, ó altrement contra persona particular, loch ó Poble que haje ofés, delingut Ciutedans seus, ó bens de aquells penyorantlos per rahó de *Lleudas*, ó altrement, traurer la *Bandera* de la Ciutat, y portant aquella lo Veguer ó Batlle, ó aquell dels dos sent la Cort del qual se fa lo procés, ó altre persona, y exir ab gent armada contra lo tal ofensor de la dita Ciutat ó dels Ciutedans, y de assó hi ha molts exemplars antichs, que per esser contre persones particulars, y per coses poques, y per conservació de drets y prerrogatives, y no per haber de repel·lir enemichs estranjers, y poderosos exércits, no fan al propósit, y axí se dexen.

A aquella *Bandera*, que en aquell temps anomenaven de la Ciutat, lo vulgo anomena vuy la *Bandera* de santa Eularia, persó que en las ocasions últimas de que hi ha memoria tragueren la que vuy se aporta en la professó del dia del *Corpus*, y axí ja nos diu vuy traurer la *Bandera* de la Ciutat, sino la de santa Eularia, per haberi en aquella una imatge de la Santa.

Los casos mes de consideració en que es exida son á

23 de agost de 1360 contra francesos e inglesos, que entraren en Rosselló, y arribá sols fins á Girona, porque los enemichs sen tornaven.

20 de abril de 1473, se tragué y portá á la finestra de la Casa de la Ciutat, y dit die fonch portada al *Portal Nou*, de ahont á 30 de dit Franci Bussot, Capitá de dita *Bandera*, ab molts Cavallers á peu, se enviá á Perpinyá contra francesos.

En lo temps de las alteracions de Catalunya, dites vulgarment les *Remenzes*, en que los pagesos, cansats de sufrir lo yugo dels sis mals usos, se alzaren contra los Barons y Senyors llurs, y prengueren per cap á un Pere Joan Sala, que ab numerosas tropas de gent de armes inquietaven lo Vallers y altres comarques de Catalunya, isqué la *Bandera*, y obrá tant, que lo dit Sala fou prés y escorterat com á mal factor, y assó fou lany 1484.

En lo any 1597, isqué la *Bandera* contra francesos per haber invadit lo Comptat de Rosselló, y les hores se tragué la *Bandera* de santa Eularia, la gran, y ab molta solemnitat de música, de menestrils, trompetes y tabals, per mans del senyor Conceller que les ores era, acompanyat de moltes persones Nobles, fonch arbolada á los finestres de Casa la Ciutat, y conforme apart del *Dietari*, nomená lo Concell una 24.ª y maná se alistassen fins en número de 1,000 soldats, los quals se dividiren ab 5 companyes, y la Ciutat nomená 5 Capitans y los demás Officials necessaris, per lo bon govern de aquelles. Lo Concell prohibí que ningun Magnífich Conceller pogués anar, ni esser elegit per Coronell ni altre càrrech, per llevar tota manera de inconvenients.

Aprés á 16 de dit fonch ordenat de paraula que la *Bandera* de santa Eularia ab la forma acostamada fos posada en la finestra de la Casa de la Ciutat; la cerimonia que en

assó hagué fonch , convidar moltes persones Nobles que assistissen al traure dita *Bandera* , y al posar á la finestra , que de nits cremassen graelles fora la Casa de la Ciutat , y atxes dins , ab lo que al pujarla per las escalas , lo senyor Conceller tingué lo cap de la asta , y moltes persones de tots staments la portassen ajeguda , ques tocassen trompetes , sacabulxos , tabals , y ques tingué cuerpo de guarda , axí á Casa la Ciutat com en los Baluarts y altres cases , y cerimonies consemblants.

Assó durá fins á 18 de dit mes de setembre , que los Alferex habien arbolades les *Banderes* de campanya en ses cases , y les ores reculliren la *Bandera* de santa Eularia , y la rahó que dona lo *Dietari* , es que no essent exida la *Bandera* de la Ciutat per agravi particular , fet á la present Ciutat , fos llevada de la finestra , y les ores les gens de guerra marcharen ab ses companyes sens obrar res , perque lo enemich se retirá , y lo virey , que á les hores era , agrahi molt á la Ciutat lo fet com á acció voluntaria , per tocar la defensa de Rosselló y Perpinyá al Rey nostre senyor.

La altre exida de dita *Bandera* fou en lo fet de Tortosa , en lo any 1588 , quant la dita ciutat de Tortosa delingué lo Conceller de Barcelona , que venia de la Cort de S. M. impedintli lo pas per aquella ab la ostentació y decencia deguda ; y sentida la ciutat de Barcelona , deliberá se tragués la *Bandera* gran , la qual se tragué ab grandíssima solemnitat y gasto , convidant y demanant favor á tota la gent Noble de Catalunya , que ab molta liberalitat oferiren ses persones , vassalls y bens , allistantse soldats , y se anabe preparant una copiosa moltitat de gent de armes.

Tragués la *Bandera* ab molta solemnitat á la finestra de la Casa la Ciutat , per mans del senyor Conceller en Cap , que ab gran acompanyament de persones Nobles la pujá desde la Sala del *Trentenari* , y posá de ses mans á la finestra , y si posá cuerpo de guarda á la Casa de la Ciutat y Baluarts , y de nits en la plassa de la Casa de la Ciutat dos graelles , y dins moltes atxes , y acudí molt concurs de gent.

Aquí estigué alguns dies , y entretant se donaren requesta á la ciutat de Tortosa , que dexás passar lo senyor Conceller , y perque no obehí , se aportá la dita *Bandera* al Portal de sant Antoni ab grandíssima solemnitat y música ; portála D. Miquel de Agulló , acompanyat dels senyors Concellers y moltes altres persones de tots staments al Portal de sant Antoni , y estigué allí algun temps , y requerits los de Tortosa dexaren passar lo Conceller , y la *Bandera* se llevá del Portal , y torná en son loch ab molta solemnitat y festa , puix habia obral lo que la Ciutat desitjava ; y finalment no se ha trobat que per ningun temps habent fet la Ciutat companyies assalariades y arbolades *Banderas* de campanya , isqué la de santa Eularia fora la Ciutat. (*Libro de Deliberaciones del Concejo de Ciento* , 1639).

APÉNDICE N.º 7.

A los amados y fieles nuestros los Concelleres de la nuestra ciudad de Barcelona.— *El Rey.*

Amados y fieles nuestros, la obstinacion con que mantiene el enemigo la fuerza de Salses, obliga á los extremos medios para la recuperacion, asi por la reputacion de mis armas, como por excusar los graves inconvenientes que en daño dessa Provincia resultaria, sino se consiguiese ahora el sacarle de allí. Justamente debia persuadirme que esta consideracion debia obrar tales efectos en nuestro ánimo, que ninguna disposicion que en mi nombre se os pidiese, dexase de tener pronta y efectiva execusion, y hallando menos lo que siempre esperé, excusando sacar el *Pendon* de santa Eulalia, por ser medio para juntar mas á prisa gente para acudir al sitio de Salses, en la forma que os ha escrito el Conde de Santa Coloma, mi lugar teniente y Capitan General de esa Provincia, me ha parecido advertiroslo, y que nunca mas justamente se'abrà executado que ahora, pues el grado de la opresion que puede padecer esa Ciudad, no puede ser mayor que ahora, sino que recuperándose Salses, hiciese hostilidades continuadas en esa Provincia; y así os mando que al mismo punto que recibais esta órden, disponiéndose todo en conformidad de lo que teneis entendido del Conde de Santa Coloma y del Cancellor, lo executeis, pues ninguna excusa justificaria la detencion que hubiere, que ni bastara el descargo de vuestra obligacion, ni al sentimiento que me quedará de que se pueda atribuir á culpa vuestra, dejarse de recuperar esta fuerza, que en el estado en quo hoy se halla, se puede hacer, siendo Dios servido, con mucha menos asistencia de gente y dinero, que si alcanzándose ahora el sitio se hubiere de volver á poner de nuevo.

Dado en Madrid á xxx de noviembre de mncxxxix.

YO EL REY.

Ut Cardinalis.

Ut Villanueva.

Ut Magarola Rj.

Ut Vico R.

Ut Bayeta R.

Ut Sisternes.

Pedro de Villanueva, Secretarius.

(*Libro de cartas Reales*).

APÉNDICE N.º 8.

Crida pera traure la *Bandera* de santa Eularia y acompanyar aquella.

Ara ojats, tothom generalment queus notifican y fan á saber de part dels M. I. senyors Concellers de la present ciutat de Barcelona, que ademés dels grans estragos y hostilitats que han fetes y fan los soldats sacrilegos que son en les parts de Rosselló, ara de nou per part dels M. I. senyors Deputats y Ohidors de Comptes del General de Catalunya han tingut avís que los enemichs de la pau pública han invadit lo present Principat de Catalunya per les parts de Leyda y Tortosa, y que los que son entrats per Tortosa han invadit les viles de Xerta, Tivenys y Aldover, y han fet en ellas moltes hostilitats, cremant dita vila de Xerta, asaltant la Iglesia, arcabussejant y coltejant les santes imatges, y fent caballerissa de dita Iglesia, per lo que la present Ciutat inseguint la delliberació del sabi Concell de Cent, feta en 4 del corrent mes de desembre, ha determinat que per resistir als dits enemichs ab lo major esforç y número de gent que sie possible, vaje en dites parts de Tortosa y llochs circumvehints de aquella, y allí ahont convindrà lo M. I. senyor Conceller III de la present Ciutat, per lo que se es treta la *Bandera* de santa Eularia, y está arbolada en la Casa de aquella; y atés que per part dels senyors Deputats está ordenat als Cavallers y que gozen de privilegi Militar, que no son precisos en esta Ciutat, vaje respectivament á les plasses de armes, per tot lo qual afeete se exhorta y prega á tots los Promens y Regidors de les Confraries de la Ciutat, conforme ja de paraula sels ha dit y representat, y á tota la demés gent que no están baix de Collegis y Confraries, pera que ab lo major número de gent pagada quels será possible, acuden á la dita Ciutat pera acompanyar á la dita *Bandera* de santa Eularia, si y conforme los será ordenat per dits senyors Concellers, als quals promptament farán assaber cada hù de dits Cónsols, Priors y Prohomens, lo número de la gent pagada á rabó de dos rals lo die, y no mes que haurán deslliberat donar á efecte, que segons la necessitat demane se pugue partir dita *Bandera*.

E pera que les dites coses ignorancia alegar nos pugue, etc.

Scribá C. Agramunt.

Fonch feta y publicada la present pública crida per los llochs acostumats de la present ciutat de Barcelona, per Pau, Amer y sos companys, y 4 trompetes mes que han manat los senyors Concellers quey posassem; á mes de las 8 trompetes, son estades 12.

Vuy als 7 de desembre de 1640.

(*Registre de Crides y Bandos*).

APÉNDICE N.º 9.

Título de *Coronel* de los Gremios de la Ilustre ciudad de Barcelona á favor del Conceller en Cap.

Don Carlos III, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Cevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corceja, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, Barcelona, Rosellon y Serdaña, Señor de Viscaya, y de Molina, etc., etc. Por quanto la Ilustre ciudad de Barcelona en continuacion de su innata fidelidad y antiguo zelo, que con tanto lustre ha conservado siempre á los Serenísimos Reyes de España, y con especialidad á los de mi agusta Casa mis predecesores. Me ha representado que para la mayor defensa y seguridad de esta Capital, era de suma importancia la formacion de la *Coronela*, compuesta de sus numerosos gremios, que gustosamente descaban sacrificar sus vidas en mi servicio (demostracion condigna de mi Real aceptacion), y atendiendo esta movida de su lealtad y zelo: He tenido por bien no solo de condescender á ella en tan importante positura; pero aun para que estos finos vasallos puedan acompañar su espíritu y valor con las reglas militares, considerando los singulares servicios que la referida Ciudad tiene acreditados á mi Real persona; He resuelto elegir y nombrar (como en thenor del presente lo hago) por *Coronel* de sus gremios al Conceller en Cap D. Francisco Nicolás de San Juan, y sucesivamente al Conceller en Cap que fuere en adelante, dándole y concediéndole todas las honras, gracias y preheminiencias que le tocan bien y cumplidamente sin que le falte cosa alguna. Y ordeno y mando á los Cabos mayores y mayores de mi Ejército, le reputen y traten como á tal, le guarden y hagan observar las prerogativas que le deban ser guardadas; Y á los Oficiales subalternos y soldados de dicha *Coronela*, le reconozcan por su *Coronel* y superior, y obedescan las órdenes que de mi servicio les diere por escrito y de palabra sin réplica, excusa ni dilacion. Y con este puesto debe gozar el sueldo que corresponde á los Coroneles de su género en la forma que se ha practicado siempre, que así procede de mi Real voluntad. Y que del presente tome la razon mi veedor General y Contador Principal del Ejército de este Principado.

Dado en Barcelona á 20 de marzo de 1706.

YO EL REY.

Lugar del Sello.

Por mandado del Rey nuestro Señor,
Enrique de Gunter.

APÉNDICE N.º 10.

Dia 22 de abril de 1706. En est dia, á lo que debian ser tocadas las 7 del matí, alguns fills de perdició e instigats del sperit maligne, continuoant son depravat obrar, y procurant commouere lo poble, y habent trobat lo Excm. senyor Conceller VI en la riera de sant Juan, lo feren seguir en la present Casa fent que prengué lo *Estandart ó Pendó* de santa Eularia, y quel pujás á Monjuich, com en efecte, per evitar lots disturbis, dit senyor Conceller prengué dit *Estandart*, lo qual per dita gent alterada se li entregá, y habentse feta la mateixa acció en la Casa de la Diputació, feren seguir un Consistorial ab lo *Estandart ó Pendó* dit de sant Jordi, y los conduhiren á Monjuich, y arribats allí, quedantse dit *Pendó* de sant Jordi, se quedá al mitx del camí de las líneas de comunicació, y lo de santa Eularia fench enarbolat y posat en la muralla de la fortaleza ahont estigué fins á la tarde, que com millor se pogué se escondí ab lo pretext de sersé trencada la asta de aquell, y ~~amagadament~~ ~~sen~~ baixá dit senyor Conceller junt ab dit *Estandart*, tornant aquella eu la present Casa, habent precehit que estant dit *Estandart* enarbolat en dita fortaleza, se doná per los naturals que anaben ab dit *Estandart*, se investí á cos descubert al enemich, en la qual investida foren morts y nafrats molts de una y altre part.

E après de haber succehit axó, á lo que debian ser cerca de las 9 se ohí tocar á rebato en la Catedral y altres parts, lo que ohit per lo Excm. Consistori, desitjant y procurant la major quietut, se resolgué lo fer cessar lo tocar ditas Campanas, se feren varias y diferents diligencias, y ohint que no obstant aquellas, la Campana de las horas y lo *Thomas* continuaban en tocar, lo Excm. senyor Conceller en Cap, associat de 4 Cavallers y Ciutadans, sen aná de la present Casa á la Catedral, y pujá dalt en lo campanar, ahont se tocan las campanas, y al qué fench al cap de munt de la escala ó caragol, trobá alguns minyons que tocaban dit *Thomas*, y habentlos ne fet deixar, apareguren alguns fills de perdició, qui instigats del esperit maligne, ab grans crits digueren que la Campana havia de tocar, y replicant dit senyor Conceller en Cap dient, no havia de tocar tant per ser orde de S. M. com per convenir á la quietut pública, no duptá un de dits fills de perdició poch tement á Deu, tirar y disparar un tir de pistola á dit Conceller en Cap, del qual restá ferit en lo bras dret passantli á la mamella, de la qual ferida en breu temps morí, *cujus anima requiescat in pace. Amen. (Dieteri 41, de 1705 á 1708).*

APÉNDICE N.º 11.

Documentos justificativos para la *Bandera* de santa Eulalia pertenecientes á la última vez en que fué sacada y enarbolada dicha *Bandera* en 1713 y 1714.

Excmo. y fidelísimo Sr.: D. Rafael Nebot me avisa que anoche durmió el enemigo en Martorell, y que el todo se encamina á este llano, donde conviene dar órdenes con premura que se retiren los granos, y pues V. E. que sabe que no tengo tropas con que al presente pueda dar algun expediente para contener al enemigo, que se fia en subsistir con lo que hay en el país, juzgo y aconsejo por consiguiente que luego se expidan las citadas órdenes para retirar los granos; y como el daño presente se hace extremo, tambien ha de ser extremo el remedio, con que solo el *Estandarte* de santa Eulalia, que tanto ha defendido este Principado, puede contener y aun retirar al enemigo, dando tiempo á nuestras disposiciones. La Divina Majestad guarde á V. E. muchos años como deseo. De esta Junta de Guerra y julio 20 de 1713.

Excmo. y fidelísimo Sr. B. L. M. de V. E.

Don Antonio de Villarroel.

Excmos. y fidelísimos Sres. Diputados y Oidores del Principado de Cataluña.

Excm. y fidelísim senyor: Habent per lo Excm. y sabi Concell de Cent lo dia 20 del corrent deliberat y result cometre al Excm. Consistori dels senyors Concellers, 24.ª de Guerra y personas associadas, pera que invigilassen y premeditassen entre altres cosas la Carta del Excm. senyor D. Anton de Villarroel de data del mateix dia, copia de la qual per lo Excm. y fidelísim Consistori dels Deputats y Oidors de Catalunya, fou remesa per medi de embaixada ab altres cosas als Excms. senyors Concellers, contenint esta que solament lo *Estandart* de la gloriosa santa Eularia, que tant ha defensat est Principat, podia contenir y encara retirar al enemich, donant temps á nostras disposicions;

Premeditada la materia per dits Excms. senyors Concellers, 24.ª de Guerra y personas á ella associadas, ab madur consell, una y moltas vegadas, á vista de la gravetat del assunto, y en que pot consistir la primera importancia, despues de haber celebrat gustosos la uniformitat que se desitja, y tant importa en cosa ahont se cifra lo servey de Den nostre senyor, del Rey y de la Patria, com y lo gran zel, coneguda experiencia y las célebres virtuts y prendas que acompanyan al Excm. senyor D. Anton Villarroel, com ha demostrat tant en dita Carta com á viva veu, ha paregut indispensable á la obligació del Excm. Consistori dels senyors Concellers, Junta de 24.ª de Guerra y personas á ella associadas fer las consideracions següents:

Primerament se ha aplaudit lo acertat discurs del expressat Excm. senyor D. Anton de Villarroel, sobre lo enarbolar y trauer la *Bandera* de la gloriosa santa Eularia per los tres fins á que se conduheix, esto es, en retraurer ó retirar al enemich, donar temps á nostras disposicions, en influir ánimo als que per ventura en est estat lo tenen enti-

viat, que lograntse ab la ajuda del Senyor pareix se podria acreditar ya de gloriós en sos principis tau grave empenyo.

Sobre esta tan grave dependencia, pareix ferse dignas de reparo algunas circunstancias que concorren, y podrian servir de algun embarás á la excussió de traurer y enarbolat lo *Estandart* de dita gloriosa Santa, essent la

1.^a Haberse trobat exemplar que al temps que la present Ciutat ha tingút formats dos *Tercios* ó *Regiments*, y exposadas sas *Banderas* pera levantament, hajíá exit enarbolat y tret lo *Estandart* de la gloriosa Santa.

2.^a Que habent examinat alguns exemplars, axí dels antichs com mes moderns, que fou en 1639, se manifesta de els exir y haber exit lo *Estandart* de la gloriosa Santa ab gran pompa, assistencia de Nobles y de totes las gents, tant de la present Ciutat com dels molta pobles del present Principat, y particularment de las vilas y llochs á la present Ciutat circumvehints, que entre uns y altres assistian en crescut número de gent armada, ab tots los Oficiais y Cabos que corresponian al número, al que seguia al victo que se reconeixia necessari pera son sustento ab totes las provisions de Guerra, portant la *Bandera* una de las personas de la primera nobleza de la present Ciutat, y com la positura del temps present pareix no donar lloch á la pompa, gasto, assistencia de nobleza, sustento del gros de la gent ni al gran concurs que era precís de esta, per trobarse estretxat lo present Principat, regoneixentse no tenir ni poderse traurer en consequencia lo mes novíssim exemplar, ab que violentment y sens observarse las formalitats fou portat á Monjuich.

3.^a Que essent com es tan precisa la *Coronela*, composta dels gremis de la present Ciutat, axís per la guarnició de la plaza, com per lo Fort de Monjuich, anant com sempre ha anat voluntariament ab acompanyament de la dita *Bandera* (encara que allistats en la forma referida) pareix no podria ser lo número de la gent tant crescut com lo requereix la acció de esta importancia.

4.^a y última. Que habentse esmerat los Comuns pera foragitar y fer exir la gent facinerosa e inquieta de la present Ciutat, per ser cosa tant favorable al públich, no fos contingent que esta demostració los atragnés altre vegada, y ausassen fora ó dintre algun disturbí, que podria no sols descompóndrer la pública quietut y unió que tant se anhela, sino també donar gran foment á las intencions enemigas.

No obstant, los sobre ponderats reparos, si preponderan las rahons que assisteixen á la present Ciutat (que restan á la gran comprehensió de V. E. fidelíssima y ncertada conducta del Excm. senyor D. Anton de Villarroel), conciliadas mes ab altres rahons, lo Excm. Consistori dels Excms. senyors Concellers, 24.^a de Guerra y personas associadas, han result que lo Excm. senyor Conceller en Cap y dos personas de dita 24.^a tractassen y conferenciassen esta grave dependencia ab V. E. fidelíssima, assistint á ella lo Excm. senyor D. Anton de Villarroel, pera que ab lo acord se pendrà, se puga passar á la excussió de lo que mes convinga.

Exm. Senyor: Las reflexions que V. E. per medi de embaixada se ha servit donar á esta Exema. y fidelíssima Junta de Guerra en resposta de la proposició que lo Excm. senyor D. Anton de Villarroel, Tinent de Mariscal General, y General Cooandant en Xefe en est Principat de Catalunya per lo Rey nostre senyor (Deu lo guarde), fou servit donar en escrit á V. E., venerant los priatents reparos y maduras reflexions que ab tant acert sempre V. E. sab desempenyar lo timbre de sabi, ha paregut á esta Excm. Junta (associada y autorizada del Excm. senyor D. Anton de Villarroel y del Excm. senyor Conceller en Cap) manifestar á V. E. que en lo sistema present deu V. E. facilitar estos reparos, pues la varietat del temps es la que muda los estils y ceremonias, y la necessitat la que facilita á rompre las lleys de la observancia.

1.^a En la primera reflexió en que V. E. expresa que la *Bandera* de la gloriosa Patrona nostra Verge y Màrtir santa Eularia, no pot esser enarbolada per ser los estils y exemplars de que habent tropas, jamay V. E. se ha valgut de est medi; Esta Excma. y fidelissima Junta respon á V. E.: que encara que es veritat que V. E. y la Provincia tenen posadas las *Banderas* pera levantar tropas, no pot dir V. E. las tinga ni pot fer propi de ellas, pues consisteixen en un número tan curt, que es imposible V. E. puguia afianzar ab ellas la victoria, ni empendrer lo detenir als enemichs, ni apartarlo de sas vastas ideas, y en cas de poder á V. E. concedir de que son tropas las que vuy te V. E. y la Provincia, no trobaria esta Excma. y fidelissima Junta reparo, (pues com está dit) la forza del temps muda las costums y ceremonials, y en los temps passats la guerra no estava tan previnguda ni se practicaba ab las astucias actuals; y pareix á este Excma. y fidelissima Junta molt necessaria esta poca gent, y en particular la caballería, no sols per lo resguart de la gloriosa *Bandera*, si que talobé pera que sia mes venerada.

2.^a En la segona reflexió en que V. E. nos prevé que la major part de la Nobleza se troba ausent de esta Capital, y que faltant aquella, falta una circumstancia molt essencial, debém respondrer que en lo temps passat, Excm. Senyor, regoneix esta Excma. y fidelissima Junta ser tan necessari, que V. E. posia en execussió lo enarbolat la *Bandera* de nostra santa Patrona á que no pot de altre manera esperar operació feliz; executar accions heróicas, y empendrer lo rompre al enemich que ananzat en la poca defensa de V. E. vé despreciant á V. E., blasonant de que V. E. ha de ser víctima de sa cruel rabia y trofeo de sas tirabías.

No falta á V. E. de la primera Nobleza en esta Capital, y dels que seguiren lo contrari dictámen de V. E. y dels *Brazos*, que actualment están servint á V. E. y á la Provincia en las companyas de la *Coronela* desempnyant la obligació de bons patricis; molts, Excm. Senyor, oprinuts del temor seguint los dictámens de sa desconfianza, y creyent lo imposible de la defensa, se han ausentat de esta Capital. Lo únich medi que considera esta Excma. y fidelissima Junta pera recordarlos sas obligaeions, y unirlos á la defensa que tan gloriosament ha emprés y resolt V. E., es manifestar á Catalunya que esta defensa no es de particulars, sino també interecencia de tots los Comons, y que V. E. está empenyat en defensar no sols las llibertats particulars, sino també las de tot lo Principat; y considerant esta Excma. y fidelissima Junta, que lo cami mes propi pera desenganyar á la Europa, y desmentir las veus dels que intentan posar un horró á V. E. y á la Provincia ab lo títol de *particular*, y pera assegurar los amorosos patrocíns del Rey nostre senyor, ha de ser enarbolat aquest sant *Estandart*, desmentint eixas veus vagas, pues ab las obras acreditará V. E. que lo empenyo es universal, Ell será, Excm. Senyor, lo iris que serenará la borrasca que ha introduhit la desunió, será lo iman que atraurá los cors, las voluntats dels mes acérrims á sos propis dictámens, y ell assegurará á V. E. las victorias que han de coronar á V. E. y á tot aquest Principat. Sempre que V. E. ha fet frente á sos enemichs ab la *Bandera* de la Santa, ha anyadit un triunfo als molts que adornan á V. E.

No dupte, Excm. Senyor, en la empresa, que quaqi dies tardará la execussió, dilatará los favors que ha de franquejar la nostra invicta Santa.

No repare, Excm. Senyor, que lo esperit dels Catalans está impacient en lo temps que se malogra, mire que es preciós, nol desprecie, que perdút, no se pot recuperar.

Aquest será, Excm. Senyor, lo admirable modo que en sí te reservat lo Altíssim pera gloria nostra, pasmo dels que sens oposen y manifesten exaltació de son Santíssim nom, com lo previngué lo litre. senyor D. Ramon Sammanat als tres Excms. Comuns.

Desembayne V. E. la espasa, que Deu senyor dels Exércits governará y regirá sos impulsos, lo que tarda en resoldrer, larda eh vencer, determinos, Excm. Senyor, que Deu apadrina la causa de V. E.

3.^a En la tercera reflexió debèm dir á V. E. que será molt propia de la prudencia de V. E., deixar lo Fort de Monjuich y esta Plaza continuament guarnida y reforzada de las tropas de la *Coronela*, y encara que fallien pera acompanyar lo gloriós *Estandart*, en Barcelona te V. E. molta gent que pot pendrer las armas y seguirlo.

La que coronará eixas montanyas será sens número (que no faltará la Santa en influir benignos sos auxilis, y á infundir nou esperit als naturals de tot lo Principat, y los arrastrará á contribuir á la causa justa, y al empenyo comú de Deu, del Rey y de la Patria).

Y estant esta Capital ab esta prevenció, no tindrà V. E. que recelar las azechansas dels mal intencionats, ni los desmans dels facinerosos, pues no hi aurá cor que per empedernit se resisteixia als auxilis que ha de comunicarnos esta invictissima santa Patrona nostra, y tots los demás Sants advocats (que com á fills de esta Excm. Ciutat) no permetran se obscureguia sa gloria. Tots sollicitarán tenir part en la immortal hazanya que V. E. empondrá, y units sacrificarán sa vida per V. E., rubricantla ab la sanch de sas venas, y perpetuant en mármols sa redimida llibertat, imitant á sos predecessors, que si aquells ab la sanch pogueren comprarla pera vincularla en herencia á V. E. y á sos fills, los fills de V. E. al mateix preu la vincularán á sa posteritat.

4.^a La última reflexió que en sa prudent y acertat discurs lo Excm. senyor General en Xefe feu, respecte de facilitar á V. E. la resolució de enarbolar lo *Estandart* de nostra invicta Santa, fou pera prometerse que lo Rey nostre senyor, com á tan just en sas obras y ab lo amor de finíssim pare, quedant ab lo coneixement, y tenint la certeza de que la defensa que empren V. E. es comuna y no particular (la que podrian haber influït los émulos de V. E.), tindrà lo Real ánimo propenso en afavorir y patrocinar la justa causa sua y de V. E. que mereix la prudent reflexió de V. E.

22 de juliol de 1713. *Concell de Cent. Deliberació.*

Se conforma á que se enarbole y se tragua la dita *Bandera* de la invicta gloriosa, Verge y Màrtir santa Eularia, Patrona de esta Ciutat, pera que sia servida suplicar á la Divina Majestat vulguia apiadarse de nosaltres, y concedirnos felizes successos, enarbolantse aquella lo dia que hé apareguia als Excms. senyors Concellers, 24.^a de Guerra y personas associadas, facultant al mateix temps pera que se servescan premeditar, discorrer y posar en execució lo modo y forma se tindrà de observar en traure y enarbolar dita *Bandera*.

23 de juliol. *Concell de Cent.*

Excm. Senyor: per la deliberació presa per lo Excm. y sabi Concell de Cent en lo dia de ahir, entre altres cosas se resolgué que lo fet de enarbolar lo *Estandart* ó *Bandera* de nostra invicta Patrona, Verge y Màrtir santa Eularia, fos comés á la Excm. 24.^a de Guerra y personas associadas, y quant esta ó la major part no pogués juntarse per algun ó alguns inconvenients, que fos comés á la 9.^a y personas associadas.

Inseguint lo context de dita resolució, passá poch despues á reunir-se la 24.^a y personas associadas, ahont V. E. fou servit resoldrer y disposar entre altres cosas que lo mateix asunto acerca lo *Estandart* de la gloriosa Santa y tot lo tocant y pertanyent á las formalitats y ritual que se habia de observar pera traure lo *Estandart*, fins á ser enarbolat en altre de las finestras grans que surtan ó donan al patí ó plazeta pública del carrer y devant de la present Ciutat, fos comés á tres ó quatre personas de la mateixa Junta.

Y com estan invigilant las personas, á las quals ha estat comesa la present dependencia sobre dit asunto, vingueren dos personas de dita Junta de conferenciar ab las quals componen la de Guerra en casa del General de Catalunya, y habent fet relació de lo conferenciat en aquella Junta, ahont digueren assistia y estaba present lo Excm. senyor D. Anton de Villarroel, entre altres cosas referiren la suma importancia acerca de traure y enarbolar lo *Pendó* de nostra gloriosa Invicta, y las justas y vivas instancias

que per esta acció proposaba dit Excm. Senyor, en vista de lo que ditas personas han passat á discorrer y premeditar las formalitats següents, conduents á la execució de est fel, fins á tenir dit *pendó* tret y enarbolat en altre de ditas finestras.

1.º Que en consideració de haber pochos dias atrás justament determinat per lo Excm. y sabi Concell de Cent fer la pia y devota demostració en lo dia de avuy de la Comunió general dels individuos quel componen, en la Iglesia del Real Monastir de Nostra senyora de la Merced, advocada y patrona de la present Ciutat, com de que á la tarde de vuy del dia present se fes pública professó, portant á ella ab tabernacle la imatge de Nostra senyora de la Merced, acompanyat y assistit de dits individuos, portant cada hù atcha pera implorar ab esta tant humil y petit rendiment per son indefectible y ben experimental amparo, la gran misericordia del Senyor al gran conflicte en ques troba la present Ciutat y Principat, y trobarse lo exércit enemich, y majorment lo de la part de Castilla molt prop, y tant com en las vilas de Martorell y Sant Andreu de la Barca, recelant de las operaciones innumerables y horrorosos infortunis; ha aparegut ser molt proporcionat lo executar lo fet de trauer y enarbolat dit *Estandart* en dit lloch, concloent la pia y santa funció del present dia ab la ya referida acció, no duptantse que, piament parlant, será de grata acceplació al Senyor y á sa mare Maria santíssima de la Merced, al qual per nosaltres intercedirá nostra gloriosa Invicta.

2.º Que es precis en continent que lo Excm. Consistori per billets ó de la major manera aparexerá, passe ú convidar per esta funció als Titols, Nobles, Cavallers y Ciutedants y Gaudins, á fi de que luego de concludida dita santa professó, se servescan acudir y assistir á esta tan senyalada demostració, com en semblants cassos sempre ha estat axís practicada y observada, y ab gran gust y júbilo dels que han lograt la gloria de concorrer, y al mateix temps avisar per medi del senyor *Coronel* la companyia del Magistrat de la Lotja de Mar de la present Ciutat, pera que assistesca á la guarda de la *Bandera ó Pendó*, á qui toca fer la primera guarda, y seguidament los demés gremis, en los dias subsegüents si y conforme axí se troba practicat.

3.º Que lo *Pendó* deu esser colocat en lo aposento que se acostuma juntar lo Consistori dels Excms. senyors Concillers, desdel qual ab sas propias mans deu pendrerlo lo Excm. senyor Conceller en Cap, lo qual junt ab los demés se han de trobar vestits ab las gramallas consulars, debentla presentar y encarregar á aquella persona que coneixerá lo Excm. Consistori tenir las qualitats necessarias, com de la antigüetat y primera Nobleza catalana, dels que se trobarán presents en lo acte. E incorporats axí es de parer que la persona estará encarregada del *Pendó* (per la representació que en si porta de la imatge de la gloriosa Santa), sia colocada al mitx dels sis Excms. Consistorials, posantse los tres á ma dreta y los altres tres á ma esquerra, y en esta forma distribuïts, exirán de dit aposento, y prosseguint lo camí fins haberlo tret y enarbolat en dita finestra, que ha de estar entoldada de bellút carmesí y altre drap rich del mateix color, advertint que antes del *Pendó* y del acompanyament que immediatament despues de ell se deu subseguir, han de precehir los Menestrils, Trompetes y Timbalas, que se lian de trobar dalt, tocant y sonant alternativament uns y altres ab demostracions de gran júbilo, tintintse previngudas al menos quatre graellas en la plasseta devant de la Casa de la present Ciutat, y las atchas que posarán en las finestras de la present Casa, no podentse deixar de vista lo *Pendó*, y en las nits estará colocat en dita finestra, per un ó altre dels Excms. Concillers, acompanyat de alguns Ciutedans y Militars, y executada esta acció desde la finestra fins haber entrat á la sala del Concell de Cent, la persona que portaba lo *Pendó*, junt ab dits Concillers, *Ordine turbato* podrán tornarse, y *Ordine turbato* sens sentarse, podrá executar lo despido, prevenint á tots los Oficials de la Casa acompanyen á dita persona fins á la porta principal de la present Casa.

4.º y últim. Que en conseqüencia necessaria de tan justa y pia demostració, desde

luego se formen las cartas de estil, remetentlas als pobles y demés parts de Catalunya ahont convinga.

Deliberació de la Excm. Junta de 23 de juliol de 1713.

Reunits los Excms. senyors Concellers, lo III y VI ausents, ab vot y parer de la Junta 24.^a de Guerra y personas associadas, atenant que per lo Excm. y sabi Concell de Cent tingut y celebrat lo dia 22 del corrent se resolgué y deliberá traure y enarbolarse lo *Estandart ó Bandera* de la gloriosa é invicta Patrona de esta Ciutat Verge y Mártir santa Eularia, pera que se servesca dignarse suplicar á la divina Majestat sia servida apiadarse del present Principat, y concedirnos lo consol y alivio se solicita y procura; y atenant que per la present Junta es estat disposat y format un paper de lo que se deu guardar y observar al traure y enarbolar dit *Estandart ó Bandera*, lo qual ha estat llegit en esta Junta, per qual rahó deliberan que lo contengut y expresat en dit paper sia posat en execució en lo modo y forma que diu y narra, trayent dita *Bandera*, y enarbolarse dit *Estandart* en lo dia de demá que contarém á 24 del present y corrent mes de juliol.

Die 18 de mars de 1714. En la 24.^a de Guerra y Concell de Cent fou llegit lo present paper y donat per proposició en veu del Conceller II.

Excm. Senyor: Sobre la comissió en días atrás de paraula feta al Consistori y personas pera idear las disposiciones y prevencions se deurian practicar, en cas se regonegués convenient deliberar traure fora de la present Ciutat lo *Pendó* de la invicta Patrona santa Eularia; despues de vistos varios exemplars antics y feta madura reflexió del que apar practicable en la ocasió present, se posan en inteligencia de V. E. los següents apuntaments:

1. Que en cas aparega á V. E. deliberar trobarnos en lo cas de haber de exir dit *Pendó* pera traure los enemichs dels cordons, deu, segons inconcusa observansa, anarlo associant un dels senyors Concellers, aquell que á V. E. apareixerá nomenar.

2. Que en lo modo y forma ab que (venint lo cas) ha de exir dit *Pendó*, se escusen los ceremonials antics ques pujan, singularment tots los que aporten gasto, per no trobare la present Ciutat ab medis per suportar sino los essencials.

3. Que al exir dit *Pendó* de la present Casa, lo prenga com á Ganfaloner (que se nomená quant se colocá á la finestra lo dia 24 de juliol prop passat) lo Excm. senyor Comte de Plasencia, lo qual vaje aportant dit *Pendó* en companyia del senyor Conceller será nomenat, per exir ahont se disposará, sens donarli la present Ciutat cosa alguna ab títol de vestuari ni afrement, per trobarse V. E. al present falta de medis, y haberse axí observat en altres ocasions, ab lo qual senyor Ganfaloner podrá lo senyor Conceller aconsellarse en los cassos y ocurrencias esdevindrán.

4. Que dit *Pendó* y senyor Conceller vaja acompanyat y tinga per son resguard 1,000 Infants pagats, dantlos la Ciutat quiscun dia 6 sous de socorro, los quals Infants se poden destacar de la *Coronela*, trahentne cert número de cada companyia, agut respecte al de que estas se componen, ab prevenció que los mateixos Gremis nomenen persort, ó altrement com millor los aparega, los individuos haurán de exir de sa companyia per dit destacament, del qual se poden formar 2 batallons de 500 homens quiscun ab los Oficiais de las mateixas companyias de la *Coronela*, elegidors de la manera que á V. E. aparega millor.

5. Que de las companyias dels Cuartos se destaquen 500 homens, socorreguts en la mateixa conformitat que los de la *Coronela*, prenentne cert número de cada companyia, agut respecte al major ó menor de aquellas; y per saber qui serán los que voluntariamente voldrán allistarse per exir, se poden antes convocar las companyias en lo puesto á V. E. ben vist, y elegir los Oficiais de las mateixas en lo modo aparega á V. E. mes proporcionat, y agregantse estos 500 homens ab sos Oficiais al batalló de la nova lleva,

formarán junts un batalló baix lo mando del Major de dita nova lleva, als soldats de la qual (per servir en tot igualtat) se podrá donar per la funció lo mateix socorro que als dels Cuartos.

6. Apar que per dita funció de exir lo *Pendó*, se podria fer pública crida, licenciant á las personas volants que no están agregadas á companyias de la *Coronela*, ni dels Cuartos que sien de edat de 18 anys fins á 60, pera exir fora á la funció ab armas de foch pera esmerarse com á verdaders Ciutedans en defensa de esta Ciutat, als quals com á fusellers ó altrement sels senyalará Cabo pera comandarlos.

7. Tenint inteligencia que molts de la *Coronela* tenen caballs, pera que lo *Pendó* y senyor Conceller tinga un resguart de caballeria, podria V. E. fer entendre que á qualsevol persona de la *Coronela* que vulla exir á la funció servint á cavall, venint ab cavall y armas, se li donará cada dia 12 sous de socorro per ell y per la ració del cavall, y segons lo número ques trovará, sen podrán disposar companyias, elegint V. E. per ellas Capitans, dividintlas en aquells escuadrons sen pujan formar, nomenantse un Cabo per Comandant, tant de estos com dels que se esplicarán en lo capítol següent.

8. Que á mes de estas companyias de caballeria, sen podrian formar de altres de gent de fora de la *Coronela*, fent publicar crida que á qualsevol vulga servir á cavall per la funció, se li donará quiscun dia de socorro 12 sous per ell y per la ració del cavall, venint ab cavall y armas, y de estas companyias sen podrán formar també distints escuadrons, baix lo comandament del mateix Cabo que se nomenará per los del capítol antecedent.

9. Per lo molt se han sempre senyalat en defensa de la present Ciutat los senyors Ciutedans y Militars, apar podria V. E. suplicar al Excm. y fidelíssim Bras Militar, rebria la Ciutat particular honra de aquells senyors Ciutedans y Militars que á la funció tinguessen gust de assistir á cavall, y per haberse trovat en alguns exemplars antics assistiri axi molts Mercaders, podria ferne V. E. petició al Magistrat de la Lotja del Mar.

10. Que lo dia se exirà per la funció, se pague á quiscun dels soldats que en los capítols anterents sels ha senyalat socorro, lo socorro per tres dias.

11. Que se previngue lo equipatge indispensable y necessari per lo tracte y lluiment del senyor Conceller, en lo modo y forma que á V. E. apareixerá disposar.

12. Que á mes del Excm. senyor Compte de Placencia, nomenat per apoiar lo *Pendó*, se anomenen tres Ciutedans ó Caballers mes per associar y aconsellar á dit senyor Conceller.

13. Que se anomene un Oficial de Guerra per comandar en nom del senyor Conceller tots los cossos de tropas, y demés gent anirá en seguiment de dit *Pendó*.

14. Que vaje en esta funció lo senyor Conceller será nomenat, á cavall, posantse á ma dreta lo senyor Compte de Placencia ab lo *Pendó* al mitx. Y lo Oficial de Guerra ó altrement ab aquell orde y disposició que á V. E. apareixerá senyalar.

15. Que dit senyor Conceller fins al Portal vaje ab la Gramalla consular, y dos verguers devant ab sas Massas, y en esser al Portal, se pose vestit de Militar ab la insignia consular, proseguint en la funció en esta conformitat, y sempre ab los dos verguers y Massas devant.

16. Que lo Consistori done la deguda providencia pera que allí ahont será lo acompanyament del senyor Conceller ab lo *Pendó* y sa comitiva de Tropas, si aporte á vendre pa, vi y lo demés necessari pera menjar.

17. Que al temps serán fora la present Ciutat dit *Pendó* y senyor Conceller, se procure disposar per lo senyor Conceller en Cap, Coronel y Gobernador, resten ab sa competent guarnició de la *Coronela* los Portals, Baluards y demés puestos de esta plaza ab son refors y reten, si convé de lae companyias dels Cuartos, prevenint en la mateixa

conformitat lo Fort de Monjuich y tot per lo resguart y defensa de esta Ciutat, en que no contribuirán menos los que restarán en ella de guarda, que los que exirán fora associant lo *Pendó*.

18. Que lo dia aurá de exir lo *Pendó*, se tinga tot cuydado en que sols se deixe exir fora la gent de armas anirá en son seguiment, y que no se permelia exir donas, miñons, Religiosos ni Capellans, prevenint que de estos dos últims estats iscan los que per consuelo de la gent anirán agregats á las companyias del cos de Tropas seguirá lo *Pendó*.

19. Que per mantenir la quietut dins la present Ciutat, procure lo Consistori en lo temps será fora lo *Pendó*, ronden nit y die los carrers no sols diferents escuadras de la companyia del Capitá Bordas, sino també altres que sen poden formar de las companyias dels Cuartos, significantse si apar al Il·tre. y spectable Portant veus de Governador, dispose també rondas de Ministres de la Real Audiencia.

20. Suposantse necessaria per lo feliz éxit de esta expedició la intercessió dels sants Patrons ab sa divina Majestat, se deixa á la direcció de V. E. disponer per antes ó per lo temps de la funció aquellas deprecacions y rogativas que apareixerá practicar per lo M. I. y Rt. senyor Vicari general.

Estos son los apuntaments ha aparegut al Consistori y personas posar á la inteligencia de V. E. pera que ab ells y lo demés sabrá reflectar la alta comprehensió de V. E., delibere lo que regoneixerá mes proporcionat al asunto, y convenient á la defensa de esta Capital.

Lo Excm. y sabi Concell de Cent deliberá que se aprobaba, y en lo mateix Concell se passá á fer nominació del Conceller que debia ladcar lo *Pendó* de la invicta santa Eularia, y se nombrá al Excm. senyor Conceller II D. Salvador Feliu de la Penya.

26 de mars de 1714.

Excm. Senyor: Regoneixent lo Consistori y personas á qui te comés lo Excm. y sabi Concell de Cent las disposicions y prevencions per si acas ha de exir fora la present Ciutat lo *Pendó* de nostra invicta Patrona santa Eularia, y que en conseqüencia de ellas es indispensable al senyor Conceller II qui ha de anar associantlo, prevenir son equipatge per tractarse segons lo que representa, y la funció á que deu assistir; ha aparegut posar en inteligencia de V. E. que havent acordat lo Consistori y personas esser necessari per lo tracte y lluiment de dit senyor Conceller:

Un Secretari, un Majordom, un Sacerdot, dos Vergners, dos Clarins, un Patge de manega, un Comprador, dos ó tres Lacayos, dos volants, un Mosso de cavalls, un Coc ab son mosso, quatre malxos de bast ab sos mossos, prevenir cavalls ab sos adressos y atres cosas precisas, y que tant lo vestir los personatges que dels referits ne necessiten, com lo abillament del senyor Conceller, se deixás tot á la disposició y discreció de S. E. per no duptar sabrá en tot aportar-se ab lo lluiment y garbo requereix lo cas; y ab la reserva de trobarse V. E. ab falta de medis, fora molt propi de la atenció y justificació de V. E. passar á deliberar á dit senyor Conceller II, á bon compte del que ha de anar gastant, aquella quantitat que á V. E. aparega, ó altrement lo que sia de son agrado, que sempre será lo del major garbo y lustre de la present Ciutat.

La 9.^a de Guerra maná donar, en virtut de la deliberació, á D. Salvador Feliu de la Penya, Conceller II, 4,000 pessas de 8 á compte del gasto pera trauer lo *Pendó* de santa Eularia.

La deliberació fou per ahorrar gastos entregar la sobredita quantitat, y á mes que se servis del adrés millor, com es, sella, manta, tafafundas, pistolas, manta per cubrir la sella, y manega propia de la present Ciutat, y de que se serveix lo Excm. senyor Conceller en Cap, Coronel y Governador de la plaza, y armas y Fort de Monjuich. (*Libro de Delib. de 1714. Archivo de la Ciudad*).

APÉNDICE N.º 12.

Cridas perque se aporten en Casa la Ciutat totes las armas de foch militars, bayonetas y casalinas.

Ara ojats, tothom generalment de part del Rey nostre senyor (Deu lo guarde) y dels Excms. senyors Concellers de la present ciutat de Barcelona, se diu y mana á totes y qualsevols personas de qualsevol estat y condició que sien de la *Coronela*, composta dels Gremis de la present Ciutat, que en continent, sens mora, ni tardansa alguna, luego, luego, aporten y entreguen los fusils, bayonetas y casalinas de que se servian, en Casa de dita present Ciutat, y á las personas que per est efecte son anomenades, y axí mateix que tots los agregats á dita *Coronela*, aporten y entreguen en dita conformitat á la present Ciutat, las armas que la present Ciutat los ha subministrat.

E perques, etc. S. M. et S. D. et C. E. C. B. Hieronimus Brotos N. P. B.

Se es feta y publicadà la present crida per la present Ciutat per mi Banet Verges, Corredor de coll, Mestre de las trompetas de la Excma. Ciutat, y mos companys, vuy als 14 de setembre de 1714. — *Benet Verges*.

ALTRE. Ara ojats, tothom generalment de part de la Majestat del Rey nostre senyor (que Deu guarde) y dels Excms. senyors Concellers se posen y aporten en Casa de la present Ciutat en continent totes las armas, axí de fusils com de escopetas, pistolas, carrabinas, bayonetas y casalinas de tots los paisans plebeos.

Axí mateix totes las de foch se troban en las casas dels Armers, per la execussió del que anirán 10 carros escoltats de 2 soldats y 1 paisá de la present Ciutat per assenyalar los carrers, pera que cada Armer y demés posen en dits carros ditas armas, lo qual paisá que comboyará dits carros, farà una nota dels habitants en quiscun carrer, y axí mateix de las armas haurá recullit ab dits carros, pera que se veja y face distinció dels habitants que major cumplan los Reals ordres.

Y axí mateix se recullirán en dos de dits carros totes las granadas, pólvora y balas que se trobará en casa dels paisans y altres parts, totes las armas y municions se recullirán, se aportarà sobre los mateixos carros en las Atarazanas; y axí mateix se mana se denunciem en continent qualsevol cosa de municions ó armas de Guerra se troben en los Convents é Iglesias de la present Ciutat, y de ferse lo contrari serán castigats fortament los que tenen lo càrrech del Convent ó Iglesia, ahont serán ditas municions ó armas de Guerra.

Y perques, etc. Hieronimus Brotos N. P. B. Se es feta, etc. vuy als 15 de setembre de 1714. — *Benet Verges*. (*Registre de Crides y Bandos, 1713 y 1714*).

PAUTA

PARA LA COLOCACION DE LAS LÁMINAS.



	<u>Páginas.</u>
Lámina 1. ^a — Portada.	2
Lámina 2. ^a — Convocatoria del <i>Somaten general</i> , y acto de la publicacion del memorable privilegio <i>Princeps Namque</i> por el noble <i>Veguer de Barcelona</i>	22
Lámina 3. ^a — Majestuoso ceremonial de sacar de la Sala de 36 la invicta <i>Bandera</i> de santa Eulalia, para enarbolarla en la ventana principal de la Casa de la Ciudad de Barcelona.	108
Lámina 4. ^a — Solemnísima traslacion de la <i>Bandera</i> de santa Eulalia, desde la Casa de la Ciudad á la puerta de san Antonio, para ser colocada en una de sus Torres.	443



ÍNDICE.

	Páginas.
DEDICATORIA.	v
AL LECTOR.	vii
INTRODUCCION.	14
CAPÍTULO PRIMERO. — <i>Guerra de Cataluña con Francia. — Entrada de Felipe el Audaz. — Carlos de Valois y el Legado del Papa en 1285. — Sitio de Gerona. — Derrota del ejército francés. — Muerte de Felipe el Audaz.</i>	27
CAPÍTULO SEGUNDO. — <i>Hechos acaecidos en el siglo XIV. — Veces que salió la Bandera de la Ciudad, y ceremonia de la bendicion del Estandarte Real con motivo de socorrer á las islas de Cerdeña y Sicilia.</i>	34
CAPÍTULO TERCERO. — <i>Comprende desde 1400 hasta el 1500. — Durante este siglo fué sacada la Bandera de la Ciudad una porcion de veces: unas para la defensa de la patria amenazada por invasiones extrangeras, otras para la vindicacion de fueros escarnecidos; ora para castigo de inicuos atentados, ora para refrenar la injusta ambicion de algunos Barones; pero principalmente van consignados en este Capitulo los grandes movimientos de Cataluña con motivo de la prision del príncipe D. Carlos de Viana, y de los labradores llamados de Remenza, finalizando con el suceso que dió lugar la Señora del Castell de Fels al mular un rebaño que pasó por su territorio.</i>	48
CAPÍTULO CUARTO. — <i>Comprende las guerras de Cataluña contra la Francia durante el primer período de 1500, con la relacion del celebrado suceso que aconteció en Tortosa, oponiéndose esta Ciudad en dejar pasar con la gramalla consular al Conceller en Cap de Barcelona, siendo esto motivo de que la Ciudad Condal levantase la invicta Bandera de santa Eulalia, y en 1597 por la invasion de la Francia á Cataluña.</i>	99
CAPÍTULO QUINTO. — <i>Comprende los ruidosos sucesos acaecidos en Barcelona con motivo de la guerra, llamada de los Segadores, en 1640, y demás acontecimientos de 1675 y 1697, todos relativos á la Bandera de santa Eulalia.</i>	126
CAPÍTULO SEXTO. — <i>Guerra de sucesion, sitio de Barcelona en 1714.</i>	156

APÉNDICE N.º 1. — <i>Privilegios de estos dos Reyes. — Jacobus II. — Alphonfus.</i>	169
APÉNDICE N.º 2. — <i>Circular expedida por el vaguer á la Nobleza catalana para asistir al Somaten.</i>	170
APÉNDICE N.º 3. — <i>Ordinaciones para el Somaten. — De la Host.</i>	172
APÉNDICE N.º 4. — <i>Jurament que presta lo senyor Conceller en Cap tramés al Exércit. — Jurament que prestan los acompañadors de dit Conceller.</i>	177
APÉNDICE N.º 5. — <i>Carta del rey D. Fernando el Católico. — A los amados y fueles nuestros los Concelleres de la ciudad de Barcelona.</i>	178
APÉNDICE N.º 6. — <i>Exemplars trets de Dietaris per la Bandera de santa Eularia.</i>	179
APÉNDICE N.º 7. — <i>A los amados y fieles nuestros los Concelleres de la nuestra ciudad de Barcelona. — El Rey.</i>	181
APÉNDICE N.º 8. — <i>Crida pera traurer la Bandera de santa Eularia y acompañar aquella.</i>	182
APÉNDICE N.º 9. — <i>Título de Coronel de los Gremios de la ilustre ciudad de Barcelona á favor del Conceller en Cap.</i>	183
APÉNDICE N.º 10.	184
APÉNDICE N.º 11. — <i>Documentos justificativos para la Bandera de santa Eularia pertenecientes á la última vez en que fué sacada y enarbolada dicha Bandera en 1715 y 1714.</i>	185
APÉNDICE N.º 12. — <i>Cridas porque se aporten en Casa la Ciutat tolas las armas de foch militars, bayonetas y casalinas.</i>	193

FIN DEL ÍNDICE.



FE DE ERRATAS.

PÁGS.	LÍNEAS.	DICE.	LÉASE.
22	40	viatge	Usatge.
23	22	quebada	quedaba.
42	14	ant	ont.
id.	22	Esgleya	Esgleya.
59	20	Catalunya	Cataluña.
64	12	Desolor	Desoler.
74	20	Conceller II	I.
78	27	Conceller	Concellers.
81	27	diveres	diversos.
84	35	rensut	remut.
id.	39	de lo Concell	en lo Concell.
id.	41	posades	proposades.
85	14	condusió	conclusió.
86	8	depertencias	dependencias.
id.	16	meyens	menys.
92	24	paguessos	pagesos.
95	21	Costa Feta	costafeta.
96	16	Portat Nou	Portal Nou.
97	33	precehir	procehir.
119	12	Crecoromines	Caronomina.
186	29	ausassen	causassen.
187	46	manifesten	manifesta.